



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
CENTRO DE RELACIONES INTERNACIONALES**

**ANÁLISIS DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL COMO  
FENÓMENO GLOBAL A LA LUZ DEL DERECHO  
INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL  
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO: EL CASO  
DE LA MIGRACIÓN EN EL CORREDOR  
CENTROAMÉRICA-MÉXICO-ESTADOS UNIDOS COMO  
ESCENARIO DE UNA CRISIS HUMANITARIA (2000-2014).**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**PRESENTA**

**DULCE CAROLINA BENÍTEZ RODRÍGUEZ**

**DIRECTOR: PEDRO MEDINA RODRÍGUEZ**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX  
OCTUBRE 2017.**





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



## Dedicatoria

Dedico este trabajo a mi familia, Jorge Benítez, Carolina Rodríguez, Daniela Benítez, Jorge Luis Benítez, a ellos por el apoyo incondicional en cada etapa de mi vida, por creer siempre en mí y estar siempre a mi lado.

A mi ángel en el cielo, Juan Rodríguez, hasta donde te encuentres abuelito, siempre estuviste presente en mi corazón, lo logré y fuiste pieza clave en cada momento que estuviste conmigo dándome ánimos.

A la persona que apareció en mi vida para cambiarla por completo, a Abraham Ajas, a ti por todo tu apoyo, por animarme siempre para continuar y enseñarme que todo se puede lograr con esfuerzo y dedicación.

Y sobre todo a mis amigas que siempre han estado presentes, que me han apoyado siempre a su manera y que nunca dudaron de mí.

## Agradecimientos

Al universo por irse acomodando en cada una de las etapas de mi vida, por enseñarme que cada experiencia vivida tiene una razón de ser, que todas las personas que conocemos en esta aventura llamada vida tienen un motivo al aparecer y desaparecer, a Dios por permitirme continuar mi historia, por brindarme una misión y demostrarme que su tiempo es perfecto.

A mi mamá, Carolina Rodríguez, por darme el hermoso regalo de la vida, por estar a mi lado en cada momento y situación, por apoyarme sin importar la hora, por alentarme a aprender cada día algo nuevo, por ser una mujer fuerte y enseñarme que a pesar de las adversidades debo seguir siempre adelante y nunca dejarme vencer, por verme siempre como triunfadora. Por demostrarme que por más gris que se ponga el día siempre vuelve a salir el sol. Te amo y le agradeceré al universo el honor y la dicha de poder ser tu hija.

A mi papá, Jorge Benítez, por siempre dar lo mejor, por esforzarse cada día para cumplir nuestros sueños, por confiar en mí y apoyarme para lograr la culminación de este objetivo, porque a pesar de todas las pruebas que nos ha puesto la vida seguimos juntos y nos apoyamos a nuestra manera, sin tu apoyo, esfuerzo y confianza no hubiera logrado lo que hoy puedo festejar, te amo y es un honor y una dicha poder llamarte papá, gracias por tanto, por todo y por siempre estar ahí.

A mi hermana Daniela Benítez, por darle un sentido diferente a mi vida, por enseñarme a ver la vida de otra manera y que hay muchas cosas más allá de lo que ven nuestros ojos, por ser esa niña diferente que me ha ayudado a seguir adelante y a no rendirme en ninguna de las pruebas que nos pone la vida, porque a su manera me ha demostrado que las hermanas son uno de los mejores regalos que nos da la vida y siempre estaremos para apoyarnos, te amo Dani, gracias por todas esas locuras que hemos hecho desde niñas, porque así a tu manera haces de mi vida algo mejor.

A mi hermano Jorge Luis Benítez, por llegar a nuestras vidas para darle un sentido diferente, por ser fuerte y no dejarse vencer nunca a pesar de todo lo que ha vivido a su corta edad, por soportar cada uno de mis regañones que aunque no soy su mamá siempre voy a guiarlo para que sea un hombre de bien y exitoso, gracias por alocar mi vida y porque estoy segura que siempre que te necesite estarás para mí, te amo chompis.

A Abraham Ajas, por llegar a mi vida en un momento clave, porque contigo me di cuenta que la vida da sorpresas increíbles y que después de todo si existen las buenas historias, esas que te hacen querer comerse el mundo, porque eres y siempre serás la casualidad más bonita que llegó a mi vida, gracias al universo por cruzar nuestros caminos y a nuestros hermanos por ser los culpables. Porque tu apoyo, aliento y motivación fueron claves para seguir en este camino, para no dejarme vencer y continuar, porque creíste en mí, gracias por confiar, por tus palabras de aliento y porque esta aventura apenas inicia, te amo.

A Abel Ajas por llegar a la vida de mi hermana, por hacerla tan feliz y por cambiar mi vida, por sorprenderme, por darle un toque de alegría a mi familia, tu hermano y tu han dado un giro completo a nuestra familia y ahora son parte de ella, gracias por motivarme, por siempre decirme que si se puede y demostrarme que todo sacrificio en esta vida tiene su recompensa, los admiro y los quiero.

A mis ángeles en el cielo, mis abuelitos que se han ido en diferentes etapas de mi vida y que sé que desde arriba me cuidan y me guían, en especial a ti abuelito Juan Rodríguez por siempre creer en mí, por motivarme desde niña para seguir luchando y alcanzar mis sueños, porque te fuiste en el momento que más falta me hacías pero me enseñaste a vivir de la mejor manera, a nunca dejarme vencer, este logro va por ti hasta donde estés y sé que siempre estás conmigo y mi familia, te extraño, te amo y un día nos volveremos a ver, gracias porque aunque no estés físicamente festejando este logro lo estás en mi corazón.

A mis compañeras de vida, Ana Laura amiga hermosa gracias infinitas por siempre estar ahí, en cada platica, risa, llanto, fiesta, comida, pijamada, porque me

has demostrado que la amistad verdadera si existe, porque me apoyaste para nunca rendirme y seguir adelante, que siempre debo continuar y que la vida nos pone pruebas que debemos superar para ser mejores personas, te quiero, te admiro y te agradezco por siempre estar ahí igual que Carlita. Amiga “Tuza”, conocerte fue increíble, llegaste a mi vida en un momento crucial y me viste llorar y reír por muchas cosas, fuiste y eres mi confidente, mi compañera y mi amiga, te agradezco por siempre estar conmigo y no dejarme vencer, por ser como eres y hacerme reír, por abrirme las puertas de tu casa y conocer a tu familia a la cual quiero muchísimo y agradezco muchas cosas. Ustedes dos son mis mejores amigas en la vida, las amo y a pesar de la distancia siempre estaremos juntas.

A Miriam Rodríguez por ser mi hermanita desde la infancia, porque a pesar de la distancia siempre puedo contar contigo, porque es un orgullo llamarte amiga y ver todo el camino que has recorrido para ser una mujer exitosa, te agradezco estar en mi vida, crecer conmigo y vivir situaciones que nos hicieron fuertes, te quiero amiga y a Emi también, gracias por estar y continuar en mi vida.

A mi director de tesis Pedro Medina, por su apoyo incondicional, su confianza y motivación a lo largo de todos estos años, por darme la oportunidad de trabajar con él tanto en el desarrollo de este trabajo como en el aula de clases en cada una de las materias que imparte, porque eso me ayudó a crecer y a confiar. Gracias por creer en mí, por brindarme la confianza y permitirme seguir creciendo en un área que amo, por todos sus comentarios acertados, porque a pesar de todas sus ocupaciones y compromisos siguió conmigo para culminar este trabajo, gracias por no rendirse nunca y apoyarme siempre, no tengo palabras ni manera de agradecer todo lo que hizo y lo que sigue haciendo por mis compañeros.

A mis compañeras y amigas de la universidad, a Zitlali Nava por ser de las primeras personas a las que le hable en la universidad, por compartir un tiempo viviendo juntas y crecer como personas, por estar en los momentos de felicidad, por hacerme reír en diferentes situaciones, por compartir aventuras, porque estuviste ahí cada semestre apoyándome y haciéndolo más ameno, al igual que Marlen Ramírez quien desde el primer semestre en la facultad me permitió

conocerla poco a poco, por esas pláticas, risas incontrolables, locuras que solamente ustedes y yo podíamos crear, amores platónicos en la facultad, porque ustedes me han demostrado que hay amistades exóticas que pueden perdurar a través de los años y que no importa lo diferentes que seamos, siempre podré contar con ustedes para los planes más locos y las pláticas más raras, pero con ustedes me di cuenta que aun en lo diverso que es el mundo hay gente que combina, gracias por su apoyo, amistad y por ser y estar siempre presentes.

A Guillermina Martínez, a ti mi Guille me sobran las palabras para agradecerte el estar ahí, el apoyarme, motivarme, regañarme para siempre continuar, gracias por demostrarme que existen personas en este universo que les da alegría verte bien y feliz, gracias por convertirte en mi amiga y extenderme tu brazo para salir y seguir adelante, a Nancy Compagny por alegrar mis tardes en la cafetería, por compartir clases, gracias Compañi por seguir estando presente en mi vida porque sé que si te necesito algún día estarás ahí para mí así como yo lo estaré para ti, a Jovanna Ramírez porque a pesar de la distancia y las circunstancias estuviste ahí presente motivándonos para siempre continuar, gracias Jovis por esos lindos recuerdos de la universidad.

A Sofía Huerta por ser una persona increíble y enseñarme que aún hay personas lindas en esta vida que dan su amistad desinteresada, gracias Sof por aparecer y quedarte en mi vida, a Faride Romero, a Natali Ayala, Sofía Abril, Daniela Cruz, y muchos más, sobre todo a Manuel Fernández, manolo gracias por permitirme conocerte un poco y llamarte “compañero”, por ser tan tú, tener una esencia diferente a los demás, porque este logro también va por ti donde quiera que te encuentres, porque siempre llevaré en mi mente las últimas palabras que me dijiste y por ti seré feliz, gracias a todos por hacer de mi estancia en la universidad una historia increíble que llevaré conmigo siempre.

A los sinodales por su apoyo, por su tiempo, dedicación y compromiso para concluir este trabajo, muchas gracias Doctor José Antonio Murguía, profesora Olga Velázquez, profesor Héctor Pardo Martínez y profesora Beatriz Canseco, por

sus acertados comentarios y su completa disposición, porque sin su apoyo cumplir este objetivo no hubiera sido posible.

A la máxima casa de estudios, la Universidad Autónoma de México y sobre todo a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales por brindarme la oportunidad de continuar mis estudios en sus aulas, conocer grandes profesores que compartieron cada uno de sus conocimientos, por encontrar amigos inolvidables, por cada experiencia vivida, por permitirme seguir creciendo y aprendiendo, conocer grandes personalidades en cada evento. Porque pertenecer a la UNAM ha sido y seguirá siendo una de las mejores experiencias en mi vida y hoy me resta poner el nombre de mi universidad en alto.

Gracias.

*Nuestra recompensa se encuentra en el esfuerzo*

*y no en el resultado.*

*Un esfuerzo total es una victoria completa.*

*Mahatma Gandhi.*

# ANÁLISIS DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL COMO FENÓMENO GLOBAL A LA LUZ DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO: EL CASO DE LA MIGRACIÓN EN EL CORREDOR CENTROAMÉRICA-MÉXICO-ESTADOS UNIDOS COMO ESCENARIO DE UNA CRISIS HUMANITARIA (2000-2014).

## ÍNDICE

<b>Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>Capítulo 1. La migración como fenómeno de la humanidad.....</b>	<b>5</b>
1.1. Definición de migración.....	5
1.2. Conceptos básicos de la migración.....	10
1.2.1. Causas de la migración.....	11
1.2.2. Tipos de migración.....	14
1.3. La migración en el contexto de la globalización.....	19
1.3.1. Definición de globalización.....	19
1.3.2. El impacto de la globalización en los movimientos Migratorios.....	26
1.4. Panorama general de la migración mundial en el contexto de la globalización.....	29
1.4.1. Europa.....	29
1.4.2. Asia.....	38
1.4.3. África.....	43
1.4.4. América.....	47
<b>Capítulo 2. El Derecho Internacional y la migración.....</b>	<b>55</b>
2.1. El Derecho Interno y su relación con el Derecho Internacional	56
2.2. Derecho Migratorio Internacional.....	59
2.3. Derechos Humanos.....	62
2.3.1. Derechos Humanos de los migrantes.....	69
2.3.2. Los migrantes como grupo vulnerable.....	76
2.4. Derecho Internacional Humanitario.....	79
2.4.1. El Derecho Internacional Humanitario en el contexto de la migración.....	84
2.4.2. La responsabilidad de proteger, la visión moderna de la soberanía.....	102

<b>Capítulo 3. La migración en el corredor Centroamérica- México- Estados Unidos en el contexto de una crisis humanitaria....</b>	<b>110</b>
3.1. Concepción de una crisis humanitaria internacional.....	111
3.1.1. Haití.....	115
3.1.2. Somalia.....	117
3.1.3. República Centroafricana.....	119
3.1.4. Yemen.....	122
3.1.5. Siria.....	123
3.2. Panorama de la situación económica y social de Centroamérica	125
3.2.1. Guatemala.....	126
3.2.2. El Salvador.....	135
3.2.3. Honduras.....	142
3.2.4. Nicaragua.....	148
3.3. La crisis humanitaria en el contexto de dos fronteras.....	154
3.3.1. Frontera sur de México.....	156
3.3.2. Frontera norte de México.....	168
3.4. La política migratoria norteamericana como precursor de la crisis humanitaria en la región.....	173
<b>Conclusiones.....</b>	<b>199</b>
<b>Fuentes de consulta.....</b>	<b>208</b>

# ÍNDICE DE IMÁGENES, GRAFICAS Y TABLAS

## Imágenes

Imagen 1. Países que conforman el territorio Schengen.....	31
Imagen 2. Las rutas de la inmigración a Europa.....	36
Imagen 3. Nacionalidad de las personas que se encuentran en la UE de manera irregular.....	37
Imagen 4. Rutas a Europa.....	45
Imagen 5. Principales rutas migratorias a Estados Unidos de América	51
Imagen 6. Países en el mundo en situación de crisis humanitaria.....	114
Imagen 7. Principales zonas de riesgo en Guatemala.....	130
Imagen 8. Zonas de riesgo en El Salvador.....	138
Imagen 9. Zonas de riesgo en Honduras.....	143
Imagen 10. Frontera entre México y Guatemala.....	157
Imagen 11. Mapa de riesgos.....	159
Imagen 12. Cruces fronterizos.....	165
Imagen 13. Menores migrantes no acompañados.....	166
Imagen 14. Mapa de Leyes antiinmigrantes en Estados Unidos de América.....	185

## Graficas

Gráfica 1. 10 países de destino en el año 2000, 2005 y 2010.....	32
Gráfica 2. Entradas ilegales de 2009 a 2014 por tierra y agua.....	35
Gráfica 3. Diez principales países de emigración en Asia en el 2000..	39
Gráfica 4. Inmigrantes en Estados Unidos y Canadá (2000,2005,2010)	48
Gráfica 5. Cantidad de inmigrantes en América Latina y el Caribe (2000, 2005, 2010).....	49
Gráfica 6. Principales países de destino de la emigración de América Latina y el Caribe en el 2000.....	51

## Tablas

Tabla 1. Principales países de destino de migrantes en Asia.....	41
Tabla 2. Los principales destinos de migrantes en África.....	46
Tabla 3. Personas que migraron y emigraron a Guatemala.....	132
Tabla 4. Guatemaltecos deportados de Estados Unidos de América y México.....	133
Tabla 5. Solicitudes de refugio de nacionales guatemaltecos.....	134

Tabla 6. Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes.....	136
Tabla 7. Número y tasa de otros delitos relevantes.....	137
Tabla 8. Personas que salieron y entraron a El Salvador.....	140
Tabla 9. Solicitudes de refugio de nacionales salvadoreños.....	141
Tabla 10. Hondureños retornados de México y Estados Unidos de América.....	146
Tabla 11. Solicitudes de refugio de nacionales hondureños.....	147
Tabla 12. Porcentaje de la población centroamericana que vive en pobreza.....	148
Tabla 13. Datos comparativos de los países centroamericanos .....	150
Tabla 14. Nicaragüenses devueltos por las autoridades migratorias...	152
Tabla 15. Solicitudes de refugio de nacionales nicaragüenses (2005-2010).....	153
Tabla 16. Extranjeros asegurados y devueltos.....	160
Tabla 17. Personas aseguradas provenientes de países centroamericanos.....	161
Tabla 18. Personas deportadas provenientes de países centroamericanos.....	162
Tabla 19. Diferencia entre asegurados y deportados centroamericanos por año.....	163
Tabla 20. Total de extranjeros aprehendidos.....	168
Tabla 21. Migrantes aprehendidos según nacionalidad.....	169
Tabla 22. Datos comparativos de aprehensiones en Estados Unidos (2002-2014).....	170
Tabla 23. Extranjeros retornados por nacionalidad.....	170
Tabla 24. Refugio otorgado en EE.UU (2000-2014).....	171
Tabla 25. Refugio otorgado según nacionalidad.....	172



## INTRODUCCIÓN

La migración es un fenómeno mundial que ha existido desde que el ser humano comenzó a poblar la Tierra, este movimiento de personas se ha dado a lo largo del tiempo por diferentes circunstancias y con objetivos distintos, si bien en épocas remotas se desplazaban en búsqueda de alimento, con el paso del tiempo los fines se modificaron llegando a constituir una serie grande de factores que impulsan al ser humano a moverse de su lugar de origen.

En el Siglo XXI la migración continúa presente como parte de la conducta natural de la humanidad, sin embargo, con el surgimiento del concepto de globalización los factores que motivan los movimientos migratorios de las personas se presentan principalmente por razones económicas, ambientales y de seguridad, que a grandes rasgos solo sirven como indicadores de carácter general que encierran una diversidad de elementos que motivan la migración y han incrementado un movimiento masivo de personas hacia los países más desarrollados impactando en la reconfiguración del mundo en donde la migración es una de las características propias de la globalización, por lo que debe ser entendido como un asunto de la Sociedad Internacional en su conjunto.

En este contexto con la presente investigación **“Análisis de la migración internacional a la luz del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario: el caso de la migración en el corredor Centroamérica-México-Estados Unidos como escenario de una crisis humanitaria (2000-2014)”**, se pretende analizar el fenómeno existente en esta región por sus particularidades, pero sin perder de vista la dialéctica de su presencia como fenómeno global.

En el caso de este trabajo de investigación cuyo tema central es la migración internacional, se toma como objeto de estudio el caso del corredor Centroamérica, México, Estados Unidos, en donde pretendemos abordar elementos clave que nos permitan demostrar primeramente la existencia de una crisis humanitaria en diferentes partes de mundo y posteriormente retomar el Triángulo Norte de Centroamérica, en donde también existe una crisis debido al

panorama que se vive en los países centroamericanos ya que ponen en manifiesto que las personas no se encuentran en un ambiente propicio para su pleno desarrollo, lo que conlleva a que cada vez más personas decidan abandonar sus hogares y aventurarse hacia lo desconocido con el objetivo de llegar a Estados Unidos, en donde esperan tener una mejor calidad de vida.

Para ello habremos de extrapolar lo que se ha experimentado en los últimos meses en otras partes del mundo, y a su vez proponer posibles soluciones al problema migratorio que aunque se ha enfrentado desde hace muchos años, sigue siendo uno de los asuntos regionales no resueltos que involucra a millones de seres humanos y a una gran parte del territorio del Continente Americano.

Actualmente la migración centroamericana y mexicana hacia Estados Unidos es un fenómeno de singular importancia, cuya complejidad requiere un análisis sistemático que permita conocer y explicar las raíces del fenómeno. De igual manera debe ser abordado desde la perspectiva de los derechos que convergen, así el Derecho Interno, el Internacional, los Derechos Humanos, y el Derecho Internacional Humanitario, son herramientas de primordial importancia en la tarea de proponer soluciones viables para la atención de la migración internacional, sobre todo si tenemos presente que se trata de un tema inmerso en la globalidad de las Relaciones Internacionales.

Para el análisis de la presente investigación, consideramos de gran importancia abordar el tema de la Soberanía Dual y la Responsabilidad de Proteger, pues cuando el país de origen no cuenta con la capacidad necesaria para velar por la protección de sus connacionales incluso cuando estos han migrado, corresponde a la comunidad internacional vigilar el respeto y protección de esos derechos.

Del mismo modo, tratándose de migrantes, corresponder a la comunidad internacional brindar diferentes grados de ayuda a los países de origen o expulsión para atacar o mitigar los factores que impulsan a las personas a migrar, enfocándose a los conflictos armados no internacionales (CANI) y la violencia social, los cuales deben ser reconocidos como una causa actual de la migración y que nos llevan a la aplicación del Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Para un mejor estudio del tema migratorio la presente investigación se encuentra dividida en tres capítulos, el primer capítulo de esta investigación **“La migración como fenómeno de la humanidad”**, se centra en conceptos básicos que nos permiten comprender qué es el fenómeno migratorio, las causas que lo provocan y los tipos de migración existentes o cómo se catalogan, también se retomará a la globalización y el impacto que ha tenido en el fenómeno migratorio pues se ha visto modificada la forma de migrar. También se abordará el panorama general de la migración en el mundo, pues recordemos que el flujo de personas ha sido una constante que se ha visto modificada con los cambios que han acontecido a través de los años.

En el segundo capítulo **“El Derecho Internacional y la Migración”**, se retoma la importancia del Derecho Interno y la relación con el Derecho Internacional, el Derecho Migratorio Internacional y los Derechos Humanos, así como el Derecho Internacional Humanitario, estos conceptos resultan fundamentales al abordar el fenómeno migratorio pues nos permiten hablar de la vulnerabilidad de los migrantes ya que al no encontrarse en su país de origen dudan de la existencia de sus derechos y debe existir un consenso general de la responsabilidad internacional sobre la protección de los derechos humanos de quienes se encuentran fuera de su país de origen.

El último capítulo titulado **“La migración en el corredor Centroamérica-México-Estados Unidos en el contexto de una crisis humanitaria”**, se aborda en primer lugar la existencia de una crisis humanitaria en diferentes partes del mundo como el caso de Haití, Somalia, República Centroafricana, Yemen y Siria los cuales nos sirven para ejemplificar la situación que se vive en el mundo, posteriormente se aborda el panorama general que se vive en los cuatro países centroamericanos retomados para este trabajo de investigación (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua), retomando indicadores como la pobreza y la inseguridad los cuales nos permitirán hablar de la existencia de una crisis en esta región.

Así mismo, se aborda la situación existente en el caso de México ya que se aborda como **“La crisis humanitaria en el contexto de dos fronteras”** pues tanto en

la frontera sur como en la frontera norte y sobre todo a lo largo del territorio mexicano nos encontramos con la existencia de una situación alarmante que se une a la existente en la región centroamericana demostrando así la existencia de una crisis humanitaria de grandes alcances.

Por último se aborda la política migratoria que ha desarrollado Estados Unidos ante tal fenómeno que se vive en la región, pues con el constante aumento de inmigrantes en la frontera entre México y Estados Unidos muchos países estadounidenses decidieron formular leyes para proteger la seguridad de su territorio pero que ponían en riesgo la integridad de las personas y atentaban contra ellos al ser detenidas simplemente por la sospecha de que fueran inmigrantes indocumentados.

# **Capítulo 1. La migración como fenómeno de la humanidad.**

La migración es un fenómeno que ha existido desde la presencia del hombre en la Tierra y las causas que lo han generado han sufrido diversos cambios desde ese momento hasta nuestros días, dejando de lado la búsqueda de alimento y dando lugar a la búsqueda de seguridad y a su vez de satisfacer las necesidades básicas de las personas que se encuentran en un ambiente desalentador para el pleno desarrollo de su vida.

Así mismo se ha visto modificado el flujo migratorio debido a las situaciones que se han originado en diversas partes del mundo, es decir, actualmente los hombres jefes de familia no son los únicos que se ven en la necesidad de migrar, las mujeres y sobre todo los menores se han visto involucrados en este fenómeno de carácter global.

En este primer capítulo de la investigación se retomaran conceptos básicos que nos permiten entender el tema migratorio, hablando de las causas y tipos de migración así como del impacto que ha tenido la globalización en el flujo migratorio que se ha vivido desde mucho tiempo atrás, pues este concepto ha traído consigo innumerables cambios en el mundo y en el tema migratorio no ha sido la excepción.

## **1.1. Definición de migración**

La migración es un fenómeno inherente a la persona humana que desde tiempos remotos se ha caracterizado por buscar los mejores satisfactores para la subsistencia y bienestar. De acuerdo con estudios realizados sobre la forma de vida de los primeros homínidos, se ha llegado a la conclusión de que además de convivir en grupo, también eran nómadas ya que no permanecían en un lugar en específico, se ha descubierto que a menudo seguían a los animales para cazarlos y alimentarse, también solían migrar siguiendo las estaciones climáticas en busca de frutos y semillas, o simplemente migraban para protegerse de los depredadores, o de las condiciones adversas del clima.

Con el descubrimiento del fuego y la agricultura los ancestros humanos se volvieron sedentarios dando inicio a las diferentes etapas en las que se ha desarrollado la sociedad humana, hoy aunque las condiciones son muy diferentes, e incluso después de los miles de años transcurridos, el ser humano continúa dejando su lugar de origen en búsqueda de mejores condiciones de vida, lo que nos permite afirmar que la migración es una condición de la naturaleza humana.

Actualmente, ya no podemos hablar de una migración en búsqueda de alimento como sucedía en aquellos albores de la humanidad, no obstante, la situación económica de muchos países es la versión moderna de aquel escenario, hoy las personas migran en búsqueda de trabajo y éste solo representa una mejoría en su calidad de vida, es decir, casa, vestido y sustento.

La sociedad ha evolucionado y han surgido diferentes motivos que impulsan a las personas a salir de su lugar de origen propiciando lo que conocemos como migración. El concepto ha evolucionado y ha sido tratado por diferentes organizaciones y autores, un ejemplo es la definición enunciada por la Organización Mundial para las Migraciones, que la identifica como:

“el término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. Por ejemplo, movimientos de refugiados y de desplazados internos, así como personas desplazadas por desastres naturales o ambientales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo”.<sup>1</sup>

En ese sentido, un aspecto fundamental del fenómeno migratorio es el desplazamiento de las personas a causa de circunstancias que atentan contra su integridad, otro elemento importante es la distinción entre causas naturales o humanas, pues no solo las acciones propias del hombre son las responsables del desplazamiento de las personas, la naturaleza también puede obligar a las personas a migrar.

Otra definición proporcionada por la Organización Internacional para las Migraciones en su publicación “Glosario Sobre Migración”, dice que “la migración

---

<sup>1</sup> OIM. “Los términos clave de migración”. [en línea], *Migración*, Organización Internacional para las Migraciones, Dirección URL: <http://www.iom.int/cms/es/sites/iom/home/about-migration/key-migration-terms-1.html# Migraci%C3%B3n>, [consulta: 5 de enero de 2016].

es el movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas”.<sup>2</sup> Se hace alusión a la migración internacional y la migración interna, ya que se refiere al traspaso de las fronteras o del desplazamiento interno dentro de un mismo territorio y a su vez se retoman elementos que permiten una mejor comprensión sobre qué es la migración.

Como parte de las actividades de la Organización de las Naciones Unidas, en 2011 se llevó a cabo un seminario-taller, en el cual se estableció que “la migración es un conjunto de desplazamientos cuyo resultado es transferir la residencia de los interesados de un determinado lugar de origen o lugar inicial, a un determinado lugar de destino o lugar de llegada con la intención de permanecer durante un tiempo suficientemente largo”.<sup>3</sup>

Esta definición incluye factores como el tiempo de permanencia, el cual debe ser largo ya que las personas que se ven envueltas en el fenómeno migratorio, abandonan su lugar de residencia habitual por tiempo indefinido, dependiendo de la situación particular que viva esa persona, ahora migrante, a pesar de que dicha definición toca el tema temporal consideramos que resulta incompleta ya que no se mencionan los factores que propician la migración.

Por su parte Sin Fronteras, define a la migración como “un fenómeno constante y dinámico que exige una diversificación cada vez mayor de la intervención normativa, con el fin de aprovechar al máximo sus posibles beneficios y reducir al mínimo los costos conexos para los países de origen y de destino”.<sup>4</sup>

Se retoma lo dinámico del fenómeno migratorio ya que día con día va cambiando la manera de migrar, por otra parte al hablar de normatividad queda plasmada la importancia del control adecuado de los movimientos migratorios

---

<sup>2</sup> OIM. “Glosario sobre migración”. [en línea], *Derecho Internacional sobre migración*, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Ginebra, Suiza, 2006 p. 38. Dirección URL: <http://www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/11/Anexo4.pdf>, [consulta: 5 de enero de 2016].

<sup>3</sup> - ONU. “Medición de la migración a través del censo de 2003, Experiencias y perspectivas para el censo 2013, Haití”. [en línea], *Los Censos de 2010: La migración Interna, Internacional y otras formas de movilidad territorial CEPAL*. Naciones Unidas Seminario-Taller, CEPAL, Santiago Chile, 10-12 de diciembre de 2008, 16 pp. Dirección URL: <http://www.eclac.org/celade/noticias/paginas/5/34835/DMilbin.pdf>, [consulta: 5 de enero de 2016].

<sup>4</sup> Sin Fronteras. “Migración”. [en línea], *¿Qué es la migración?*, Sin Fronteras, México, 2016. Dirección URL: <http://sinfronteras.org.mx/migracion/>, [consulta: 5 de enero de 2016].

tratando de que cada país, de manera interna, desarrolle normas adecuadas para contrarrestar la salida de sus nacionales por motivos adversos, o contrarios a su voluntad, y a su vez poder trabajar de forma conjunta con otros Estados para encontrar posibles soluciones al fenómeno migratorio.

El geógrafo sueco Torsten Hägerstrandt, quien señala que la migración es “el cambio de residencia de una comunidad a otra”,<sup>5</sup> siendo una definición sumamente corta que en primera instancia da un panorama básico de la migración ya que habla del cambio de residencia, sin embargo no se menciona nada sobre las causas, el tiempo etcétera, por lo que se puede considerar como una definición sumamente limitada e incompleta, pues existen factores que es necesario tomar en cuenta para explicar con mayor certidumbre el fenómeno migratorio.

Por su parte S. N Einsenstadt en el libro *The absorption of migrants de Keagan y Paul*, define la migración como “la transición física de un individuo o un grupo de una sociedad a la otra, lo que incluye el abandono de un estadio social para entrar en otro diferente”.<sup>6</sup> Al igual que Torsten Hägerstrandt, no toma en cuenta el factor tiempo ni las causas que propicien ese desplazamiento de personas, simplemente hace alusión a un cambio de estatus social dejando fuera otros factores de vital importancia dentro de este fenómeno llamado migración.

El demógrafo Donal J. Borgue sostiene que “además de la existencia de un cambio de residencia debe involucrar un reajuste completo de las afiliaciones del individuo en la comunidad [...], concluyendo que si no hay un cambio cultural involucrado en el traslado de un lugar a otro, no puede hablarse de migración”.<sup>7</sup>

Es preciso considerar que existen otros factores que influyen en la persona que se desplaza de su lugar de origen, en este caso la cultura juega un papel trascendental puesto que las personas llevan consigo su manera de vestir o de vivir, sin embargo, al llegar al lugar de destino tienen que asimilar algunas prácticas cotidianas del lugar y se adaptan a la forma de vida que desarrolla la población sin perder los hábitos y costumbres propias de manera total o definitiva.

---

<sup>5</sup> Roberto, Herrera Carassou. *Las perspectivas teóricas en el estudio de las migraciones*, editorial Siglo XXI, México, 2006, p. 23

<sup>6</sup> *Ibidem*, pp. 23-24.

<sup>7</sup> *Ibidem* p. 24.

Por otra parte los economistas Joseph Spengler y George Myer han definido la migración como “una variedad de movimientos que pueden ser descritos en su conjunto como un proceso de evolución y desarrollo que opera en el tiempo y el espacio, pero sobre todo, como un corrector de los desajustes socioeconómicos entre regiones rural-urbanas e interurbanas”.<sup>8</sup>

Esta definición incluye varios aspectos básicos que deben tomarse en cuenta cuando se habla de migración, se considera el tiempo y el espacio donde se lleva a cabo dicho movimiento de personas, también incluye dos conceptos que no se habían mencionado en las definiciones anteriores: la evolución y el desarrollo, los cuales son relevantes para la migración pues con el paso del tiempo las sociedades han ido evolucionando y las causas del fenómeno migratorio han cambiado.

Encontramos que la mayoría de los autores coinciden en que en el fenómeno migratorio se desarrolla un desplazamiento de un lugar de origen a otro de destino impulsado por diferentes causas, para algunos de ellos los factores como el tiempo y la distancia son fundamentales, otros no los consideran relevantes, es por ello que podemos encontrar algunas definiciones muy cortas pero concisas y otras largas que contemplan más factores, lo que permite ampliar la percepción sobre el fenómeno migratorio.

Con base en las aportaciones de los autores antes mencionados, podemos señalar que la migración ha sido, es y será un fenómeno importante que se ha desarrollado tanto interna como externamente, dicho de otro modo la migración se presenta de manera doméstica cuando no implica el cruce de fronteras, o internacional cuando rebasa los límites territoriales de un Estado, así mismo se encuentran diversos factores que la propician.

Otro elemento que debemos considerar es que existe la migración regular o documentada y la migración irregular, esta última conlleva la necesidad inminente de proteger la integridad física o la vida misma, la cual continuará desarrollándose en el mundo hasta que los países actúen de manera eficaz para contrarrestar el

---

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 27.

flujo de personas que abandonan sus hogares en busca de mejores condiciones de vida.

Con base en lo ya revisado hemos elaborado una definición la cual consiste en que la migración es la circulación de personas de un punto de origen a un punto de destino, tiene como consecuencia de situaciones producidas por el hombre o la naturaleza, los cuales afectan el bienestar de las personas en mayor o menor medida, y sobre todo reconociendo que las causas de este movimiento dependerán de la situación interna que se viva en el lugar de residencia, lo que implica que dicho desplazamiento se realiza con el objetivo de salvaguardar la integridad, la dignidad, o la vida misma, permaneciendo en el lugar de destino por un periodo de tiempo indefinido.

Existen diversas causas que impulsan al migrante a dejar su lugar de origen o de residencia habitual, y salir en busca de mejores condiciones de vida, para ello es necesario analizarlas y entender que ha dejado de ser un asunto aislado para convertirse en un fenómeno internacional, cuyas dimensiones y consecuencias permiten calificar a las migraciones actuales como un escenario de crisis humanitaria.

## **1.2. Conceptos básicos de la migración**

Dentro del tema migratorio es esencial abordar conceptos básicos que resultan ser clave para entender poco a poco el fenómeno migratorio, estos son las causas que motivan a las personas a dejar sus hogares y los tipos de migración que existen.

Con el paso de los años las causas se han ido modificando dando origen a nuevos factores que se han adherido a los ya existentes, por otro lado también es importante reconocer que dentro del fenómeno migratorio encontramos diferentes tipos o formas de llamarlo.

### **1.2.1. Causas de la migración**

Al hablar del mundo como lo conocemos actualmente conformado por comunidades, Estados, sus gobiernos y las múltiples relaciones entre ellos a nivel nacional e internacional, podemos afirmar que la migración continua siendo parte de la vida humana.

Debemos recordar que las razones de este movimiento de personas se han visto modificadas dependiendo la situación de la que hablemos, es decir, con el transcurso del tiempo y la existencia de la globalización han surgido diversos motivos que se han sumado a las causas que podemos clasificar como tradicionales, así por ejemplo la violencia y el crimen organizado se han sumado a los problemas socio-económicos o políticos que se viven en distintas regiones del mundo, en este caso del continente americano, en específico América del norte y América central.

#### - **Causas tradicionales:**

**Problemas políticos:** este tipo de problemas surgen por la intolerancia a la pluralidad de ideas entre los gobernantes y el pueblo, situación que cuando alcanza ciertos niveles deriva en violencia social, tan solo en la década de los setentas se podía considerar como una de las principales causas del movimiento migratorio debido a que las crisis políticas que se desarrollaban en algunos países provocaba que las personas salieran de sus comunidades, incluso las obligaban a huir tras el miedo de las posibles consecuencias negativas que trajeran consigo, como persecuciones por cuestiones políticas o ideológicas.

**Problemas bélicos:** son otro factor que puede obligar a las personas a huir de su lugar de origen, debido a que como consecuencia de los enfrentamientos muchas personas civiles se convierten en víctimas. Un ejemplo de ello son los ataques aéreos que en ocasiones causan daños en zonas pobladas o lugares que no son objetivos militares, como casas, escuelas y hospitales, por ello las personas que

se encuentran en peligro dejan su hogar y salen de su lugar de residencia en busca de un sitio seguro donde no peligre su vida.<sup>9</sup>

**Problemas socio-económicos:** Una tercera causa de la migración son los problemas sociales y económicos que impiden el desarrollo de la comunidad, así la poca posibilidad de acceder a un trabajo o a las necesidades básicas, continúan propiciando el desplazamiento de personas alrededor del mundo, debido a que la situación del lugar en que se vive no ofrece las oportunidades necesarias y propicia que las personas, ante la falta de recursos económicos y la imposibilidad de acceder a servicios básicos para la subsistencia propia y la de su familia, tiendan a migrar hacia aquellos países donde consideran más viable tener un trabajo mejor remunerado y poder desarrollar una vida mejor.<sup>10</sup>

Es necesario señalar que en la actualidad la migración por motivos económicos no solo incluye a las personas de baja calificación o nivel académico, hoy en día las estadísticas nos indican que cada vez es más notorio que personas con niveles de bachillerato e incluso licenciatura forman parte de la migración por motivos económicos, de este modo podemos afirmar que la falta de oportunidades constituye uno de los factores de expulsión de singular importancia, pues impone a la migración matices que nos conduce a la reflexión que relaciona la falta de oportunidades con la migración.

## - Nuevas causas

**Desastres naturales y cambio climático:** constituyen uno de los factores de mayor preocupación en el planeta, producto del cambio climático que día a día sigue aumentando provocando que millones de personas se sumen a los

---

<sup>9</sup> Para ejemplificar esta causa nos remitiremos al caso de Siria, donde a causa de la guerra civil y la presencia del Estado Islámico, la población se ha visto en la necesidad de salir de sus hogares y dirigirse principalmente a países europeos en los cuales puedan ser reconocidos como refugiados y así poder seguir desarrollando sus vidas.

<sup>10</sup> Un ejemplo son las comunidades de escasos recursos donde las personas adultas dejan a sus familias esperando llegar a un lugar donde tengan acceso a un trabajo mejor remunerado y con mayores oportunidades de salir adelante y poder enviar dinero a su familia para que logre tener una mejor calidad de vida.

contingentes de desplazados por inundaciones, terremotos, deslaves, erupciones, sequías y otros fenómenos naturales que imposibilitan el regreso de las personas, quienes pierden todas sus pertenencias y sus expectativas de vida.

El cambio climático es un fenómeno que afecta a todo el mundo en muchos ámbitos y en el tema migratorio no es la excepción, un ejemplo es el inminente deshielo de los polos causado por la contaminación, lo que de acuerdo con diversos investigadores está provocando un aumento de varios centímetros por año en el nivel del mar, por lo que el territorio de las costas y algunas islas pueden llegar a desaparecer y por ende la población tendrá que migrar hacia las zonas donde se encuentren seguros, “entre los países insulares que están totalmente amenazados por la subida del nivel del mar, se encuentran Kiribati, las Maldivas y Tuvalu”.<sup>11</sup>

Este problema se vuelve cada vez más complicado porque es uno de los detonadores que propicia la migración hacia las zonas céntricas y a su vez la imposibilidad de producir alimentos suficientes para mantener a más personas, debido a la pérdida de territorio para la agricultura, lo cual provocará la falta de alimentos sumándose así otro gran problema vinculado con la migración y el cambio climático.<sup>12</sup>

**Reunión familiar:** el movimiento migratorio tiene como elemento secundario, pero no menos importante la desintegración familiar y este fenómeno de reunificación constituye un factor muy importante porque facilita la llegada de más migrantes a

---

<sup>11</sup> Ilan, Kelma. “La evacuación de las islas”, [en línea], *Revista Migraciones Forzadas, Cambio climático y desplazamiento*, núm.31, Universidad de Alicante, España, noviembre de 2008, p. 20. Dirección URL: <http://www.fmreview.org/es/pdf/RMF31/RMF31.pdf>, [consulta: 8 de enero de 2016].

<sup>12</sup> Un tema que no debemos olvidar es el relativo a la situación jurídica que tendrían esas personas desplazadas por problemas ambientales, actualmente no se cuenta con una categoría específica y adecuada donde ubicarlos, es decir, la migración ocasionada por desastres naturales internacionalmente es reconocida y se le presta ayuda humanitaria, sin embargo no existe una figura jurídica en derecho internacional que permita definir la condición de las personas que migran como consecuencia de los desastres naturales, por lo tanto cobijados bajo la figura de refugiados ambientales han recibido ayuda, pero su condición no está reconocida debidamente y podría generar controversias sobre el tipo de ayuda que se les debe suministrar.

las diferentes zonas donde se encuentren sus familiares, además propicia la permanencia definitiva o prolongada en el territorio de un país diferente al suyo.<sup>13</sup>

**Violencia y crimen organizado:** estos factores provocan que las personas que corren peligro en su comunidad de origen decidan migrar hacia otro lugar que les proporcione seguridad. Un ejemplo es la región centroamericana que tiene un índice de violencia muy alto y el número de personas que dejan sus lugares de origen también lo es. Ahora bien la violencia no se localiza nada más en el continente americano, existen diferentes tipos de agresiones que atentan en contra de la seguridad de las personas.<sup>14</sup>

### 1.2.2. Tipos de migración

Teniendo en cuenta cuales son las causas de la migración es importante reconocer que existen distintos tipos o formas de clasificarla dependiendo factores como el tiempo, las características, el destino y otros tipos que no pueden clasificarse dentro de una categoría en especial.

#### 1) Migración por su temporalidad

El primer tipo depende del tiempo que el migrante permanezca en el lugar de llegada, es decir una migración temporaria o permanente:

- a) **Migración temporal:** denominada así porque las personas que migran se quedan en el lugar de destino por un período de tiempo muy corto, el

---

<sup>13</sup> En algunas ocasiones las personas que lograban llegar a Estados Unidos, encontrar un trabajo y establecerse en aquel país podían después de un tiempo llevar a su familia consigo para que contaran con mayores beneficios como acceso a una mejor educación y posteriormente a un mejor trabajo.

<sup>14</sup> Otro ejemplo de ello es la situación en Medio Oriente y las personas que salen de sus hogares con destino a otro país en donde puedan ser recibidos como refugiados y su vida no siga corriendo peligro en su país de origen.

cual dependerá de la situación que lo obligo a migrar,<sup>15</sup> en este caso “el migrante realiza desplazamientos recurrentes y continuos, la residencia habitual se mantiene en su comunidad de origen y sólo realiza cambios estacionales de residencia dependiendo de sus intereses y necesidades”.<sup>16</sup>

- b) **Migración permanente:** es aquella donde las personas dejan definitivamente sus hogares y se establecen en el lugar de destino convirtiéndose en un residente definitivo y desarrollando su vida de manera normal, ejemplo de ello son las personas que migran a causa de algún desastre natural y por ello no pueden regresar a sus hogares debido a los daños irreversibles y tienen que migrar permanentemente, así mismo las demás causas mencionadas anteriormente, como los problemas políticos o bélicos pueden hacer que la persona decida migrar de manera permanente.

## 2) Migración por sus características

En esta segunda división se habla de la forma en que se realiza la migración, es decir, de manera forzada o voluntaria:

- a) **Migración forzada:** también se denomina migración forzada y se realiza no por consentimiento propio de la persona sino porque existen circunstancias, personas, o diferentes actores y factores que lo obligan a moverse de su localidad, “se utiliza para describir un movimiento de

---

<sup>15</sup> Ejemplo de ello puede ser un conflicto armado, situación que obliga en algunos casos a las personas a abandonar sus hogares y regresar cuando cesen las hostilidades, por ello se puede considerar que migran temporalmente, otro ejemplo es el desplazamiento que realizan algunos trabajadores migratorios, los cuales residen en el lugar de trabajo por el tiempo que dure su contrato, es decir, migran temporalmente y al final regresan a su país de origen.

<sup>16</sup> Estelvina, Guzmán Castelo. “Definiciones y conceptos sobre la migración”. [en línea], *Logros y retos del Frente Indígena Oaxaqueño Binacional: una organización para el futuro de los migrantes indígenas*, Puebla, 2005, p. 9. Dirección URL: [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lri/guzman\\_c\\_e/capitulo1.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/guzman_c_e/capitulo1.pdf), [consulta: 8 de enero de 2016].

personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas”.<sup>17</sup>

- b) **Migración voluntaria:** como su nombre lo indica es aquella que se realiza por voluntad propia de la persona, es decir, es aquella que se hace por consentimiento propio sin que existan actores o factores que lo obliguen a migrar y a dejar ciertas cosas atrás, simplemente existen elementos en otro lugar que logran atraerlo y es por eso que desea irse.<sup>18</sup>

### 3) Migración según su destino

En esta tercera división encontramos el destino, es decir, dentro o fuera de las fronteras del territorio, de esta manera se puede clasificar en dos tipos, interna o doméstica y externa o internacional:

- a) **Migración Interna o doméstica:** se considera como “el movimiento de personas de una región a otra en un mismo país con el propósito de establecer una nueva residencia”.<sup>19</sup> Se presenta cuando la o las personas se mueven de su lugar de origen por distintas circunstancias pero no salen de los límites geográficos del país, un ejemplo es lo que sucede en algunos países como México donde personas de diferentes estados se desplazan a la Ciudad de México por cuestiones de trabajo, por ello pasan las fronteras estatales pero no las fronteras internacionales del país.

---

<sup>17</sup> OIM. *Conceptos generales sobre la migración*. [en línea], Organización Internacional para las migraciones, Colombia. Dirección URL: [www.oim.org.co/node/13](http://www.oim.org.co/node/13), [consulta: 8 de enero de 2016].

<sup>18</sup> Un ejemplo es la migración que realizan algunos jóvenes quienes desean salir de su comunidad esperando encontrar un trabajo mejor con el cual puedan tener mayores ingresos y con ello subsistir de manera adecuada y a su vez ayudar a su familiar en su comunidad de origen.

<sup>19</sup> OIM, “Glosario sobre migración”. [en línea], *Derecho Internacional sobre migración*, Organización Internacional para las migraciones, Ginebra, Suiza, 2006, N°7, p. 40. Dirección URL: [http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_7\\_sp.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf), [consulta: 8 de enero de 2016].

b) **Migración Internacional:** “es el movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo”,<sup>20</sup> en otras palabras es cuando los migrantes logran sobrepasar las fronteras geográficas que limitan el territorio de un país frente al territorio de otro país vecino, un ejemplo muy cercano es el caso de los mexicanos que cruzan la frontera de México con los Estados Unidos de América, o aquellas personas que cruzan la frontera sur de nuestro país, cuyo origen son los países Centroamericanos.

Ahora bien existen otros tipos de migración que no pueden ser catalogados dentro de un factor específico como las anteriores, pero que resulta importante mencionarlos brevemente con la finalidad de ofrecer una visión más amplia del fenómeno migratorio, de acuerdo con los conceptos desarrollados por la Organización Internacional para las Migraciones podemos citar algunos ejemplos como:

- **Migración asistida:** “es el movimiento de migrantes realizado con la asistencia de uno o varios gobiernos o de una organización internacional”,<sup>21</sup> con la finalidad de brindar cierta ayuda a los migrantes en su traslado del lugar de origen al de destino.
- **Migración clandestina:** este tipo de migración se hace de manera secreta ya que se violan los requisitos de entrada del país de destino, se realiza sin comunicación, ni autorización y por lo regular es muy peligrosa debido a que muchas veces las personas que intentan migrar suelen ser abandonadas por las personas que presuntamente tratan de ayudarlas.

---

<sup>20</sup> *Idem.*

<sup>21</sup> OIM, “Glosario sobre migración”, *op. cit.* p. 38

- **Migración facilitada:** es la “migración regular alentada o estimulada, haciendo que el viaje de las personas sea más fácil y conveniente”,<sup>22</sup> por ejemplo los programas de migración facilitada creados para estudiantes o trabajadores que se dirigen al extranjero, los cuales tienen la finalidad de hacer más rápidos los trámites que necesitan estas personas para continuar con sus viajes.
  
- **Migración irregular o ilegal:** no existe una definición concreta sobre este tipo de migración, sobre todo teniendo presente que al utilizar la denominación ilegal se suele considerar como un acto criminal, por esa razón se supone adecuado utilizar el término irregular, y se refiere a aquellas personas que se mueven de su lugar de origen a otro donde no cumplen con las medidas legales establecidas por las leyes migratorias o de ingreso al territorio de un país que no es el propio, es decir no cuentan con los documentos necesarios para poder realizar su ingreso legalmente al país.
  
- **Migración laboral:** este tipo de migración es la que realizan las personas que dejan su país de origen para dirigirse a otro con el fin de trabajar, generalmente se encuentra regulada bajo contratos entre los Estados o entre empresas que buscan otorgarle trabajo a cierta parte de su población.
  
- **Migración ordenada:** se realiza “respetando la legislación que regula la salida y el viaje del país de origen, el tránsito y el ingreso en el territorio del país de tránsito o receptor”.<sup>23</sup>

---

<sup>22</sup> *Ibidem* p. 39

<sup>23</sup> OIM, “Los términos clave de la migración”. [en línea], *Migración*, Organización Internacional para las Migraciones, Ginebra Suiza, 2006. Dirección URL: <https://www.iom.int/cms/es/sites/iom/home/about-migration/key-migration-terms-1.html>, [consulta: 8 de enero de 2016].

Cabe mencionar que en la tipificación de la migración existen otras modalidades como: migración de retorno, individual, masiva, de personas calificadas, semi-calificadas y no calificadas, entre muchos otros<sup>24</sup>

Como se puede apreciar la migración presenta diversas características, a su vez las causas que la provocan y los tipos de migración que existen nos permiten contar con información básica para abordar otros aspectos ligados al fenómeno de la movilización humana, cuya presencia además de encontrarse desde tiempos remotos, actualmente adquiere características particulares en el contexto histórico que vivimos como sociedad internacional globalizada.

### **1.3. La migración en el contexto de la globalización.**

En este apartado se retomará a la migración y su relación o conexión con la globalización pues el surgimiento de este fenómeno trajo consigo cambios considerables en diferentes sectores del mundo por ejemplo en lo económico, político, social, entre otros y en el desplazamiento de personas también encontramos variaciones. Por ello es pertinente primero el concepto de globalización y ya entendido este concepto hablar sobre el impacto que tuvo en los movimientos migratorios.

#### **1.3.1. Definición de globalización.**

Un tema ineludible en nuestros días es la globalización, cuyos efectos se manifiestan en todos los aspectos de la Sociedad Internacional, así podemos encontrar que la economía, el comercio, las comunicaciones, los conflictos, y una infinidad de asuntos no escapan a sus efectos. Podemos afirmar que la vida privada de cualquier persona, en cualquier parte del mundo sufre los efectos de la globalización, es decir, involucra al planeta entero en sus propias relaciones.

---

<sup>24</sup> OIM, "Glosario sobre migración", *op. cit.* pp. 39, 40, 41.

De manera que en el tema migratorio también se pueden identificar los efectos de la globalización, pues las migraciones a nivel mundial ya no se deben observar como hechos aislados o desvinculados, ya que los movimientos de personas tienen efectos interconectados tanto en el lugar del que salen como en aquel al que llegan, propios de la mayor comunicación y conexión que se vive con la globalización.

Ahora bien, cuando se utiliza el concepto globalización para describir cómo ha sido la dinámica en que se han desarrollado recientemente las relaciones internacionales, suele asociarse siempre con un cambio económico, y es importante destacar que se entrelaza con otros factores muy importantes, como el político, social y sobre todo cultural, con los cuales se ha transformado la idea misma de la globalización entendiéndose como un traspaso de las fronteras hacia nuevas ideas, pues a través del tiempo ha ido evolucionando la concepción misma que se tiene de este fenómeno.

De acuerdo con diversas opiniones vertidas en el seno de las Naciones Unidas, la globalización se define como “un fenómeno inevitable en la historia humana que ha acercado el mundo a través del intercambio de bienes y productos, información, conocimiento y cultura. De esto se desprende que si bien la globalización es un catalizador y una consecuencia del progreso humano, también es un proceso caótico que requiere ajustes y plantea desafíos ante problemas importantes”.<sup>25</sup>

Se resalta la interacción y el acercamiento del mundo, producto que resulta de la intensificación del proceso económico, del comercio, del avance tecnológico e incluso de la cultura, además, se define como un proceso caótico ya que así como coadyuva al progreso y avance de la sociedad, también puede traer consigo problemas difíciles de resolver ante los cuales será necesario realizar ajustes para contrarrestarlos.

Entre las definiciones de globalización se encuentra la del Fondo Monetario Internacional (FMI):

---

<sup>25</sup> ONU. *Replanteamiento de la globalización*. [en línea], Organización de las Naciones Unidas. Dirección URL: <http://www.un.org/es/aboutun/booklet/globalization.shtml>, [consulta: 21 de enero de 2016].

“El termino globalización ha adquirido una fuerte carga emotiva. Algunos consideran que la globalización es un proceso beneficioso --una clave para el desarrollo económico futuro en el mundo--, a la vez que inevitable e irreversible. Otros la ven con hostilidad, incluso temor, debido a que consideran que suscita una mayor desigualdad dentro de cada país y entre los distintos países, amenaza el empleo y las condiciones de vida y obstaculiza el progreso social”.<sup>26</sup>

La definición del FMI refiere un proceso que puede traer beneficios para el desarrollo y que a su vez es algo que no se puede evitar, pues es la misma dinámica mundial la que ha llevado a las diferentes sociedades en el mundo a esta nueva fase del desarrollo, llama la atención la mención sobre las desigualdades que trae consigo, señalando los aspectos positivos pero también aquellos aspectos que podemos ver reflejados en los países que suelen considerarse como en vías de desarrollo o subdesarrollados, donde la calidad de vida de las personas es deficiente.

Por su parte el Banco Mundial cuando hace referencia a la globalización señala que:

“La globalización ha incitado uno de los debates más apasionados de la última década, ha sido tema de innumerables libros y causa de grandes manifestaciones en Europa y América del Norte. Los críticos han planteado que el proceso ha propiciado la explotación de los habitantes de los países en desarrollo, ha ocasionado grandes alteraciones en su forma de vida y en cambio ha aportado pocos beneficios, [...].

[...], al parecer no existe una definición exacta y ampliamente aceptada. De hecho, la variedad de significados que se le atribuye parece ir en aumento, en lugar de disminuir con el paso del tiempo, adquiriendo connotaciones culturales, políticas y de otros tipos además de la económica.”<sup>27</sup>

Cuando el Banco Mundial hace referencia a la globalización deja en claro que no existe una definición general y única del fenómeno, pues cada persona puede expresar su concepción dependiendo la inclinación que tenga ya sea política, económica o cultural.

---

<sup>26</sup> FMI. “La globalización: ¿Amenaza u oportunidad?”. [en línea], Fondo Monetario Internacional, Abril, 2000. Dirección URL: <https://www.imf.org/external/np/exr/ib/2000/esl/041200s.htm>, [consultado: 21 de enero de 2016].

<sup>27</sup> PREM. *¿Qué es la globalización?*. [en línea], Banco Mundial, Abril, 2000, p. 1. Dirección URL: <http://www.bancomundial.org/temas/globalizacion/cuestiones1.htm>, [consulta: 21 de enero de 2016].

De acuerdo con el sociólogo inglés Anthony Giddens: “la globalización existió a partir del inicio de la modernidad; noción que se refiere a los modos de vida u organización social que surgieron en Europa alrededor del siglo XVII, sus principales características son: la vigilancia (entendida como el control de la información), el poder militar (el control de los medios de violencia), el industrialismo y el capitalismo, los cuales son clave en el proceso globalizador y además considera que la modernidad es intrínsecamente globalizadora”.<sup>28</sup>

El autor retoma la idea de modernidad como base de la globalización, pues supone que las tecnologías se van desarrollando cada vez más y llegan a diferentes puntos provocando con ello una mayor interacción de las personas, lo cual es un punto clave para la construcción de la idea de globalización en la cual van de la mano la industrialización, el control de la información y el poderío de las naciones tal y como lo menciona el autor intentando llegar así a un punto donde las barreras se encuentren imaginariamente difuminadas y la sociedad moderna disfrute los beneficios y afronte las consecuencias que pueda traer consigo el tránsito globalizador.

Por otra parte el profesor Isidro Morales señala que:

[...]”la globalización remite a un estado de interdependencia compleja, en donde los procesos particulares, sean económicos, políticos, financieros e incluso socioculturales, interactúan con procesos transnacionales, ya sea en forma de refuerzo o confrontación. La globalización resulta así un proceso de interacción entre lo particular y lo general en campos específicos de las relaciones internacionales, sobre todo en la esfera financiera, productiva, comercial, política y cultural.”<sup>29</sup>

En su reflexión el profesor Isidro Morales hace referencia a esa interdependencia que se da entre los diferentes actores y sectores que existen en el mundo y a su vez menciona como un punto interesante el aspecto sociocultural, el cual muchas veces se deja de lado sin ser considerado como importante, al mismo tiempo que suele considerarse al factor económico como el de mayor importancia.

---

<sup>28</sup> Cfr. Anthony, Giddens. *Consecuencias de la modernidad*, Madrid, Ed. Alianza, 1999, pp. 15-19.

<sup>29</sup> Isidro, Morales. *Globalización y regionalización. Hacia la construcción y gestión de un nuevo orden económico internacional*, en Zidane, Ziraoui (Coord.), *Política Internacional Contemporánea*, México, D.F., Ed. Trillas., p. 287.

Lo que podemos observar en esta definición es que se considera a la globalización como un proceso de interacción entre los diferentes sectores de las relaciones internacionales, y al incluir sus diversos campos de incidencia puede considerarse completa y acertada, pues nos permite entenderla como un fenómeno entrelazado entre lo interno y lo externo, cuando se traspasan las fronteras ya que lo que ocurre en una parte del mundo puede tener repercusiones en otra de manera inadvertida, pero con resultados visibles.

Por otra parte Wolfgang Thierse, visualiza cinco categorías en su concepto de globalización:

- 1) Globalización como categoría económica del comercio mundial,
- 2) Globalización como categoría político financiera de los mercados financieros internacionales
- 3) Globalización como categoría tecnológica de la transición a la sociedad de la información
- 4) Globalización como categoría cultural con respecto a la transformación por una cultura universal a cambio de las costumbres heredadas y las características regionales.<sup>30</sup>

Esta división en categorías permite reconocer de manera clara los diferentes ámbitos en los que la globalización influye, además cada una de ellas se encuentra ligada entre sí, propiciando que las relaciones entre las sociedades se hagan cada vez más estrechas.

Por último retomaremos a John Saxe Fernández, quien en su publicación *Globalización: crítica a un paradigma*, retoma a la globalización como:

[...] un paradigma que “implica la existencia de una especie de “mutación” histórica, no muy bien descrita y más bien abstracta que, se asume o se explica como la última novedad del pensamiento de frontera, está en proceso de disolver las fronteras nacionales, hace crecientemente obsoleto el Estado nacional y define, impacta y determina de tal manera el curso a seguir, especialmente en materia de política económica, que no es mucho lo que puedan hacer las

---

<sup>30</sup> Anthony, Giddens, *op. cit*, pp.72-79.

sociedades nacionales, las clases sociales o las culturas o etnias, ante los efectos de la “globalización”<sup>31</sup>.

El autor maneja a la globalización como un concepto que se ha vuelto sumamente común en el discurso periodístico, académico, social, etcétera, el cual se ha expandido con rapidez por el mundo, dejando de lado la concepción de la soberanía nacional dando paso a una convivencia mundial cada vez mayor asumiendo un discurso globalista en el cual las fronteras desaparecen virtualmente juntando a las naciones en algunos ámbitos.

El discurso globalizador se ha mantenido presente logrando una transformación en el orden mundial, dejando a un lado el papel propio del Estado-nación dando lugar al surgimiento de grandes corporaciones encargadas del manejo de las relaciones de carácter económico, pues desde el principio el trasfondo del discurso era lograr beneficios en materia económica. A su vez nos habla sobre la regionalización, la cual es otra consecuencia de la globalización, propia de la desaparición virtual de las fronteras de los Estados, logrando así que aquellos que compartan las mismas afinidades se agrupen.

Podemos advertir que en la mayoría de las definiciones nos remite a la virtual desaparición de las fronteras debido a una mayor interacción entre los países, sin embargo, no podemos interpretar esa desaparición más allá de lo aparente, debido a que los límites geográficos establecidos por los Estados deben mantenerse, ya que si estas desaparecieran físicamente, mantener el control de la población sería un problema que indudablemente traería graves consecuencias a la comunidad internacional.

Este proceso se encuentran entrelazado con diferentes sectores como el político, tecnológico, productivo, cultural e ideológico por mencionar algunos, debe entenderse que es un fenómeno que impacta en todos los aspectos de la sociedad internacional y de no tomarlos en cuenta la globalización se entendería como un fenómeno meramente económico.

---

<sup>31</sup> John, Saxe Fernández. “Globalización: crítica a un paradigma”. [en línea], Problemas del desarrollo, volumen 28, número 110, 1997, Universidad Nacional Autónoma de México. Dirección URL: <http://www.journals.unam.mx/index.php/pde/article/view/28712>, [consultado: 14 de agosto de 2017].

Así mismo, no debemos dejar de lado su ámbito virtual, pues si bien su influencia es palpable, la manera en que interactúa es intangible, por ejemplo la influencia cultural que se ha desarrollado, de esta manera se involucra el factor humano pues la globalización además de propiciar un mayor flujo de bienes, mercancías, servicios y comunicaciones entre los países, también influye en la movilización de contingentes humanos, y aunque la desaparición imaginaria o virtual de los límites fronterizos se utilizó para el intercambio económico, esas fronteras también están siendo rebasadas por la migración internacional, misma que se plantea como una de las características propias de la globalización.

En los inicios del siglo XXI se observan las manifestaciones de la migración por todas partes del mundo, manteniendo en alerta a la sociedad internacional frente a la eventual *crisis humanitaria* en virtud de que los alcances de la movilización humana cuestionan profundamente la capacidad internacional para mitigar las necesidades de los grupos vulnerables, o que en determinado momento los acontecimientos, bélicos, políticos, económicos, sociales o medioambientales, obligan a grandes contingentes humanos a migrar en búsqueda de trabajo, alimentación, seguridad o simplemente mejores condiciones de vida.

Como ya lo hemos mencionado con anterioridad, la migración ha sido una de las características del desarrollo de la humanidad, la globalización en este momento histórico también forma parte de la dinámica de ese desarrollo, por tal razón consideramos que ambos fenómenos se vinculan dialécticamente con el desarrollo de la sociedad internacional, en donde ambos fenómenos, nos plantean un panorama que debe ser revisado con especial interés, debido a que la migración se propone como un eventual detonador de una crisis humanitaria de grandes dimensiones alrededor del mundo.

### **1.3.2. El impacto de la globalización en los movimientos migratorios.**

Un tema de vital importancia para el estudio y explicación del fenómeno de la migración es el impacto que ha tenido la globalización en la movilidad humana, pues como ya se ha mencionado con anterioridad, el desarrollo de este proceso y los cambios o efectos que trae consigo afectan al mundo entero, de tal manera que incluso han modificado el modo en que las personas se desplazan de sus lugares de origen e incluso la manera misma de percibir el fenómeno.

Uno de los aspectos más emblemáticos de la globalización es perfectamente visible en el terreno de las comunicaciones, gracias a los avances tecnológicos y a los medios de comunicación ha sido más fácil que las familias sigan comunicadas a pesar de la distancia, esto origina que aquellas personas que sufren de carencias en su país, se vean alentadas a migrar a aquellos lugares en donde algún familiar o conocido les proporcione información y los convenza para abandonar su lugar de residencia habitual en busca de mejores niveles de bienestar o seguridad.

Estas acciones aunque aparentemente son irrelevantes constituyen uno de los factores que impactan en los índices migratorios, esto desde luego ligado a una serie de condiciones económicas, políticas, sociales, medioambientales, etcétera, que han propiciado que la migración constituya un recurso para satisfacer las necesidades elementales, salvaguardar la integridad o incluso preservar la vida, y debemos considerar que actualmente la violencia social es uno de los factores de expulsión más importantes.

Debemos tener presente que “el perfil de las personas que migran ha cambiado –no solo por razones económicas y/o políticas, sino también por voluntad, deseo o imaginación-, al aumentar la posibilidad de desplazarse, trabajar y vivir en lugares distintos al hogar natal, potenciada por la oportunidad de

establecer vínculos transnacionales: económicos, familiares, culturales, políticos, etcétera”.<sup>32</sup>

De acuerdo con Molina y Vedia este nuevo perfil, trae consigo conceptos cuestionables, como el caso del deseo y la imaginación, en virtud de que las personas que migran lo hacen en su mayoría por condiciones que lo obligan a desplazarse, pero cuando hablamos de la imaginación debemos entender que las personas se desplazan por una construcción que crean en su mente, creyendo que su vida será mejor si cambian del lugar al que pertenecen, es así que se abren un panorama totalmente diferente a lo que se ha conocido tradicionalmente como las motivaciones de los migrante, o factores de expulsión.

Otra cuestión que se desarrolla a causa de la globalización es que la migración ha dejado de ser principal o mayoritariamente masculina, los porcentajes apuntan hacia un 50% de cada género, ahora las mujeres migran a pesar de que se exponen a diversos peligros como ser víctimas de secuestro, ser violadas o ser objeto de explotación y llevadas a los centros de prostitución, ser víctimas de trata o de asesinato sin que sus familiares vuelvan a saber de ellas, por lo que podemos afirmar que las mujeres son un grupo altamente vulnerable.

Otro grupo vulnerable son los menores de edad quienes en ocasiones viajan con sus padres pero también llegan a migrar solos, sin importar los diversos peligros que habrán de enfrentar en su trayecto, este desplazamiento de menores ha ido aumentando y las causas que lo provocan pueden ser diversas, sin embargo lo que podemos interpretar es que este es un efecto más de la globalización, que pone de manifiesto las abismales diferencias económicas, de desarrollo y de seguridad que enfrenta el mundo entero.

Es importante señalar que otro de los impactos que tiene la globalización, es que algunos migrantes ya no tienen como objetivo un solo destino en particular, pues al no pretender llegar a un determinado país y migrar sin un destino fijo, se les puede considerar migrantes itinerantes, de este modo suelen moverse de un lugar a otro sin un tiempo de estancia establecido.

---

<sup>32</sup> Silvia, Molina y Vedia (coord.). *Acercamientos a la cuestión migratoria, El conglomerado migratorio*, UNAM, México 2011, p. 162.

Además de la diversificación de las personas que migran, es necesario considerar que:

“A partir de la expansión de la globalización, y sobre todo en lo que va del siglo XXI, existe una tendencia global a la intensificación de los flujos migratorios facilitada por los recursos y los estímulos que proporciona la información y la accesibilidad del transporte. Esta tendencia no se funda en consideraciones enteras, sino en el criterio autorreferencial de los migrantes, y por lo tanto, no toma en cuenta las perspectivas de crisis global que perciben los no migrantes”.<sup>33</sup>

Gracias a los avances tecnológico, como internet y la telefonía, los migrantes pueden seguir en contacto con las comunidades de donde provienen y por ende con la globalización la diáspora ha ido en aumento, debemos entender por diáspora a “las personas y poblaciones étnicas que han abandonado su lugar de origen, individualmente o como miembros de redes organizadas y asociaciones, y mantienen lazos con su lugar de origen”.<sup>34</sup> Estos grupos de migrantes han llegado a ser considerados un actor internacional ya que logran tener gran impacto tanto en los gobiernos de donde provienen como en aquellos donde radican.

Otro cambio es el incremento de redes migratorias, las cuales se pueden considerar como “el conjunto de vínculos interpersonales que conectan a migrantes, antiguos migrantes y no migrantes en su área de origen y de destino a través de los lazos de parentesco, amistad y comunidad de origen compartida”,<sup>35</sup> lo cual ha permitido que cada vez más personas que han migrado se mantengan en comunicación y hasta cierto punto puedan llegar a influir en la manera de migrar y hacia dónde hacerlo, al contar su propia experiencia.

La globalización ha afectado en gran medida a los movimientos migratorios y esto continuara ya que el fenómeno del desplazamiento humano sigue y seguirá presente en los próximos años ya que el desplazamiento de un lugar a otro es una característica propia de la humanidad.

---

<sup>33</sup> *Ibidem* pp. 274, 275.

<sup>34</sup> OIM, *Glosario sobre migración*. [en línea], *Derecho Internacional sobre migración*, Organización Internacional para las migraciones, Ginebra, Suiza, 2006, N°7, p. 20. Dirección URL: [http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_7\\_sp.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf), [consulta: 28 de enero de 2016].

<sup>35</sup> Rocío, García Abad. *El papel de las redes migratorias en las migraciones a corta y media distancia*. [en línea] Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, N° 94, Universidad de Barcelona, Dirección URL: <http://www.ub.edu/geocrit/sn-94-11.htm>, [consulta: 28 de enero de 2016].

## **1.4. Panorama general de la migración mundial en el contexto de la migración.**

En la actualidad el fenómeno migratorio es considerado un problema global cuya presencia se puede observar en diversas regiones del planeta, motivada por distintas razones pero casi siempre con el mismo objetivo, el poder acceder a una mejor calidad de vida.

En el presente apartado se abordarán los grupos migratorios de algunas partes del mundo, iniciando por Europa donde cada año ingresa una cantidad de migrantes que provienen de países en conflicto, después se aborda la migración en el continente asiático donde “Malasia, Corea del Norte y Tailandia son considerados países con un alto índice de atracción de migrantes”.<sup>36</sup>

Así mismo, se abordará la migración en África donde la mayor parte de los migrantes cruzan al continente Europeo y por último la migración en América ya que es el continente donde se centra esta investigación, específicamente en el caso del corredor Centroamérica-México-Estados Unidos.

### **1.4.1. Europa**

La migración en el continente europeo “constituyen un fenómeno histórico de larga tradición, su importancia ha aumentado significativamente en los últimos 150 años como consecuencia de las transformaciones sociales, económicas, demográficas y políticas que han caracterizado este período”.<sup>37</sup>

En un principio la migración en Europa se encontraba relacionada con la colonización, pues en los siglos XVI y XVII se dieron las colonizaciones de algunas partes de América por parte de los españoles y portugueses; posteriormente en el período de entreguerras que va de 1918 a 1939 la migración tuvo un giro

---

<sup>36</sup> FDIH. *Las migraciones en Asia*. [en línea], Federación Internacional de los Derechos Humanos, N° 36, Congreso de Lisboa, 2007, p. 2. Dirección URL: [https://www.fidh.org/IMG/pdf/Migraciones\\_Asie\\_esp.pdf](https://www.fidh.org/IMG/pdf/Migraciones_Asie_esp.pdf), [consulta: 28 de enero de 2016].

<sup>37</sup> S/a. *Las migraciones en Europa*. [en línea], Universidad de Barcelona, *Geografía de Europa*, p. 1. Dirección URL: <http://www.ub.edu/medame/TEMA2-2.pdf>, [consulta: 28 de enero de 2016].

importante a causa de la persecución que sufrían algunas personas debido a sus ideologías o la religión que profesaban y consecuentemente con el régimen nazista en Alemania liderado por Adolf Hitler miles de personas más tuvieron que desplazarse al ser perseguidos también y encontrarse en peligro por el régimen tan poco tolerante que se vivió en aquellos años.

En 1993 con la firma del Tratado de Maastricht y la consolidación de la Unión Europea (UE) “culmina la creación del mercado único con las «cuatro libertades» de circulación: mercancías, servicios, personas y capitales”,<sup>38</sup> gracias a este acuerdo entre varios países europeos (porque no todos forman parte de la UE, actualmente son 28 países miembros), se desarrolló una política de inmigración, la cual se encuentra en el Programa de Estocolmo, en él se establecen diversos objetivos para tratar de lograr una buena política migratoria en la región así como alentar el desarrollo.

Relativo a la dinámica migratoria que se vive en esta parte del continente europeo mencionaremos el Acuerdo o territorio Schengen, a través de este instrumento los países que lo conforman (ver imagen 1), acordaron que entre ellos se daría una libre circulación de personas por lo que no se pondrían trabas para ingresar de un país a otro, siempre y cuando sean nacionales de alguno de los países pertenecientes al acuerdo, y en caso de pertenecer a un Estado no miembro deben comprobar su identidad y contar con el visado adecuado para su tránsito, el cual debe justificar su estancia en el país al que va, entre otros requisitos.

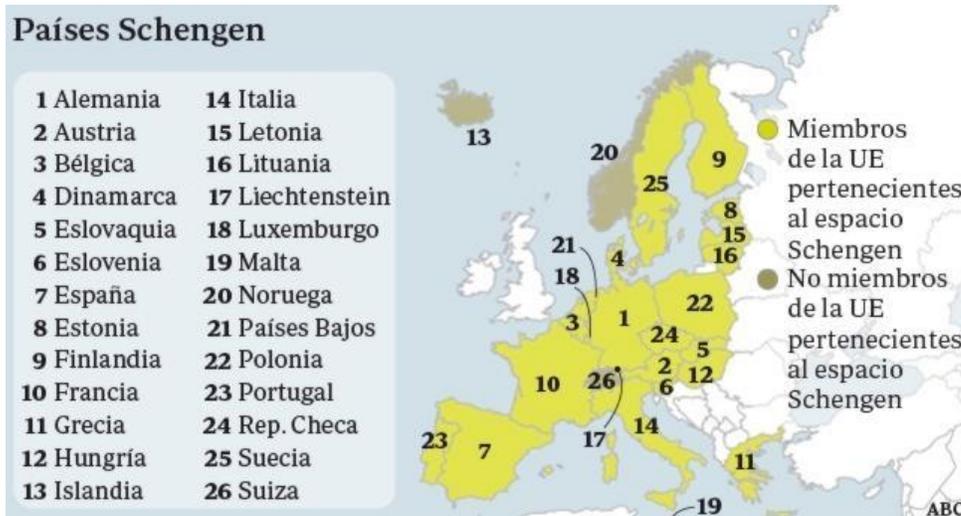
En 1999, Schengen se integró en el marco institucional y jurídico de la Unión Europea y por ello fue necesario que “los países miembros demostraran que eran capaces de asumir la responsabilidad de controlar la frontera exterior del espacio en nombre de los otros Estados Schengen y de expedir visados para estancias de corta duración uniformes, así como de cooperar de manera eficiente

---

<sup>38</sup> UE. “Los Padres Fundadores de la UE”. [en línea], *La historia de la Unión Europea*, Web oficial de la Unión Europea, Dirección URL: [http://europa.eu/about-eu/eu-history/index\\_es.htm](http://europa.eu/about-eu/eu-history/index_es.htm), [consulta: 28 de enero de 2016].

con los otros Estados Schengen con el fin de mantener un nivel de seguridad elevado una vez suprimidos los controles en las fronteras interiores”.<sup>39</sup>

### Imagen 1. Países que conforman el territorio Schengen



Fuente: S/a, *El espacio Schengen*, [en línea], ABC Internacional, Dirección URL: <http://www.abc.es/internacional/20150903/abci-schengen-preguntas-201509011413.html>, [consulta: 28 de enero de 2016].

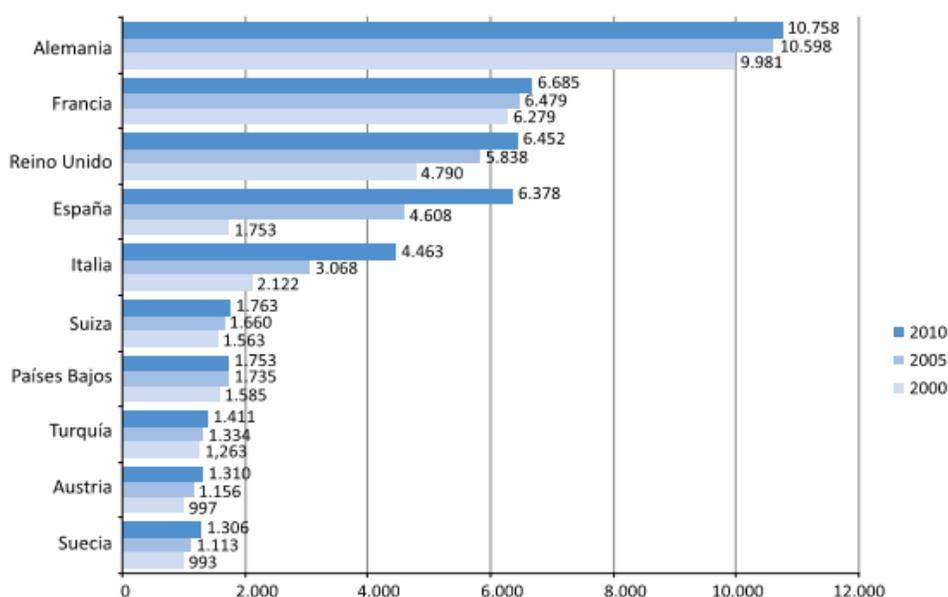
Cabe señalar que “en septiembre del año 2000 se aprobó la creación del Fondo Europeo para los Refugiados a través del cual la Unión Europea concedía protección inmediata y permisos de estancia temporales a los refugiados llegados a su territorio en flujos masivos, como consecuencia de conflictos concretos, y prevé la actuación solidaria en el Estado que haya recibido el flujo masivo”,<sup>40</sup> esto con el objetivo de brindar ayuda a las personas que dejan sus hogares y se dirigen a esta zona en busca de protección.

Continuando con esta investigación abordaremos a los países europeos que recibieron a más migrantes entre el año 2000 y 2010, los cuales se muestran en la gráfica 1:

<sup>39</sup> S/a, *El espacio Schengen, en 10 preguntas*, [en línea], ABC Internacional, dirección URL: <http://www.abc.es/internacional/20150903/abci-schengen-preguntas-201509011413.html>, [consulta: 28 de enero de 2016].

<sup>40</sup> Leticia, Delgado Godoy. *Unidad de políticas comparadas, La inmigración en Europa: realidades y políticas*. [en línea], SHAEPOP, Project Consulting, p. 6. Dirección URL: <http://www.shaepot.com/immigracio/articles/15.pdf>, [consulta: 28 de enero de 2016].

**Gráfica 1. Diez países de destino en el año 2000, 2005 y 2010.<sup>41</sup>**



Fuente: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, [consulta: 28 de enero de 2016].

En la gráfica se observan las variaciones en el número de migrantes que ingresaron a cada país, en el caso de España hubo un aumento significativo de ingresos para el periodo 2000-2010, cuyos datos revelan que paso de 1,753 millones a 6,378 millones, es decir, el número de inmigrantes que ingresaron a territorio español se triplicó en el período de 10 años, por otro lado Italia en el año 2000 albergaba a 2,122 millones de migrantes y en 2010 aumentó a 4,463 millones, la cifra se incrementó a más del doble en 10 años dado que son vistos como lugares atractivos para los migrantes.

Un suceso que debe tomarse en cuenta para continuar hablando de la migración en el continente europeo es la denominada “Primavera Árabe”<sup>42</sup> que

<sup>41</sup> OIM, *Informe sobre las migraciones en el mundo de 2010, El futuro de la migración: Creación de capacidades para el cambio*. [en línea], Organización Internacional para las migraciones, Ginebra, Suiza, 2010, p. 188. Dirección URL: [https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr\\_2010\\_spanish.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2010_spanish.pdf), [consulta: 28 de enero de 2016].

<sup>42</sup> La Primavera Árabe es un término empleado para referirse a los diferentes sucesos que tuvieron lugar en Oriente Medio debido a que el pueblo de algunos países como Egipto, Túnez, Libia, entre otros se rebelaron contra sus líderes con el objetivo de lograr el establecimiento de una democracia. En algunos países como Yemen, Libia y Egipto lograron derrocar a sus dictadores quienes llevaban largo tiempo en el mando, sin embargo los diversos levantamientos del pueblo causaron enfrentamientos que trajeron consigo una gran

tuvo lugar en la región conocida como Oriente Medio y que repercutió en la gran cantidad de migrantes que llegó a Europa pues entraron cerca de 140,000 personas,<sup>43</sup> las cuales huían de sus países de origen buscando un lugar donde continuar con su vida, y por ende ocasionaron que diversos países Europeos se vieran abrumados ante la constante entrada de inmigrantes.

En 2012 “alrededor de 48,9 millones de personas de origen extranjero residían en algún país de la UE, de los cuales tres cuartas partes se distribuían en los cinco principales países receptores de migrantes: 9,8 millones se ubicaban en Alemania, 7,3 millones en Francia, 7,2 millones en Reino Unido, 6,7 millones en España y 5,4 millones en Italia”,<sup>44</sup> para 2013 “un total de 3,4 millones de personas emigraron a Alemania, país que continuó como el principal destino migratorio albergando a 692,7 mil inmigrantes en ese año, le siguió Reino Unido con un total de 526,0 mil inmigrantes, en tercer lugar Francia con 332,600 mil inmigrantes, Italia con 307,500 inmigrantes y España con 280,800 mil inmigrantes”,<sup>45</sup> como se puede ver estos cinco países seguían siendo los de mayor atracción de migrantes durante el periodo 2000-2013.

A finales de 2013 se presentaron algunas variaciones en donde Alemania continuó siendo el primer destino migratorio pero las demás posiciones cambiaron, Reino Unido obtuvo el segundo lugar seguido por Francia, Italia y en última instancia España, estos cinco países cuentan con un atractivo turístico muy fuerte, el cual puede ser una de las razones por las cuales los migrantes deciden

---

salida de personas de esta región hacia otras partes del mundo pues la situación cada vez se tornaba más complicada para las familias quienes asustadas y cansadas de los conflictos prefirieron migrar con la esperanza de ser reconocidos como refugiados y poder continuar desarrollando sus vidas en países que les den una oportunidad para hacerlo.

<sup>43</sup> Lucía, Abellán, Javier, Casqueiro. *La llegada de inmigrantes sin papeles a Europa se triplica*. [en línea], El País, Internacional, Madrid, mayo de 2014. Dirección URL: [http://internacional.elpais.com/internacional/2014/05/14/actualidad/1400090339\\_174282.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2014/05/14/actualidad/1400090339_174282.html), [consulta: 28 de enero de 2016].

<sup>44</sup> Vicente Torrado, Trinidad L. *El panorama migratorio internacional: Una mirada desde el género*. [en línea], Revista sociedad y Equidad, No. 6, Chile, enero de 2014, p. 125. Dirección URL: <http://www.sye.uchile.cl/index.php/RSE/article/viewFile/27265/32068>, [consulta: 28 de enero de 2016].

<sup>45</sup> EU. *Estadística de migración y población migrante*, [en línea], Comisión Europea. Dirección URL: [http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Migration\\_and\\_migrant\\_population\\_statistics#Migration\\_flows](http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Migration_and_migrant_population_statistics#Migration_flows), [consulta: 28 de enero de 2016].

desplazarse y residir en alguno de ellos con la finalidad de obtener un trabajo y por ende mejorar su calidad de vida.

Estos países del continente europeo también son expulsores de migrantes, en el mismo año 2013 “España presentó una emigración de 532,300 personas, Reino Unido 316,900, Francia 300,800, Polonia 276,400 y Alemania 259,300”,<sup>46</sup> estos datos nos permiten observar la dinámica del movimiento migratorio pues así como algunas personas entran a los países otras salen de ellos aunque las causas que motivan la salida y la entrada son diferentes, muchos de los inmigrantes suelen ser personas que llegan huyendo de su país de origen en el cual viven en condiciones insanas o inseguras mientras que los emigrantes pueden ser aquellos que se mudan a otro país por cuestiones laborales.

En el caso específico de España se presenta una gran emigración hacia América Latina, tan solo en 2013, “la región latinoamericana acogía a más de 8,5 millones de extranjeros, y en cuanto a los destinos, Argentina, Brasil y Venezuela, países tradicionales de acogida han dejado de serlo y ahora los países de preferencia son Chile, Perú, Bolivia y Ecuador”,<sup>47</sup> por el contrario los latinos que deciden migrar a Europa proceden en mayor medida de “Brasil (23%), Colombia (11%), Perú (9%) y Ecuador (9%) y la mayoría reside en España”.<sup>48</sup> Con estos datos podemos observar que la migración entre estas dos partes del mundo continua latente y se han invertido los papeles, pues ahora es la región de Latinoamérica la que aloja a más nacionales europeos.

En los últimos años se ha vivido una creciente llegada de personas en el continente europeo, a principios de 2014 la oleada de inmigrantes aumentó, “de enero a abril de ese año se registró una entrada irregular de 42,000 inmigrantes”,<sup>49</sup> la mayoría de ellos provienen del norte de África quienes a causa de los conflictos

---

<sup>46</sup> *Idem.*

<sup>47</sup> Europa Press. *España, el país europeo con más emigración hacia América Latina*, [en línea], periódico El Mundo, Internacional, junio de 2015. Dirección URL: <http://www.elmundo.es/internacional/2015/06/05/5571ffb1e2704e4f518b4590.html>, [consulta: 2 de febrero de 2016].

<sup>48</sup> *Idem.*

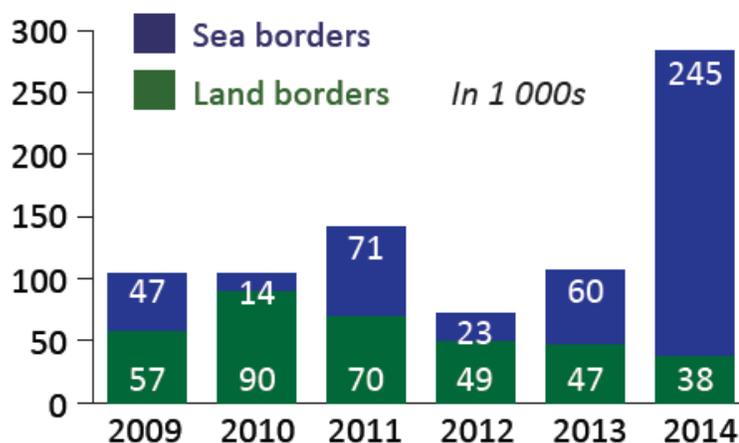
<sup>49</sup> Lucia, Abellán; Javier, Casqueiro. *La llegada de inmigrantes sin papeles a Europa se triplica op. cit.*

internos que se viven en sus países de origen, se ven obligados a abandonar sus hogares y dirigirse a otro lugar donde continuar con su vida.

A finales de 2014, “más de 260,000 inmigrantes ingresaron de manera irregular, los cuales multiplican por 2.5 las cifras de 2013 cuando 107,000 personas entraron por las fronteras europeas de manera irregular”.<sup>50</sup>

En la gráfica 2 se muestra la entrada de inmigrantes por tierra y agua en el periodo de 2009 a 2014:

**Gráfica 2. Entradas ilegales de 2009 a 2014 por tierra y agua.**



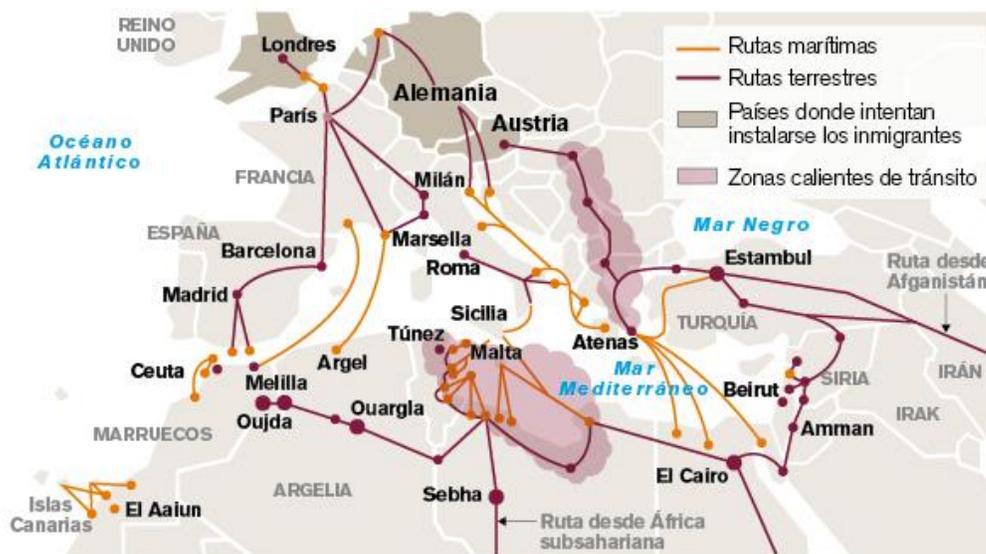
Fuente: “Irregular immigration in the EU, Facts and Figures”. [en línea], *Briefing*, Parlamento Europeo, Abril 2015. Dirección URL: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2015/554202/EPRS\\_BRI\(2015\)554202\\_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2015/554202/EPRS_BRI(2015)554202_EN.pdf), [consultado: 2 de febrero de 2016].

En la gráfica anterior se observa que a pesar de que en algunos años eran más los inmigrantes que ingresaban vía terrestre, en 2014 fueron más del triple los que llegaron a Europa por la vía marítima, las rutas se diversificaron y a causa de los diversos disturbios provocados en países del norte de África más personas decidieron salir de sus hogares y dirigirse a países europeos utilizando embarcaciones que los llevaran a su destino.

<sup>50</sup> Nicolás Castellano. *Record absoluto en la entrada irregular de inmigrantes a Europa*. [en línea], cadena SER, Sociedad, Madrid, 26 de diciembre de 2014. Dirección URL: [http://cadenaser.com/ser/2014/12/26/sociedad/1419573332\\_043298.html](http://cadenaser.com/ser/2014/12/26/sociedad/1419573332_043298.html), [consulta: 2 de febrero de 2016].

En la imagen 2, se muestran diferentes rutas migratorias del norte de África y Medio Oriente con destino a Europa, en ella observamos que son más las rutas provenientes de Libia, lugar que se encuentra catalogado como una zona de tránsito, es decir, que de este lugar proviene la mayoría de los inmigrantes que llegan a Europa, pero no por ello todos son nacionales de ese país ya que en esta parte convergen algunas rutas terrestres de otros Estados africanos y de ahí se embarcan con destino a Italia, Grecia y otros países del continente Europeo.

**Imagen 2. Las rutas de inmigración a Europa.**



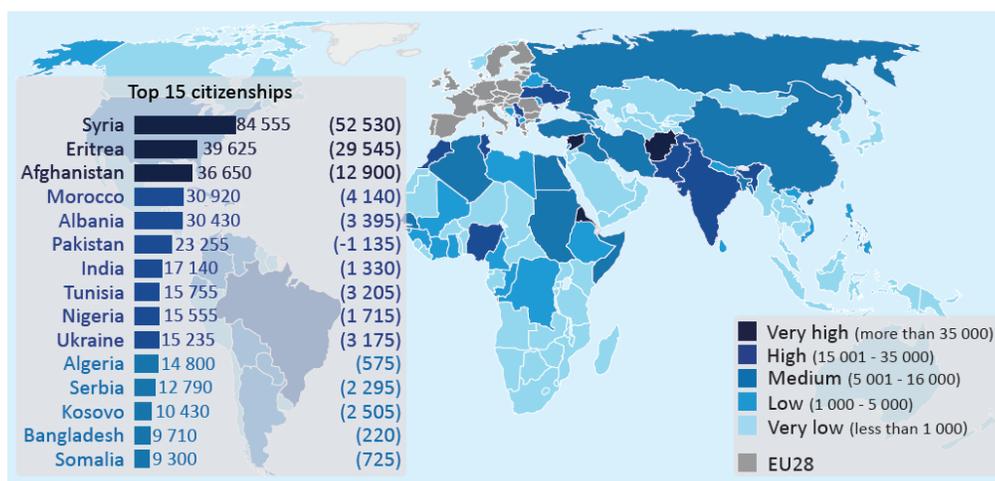
Fuente: William, Sánchez. *Miles de migrantes llegan a pie a Austria y Alemania*. [en línea], La nación, Mundo, Costa Rica, septiembre de 2015. Dirección URL: [http://www.nacion.com/mundo/europa/Miles-migrantes-llegan-Austria-Alemania\\_0\\_1510449010.html](http://www.nacion.com/mundo/europa/Miles-migrantes-llegan-Austria-Alemania_0_1510449010.html), [consulta: 2 de febrero de 2016].

También se muestran algunos de los países como Londres, Alemania y Austria resaltan como aquellos donde los inmigrantes desean establecerse, es decir, las personas que llegan al continente europeo no permanecen en el lugar de entrada sino que se movilizan hacia otros países donde se sientan mejor protegidos o donde creen pueden tener mayores posibilidades para desarrollar su vida.

Por otra parte en la imagen 3 se muestra la nacionalidad de las personas que llegaron de manera ilegal a la Unión Europea (UE), en ella se observa que los

tres países que tienen mayor presencia en esta parte del mundo son Siria, Eritrea y Afganistán, en los cuales los conflictos internos, la pobreza o los regímenes totalitarios son la causa de la expulsión de migrantes que en su recorrido llegan a territorio europeo solicitando apoyo para instalarse en algún país miembro de la UE y de este modo alejarse de los conflictos o problemas que les impedían continuar con sus vidas.

**Imagen 3. Nacionalidad de las personas que se encuentran en la UE de manera irregular.**



Fuente: "Irregular immigration in the EU, Facts and Figures". [en línea], *Briefing*, Parlamento Europeo, Abril 2015. Dirección URL: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2015/554202/EPRS\\_BRI\(2015\)554202\\_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2015/554202/EPRS_BRI(2015)554202_EN.pdf), [consultado: 2 de febrero de 2016].

Es importante destacar que el fenómeno migratorio en esta parte del mundo, tanto de manera intrarregional como internacional ha sido, es y seguirá siendo un tema en la mesa de discusión por lo que los Estados continúan buscando posibles soluciones para afrontar la llegada de personas que cada vez es mayor como consecuencia de los diferentes acontecimientos en la escena mundial y a su vez se intenta otorgarles el mejor trato posible a aquellos que logran traspasar las fronteras de otros Estados. También se busca trabajar en conjunto con los países expulsores para que vigilen sus fronteras, ejerzan un mayor control en ellas y se logre una disminución en el número de migrantes que corren diversos peligros en su afán por llegar a Europa.

## 1.4.2. Asia.

En el continente Asiático la migración también ha sido un fenómeno histórico, al igual que en el continente europeo los conflictos internos jugaron un papel importante en la dinámica migratoria, “la cual se produjo con mayor fuerza a partir de la independencia de la India en 1947”,<sup>51</sup> posteriormente con el gran crecimiento económico de algunos países del sureste asiático, la migración se desarrolló de manera intrarregional, la cual según “la Organización Internacional del Trabajo fue la predominante en este continente entre 1995 y el 2000, a diferencia de los años setenta y ochenta donde la migración se dirigía principalmente hacia afuera del continente”.<sup>52</sup>

La migración intrarregional en el continente Asiático se desarrolló a mediados de la década de los ochenta, donde la mayoría de los migrantes que se dirigían a países del este y sudeste de Asia desempeñaban trabajos peligrosos en fábricas o construcciones, y al igual que los hombres las mujeres migraban para trabajar realizando labores domésticas o como meseras en restaurantes, y lamentablemente muchas veces caían en la prostitución.

Es importante remarcar que “los países del este de Asia han experimentado una fuerte demanda de mano de obra, pero los gobiernos han rechazado el reclutamiento legal de trabajadores extranjeros, por temor a generar cambios culturales en naciones que se consideran homogéneas y monoculturales”.<sup>53</sup>

Para continuar con este trabajo de investigación es conveniente retomar los datos correspondientes a partir del año 2000, abordando los aspectos relativos

---

<sup>51</sup> Josep, Lacomba. *Historia de las migraciones internacionales, Historia, geografía, análisis e interpretación*. [en línea], Los libros de la catarata, Madrid, España, 2008, p. 155. Dirección URL: <https://books.google.com.mx/books?id=9dmwW0AAZM0C&pg=PA165&lpg=PA165&dq=historia+de+la+migraci%C3%B3n+en+el+continente+asiatico&source=bl&ots=6hY3BajWZa&sig=2j2pzy7nkKcmZ9VyVDuzNWn7uLQ&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjIzfr38qjKAhUJQyYKHUWGB10Q6AEIMjAE#v=onepage&q=historia%20de%20la%20migraci%C3%B3n%20en%20el%20continente%20asiatico&f=true>, [consulta: 5 de febrero de 2016].

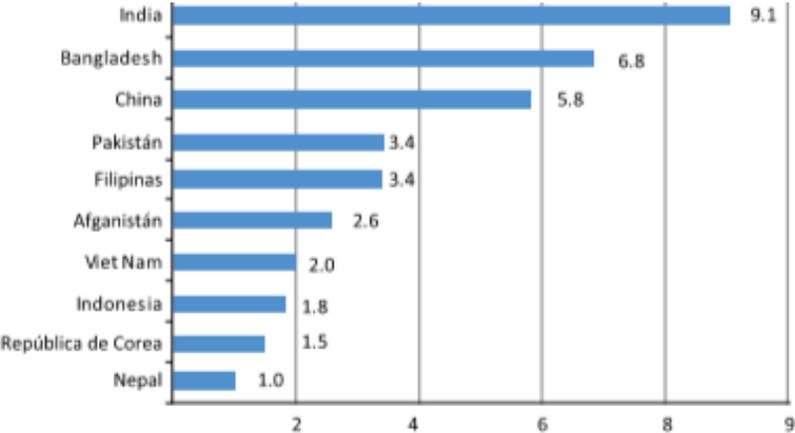
<sup>52</sup> Gemma Pinyol i, Jiménez. “Asia, un continente en movimiento”. [en línea], *Sociedad*, Anuario Asia Pacifico, p. 384. Dirección URL: <http://www.anuarioasiapacifico.es/pdf/2007/Sociedad3.pdf>, [consulta: 5 de febrero de 2016].

<sup>53</sup> Stephen, Castles. “Las nuevas migraciones del continente Asiático. [en línea], *Migración y Desarrollo*, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal Abril, 2004, p. 118. Dirección URL: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66000209>, [consulta: 5 de febrero de 2016].

a los emigrantes del continente asiático, así como los inmigrantes internacionales que llegan a algún país de ese continente y para un mejor manejo de la información se abordará por regiones, es decir, Asia Oriental, Asia Sudoriental y Asia Centromeridional.

En la gráfica 3 se muestran los principales países de emigración del continente Asiático en el año 2000, de donde se desprende que el principal expulsor fue India con un total de 9.1 millones de personas, seguido por Bangladesh con 6.8 millones y China en tercer lugar con un total de 5.8 millones y de acuerdo con el Informe sobre las migraciones en el Mundo 2010<sup>54</sup>, el principal país de destino de la emigración en esta parte del continente asiático se dirige a Estados Unidos de América (7.9 millones en el año 2000), pero también se da la migración de manera intrarregional pues la India, Pakistán, Hong Kong RAE, China, y Malasia también son considerados como países de destino de migrantes asiáticos.

**Gráfica 3. Diez principales países de emigración en Asia en el año 2000 (millones).**



Fuente: Global Migrant Origin Database, actualizada en marzo de 2007, [en línea], Development Research Center on Migration Globalisation and Poverty, Universidad de Sussex. Dirección URL: [http://www.migrationdrc.org/research/typesofmigration/Global\\_Migrant\\_Origin\\_Database\\_Version\\_4.xls](http://www.migrationdrc.org/research/typesofmigration/Global_Migrant_Origin_Database_Version_4.xls), [consulta: 28 de enero de 2016].

<sup>54</sup> OIM, Informe sobre las migraciones en el mundo de 2010, El futuro de la migración: Creación de capacidades para el cambio. op.cit.p. 171.

Cabe destacar que en Asia se encuentran cuatro de los diez corredores migratorios más importantes del mundo, “el principal corredor de esta región es el de Bangladesh-India seguido del corredor India-Emiratos Árabes Unidos, Filipinas-Estados Unidos de América, y Afganistán-Irán, respecto a la migración indocumentada se calcula que el corredor Bangladesh-India es recorrido por un total de 17 millones de personas”.<sup>55</sup>

Dicha información permite asumir que en el continente asiático existe un constante flujo de personas quienes atraviesan gran parte del territorio asiático con el objetivo de llegar a algún punto en específico ya sea por cuestiones laborales, turísticas, en búsqueda de refugio, entre otras, y continuará latente pues el movimiento de un lugar a otro es una característica propia de la humanidad.

En la región Asia Oriental, se calcula que alberga a 6,5 millones de migrantes, de los cuales un poco más de la mitad (el 55%) son mujeres, mostrando que ya no son los hombres los únicos que salen de sus hogares, por otra parte se tiene presente que de esta región emigran aproximadamente 10 millones de personas, de los cuales se calcula que 6 millones son chinos.

Así mismo, “el principal país de destino de la emigración de esta parte del continente asiático continua siendo Estados Unidos de América, el cual alberga a casi 3 millones de inmigrantes, seguido de Japón con 783.000, Canadá con 775.000 y Australia con aproximadamente 300.000”.<sup>56</sup>

Respecto a Asia Sudoriental se tiene que Malasia y Singapur son considerados los principales destinos de los migrantes internacionales en la región, seguidos por Tailandia, Filipinas y en último lugar Indonesia, resaltemos que la migración en esta parte del continente suele desarrollarse por cuestiones de trabajo seguida por el cambio climático, pues los fenómenos naturales provocan que algunas personas tengan que dejar sus hogares.

Por otro lado en Asia Centromeridional la India es el principal destino de la migración en la región y uno de los países de donde proviene la emigración

---

<sup>55</sup> *Ibidem.* p. 174.

<sup>56</sup> OIM. “Panorama Regional de Asia”. [en línea], *Informe sobre las migraciones en el mundo 2010, El futuro de la migración: Creación de capacidades para el cambio*, Organización Internacional para las Migraciones, Ginebra, Suiza, p. 174. Dirección URL: [https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr\\_2010\\_spanish.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2010_spanish.pdf), [consulta: 28 de enero de 2016].

asiática, a su vez el principal destino de los migrantes de la región continua siendo Estados Unidos seguido por Singapur, Malasia y los Estados del Golfo.<sup>57</sup>

Con la información recabada sobre el continente asiático se elaboró la tabla 1, en la cual se muestran los principales destinos de inmigrantes en las tres regiones del continente que se manejan en el presente trabajo de investigación:

**Tabla 1. Principales países de destino de migrantes en Asia (en miles).**

Región	País	2000	2005	2010	Total
Asia Oriental	Hong Kong RAE, China	2.669	2.721	2.742	8.132
	Japón	1.686	1.999	2.176	5.861
	China	508	590	686	1.784
	Corea del Sur	568	551	535	1.654
	Macao RAE, China	240	278	300	818
Asia Centromeridional	Malasia	1.554	2.029	2.358	5.941
	Singapur	1.352	1.494	1.967	4.813
	Tailandia	792	982	1.157	2.931
	Filipinas	323	375	435	1.133
	Indonesia	292	136	123	551
Asia Sudoriental	India	6.411	5.887	5.436	17.734
	Pakistán	4.243	3.554	4.234	12.031
	República Islámica de Irán	2.804	2.062	2.129	6.995
	Bangladesh	988	1.032	1.085	3.105
	Nepal	718	819	946	2.483

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe sobre las migraciones en el mundo 2010, [en línea], Organización Internacional para las Migraciones, Ginebra, Suiza, 2010. Dirección URL: [http://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr\\_2010\\_spanish.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2010_spanish.pdf), [consulta: 28 de enero de 2016].

En la tabla se muestra la variación de la inmigración en el continente, los países están acomodados por regiones y de mayor a menor recepción de personas, así podemos ver que el principal país receptor de inmigrantes fue India con un total de 17,734 personas, seguido por Hong Kong (8,132) y Malasia (5,941), por otro lado el país que recibe a la menor cantidad de inmigrantes es Indonesia, seguido por Macao.

El flujo migratorio es constante en el continente asiático y observamos que los países padecieron variaciones en la cantidad de inmigrantes, algunos recibieron menos personas y otros un poco más y cabe mencionar que así como

<sup>57</sup> OIM, *Informe sobre las migraciones en el mundo de 2010, El futuro de la migración: Creación de capacidades para el cambio*. op.cit.p. 177.

la India es el principal receptor de inmigrantes también es un país de emigrantes pues casi 25 millones de personas salieron del país en 2009 y aproximadamente el 10% de ellas se encontraba en Estados Unidos, “otros de los destinos de los emigrantes de la India son: Singapur, Malasia y los Estados del Golfo”.<sup>58</sup>

Un factor importante para el flujo migratorio en el continente Asiático son los desastres naturales ya que:

“Las condiciones meteorológicas extremas son causa de inundaciones, como las ocurridas en Jakarta en febrero de 2007, que inundaron 70.000 viviendas y desplazaron a 420.440 personas (Jakarta Post, 2009). Asimismo, terremotos de gran intensidad, como el de Aceh, afectan a las sociedades y ocasionan grandes desplazamientos, sobre todo internos. Las tormentas tropicales, como las que azotaron a Filipinas en septiembre y octubre de 2009, ocasionaron el desplazamiento de 1 millón de personas, aproximadamente (Jakarta Post, 2009). El tifón Parma, por ejemplo, ocasionó intensas lluvias, provocando inundaciones y corrimientos de tierra que causaron la muerte de personas y el desplazamiento de alrededor de 170.000 residentes”.<sup>59</sup>

En efecto los fenómenos naturales tienen gran influencia en los movimientos migratorios, como bien se mencionó anteriormente las inundaciones, los terremotos y las tormentas tropicales afectaron una gran cantidad de hogares provocando el desplazamiento de miles de personas las cuales se dirigieron tanto a otras ciudades dentro de su mismo país y también a países del continente asiático.

También se debe mencionar que el fenómeno migratorio en esta parte del mundo se desarrolla con mayor frecuencia de manera intrarregional pues la mayoría de los destinos son países del mismo continente, no obstante, la migración a otras partes del mundo también esta presente, no debemos olvidar que Estados Unidos ocupa el primer lugar como destino de la emigración internacional asiática, y la principal razón del movimiento de personas en el continente es por cuestiones laborales pues los migrantes se dirigen hacia las zonas donde se requieren trabajadores en diferentes sectores como el doméstico o de servicios.

---

<sup>58</sup> *Ibidem*, pág. 177

<sup>59</sup> *Ibidem*, pág. 176

### 1.4.3. África.

En el continente africano el fenómeno migratorio se manifiesta en los dos sentidos, es decir, inmigración y emigración y es importante recordar que si bien África es un continente rico en recursos naturales como petróleo, diamantes, plata, maderas, entre muchos otros, tradicionalmente han sido explotados por países extranjeros los cuales se han beneficiado con las ganancias de los recursos, y para la explotación de ellos se ha requerido mano de obra que puede provenir de los mismos países africanos.

También recordemos que durante los procesos colonizadores de este continente y de otras partes del mundo se utilizó la mano de obra africana, ejemplo de ello fue la entrada de africanos al continente americano en calidad de esclavos, lo que constituye de alguna manera un precedente de la migración internacional.

Desde la década de los ochenta y hasta la época actual, se han desarrollado diversos conflictos violentos en la región africana que han propiciado la migración de miles de personas que huyen de las zonas peligrosas, por otro lado las características de los flujos migratorios en este continente son diversas pues van desde la “migración económica, migraciones forzadas a causa de los conflictos, tráfico de personas sobre todo mujeres y niños, hasta la fuga de cerebros y de personal cualificado, así como la diversificación de los destinos migratorios”.<sup>60</sup>

En el continente africano “los conflictos armados, las desigualdades de los ingresos y el cambio climático se traducen en niveles muy bajos de seguridad humana, que actúan a modo de factores de empuje, impulsando a las personas a desplazarse de sus países de origen”,<sup>61</sup> a su vez debemos destacar que la

---

<sup>60</sup> Beatriz, Alvear Tenor. *Flujos migratorios actuales en África Subsahariana: predominio de la migración intra-africana sobre la extra-africana (DT)*. [en línea], Real Instituto Elcano, Madrid, España, Noviembre de 2008, p. 2. Dirección URL: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/080530804f019822ba64fe3170baead1/DT50-2008\\_Alvear\\_flujos\\_migratorios\\_Africa\\_Subsahariana.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=080530804f019822ba64fe3170baead1](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/080530804f019822ba64fe3170baead1/DT50-2008_Alvear_flujos_migratorios_Africa_Subsahariana.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=080530804f019822ba64fe3170baead1), [consultado: 6 de febrero de 2016].

<sup>61</sup> OIM, *Informe sobre las migraciones en el mundo 2010, El futuro de la migración: Creación de capacidades para el cambio*, op. cit. p. 131.

migración se da principalmente de forma intrarregional y en segundo plano de forma internacional, la mayor parte de la migración a otras partes del mundo es para buscar refugio a consecuencia de los conflictos armados que se desarrollan en la región.

En la región conocida como África Oriental “la migración es principalmente de manera intrarregional y se dirige principalmente a África Meridional, el Oriente Medio y los países del Cuerno de África y Europa”,<sup>62</sup> y es importante mencionar que una gran parte de la población que habita esta región son desplazados que llegan de lugares en conflicto o a causa de desastres naturales pues este también es un factor que propicia otra gran parte de la migración africana.

Por otra parte en la región de África Septentrional compuesta por Marruecos, Argelia, Túnez, Libia y Sudán encontramos que “son países de expulsión de migrantes pero también son considerados países de tránsito migratorio pues esta zona es por donde cruzan los migrantes que intentan llegar a territorio europeo”.<sup>63</sup>

En la imagen 4 se muestra un mapa de las rutas migratorias que siguen de África a Europa, en ella se observa que de Libia salen las principales rutas marítimas con dirección a Europa y Medio Oriente y de las costas de Argelia y Marruecos salen los ferris en los que los migrantes inician su viaje con la intención de cruzar el mar Mediterráneo para llegar principalmente a Italia.

Por el contrario cruzar por esta zona es altamente peligroso pues en ocasiones los barcos en los que se transportan son hundidos antes de tocar tierras europeas con el fin de que los inmigrantes no logren llegar a territorio europeo, tan solo en 2007 murieron alrededor de 700 inmigrantes en el Mediterráneo y en los primeros 8 meses de 2014 la cifra ascendía a 3,000.<sup>64</sup>

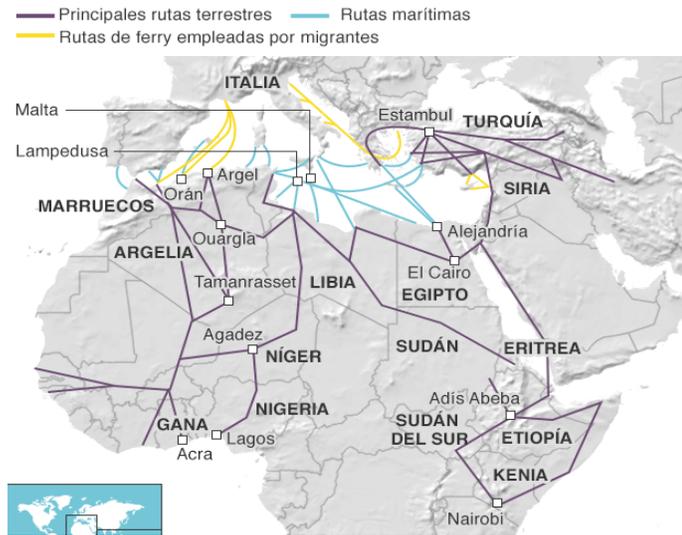
---

<sup>62</sup> *Ibidem*, p. 135.

<sup>63</sup> Paul, Adams. *7 gráficos para conocer los puntos calientes de la migración en el mundo*. [en línea], BBC, Mundo, 31 de mayo de 2016. Dirección URL: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150529\\_finde\\_migracion\\_graficos\\_vj\\_aw](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150529_finde_migracion_graficos_vj_aw), [consulta: 6 de febrero de 2016].

<sup>64</sup> S/a, *Más de 3,000 migrantes murieron cruzando el Mediterráneo desde enero*, [en línea], BBC, Mundo, septiembre, 2014. Dirección URL: [http://www.bbc.com/mundo/ultimas\\_noticias/2014/09/140929\\_ultnot\\_migrantes\\_muertos\\_europa\\_ac](http://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2014/09/140929_ultnot_migrantes_muertos_europa_ac), [consulta: 6 de febrero de 2016].

## Imagen 4. Rutas a Europa.



Fuente: ICMPD, Europol, Interpol, Frontex, ACNUR, [en línea], BBC, [mundo, mayo, 2015. Dirección URL: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150529\\_finde\\_migracion\\_graficos\\_vj\\_aw](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150529_finde_migracion_graficos_vj_aw), [consulta: 6 de febrero de 2016].

En la región de África Meridional compuesta por Sudáfrica, Namibia, Botswana, Swazilandia y Lesotho se contó con una menor cantidad de inmigrantes, de 2000 a 2010, el país que mayor inmigrantes recibió fue Sudáfrica pues es considerado un país del continente Africano con un mayor crecimiento económico y debido a las crisis políticas y económicas que existen en los países vecinos albergó a la mayor cantidad de inmigrantes en la región.

Por último en África Occidental (Costa de Marfil, Ghana, Nigeria, Burkina Faso, Guinea, Gambia, Benín, Senegal, Níger, Togo, Malí y Sierra Leona), se encuentran también algunas de las rutas que toman los migrantes con destino a Europa, en esta zona los flujos migratorios se han movido entre Nigeria, Costa de Marfil, Senegal y Gambia, “los principales países expulsores de emigrantes son Burkina Faso, Níger, Costa de Marfil y Malí”,<sup>65</sup> la migración se da en mayor medida de manera intrarregional ya que la mayoría de los inmigrantes son trabajadores que laboran en diferentes sectores del país al que llegan.

<sup>65</sup> Beatriz, Alvear Trenor. *Flujos migratorios actuales en África Subsahariana: predominio de la migración intra-africana sobre la extra-africana (DT)*, op. cit. p. 6.

A su vez existe la migración internacional y la mayoría de las personas se dirige a España, Francia, Alemania y Reino Unido, países con un alto atractivo turístico, elemento que puede ser clave para la atracción de los inmigrantes que además de irse en búsqueda de una fuente de empleo dejan sus hogares al ser víctimas de los conflictos armados de la región.

Continuando con el estudio de esta parte del mundo y con la finalidad de entender mejor el flujo de personas se elaboró la tabla 2, en la cual se muestran las cifras de inmigrantes que recibieron algunos países del continente africano por región:

**Tabla 2. Los principales destinos de migrantes en África (miles).**

Región	País	2000	2005	2010	Total
<b>África Oriental y Central</b>	Kenia	755	790	818	2.363
	Tanzania	900	798	659	2.357
	Uganda	628	652	647	1.927
	Etiopía	662	554	548	1.764
	Ruanda	391	436	465	1.292
<b>África Septentrional</b>	Sudán	854	640	753	2.247
	Libia	559	618	682	1.859
	Argelia	250	242	242	734
	Marruecos	56	55	53	164
	Túnez	36	35	34	105
<b>África Meridional</b>	Sudáfrica	1.022	1.249	1.863	4.134
	Namibia	125	132	139	396
	Botsuana	56	80	115	151
	Suazilandia	37	39	40	116
	Lesoto	6	6	6	18
<b>África Occidental</b>	Costa de Marfil	2.336	2.371	2.407	7.114
	Ghana	1.505	1.669	1.852	5.026
	Nigeria	972	1.128	1.128	3.228
	Burkina Faso	573	773	1.043	2.389
	Guinea	710	401	395	1.506

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe sobre las migraciones en el mundo 2010, [en línea], Organización Internacional para las Migraciones, Ginebra, Suiza, 2010. Dirección URL: [http://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr\\_2010\\_spanish.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2010_spanish.pdf), [consulta: 6 de febrero de 2016].

La principal región de destino de inmigrantes es África Occidental, en donde Costa de Marfil es el país al que llega la mayor parte de los mismos, en los diez años mostrados presentó un ligero aumento albergando a un total de 7,114 inmigrantes,

seguido de Ghana y en tercer lugar Sudáfrica. El país que menor cantidad de inmigrantes recibió fue Lesoto el cual no presento variaciones en los diez años mostrados y Túnez fue otro de los países que menos inmigrantes recibió.

La mayor parte de la migración en este continente se dirige hacia lugares con una mayor estabilidad tanto política como económica, debido a que muchos países de este continente sufren de regímenes violentos y escasas de oportunidades para desarrollar una vida en buenas condiciones, por otro lado hemos mencionado que existe una gran cantidad de emigrantes africanos que llegan a Europa y lo hacen de manera irregular poniendo en peligro su vida al intentar cruzar el Mar Mediterráneo.

En 2014, “cerca de 300,000 personas cruzaron de forma irregular las fronteras para llegar a la Unión Europea, de los cuales al menos 218.000 lo hicieron por la vía mediterránea”.<sup>66</sup> Consideramos que en virtud de las condiciones actuales de violencia prevaeciente, y dadas las circunstancias que se viven en los países que conforman el continente africano seguirá presentando un gran flujo migratorio, pues muchos de los países de la región carecen de condiciones de vida optimas y se desarrolla un ambiente de violencia como consecuencia de los conflictos.

#### **1.4.4. América.**

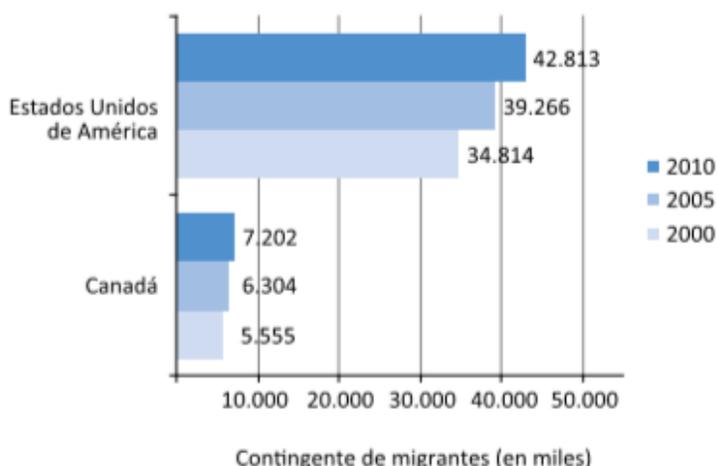
La migración en el continente americano se ha desarrollado de diferentes maneras a lo largo de la historia, el principal destino continua siendo Estados Unidos de América, este país al cual millones de personas desean ingresar siguiendo el conocido “sueño americano”, forma parte del corredor migratorio conocido como el “Corredor Centroamérica- México- Estados Unidos”, mismo que sin lugar a dudas es el más importante del continente americano y uno de los más grandes a nivel mundial, en segundo lugar como país de destino se ubica Canadá, no obstante no se incluye como parte del corredor mencionado.

---

<sup>66</sup> S/a, *Principales rutas de la inmigración ilegal hacia Europa*. [en línea], teinteresa.es, Mundo. Dirección URL: [http://www.teinteresa.es/mundo/Principales-rutas-inmigracion-Europa\\_0\\_1342666867.html](http://www.teinteresa.es/mundo/Principales-rutas-inmigracion-Europa_0_1342666867.html), [consulta: 6 de febrero de 2016].

En la gráfica 4 se muestra la cantidad de migrantes que ingresaron a Estados Unidos y Canadá en el período de 2000 al 2010:

**Gráfica 4. Inmigrantes en EE.UU y Canadá (2000, 2005 y 2010.).**



Fuente: Trends in International Migrant Stock: The 2008 Revision, POP/DB/MIG/Rev.08, [en línea], Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, División de Población, Nueva York, 2009. Dirección URL: <http://esa.un.org/migration/>, [consulta: 6 de febrero de 2016].

En la gráfica se muestra la cantidad de inmigrantes que recibieron estos dos países en donde Estados Unidos continúa ocupando el primer lugar como destino de la migración en el continente, superando a Canadá hasta en seis veces, de este modo, mientras que en este país había 5,555 millones de inmigrantes en 2005, en Estados Unidos se encontraban 34,814 millones, de igual modo para 2010 había un poco más de 7 millones de inmigrantes en Canadá y en Estados Unidos se contabilizaron más de 42 millones.

Después de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos se puso mayor énfasis en el tema de la seguridad, por ello se impusieron más barreras para el ingreso a este país, a pesar de ello estas medidas no se vieron como impedimento para los migrantes que llegan de forma irregular al país, pero sí fue la pauta para el establecimiento de nuevos mecanismos de control migratorio, los cuales habremos de estudiar más adelante en esta investigación.

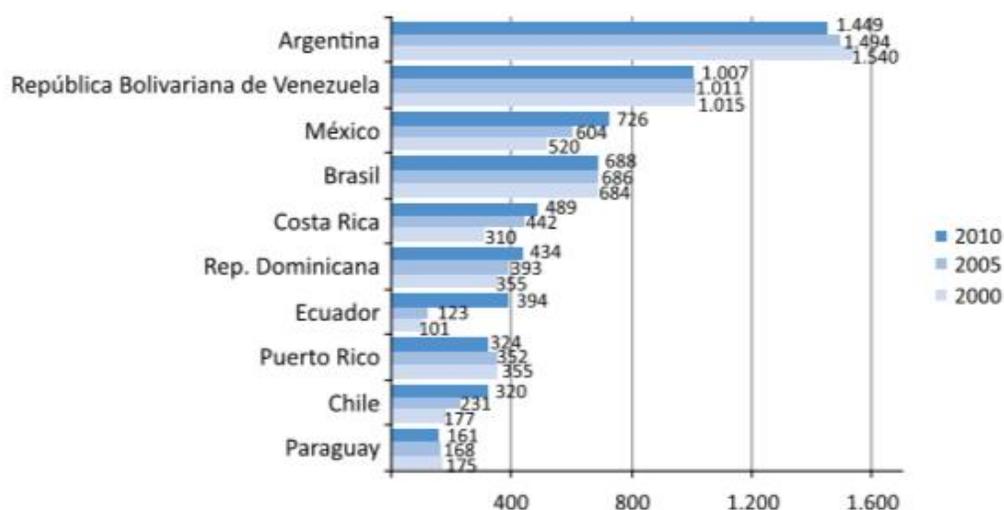
En Estados Unidos “los mexicanos, junto con los nacidos en Estados Unidos con ascendencia mexicana, representan el 30% de la población, seguidos

por los asiáticos con más de 10 millones de personas (casi 2 millones de chinos, 1,7 millones de filipinos y 1,6 millones de indios)”,<sup>67</sup> recordemos que como lo vimos anteriormente el principal país de destino de la emigración internacional del continente asiático es Estados Unidos.

Por otro lado los inmigrantes que llegan a Canadá vienen de países que no pertenecen propiamente al continente americano, pues suelen provenir de países como China, India, Italia y Reino Unidos y “la población emigrante de este país se dirige principalmente a Estados Unidos, Reino Unido y Australia”.<sup>68</sup>

En la gráfica 5 se muestran los países de la región conocida como América Latina y el Caribe que recibieron inmigrantes en los años 2000, 2005 y 2010:

**Gráfica 5. Cantidad de inmigrantes en América Latina y el Caribe 2000, 2005 y 2010.**



Fuente: Trends in International Migrant Stock: The 2008 Revision, POP/DB/MIG/Rev.08, [en línea], Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, División de Población, Nueva York, 2009. Dirección URL: <http://esa.un.org/migration/>, [consulta: 6 de febrero de 2016].

En la gráfica se muestra que Argentina fue el país que recibió la mayor cantidad de inmigrantes con un total de 4,483 personas, seguido de la República Bolivariana de Venezuela y en tercer lugar se encuentra México país considerado

<sup>67</sup> OIM, *Informe sobre las migraciones en el mundo 2010, El futuro de la migración: Creación de capacidades para el cambio*, op. cit. p. 156.

<sup>68</sup> *Ibidem*, p. 157.

de tránsito para los inmigrantes centroamericanos que en su deseo de llegar a Estados Unidos atraviesan el territorio mexicano.

Por otro lado en el caso de México se observa un aumento en la cantidad de inmigrantes que albergó durante el período 2000 al 2010, pasando de 520 mil a 726 mil inmigrantes, entre los cuales podemos encontrar a aquellos que van de paso por el territorio así como algunos otros que deciden permanecer en el país para laborar y aquellos que buscan se les reconozca la calidad de refugiado.

Así mismo en Argentina se muestra una disminución en la cantidad de inmigrantes y a pesar de ello se mantuvo como el principal receptor de la zona latinoamericana; en el caso de Venezuela se tuvieron muy pocas variaciones pues de 1,015 millones de inmigrantes en el año 2000 paso a 1,007 millones en 2010, lo cual muestra una disminución muy poco marcada.

Además de ser considerada como una zona receptora de inmigrantes provenientes tanto de países de la región y de otras partes del mundo, también debe ser vista como una zona de expulsión ya que muchas personas de países latinoamericanos y sobre todo centroamericanos deciden migrar y dirigirse a diversos países del mundo, especialmente a Estados Unidos de América.

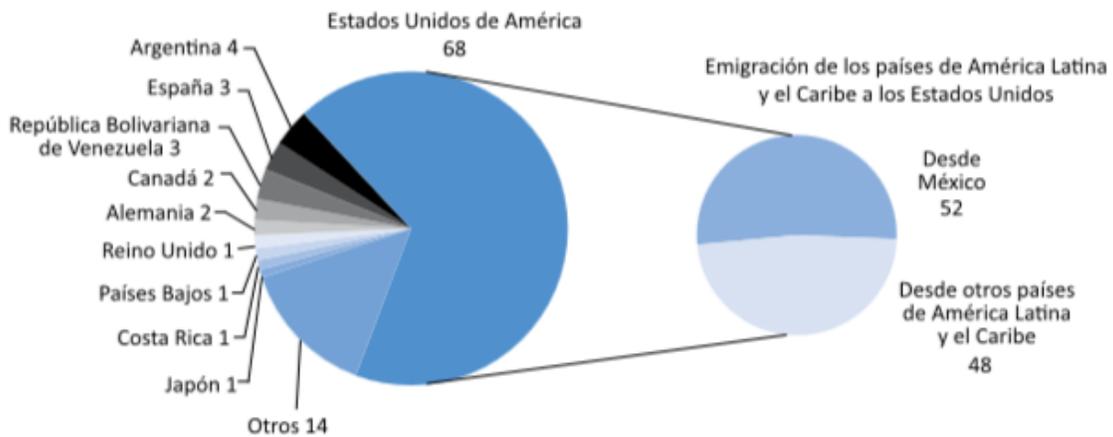
Cabe mencionar que el país que ocupa el primer lugar en emigración lo ocupa México seguido de Colombia y Puerto Rico, tan solo “en el año 2000 se estimaba que alrededor de 10,141 millones de mexicanos se encontraban en alguna parte del mundo, principalmente Estados Unidos”,<sup>69</sup> en la gráfica 6 que se muestra a continuación se pueden apreciar los principales países de destino de la emigración de América Latina y el Caribe en el año 2000.

En ella se manifiesta una vez más que Estados Unidos de América ocupa el primer lugar como receptor de inmigrantes pues del total alberga al 68%, de los cuales el 52% proviene de México y el resto de otros países de la región.

---

<sup>69</sup> *Ibidem*, p. 159.

**Gráfica 6.- Principales países de destino de la emigración de América Latina y el Caribe en el año 2000.**



Fuente: Global Migrant Origin Database, actualizada en marzo de 2007, [en línea], Development Research on Migration Globalisation and Poverty, Universidad de Sussex. Dirección URL: [http://www.migrationdrc.org/research/typesofmigration/Global\\_Migrant\\_Origin\\_Database\\_Version\\_4.xls](http://www.migrationdrc.org/research/typesofmigration/Global_Migrant_Origin_Database_Version_4.xls), [consulta: 6 de febrero de 2016].

En la imagen 5 se muestran las principales rutas que siguen los migrantes centroamericanos en su camino hacia Estados Unidos:

**Imagen 5. Principales rutas migratorias a Estados Unidos.**



Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos, Paul Adams. *7 gráficos para conocer los puntos calientes de la migración en el mundo*. [en línea], BBC, Mundo, mayo, 2015. Dirección URL: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150529\\_finde\\_migracion\\_graficos\\_vj\\_aw](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150529_finde_migracion_graficos_vj_aw), [consulta: 9 de febrero de 2016].

El recorrido que hacen los migrantes para llegar a Estados Unidos es sumamente largo y sobre todo peligroso pues se encuentran con diversos obstáculos, tanto naturales como delincuenciales ya que tienen que atravesar diferentes ecosistemas como la selva, ríos, montañas, desiertos y además se llegan a encontrar con los grupos delictivos que los despojan de sus pocas pertenencias o que en ocasiones trafican con ellos.

Por otra parte en América del Sur la migración se desarrolla con mayor frecuencia de manera sur-sur y la causa de la misma suele ser por cuestiones de carácter laboral, “en los últimos años Brasil se ha convertido en un país expulsor de migrantes y receptor de inmigrantes principalmente de Paraguay, Argentina, Uruguay y Bolivia”,<sup>70</sup> es decir, la migración se ha desarrollado entre los mismos países perteneciente a la región sudamericana.

Los corredores migratorios que se pueden encontrar en esta región son “Paraguay-Argentina, Bolivia-Argentina, Colombia-Venezuela, Perú-Argentina, Perú-Chile, Bolivia-Brasil y Colombia-Ecuador”,<sup>71</sup> como se puede observar la migración es entre países de la región aunque también tiene lugar la migración internacional cuyo principal destino es Estados Unidos, seguido por España y Japón.

Respecto a la migración irregular es complicado tener cifras actualizadas, debido a que no se puede mantener un control adecuado en las fronteras y pese a ello se puede obtener una aproximación con los procesos de regularización migratoria ya que “algunos inmigrantes que se encuentran de manera irregular pueden iniciar un proceso para tratar de cambiar su situación en el país donde se encuentren”,<sup>72</sup> también la cantidad de migrantes inadmitidos, detenidos y deportados ayudan a tener una mayor aproximación del contingente migratorio que ingresa de manera irregular a la zona.

---

<sup>70</sup> Ezequiel Texidó, Jorge Gurrier. *Panorama migratorio de América del Sur*, [en línea], Organización Internacional para las Migraciones, octubre de 2012, p. 18. Dirección URL: [https://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/pbn/docs/Panorama\\_Migratorio\\_de\\_America\\_del\\_Sur\\_2012.pdf](https://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/pbn/docs/Panorama_Migratorio_de_America_del_Sur_2012.pdf), [consulta: 9 de febrero de 2016].

<sup>71</sup> *Ibidem*, pp. 19-20.

<sup>72</sup> *Ibidem* p.20.

Un punto importante que debe tomarse en cuenta es que en ocasiones el factor laboral es el que motiva la migración, y en los últimos años la violencia social, es el principal problema que impulsa a las personas a migrar y dejar sus lugares de origen con el objetivo de llegar a Estados Unidos de América que promete mejores oportunidades para los migrantes, aunque sepan que el trayecto no es nada fácil, pues aventurarse en el largo recorrido por México trae consigo grandes peligros y aquellos que logran entrar a Estados Unidos se dan cuenta que deberán enfrentar otros retos.

Si bien en Estados Unidos de América el migrante encuentra trabajos mejor pagados, enfrenta problemas como la xenofobia pues desde el año 2001 se asocia al migrante con peligro e incluso con terrorismo, por lo que las autoridades han puesto en marcha distintas leyes que lo mantienen en situación sumamente difícil debido a que en cualquier momento pueden ser detenidos por sospechas infundadas y en el peor de los casos para los migrantes llegan a ser deportados.

Después de estudiar el fenómeno migratorio en distintas partes del mundo podemos demostrar que los motivos que impulsan a las personas a moverse de su lugar de origen se han ido modificando conforme la situación que cada región o país enfrenta, así las guerras, las crisis políticas y los problemas económicos, que eran los principales factores de expulsión, sin haber perdido su importancia ahora se combinan con los desastres naturales y la violencia social en un mundo globalizado en donde la migración es parte de una nueva manera de interactuar de la sociedad a nivel mundial.

Otro cambio sustancial es la participación de las mujeres en el proceso migratorio sin importar el motivo de ese desplazamiento de personas, una característica más es la salida masiva de hombres, mujeres, niños y personas de la tercera edad que huyen de situaciones como la violencia, el genocidio, los desastres naturales, entre otras.

Ejemplo de esta situación fue el fenómeno referido anteriormente conocido como Primavera Árabe, lo cual provocó la salida inminente de personas que se dirigieron en primer lugar a países del continente europeo provocando que se

implementaran medidas para controlar la entrada de personas y la movilidad de las mismas dentro del continente.

Del mismo modo pudimos apreciar que la migración en los continentes estudiados se desarrolla de dos maneras, la primera de interna hacia aquellos países vecinos en los que encuentran trabajo o a los cuales se fueron huyendo de los conflictos internos que viven en sus comunidades, y a su vez la migración internacional tiene como destino principal los Estados Unidos de América.

Así mismo ante el constante cambio en el mundo nos enfrentamos ante la posibilidad inminente de la presencia de crisis humanitarias, en donde como consecuencia de la inobservancia de los derechos humanos y la desigualdad en todo el orbe nos lleve a reflexionar sobre las causas que propician la migración irregular.

Esto indudablemente nos conducirá a replantear conceptos y acciones en torno a la migración con todas sus acepciones o motivaciones, de igual manera nos va a conducir a replantear temas como el derecho de refugio, el asilo, los desplazados, los derechos humanos, el derecho humanitario y la responsabilidad de proteger a esas masas vulnerables que hoy en el contexto de la globalización buscan por todo el planeta un espacio en donde su dignidad humana sea respetada.

Frente a esta situación global que enfrenta la migración, no queda más remedio que trabajar arduamente en la revisión y creación de los instrumentos jurídicos, que permitan mitigar la problemática actual y crear los compromisos en el marco de la cooperación, para que cada gobierno asuma su responsabilidad en torno a la protección de sus ciudadanos y por otro lado que la sociedad internacional asuma como suya la protección de los derechos humanos y la protección de la persona humana siguiendo los postulados de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos humanos.

## Capítulo 2. El Derecho Internacional y la migración.

El Derecho Internacional es una disciplina que se encuentra íntimamente relacionada con el tema migratorio, y que por su naturaleza involucra ramas del derecho interno e internacional, entre las que podemos destacar los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, temas que habremos de abordar en el presente apartado.

De igual manera analizaremos la responsabilidad de proteger los derechos humanos en el ámbito internacional, más allá de los principios de la soberanía tradicional y de los compromisos suscritos en los instrumentos internacionales, término que se enunciado en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el cual se define en los siguientes términos, “La soberanía ya no significa únicamente protección de los Estados frente a injerencias extranjeras, sino que constituye una carga de responsabilidad que obliga a los Estados a responder del bienestar de su población”.<sup>73</sup>

Por ello ante el cambio en el panorama mundial el Derecho y la migración han desarrollado un vínculo que ha permitido seguir estudiando el fenómeno, crear instrumentos que regulen la movilidad de las personas y sobre todo que se reconozcan los derechos de las personas migrantes en el lugar donde se encuentren.

En el presente capítulo iniciaremos hablando sobre la relación entre el Derecho Interno y el Internacional, posteriormente hablaremos de la existencia del Derecho Migratorio Internacional, profundaremos en el tema de los Derechos Humanos enfocándonos en los derechos de los migrantes y por último abordaremos al Derecho Internacional Humanitario y la responsabilidad de proteger que tiene la comunidad internacional ante el fenómeno migratorio y los matices que se han desarrollado.

---

<sup>73</sup> ONU. *La responsabilidad de proteger*. [en línea], Organización de las Naciones Unidas, dirección URL: <http://www.un.org/es/preventgenocide/adviser/responsibility.shtml>, [consulta: 5 de febrero de 2017].

## 2.1. El Derecho Interno y su relación con el Derecho Internacional

Continuando con esta investigación es necesario abordar el derecho interno y posteriormente el derecho internacional con el objetivo de entender la relación entre ambos y la importancia de los mismos, pues al interior y al exterior de los Estados se toman decisiones que guían su rumbo y estas deben ser acatadas siguiendo ciertos ordenamientos.

Hablar de derecho interno es hacer referencia como su nombre lo indica a la regulación interna de cada Estado y las normas que ha establecido para la convivencia social, encontramos que “el Derecho Interno puede dividirse, a la vez, en público y privado. El primero rige la organización del Estado, la constitución del gobierno, las relaciones del Estado con los particulares y de éstos con aquel. El segundo se ocupa de regir las relaciones de los particulares entre sí”.<sup>74</sup>

Se precisan estas divisiones porque los asuntos entre particulares y aquellas que toman los gobiernos son cuestiones separadas, sin embargo, al desarrollarse alguna cuestión entre el gobierno y un particular o entre particulares al interior de las fronteras de un Estado es competencia del derecho interno del mismo.

Continuando con el tema encontramos que en materia migratoria los Estados cuentan con una ley de migración o en su defecto con normas que intentan regular el flujo migratorio al interior de sus fronteras, pues es muy importante contar con herramientas que ayuden con el control e implementación de nuevos ordenamientos en la materia.<sup>75</sup>

---

<sup>74</sup> S/a, *Conceptos básicos del Derecho*. [en línea], UPIICSA. Dirección URL: [http://www.sites.upiicsa.ipn.mx/polilibros/portal/polilibros/P\\_proceso/Legislacion\\_Informatica/Principios\\_Basicos\\_de\\_Derecho/UNIDAD2.htm](http://www.sites.upiicsa.ipn.mx/polilibros/portal/polilibros/P_proceso/Legislacion_Informatica/Principios_Basicos_de_Derecho/UNIDAD2.htm), [consulta: 5 de febrero de 2017].

<sup>75</sup> Ejemplo de ello es la Ley de Migración de los Estados Unidos Mexicanos la cual entró en vigor el 26 de mayo de 2011 y tiene como objetivo regular el ingreso y la salida tanto de nacionales mexicanos y extranjeros así como el tránsito y la estancia de extranjeros en el territorio nacional, a su vez se aboga por la protección de los migrantes, el fortalecimiento de la seguridad, ya que se da capacitación a las autoridades migratorias para que brinden una atención adecuada a los extranjeros que llegan a territorio mexicano. También regula la concesión de diversos permisos para la entrada y permanencia en el país como el caso de las visas, ya que las personas que ingresan deben registrar el motivo de su visita ya sea por cuestiones

Debido a ello el derecho interno se apoya en el derecho internacional, porque este último se encarga de regular las relaciones que existen entre los Estados, es decir, el actuar de los mismos de manera externa en la toma de decisiones que realice cada uno de ellos; sobre este concepto podemos encontrar diversas definiciones.

En la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) encontramos que definen al Derecho Internacional como “el marco de principios acordados por los Estados que rigen la forma en que estos funcionarán juntos y ordena sus relaciones con cada uno. El término “derecho internacional” es sinónimo del término “derecho internacional público””.<sup>76</sup> Debemos aclarar que no resulta ser un sinónimo del mismo si no una referencia ya que al hablar de derecho internacional se hace alusión primeramente al derecho público ya que es el que regula la mayor parte de las cuestiones generales entre los Estados.

Mencionado lo anterior es preciso hacer esta diferenciación ya que el derecho público y privado abordan cuestiones diferentes, el primero trata aquellas áreas donde los Estados (gobiernos) están de acuerdo en realizar algún tipo de regulación de manera internacional, mientras el segundo abarca casos entre particulares, por ejemplo una compra-venta entre dos empresas pertenecientes a diferentes países.

Otra definición que encontramos en una enciclopedia jurídica nos dice que “el derecho internacional público es el ordenamiento jurídico que regula el comportamiento de los Estados y otros sujetos internacionales, en sus competencias propias y relaciones mutuas, sobre la base de ciertos valores comunes, para realizar la paz y cooperación internacionales, mediante normas

---

académicas, laborales o simplemente turísticas, por otro lado también estipula que no se cuenta con una visa de tránsito por lo que aquellos extranjeros que únicamente desean transitar por territorio mexicano deben registrarse como visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas. Y sobre todo cabe destacar que se desarrolla sobre diferentes principios entre los cuales podemos encontrar el respeto a los derechos humanos, reconocer los derechos de los migrantes, no criminalizar al migrante irregular, entre otros. En *Ley de migración y su reglamento*. [en línea] Instituto Nacional de Migración, noviembre, 2012. Dirección URL: [http://www.inm.gob.mx/static/marco\\_juridico/pdf/Ley\\_de\\_Migracion\\_y\\_Reglamento.pdf](http://www.inm.gob.mx/static/marco_juridico/pdf/Ley_de_Migracion_y_Reglamento.pdf), [consulta: 16 de agosto de 2017].

<sup>76</sup> OIM, “Derecho Migratorio Internacional”. [en línea], *Fundamentos de Gestión de la Migración*, Organización Internacional para las Migraciones, Vol. 1., p. 5. Dirección URL: [http://www.crmsv.org/documentos/IOM\\_EMM\\_Es/v1/V1S06\\_CM.pdf](http://www.crmsv.org/documentos/IOM_EMM_Es/v1/V1S06_CM.pdf), [consulta: 5 de febrero de 2017].

nacidas de fuentes internacionales específicas. O más brevemente, es el ordenamiento jurídico de la Comunidad Internacional”.<sup>77</sup>

Sin duda esta definición es sumamente completa y como se menciona podemos ver al derecho internacional como el ordenamiento jurídico que regula el comportamiento de la comunidad internacional, basado en diversos principios, los cuales se encuentran estipulados en el artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia de las Naciones Unidas, en el cual se mencionan las distintas fuentes del derecho internacional, las cuales son:

- Los tratados,
- La costumbre,
- Los principios generales del derecho,
- Las decisiones judiciales,
- La doctrina,
- Las resoluciones de los órganos internacionales, y
- La codificación del derecho internacional.<sup>78</sup>

El derecho internacional se encuentra ligado con el derecho interno porque se han podido ajustar cuestiones que eran competencia únicamente del derecho interno, un ejemplo de ello es el tema de derechos humanos, que anteriormente correspondía regular al Estado en forma interna y con el transcurso de los años la comunidad internacional ha podido tomar decisiones que afectan a las personas, tal es el caso de los migrantes que al encontrarse en un lugar diferente al de su procedencia continúan gozando de sus derechos humanos y si no son respetados los demás Estados de la comunidad internacional pueden intervenir para exigir su cumplimiento, ya que una de las características de los derechos humanos es que son universales.

---

<sup>77</sup> S/a, *Derecho Internacional Público*. [en línea], Enciclopedia jurídica. Dirección URL: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho-internacional-publico/derecho-internacional-publico.htm>, [consulta: 5 de febrero de 2017].

<sup>78</sup> S/a, *Estatuto de la Corte Internacional de Justicia*. [en línea], Dirección URL: <http://www.icj-cij.org/homepage/sp/icjstatute.php>. [consulta: 5 de febrero de 2017].

Por ello encontramos que han surgido Tratados en materia de derechos humanos que intentan velar por el cumplimiento de los mismos obligando a los Estados a organizar sus leyes internas y acatar lo establecido en los instrumentos internacionales, no obstante únicamente se comprometen aquellos Estados que en verdad desean implementar una regulación al interior de sus fronteras, algunos pueden firmar el instrumento pero pocos lo ratifican y se obligan a cumplirlo.

Así mismo, observamos que en el tema central de esta investigación, es decir, la migración y la crisis humanitaria en Centroamérica el Derecho Internacional Humanitario tiene injerencia en el desarrollo de dicho fenómeno porque ante la existencia de una crisis humanitaria es necesario que los demás Estados logren una intervención efectiva para subsanar las deficiencias existentes.

## **2.2. Derecho Migratorio Internacional**

Con el transcurso de los años el Derecho ha ido evolucionando dando lugar a diversas ramas o vertientes encargadas de regular diferentes temas con el objetivo de lograr una convivencia social adecuada entre las personas tanto de manera interna como externa y es así que podemos hablar de la existencia del Derecho Migratorio Internacional.

Ante el constante cambio en el mundo es importante y esencial la presencia de un enfoque global encargado de retomar todos los factores que se encuentran inmersos dentro del fenómeno migratorio y de esta forma lograr un trabajo en conjunto para alcanzar un cambio fundamental en la situación internacional.

Es necesario resaltar que a pesar de que los Estados cuentan con la autoridad para decidir o establecer quienes pueden traspasar sus fronteras y bajo qué condiciones, no cuentan con la jurisdicción ilimitada sobre estos temas debido a la existencia de instrumentos de carácter internacional en temas migratorios, los cuales ejercen cierto grado de control al nivel externo e interno de cada Estado parte, con el objetivo de lograr una regulación o buena convivencia entre las personas.

Ahora bien, por Derecho Migratorio Internacional entendemos que “es la rama del derecho en donde los Estados han buscado gestionar algunos aspectos de la migración a escala internacional. El derecho migratorio internacional tiene un ámbito que es difícil de especificar acertadamente. Cubre una red de relaciones legales, que pueden ser de Estado a Estado o de Estado a Individuo. Se encuentra a escala bilateral (en donde un Estado entra en arreglos con otro Estado), a escala regional, y a escala multilateral”.<sup>79</sup>

Del mismo modo es importante remarcar que existen diversos temas que limitan el actuar de los Estados en el tema migratorio, y que por ello es preciso el surgimiento del Derecho Migratorio Internacional para que sea el encargado de regular las cuestiones necesarias fuera de las fronteras de los Estados, ejemplo de ello son los siguientes temas:

- Derechos humanos:
  - o No discriminación
  - o Libertad de movimiento
  - o Asilo
  - o No devolución
  - o Unidad familiar
  - o Garantías procesales en áreas como detención o expulsión
  - o El deber de los Estados para aceptar a sus ciudadanos que son retornados
- Acceso consular
- Trata y Tráfico de Migrantes
- Otras áreas reguladas por acuerdos internacionales, por ejemplo, migración laboral o migración irregular.<sup>80</sup>

Estas limitantes son los temas en los que tiene injerencia el Derecho Migratorio Internacional, por ejemplo, “los derechos humanos aceptados internacionalmente,

---

<sup>79</sup> OIM, “Derecho Migratorio Internacional”, *op. cit.* p. 8.

<sup>80</sup> *Ibidem*, pp. 8 y 9.

imponen límites a lo que los Estados pueden y no pueden hacer a las personas dentro de su territorio. Generalmente, los derechos humanos y los derechos relacionados con el movimiento en particular, son elementos del derecho migratorio internacional. Las leyes nacionales deben encontrarse de conformidad con estas normas internacionales en los casos que aplique”.<sup>81</sup>

Continuando con el tema de derechos humanos se ha tenido una evolución importante en los pues los migrantes sea cual sea su estatus son personas que cuentan con derechos fundamentales que les deben ser reconocidos, y es aquí donde la persona al encontrarse fuera de las fronteras de su país de origen necesita de un instrumento que regule su estadía en aquel lugar y vele por el cumplimiento de sus derechos.

Dicho lo anterior, es necesario que ante la existencia de los diferentes instrumentos internacionales en materia migratoria los Estados realicen una recepción interna modificando sus leyes y logrando así una uniformidad entre lo establecido a nivel internacional y su actuar interno.

Del mismo modo en el tema de Asilo y Refugio existen diversos Tratados encargados de regular estas materias y ante lo cual los Estados parte deben actuar acorde a lo pactado (más adelante se abordaran algunos instrumentos internacionales que tratan el tema migratorio y de derechos humanos), en el caso del refugio, cuando una persona ingresa a territorio de otro Estado diferente al de su nacionalidad y es reconocida como refugiado el Estado debe velar por su bienestar y no podrá devolverlo a su país de origen ya que se presume el poner en riesgo su vida en aquel país.

Ante el peligro de la trata de personas y el tráfico de migrantes es necesaria también la existencia de diversos instrumentos que pongan sanciones y que actúen para mitigar estos delitos, lo cual es materia del Derecho Migratorio Internacional, porque ante situaciones como estas el derecho internacional logra tener mayor impacto y cooperación entre los Estados para trabajar en conjunto por un bien común.

---

<sup>81</sup> *Ibidem*, p. 9.

Resulta indispensable reconocer que el derecho migratorio internacional va evolucionando conforme lo hace la sociedad y depende de los diferentes cambios que se viven día a día, no olvidemos que es un tema complejo pues regular la migración no es tarea sencilla, se necesita la cooperación de los diferentes Estados de la comunidad internacional para lograr un control adecuado.

A su vez, es de suma importancia reconocer la existencia de los instrumentos internacionales bajo los cuales deben actuar los Estados respetando lo estipulado en cada uno de ellos, reconocer que los migrantes cuentan con derechos fundamentales aun fuera del país de su nacionalidad y no es necesaria la creación de más instrumentos internacionales si no el pronto cumplimiento de los mismos.

### **2.3. Derechos Humanos.**

Los derechos humanos surgieron de la necesidad del reconocimiento de la dignidad de la persona, en virtud de que desde la antigüedad los gobernantes no reconocían los derechos inherentes de los gobernados, incluso se cosificaba a la persona a tal grado que se le podía cambiar o vender, también fueron considerados como esclavos y utilizados para desempeñar labores peligrosas o pesadas que ponían en riesgo su vida, situaciones que definitivamente pasaban por encima de la dignidad humana.

El reconocimiento de los derechos humanos dio un gran paso al término de la Segunda Guerra Mundial, cuando los lamentables acontecimientos que sufrieron más de siete millones de seres humanos asesinados durante el Holocausto despertaron la vergüenza de la sociedad internacional, que con el deseo de que nunca más se repitiesen actos tan aberrantes en contra de la dignidad humana, se suscribieron instrumentos para evitar estas violaciones.

El principal instrumento por excelencia es la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la cual se considera como un catálogo de los derechos que tienen todas las personas sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra índole, origen nacional o social,

posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.<sup>82</sup> Es decir para todos los seres humanos en general, por el simple hecho de existir, incluso sin importar su procedencia o condición migratoria.

En la actualidad el tema de los derechos humanos ha sido estudiado por diferentes especialistas, juristas, filósofos y organizaciones, pese a ello no se ha logrado un consenso general en la aceptación de una definición absoluta, que sea reconocida de manera universal.

Para efectos de nuestra investigación retomaremos algunas definiciones para explicar en qué consisten éstos derechos, también conocidos como fundamentales, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los define de la siguiente manera: “los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier condición”.<sup>83</sup> La ONU nos indica que estos derechos no tienen limitante respecto de la apariencia y procedencia de las personas, por el contrario no menciona nada respecto de sus características salvo la universalidad de los mismos.

La Organización Mundial de la Salud define a los derechos humanos como:

“las garantías jurídicas universales que protegen a individuos y grupos contra acciones que interfieran en sus libertades fundamentales y en la dignidad humana” y retoma como sus características: que están avalados por normas internacionales, que gozan de protección jurídica, que se centran en la dignidad del ser humano, que son de obligado cumplimiento para los Estados y los agentes estatales, que no pueden ignorarse ni abolirse, son interdependientes y están relacionados entre sí, y que son universales.<sup>84</sup>

Esta definición es muy completa ya que toma en cuenta conceptos esenciales al hablar de derechos humanos, por ejemplo la dignidad humana, la cual es considerada la base de los mismos, por otro lado retoma la protección jurídica la

---

<sup>82</sup> ONU, *Declaración Universal de Derechos Humanos*. [en línea], Organización Internacional de las Naciones Unidas, artículo 2. Dirección URL: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>, [consulta: 11 de febrero de 2017].

<sup>83</sup> ACNUDH, *¿Qué son los derechos humanos?*. [en línea], Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado. Dirección URL: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx>, [consulta: 9 de febrero de 2017].

<sup>84</sup> OMS, *Derechos humanos*. [en línea], Organización Mundial de la salud, Dirección URL: [http://www.who.int/topics/human\\_rights/es/](http://www.who.int/topics/human_rights/es/), [consulta: 9 de febrero de 2017].

cual es necesaria para el cumplimiento de los derechos, evitar la ignorancia de los mismos y por ultimo aborda algunas características como la universalidad, su interdependencia y la relación que existe entre ellos.

Por su parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) define a los derechos fundamentales como: “el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, Tratados Internacionales y las Leyes”.<sup>85</sup>

De nueva cuenta se retoma a la dignidad humana como sustento de los derechos humanos, también se menciona al orden jurídico ya que estos derechos se encuentran establecidos en las leyes tanto de carácter nacional como internacional pues existen diversos tratados en materia de derechos humanos que buscan el reconocimiento y cumplimiento efectivo de los mismos.

Es importante resaltar que los derechos humanos nos acompañan desde antes de nacer y hasta después de la muerte y los llevamos con nosotros aun estando fuera de nuestro lugar de origen, así encontramos que tienen las siguientes características:

- **Universales:** Los derechos humanos se aplican a todos los seres humanos sin importar edad, género, raza, religión, ideas, nacionalidad. Cada persona tiene la misma dignidad y nadie puede estar excluido o discriminado del disfrute de sus derechos.
- **Irreversibles y progresivos:** La consagración de nuevos derechos no excluye ni desestima la vigencia de derechos antes consagrados y la existencia de viejos derechos, no impide que las nuevas condiciones sociales vividas por los pueblos determinen la vigencia de otros derechos. Los avances en la protección de nuevos derechos o nuevas formas de un mismo derecho se hace sobre el supuesto de vigencia de todos los derechos consagrados.

---

<sup>85</sup> ACNUDH, *¿Qué son los Derechos Humanos?, op. cit.*

- **Indivisibles:** No puede hablarse de división de los Derechos Humanos, todos deben ser respetados y garantizados por autoridades y gobernantes.
- **No negociables:** Los Derechos Humanos son bienes pertenecientes, de manera absoluta, a cada ser humano, por ello ninguna autoridad puede negociarlos.
- **Inviolables:** Nadie puede atentar, lesionar o destruir los Derechos Humanos. Esto quiere decir que las personas y los gobiernos deben regirse por el respeto a los Derechos Humanos; las leyes dictadas no pueden ser contrarias a éstos y las políticas económicas y sociales que se implementan tampoco.
- **Obligatorios:** Los Derechos Humanos imponen una obligación concreta a las personas y al Estado de respetarlos aunque no haya una ley que así lo diga. Es obligatorio respetar todos los derechos humanos que existan en las leyes nacionales y también aquellos que no lo están aún.
- **Trascienden las fronteras nacionales:** La comunidad internacional puede y debe intervenir cuando considere que un Estado está violando los derechos de su población. En este sentido, ningún Estado puede argumentar violación de su soberanía cuando la comunidad internacional interviene para requerir que una violación a los Derechos Humanos sea corregida.
- **Indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables:** Los derechos humanos están relacionados entre sí. Es decir, no se debe hacer ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros. La negación de algún derecho en particular significa poner en peligro el conjunto de la dignidad de la persona, por lo que el disfrute de algún derecho no puede hacerse a costa de los demás.<sup>86</sup>

---

<sup>86</sup> S/a, “Características”, [en línea], *derechos humanos*, Cubaencuentro, Dirección URL: <http://www.cubaencuentro.com/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/caracteristicas>, [consulta: 10 de febrero de 2017].

Los derechos humanos cuentan con características particulares que los identifican como una rama sui-generis del derecho, pues dimana de la naturaleza misma del ser humano, de tal manera que no es el Estado el que los otorga, le pertenecen a la persona, su obligación es reconocerlos y crear las disposiciones jurídicas para su protección y respeto.

Cabe señalar que para su estudio y comprensión se han clasificado en diferentes generaciones, no obstante, es necesario remarcar que esta división no implica ningún orden jerárquico ni periodicidad en cuanto a su reconocimiento, simplemente se ha ideado esta clasificación para fines didácticos y facilitar su explicación.

A continuación se muestran las tres generaciones más utilizadas al hablar de derechos humanos:

### **Primera generación o Derechos Civiles y Políticos**

Esta generación surgió con la Revolución Francesa donde se le impone al Estado el respetar los derechos fundamentales del ser humano, mismos que solo pueden ser limitados en casos que se encuentren previstos en la constitución, además podemos separarlos entre libertades fundamentales y derechos civiles y políticos:

- **Derechos y libertades fundamentales:** dentro de esta categoría podemos encontrar el derecho a la vida, el cual es el principal derecho de las personas, así como el derecho a la libertad, a la seguridad jurídica, además ninguna persona debe ser sometida a la esclavitud o servidumbre y mucho menos a torturas ni tratos crueles o inhumanos, todas las personas tienen derecho a la libertad de pensamiento, de religión, libertad de opinión, de reunión y asociación.
- **Derechos civiles y políticos:** toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, además todos somos iguales ante la ley, nadie puede ser detenido arbitrariamente, toda persona tiene

derecho a ser escuchada y tratada con justicia, asimismo todo individuo puede participar en el gobierno de su país y ocupar un puesto público en el mismo.

### **Segunda generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**

Estos derechos se plantearon por primera vez en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, se consideran derechos que procuran mejorar las condiciones de vida de la sociedad, entre los cuales podemos encontrar:

- derecho a la seguridad social,
- derecho a la educación,
- derecho a la seguridad pública,
- derecho a la salud física y mental.

Asimismo, “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.<sup>87</sup>

### **Tercera generación o llamados Derechos de los Pueblos o de Solidaridad.**

Estos derechos “surgen como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones, así como de los distintos grupos que lo integran”,<sup>88</sup> dentro de esta categoría encontramos diferentes derechos como: el derecho a la autodeterminación, derecho a la paz, a la coexistencia pacífica, a la identidad cultural, al desarrollo, a un medio ambiente sano, entre otros.

---

<sup>87</sup> Aguilar Cuevas, Magdalena. “Las tres generaciones de los Derechos Humanos”. [en línea], Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Instituto de investigaciones jurídicas, UNAM, número 30, 2016, 140 pp. Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr20.pdf>, [consulta: 9 de febrero de 2016].

<sup>88</sup> Bertha, Solís García. *Evolución de los derechos humanos*. [en línea], Instituto de investigaciones jurídicas, p. 2. Dirección URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3100/9.pdf>, [consulta: 9 de febrero de 2016].

La clasificación en categorías, como ya se mencionó, no quiere decir que algunos derechos sean más importantes que otros ya que todos tienen el mismo valor y los Estados deben garantizar su cumplimiento, sin embargo, la realidad es distante de lo que debería ser pues en muchas ocasiones se llegan a violar algunos de estos derechos y principalmente en las personas migrantes.

También encontramos que un derecho humano se puede ubicar en diferentes categorías, esto es debido a que no existe una clasificación definitiva así como tampoco existe una definición universal, para efectos prácticos de este trabajo de investigación entenderemos a los derechos humanos como los derechos básicos que tiene una persona, desde antes de nacer y que lo acompañan hasta después de la muerte, los cuales se encuentran basados en la dignidad humana y deben ser reconocidos con el objeto de garantizar una vida plena en el lugar donde se encuentre.

Existen diversas condiciones en que la persona se desenvuelve, también hay diferentes habilidades, capacidades, preferencias y características diversas que hacen de la persona poseedora de derechos humanos específicos, así encontramos derechos especiales para las personas pertenecientes a los llamados grupos vulnerables, que agrupan a quienes por su propia naturaleza o condición requieren un trato especial que le permita equilibrar aquellas diferencias que le hacen vulnerable frente a los demás. Esta diferenciación es una forma de discriminación, solo que su finalidad no es la negación de un derecho, es una forma de propiciar la igualdad entre los seres humanos, este tipo de discriminación se conoce como discriminación positiva.

Con relación a lo anterior es necesario señalar, que al igual que se reconocen como grupos vulnerables a quienes sufren alguna capacidad diferente o a quienes tienen preferencias sexuales distintas, también se reconoce como grupo vulnerable a los migrantes irregulares, en virtud de las dificultades que enfrenta al encontrarse fuera de su lugar de origen o de residencia habitual sin autorización de las autoridades migratorias del país de acogida.

### **2.3.1. Derechos humanos de los migrantes.**

La migración por si misma constituye un derecho humano, la movilidad es un fenómeno que juega un papel fundamental en la sociedad, en tanto que permite el desarrollo de actividades, integra los espacios y nos permite acceder a los bienes y servicios más básicos para tener una vida digna, por ello podemos afirmar que el derecho a la movilidad también es un derecho humano, no obstante en muchas ocasiones se cree que los migrantes no cuentan con derechos y menos aún los migrantes irregulares, aunque independientemente del conocimiento de tales derechos es bien sabido que se enfrentan a condiciones de vulnerabilidad que constituyen graves atentados en contra de su dignidad humana amén de innumerables violaciones a sus derechos fundamentales.

En la mayoría de los casos no se hacen las denuncias correspondientes por desconocimiento de las leyes locales, por desconocimiento de los derechos que le asisten como persona y por temor a ser deportados, en esas graves violaciones participan las autoridades de todos los niveles, es decir, federales, estatales y municipales, e inclusive particulares y grupos delincuenciales, que en complicidad con las autoridades cometen todo tipo de violaciones a los derechos humanos de los migrantes.

Por otra parte es necesario señalar que los derechos humanos son un conjunto de derechos basados en un concepto fundamental de dignidad idéntica entre todos los seres humanos.

En la Declaración Universal de Derechos Humanos se consagran los derechos considerados fundamentales, pero no por ello se debe pensar que se trata de una lista definitiva o cerrada, pues por su carácter progresivo los derechos Humanos, desde 1948 y hasta la fecha se han ido reconociendo otros derechos humanos, y de igual manera se han suscrito diversos instrumentos internacionales, en los cuales se desarrollan los derechos que la Declaración señala.

Así se ha establecido por la vía del derecho convencional o derecho de los tratados, el carácter vinculante u obligatorio del derecho internacional de los

derechos humanos, lo que a su vez obliga a los estados a legislar en su derecho interno para crear las leyes que habrán de reconocer, garantizar y proteger los derechos fundamentales de sus nacionales y de sus habitantes; de manera tal que los derechos humanos se mantienen en constante evolución y cambio en la búsqueda de una mayor protección para las personas.

La Declaración, en sus 30 artículos contiene derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales establecidos “como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”<sup>89</sup>.

A continuación se mencionaran los 30 derechos humanos universales establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos:

1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

---

<sup>89</sup> La Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III).

5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.
7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.
8. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.
9. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.
10. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
11. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.
12. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
13. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.
14. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
15. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
16. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
17. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y

- fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
18. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
  19. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.
  20. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.
  21. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
  22. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
  23. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.
  24. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
  25. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.
  26. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo,

enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

27. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

29. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

30. Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.<sup>90</sup>

La Declaración Universal de los Derechos Humanos se caracteriza por ser un documento no vinculante, es decir, su contenido no es obligatorio para los países firmantes, su valor es de carácter moral, sin embargo, es la base de innumerables tratados internacionales en donde su obligatoriedad es inobjetable; para el caso de los migrantes que es el tema central de la presente investigación, podemos citar a modo de ejemplo, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, en donde como su nombre lo indica este tratado se ocupa de velar por la protección de los derechos de los migrantes que van acompañados por su familia.

Retomando el tema que aquí nos ocupa debemos señalar que los migrantes, al igual que cualquier persona, poseen sus derechos humanos independientemente del lugar en donde se encuentren, sin embargo, consideramos oportuno señalar que es necesario diferenciar entre los derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la libertad, o a la seguridad personal entre otros, y los derechos que pueden ejercer únicamente en el lugar de

---

<sup>90</sup> ONU, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, op. cit.

residencia habitual o en el país del cual sean ciudadanos, por ejemplo el derecho a participar en asuntos políticos.

Es importante destacar que las personas migrantes tienen derechos que les deben ser reconocidos por las autoridades del país donde se encuentren, incluso cuando sean migrantes irregulares.<sup>91</sup> En el Instituto Nacional de Migración (INM), se menciona que los migrantes en situación irregular alojados en una Estación o Estancia Migratoria tienen derechos, de entre ellos podemos destacar algunos que deberían ser reconocidos para los migrantes de manera general en cualquier países donde se encuentren, no solamente en México, los cuales son: la no discriminación, el acceso a la información, contar con asistencia legal, tener un traductor en caso de ser detenidos, el derecho al debido proceso, el acceso a la salud, el derecho a la asistencia y protección consular.<sup>92</sup>

Los migrantes deben ser tratados con respeto a su dignidad humana, y en caso de que sean detenidas tienen derecho a ser tratadas con apego a la ley del país donde se encuentren, a su vez deben tener acceso a la información, es decir, las autoridades deben decirle la razón de su detención, en qué lugar será resguardado o asegurado en tanto se defina su situación jurídica, los migrantes deben tener acceso a un representante legal que les ayude en el proceso en el caso de ser detenidos.

Así mismo, contar con un traductor si se habla un idioma distinto al país de acogida, por ejemplo, los migrantes mexicanos o centroamericanos que son detenidos en Estados Unidos de América y no entienden el idioma de ese país, a su vez, deberían recibir asistencia médica al sufrir algún accidente o padecer alguna enfermedad.

---

<sup>91</sup> Por migrante irregular debemos entender que es aquella “persona que habiendo ingresado ilegalmente o tras vencimiento de su visado, deja de tener status legal en el país receptor o de tránsito. El término se aplica a los migrantes que infringen las normas de admisión del país o cualquier otra persona no autorizada a permanecer en el país receptor (también llamado clandestino/ ilegal/migrante indocumentado o migrante en situación irregular)”, en OIM. “Glosario sobre migración”. [en línea], *Derecho Internacional sobre migración, Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Ginebra, Suiza, 2006, p. 43. Dirección URL: [http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_7\\_sp.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf), [consulta: 21 de agosto de 2017].

<sup>92</sup> INM. *Derechos Humanos de las personas migrantes que transitan por México*. [en línea], Secretaría de Gobernación, p. 4-6. Dirección URL: [http://www.inm.gob.mx/static/pdf/DH\\_PERSONAS\\_MIGRANTES\\_TRANSITAN\\_MEXICO.pdf](http://www.inm.gob.mx/static/pdf/DH_PERSONAS_MIGRANTES_TRANSITAN_MEXICO.pdf), [consulta: 21 de agosto de 2017].

De igual modo un derecho humano de singular importancia es el debido proceso, el cual es fundamental cuando la persona enfrenta una detención o juicio, y para el caso de los migrantes irregulares, este derecho le garantiza que en caso de detención, arresto o aseguramiento, las autoridades están obligadas a reconocer su calidad de extranjero y comunicar sin retraso alguno a la embajada o consulado de su nacionalidad, para que éstas le brinden asistencia.

De igual modo el derecho a la asistencia y protección consular es un tema que por su naturaleza debería ser del conocimiento no solo de los migrantes irregulares, es un derecho que debe conocer toda persona que se encuentra fuera de su país y su explicación amerita un estudio más profundo, no obstante, la presente investigación no tiene como objetivo realizar un análisis exhaustivo de ese tema, por tal razón solo haremos referencia a los aspectos que resultan importantes para el tema migratorio, así es necesario señalar que “el Consulado es el encargado de velar por los intereses de sus nacionales de su país”<sup>93</sup>, que se encuentran en el lugar donde este establecido el consulado y en el caso de los migrantes debe brindarles el apoyo necesario en virtud de las condiciones que en su travesía enfrenta.

Otro derecho fundamental que les debe ser reconocido a los migrantes sea cual sea su calidad es el derecho a la salud ya que el estatus del migrante no debería ser un determinante para controlar si se les puede brindar atención médica o no y de esta manera se protege el principal derecho humano, que es el derecho a la vida.

Durante las detenciones los migrantes tienen derecho a estar en un lugar en condiciones óptimas y recibir un buen trato por parte de las autoridades en tanto se resuelve su situación jurídica, lo que le puede conducir a la deportación, misma que debe ser en condiciones de respeto a su dignidad humana, aunque si las condiciones que le obligaron a migrar constituyesen una amenaza a su vida, puede optar por pedir que se le reconozca la calidad de refugiado.

---

<sup>93</sup> OEA, *Convención de Viena sobre relaciones consulares*. [en línea], Organización de Estados Americanos, 24 de abril de 1963, artículo 5. Dirección URL: <http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convvienaconsulares.htm>, [consulta: 11 de febrero de 2017].

La no discriminación es un derecho que se viola con mayor frecuencia, pues la calidad migratoria convierte a estas personas en seres vulnerables, sin embargo, el derecho a la no discriminación, prohíbe cualquier acto que menoscabe su dignidad humana, a pesar de ello las personas migrantes, en algunas partes son vistos de manera diferente al resto de la sociedad.

No obstante se debe recordar que, de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, éstos derechos son fundamentales y le pertenecen a la persona de manera inherente, sin importar raza, religión, color de piel, sexo, nacionalidad, es decir, le pertenecen por el simple hecho de existir, esos derechos le acompañan desde antes de su nacimiento y hasta después de su muerte, y son de carácter universal porque los lleva consigo como parte de su dignidad humana.

### **2.3.2. Los migrantes como grupo vulnerable.**

Continuando con la investigación corresponde el turno al tema de los grupos vulnerables, se entiende como “grupo vulnerable” a las personas que por sus condiciones económicas, sociales, edad, sexo, o cualquier otra condición de riesgo o desventaja, que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

La condición de desventaja a la que se refiere la definición anterior abarca una amplia gama de grupos vulnerables que incluye a las mujeres violentadas, refugiados, personas con VIH/SIDA, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, personas con alguna enfermedad mental, personas con discapacidad, migrantes, jornaleros agrícolas, desplazados internos y adultos mayores, una acepción más amplia refiere que, en general, los grupos mencionados anteriormente por definición, viven en condiciones de pobreza extrema.

Los ingresos de quienes viven en pobreza extrema no les permiten adquirir una cantidad suficiente de alimentos para poder desempeñar sus actividades económicas y sociales satisfactoriamente, en consecuencia tampoco les alcanza para atender el resto de sus necesidades básicas como salud, vivienda y

educación, lo que además de la marginación trae aparejadas otras consecuencias, que en ocasiones afectan a generación tras generación perpetuando la vulnerabilidad.

Ahora bien se ha señalado anteriormente los migrantes son considerados como un grupo vulnerable por muchas razones, principalmente porque se encuentran en un lugar diferente al de su nacionalidad y por lo tanto no tienen acceso a los servicios que tendría en su país de origen, en ocasiones por temor a ser deportados o detenidos no recurren a las autoridades para pedir apoyo, por lo que eventualmente deben soportar los malos tratos y los abusos.

Los migrantes irregulares son vulnerables desde que dejan su lugar de residencia habitual, de igual manera en el lugar de destino prevalecerá esa vulnerabilidad. En el caso específico de los migrantes centroamericanos y mexicanos que se dirigen a Estados Unidos de América tienen que recorrer grandes distancias y se encuentran con diversos obstáculos que ponen en peligro su vida, los migrantes más vulnerables son los menores no acompañados, las mujeres y sobre todo aquellas que viajan embarazadas así como las personas que en su trayecto llegan a sufrir algún accidente.

Los menores no acompañados son el principal grupo de migrantes vulnerables pues al ser menores de edad y viajar solos son más propensos a sufrir algún tipo de accidente o a ser reclutados por las bandas del crimen organizado quienes intersectan a los migrantes y los despojan de sus pertenencias o los capturan para traficar con ellos u obligarlos a realizar diversas actividades ilícitas; en 2014 se vivió en el sudeste de Estados Unidos de América un fenómeno llamado “La Crisis de los niños migrantes no acompañados” pues fueron detenidos más de 52,000 menores que intentaban cruzar a territorio estadounidense provenientes de Centroamérica y México.<sup>94</sup>

Este grupo viajaba sin compañía y con la esperanza de que en territorio estadounidense se les recibiera y se les diera la oportunidad de residir en esa

---

<sup>94</sup> S/a, *EU vive una crisis humanitaria por la “avalancha” de niños migrantes*, [en línea], Expansión, Mundo. Dirección URL: <http://expansion.mx/mundo/2014/07/02/eu-vive-una-crisis-humanitaria-por-la-avalancha-de-ninos-migrantes>, [consulta: 12 de febrero de 2017].

nación, logrando así una mejor calidad de vida, por el contrario el gobierno estadounidense deportó a los menores no acompañados a sus lugares de origen.

Las mujeres migrantes son un grupo vulnerable dentro del propio grupo vulnerable, ya que en su recorrido pueden ser víctimas de abusos físicos, psicológicos y sobre todo sexuales por parte de las mismas personas migrantes o por las bandas del crimen organizado, mismas que cuando se encuentran con un grupo de migrantes suelen tomar a las mujeres y violarlas, e incluso hacerlas víctimas de trata, para prostituirlas o traficar con sus órganos.

Los migrantes que sufren algún accidente en su viaje son otro grupo vulnerable, pues si llegan a padecer algún percance durante su trayecto y sufrir algún daño se vuelve más complicado su viaje, además, en muchas ocasiones el migrante enfrenta problemas para que lo atiendan en las clínicas o centros que ofrecen atención médica, independientemente de que la salud es un derecho humano fundamental, que debe ser garantizado para cualquier persona que se encuentre en el territorio de cualquier país sin importar su calidad migratoria.

Al sufrir algún accidente en su trayecto se complica su viaje y en el mejor de los casos pueden ser detenidos por las autoridades migratorias quienes suelen deportarlos a su país de origen, pero también quedan expuestos a la delincuencia pues se enfrentan a quienes abusan de los migrantes para beneficio propio.

Según la Organización Internacional para las Migraciones se considera más vulnerables a los migrantes en situación irregular, porque al no estar de manera legalizada en el país no cuentan con acceso a todos los derechos que le corresponden y “el hecho de no contar con algún documento que lo identifique aumenta más la vulnerabilidad del migrante”.<sup>95</sup>

Aunque la inmigración no es un fenómeno reciente, es posible advertir cómo en la actualidad existen factores que han condicionado su tratamiento. “La inmigración se ha convertido en una cuestión relevante para ciertos países

---

<sup>95</sup> Azucena, García. *Migrantes más vulnerables, ¿quiénes son?*. [en línea], Fundación EROSKI, septiembre de 2012. Dirección URL: [http://www.consumer.es/web/es/solidaridad/proyectos\\_y\\_campanas/2012/09/18/213412.php](http://www.consumer.es/web/es/solidaridad/proyectos_y_campanas/2012/09/18/213412.php), [consulta: 12 de febrero de 2017].

desarrollados que, por otro lado, han sido los constructores de la idea de los derechos humanos como instrumentos que limitan al Poder”.<sup>96</sup>

Es esencial que los derechos humanos se incluyan en las políticas, en las leyes y reglamentos de los Estados, con el objeto de que en consonancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos se brinde protección a las personas migrantes, en el entendido de que la persona humana, su dignidad y los derechos humanos son inseparables por su propia naturaleza, por tal razón esta trilogía estará presente en cualquier lugar donde se encuentre sin importar color de piel, raza, genero, procedencia, preferencias, sexo, religión, nacionalidad y condición migratoria.

De este modo debemos señalar que cada vez que se abusa de un migrante irregular o no documentado, se está abusando de un ser humano, que con la intención de huir de las amenazas que enfrenta en su lugar de origen, se convierte en víctima en un país ajeno, donde es nuevamente victimizado por autoridades corruptas, la delincuencia e incluso la población misma, que no alcanza a visualizar la vulnerabilidad de los migrantes, que impide a esas personas disfrutar de una serie de derechos vinculados a la dignidad humana, en condiciones similares a como lo hacen las personas que no están en esas situación.

## **2.4. Derecho Internacional Humanitario.**

El surgimiento del Derecho Internacional Humanitario data de las normas que se dictaban por las culturas antiguas al inicio de una guerra ya que estos enfrentamientos se basaban en reglas y costumbres que debían cumplirse, posteriormente su codificación se dio en el siglo XIX y hasta nuestros días se han ido logrando diversos avances pues se puede decir que “actualmente el Derecho Internacional Humanitario es considerado un derecho verdaderamente

---

<sup>96</sup> Rafael de Asís, David Bondía, Elena Maza, (coordinadores), *Lo Desafíos de los Derechos Humanos Hoy*, Ed. DYKINSON, Madrid, 2007, p. 203

universal”.<sup>97</sup> Este concepto “se entiende como una considerable porción del derecho internacional público que se inspira en el sentimiento de humanidad y que se centra en la protección de la persona en caso de guerra”.<sup>98</sup>

Es por ello que se conoce también como el “derecho de los conflictos armados” o “derecho de guerra” y en este concepto podemos hablar también de los derechos humanos pues el derecho internacional humanitario se aplica cuando la guerra impide el cumplimiento de los derechos humanos de las personas que se encuentran en la zona de peligro.

Esta primera aproximación nos permite adentrarnos en el tema y lo que conlleva, podemos destacar que hace alusión a la protección de la persona cuando se desarrolla un conflicto armado, y de manera general deja claro que la persona es lo más importante ante cualquier circunstancia.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR),<sup>99</sup> define el derecho internacional humanitario como “el conjunto de normas destinado a limitar, por razones humanitarias, los efectos de los conflictos armados. Proteger a las personas que no participan o que han dejado de participar en las hostilidades e imponer restricciones a los métodos y medios bélicos”,<sup>100</sup> en esta concepción del DIH encontramos que se habla sobre el apoyo a las personas que no se encuentran inmiscuidas en el conflicto armado y también a aquellas que han participado, pero sobre todo hace referencia a las normas con el objetivo de mitigar los efectos de los enfrentamientos bélicos.

Por su parte la Organización de los Estados Americanos (OEA), menciona que:

---

<sup>97</sup> CICR. *¿Qué es el derecho internacional humanitario?*. [en línea], Comité Internacional de la Cruz Roja, 2004, p. 1. Dirección URL: <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/dih.es.pdf>, [consulta: 12 de febrero de 2017].

<sup>98</sup> Jean, Pictet. *Desarrollo y principios del Derecho Humanitario Internacional*, Tercer Mundo editores, Santafé de Bogota, 1998, p. 9.

<sup>99</sup> El mandato del CICR es proteger la vida y la dignidad de las víctimas de la guerra y de la violencia interna, brindándoles asistencia, por ello en situaciones de conflicto armado, el CICR dirige y coordina las actividades internacionales de socorro, de igual manera procura prevenir el sufrimiento de la persona humana mediante la promoción y fortalecimiento del derecho internacional humanitario y de los principios Humanitarios Universales, es decir humanidad, imparcialidad sin ninguna distinción de carácter desfavorable.

<sup>100</sup> CIRC, *Guerra y Derecho*, [en línea], Comité Internacional de la Cruz Roja, Dirección URL: <https://www.icrc.org/es/guerra-y-derecho>, [consulta: 12 de febrero de 2017].

“El Derecho Internacional Humanitario (DIH) es la rama del derecho internacional, destinado a limitar y evitar el sufrimiento humano en tiempo de conflicto armado. En este sentido, el DIH limita los métodos y el alcance de guerra por medio de normas universales, tratados y costumbres, que limitan los efectos del conflicto armado con el objetivo de proteger a personas civiles y personas que ya no estén participando en hostilidades.”<sup>101</sup>

Como se puede apreciar, esta definición al igual que las anteriores hace alusión a mitigar los efectos de los conflictos armados y la utilización de normas, incluso a los tratados internacionales, con el objetivo de proteger a las personas, tanto civiles como aquellas que han dejado de participar en el conflicto.

El principal objetivo del DIH es que las personas no combatientes, civiles, religiosas y personal médico, no sufran daños derivados del conflicto armado. Siguiendo esta línea es importante mencionar los instrumentos internacionales que regulan el Derechos Internacional Humanitario son los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos, los cuales se enuncian a continuación:

- 1949 Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña (Convenio I),
- 1949 de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, os enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar (Convenio II),
- 1949 Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra (Convenio III),
- 1949 Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (Convenio IV),
- 1977 Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I),
- 1977 Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II),

---

<sup>101</sup> OEA, *Derecho Internacional Humanitario*, [en línea], Organización de los Estados Americanos. Dirección URL: [http://www.oas.org/es/sla/ddi/derecho\\_internacional\\_humanitario.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/derecho_internacional_humanitario.asp), [consulta: 12 de febrero de 2017].

- 2005 Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la aprobación de un signo distintivo adicional (Protocolo III).<sup>102</sup>

Para poder explicar con mayor claridad el concepto de Derecho Internacional Humanitario y los instrumentos que lo regulan, es necesario diferenciar dos concepciones que actualizan el ámbito de acción del DIH, el Conflicto Armado Internacional (CAI) y el Conflicto Armado No Internacional (CANI).

De este modo debemos entender por Conflicto Armado Internacional el evento donde se enfrentan dos o más Estados o que traspasa las fronteras, y un Conflicto Armado No Internacional “es aquel en el que se enfrentan ya sea las fuerzas gubernamentales contra los grupos armados en este caso no gubernamentales, o un enfrentamiento entre grupos armados”.<sup>103</sup>

Este concepto incluye aquellos conflictos violentos que tienen lugar dentro de las fronteras de un país y que no podrían considerarse guerras internas pues la violencia social, para efectos del derecho internacional humanitario es un conflicto armado no internacional.

Cabe destacar que existen diferentes principios del derecho internacional humanitario los cuales son importantes para establecer la manera de actuar ante un conflicto armado, estos son:

- Principio de Humanidad: es necesario tratar lo más humanamente posible a las personas que se encuentren fuera del conflicto armado incluso a los miembros de las Fuerzas Armadas que se encuentren fuera de combate por cualquier circunstancia.
- Principio de igualdad entre los beligerantes: la intervención humanitaria no tiene nada que ver directamente con el conflicto armado, es decir, no afecta

---

<sup>102</sup> CIRC, *Comité Internacional de la Cruz Roja, Empresas y Derecho Internacional Humanitario, Introducción a los Derechos Humanos y las obligaciones de las empresas comerciales, de conformidad con el Derecho Internacional Humanitario*, Ginebra, Suiza, julio de 2007, pág. 12.

<sup>103</sup> CIRC, *Cuál es la definición de “conflicto armado” según el derecho internacional humanitario*. [en línea], Comité Internacional de la Cruz Roja, marzo de 2008, Dirección URL: <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/opinion-paper-armed-conflict-es.pdf>, [consulta: 13 de febrero de 2017].

el estatuto de las partes en conflicto y se aplica de manera indiscriminada a todas las partes enfrentadas.

- Principio de necesidad militar: se considera que no se deben causar males mayores al objetivo (vencer al enemigo), se debe optar por el mal menor para no causar al adversario mayor violencia,
- Principio de No Discriminación: no se debe hacer distinción alguna al aplicar el Derecho Internacional Humanitario, aunque puede darse un trato diferente con el objetivo de solucionar las desigualdades derivadas de la situación de ciertas personas,
- Principio del Derecho de Ginebra: se estipula que las personas civiles que no tengan una participación en las hostilidades deber ser respetadas, protegidas y tratadas con humanidad,
- Principio de Inmunidad: las personas civiles y la población civil gozarán de la protección general contra los peligros que procedan de las acciones militares,
- Principio de Prioridad Humanitaria: en los supuestos de duda se debe conceder prioridad a los intereses de las víctimas sobre otras necesidades derivadas del desarrollo del conflicto armado,
- Principio de Distinción: las partes en conflicto deben distinguir en todo momento entre la población y los combatientes, los ataques deben ser únicamente a los combatientes y no a la población civil,
- Principio de Proporcionalidad: se prohíben las armas y los métodos que causen a las personas civiles y a sus bienes daños excesivos con respecto a la ventaja militar concreta y directa prevista, y
- Principio de Limitación de la acción hostil: no es ilimitado el derecho de las partes en conflicto a elegir los métodos y modos de combatir contra la parte adversa, existen medios (armas) lícitos e ilícitos y formas de emplearlos (modos), permitidos o contrarios al DIH.<sup>104</sup>

---

<sup>104</sup> S/a, *Principios generales básicos del Derecho Internacional Humanitario*, [en línea], Cruz Roja Española, 2008, Dirección URL: [http://www.cruzroja.es/portal/page?\\_pageid=878,12647079&\\_dad=portal30&\\_schema=PORTAL30](http://www.cruzroja.es/portal/page?_pageid=878,12647079&_dad=portal30&_schema=PORTAL30), [consulta: 13 de febrero de 2017].

Durante un conflicto armado ya sea internacional o no internacional, se aplican en conjunto los principios del derecho internacional humanitario y el reconocimiento de los derechos humanos ya que el principal objetivo es salvaguardar la vida de las personas.

Cabe destacar que el derecho internacional humanitario cubre dos ámbitos: 1) la protección de las personas que no participan o que ya no participan en las hostilidades, y 2) una serie de restricciones de los medios de guerra, especialmente las armas, y de los métodos de guerra, como en ciertas tácticas militares.<sup>105</sup> Dentro del ámbito de aplicación del DIH el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), desempeña un papel de vital importancia pues esta institución además de ser depositaria de las convenciones y protocolos internacionales correspondientes, tiene como objetivo primordial aliviar y prevenir el sufrimiento humano.

Para lograrlo el CICR puede, entre otros medios, hacer un llamamiento a las partes en conflicto para que actúen de conformidad con el derecho humanitario, realizando un dialogo con los Estados y con los grupos armados y a su vez puede realizar gestiones ante ellos.<sup>106</sup>

#### **2.4.1. El Derecho Internacional Humanitario en el contexto de la migración.**

El fenómeno migratorio a lo largo de la historia ha sufrido grandes cambios, desde que en 1951 se creó el Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR), cuya misión era atender a quienes habían sobrevivido de los campos de concentración Nazis, y para quienes huían por motivos de raza, genero, nacionalidad, filiación política o religión.

Las condiciones que imperan en el mundo han obligado a ACNUR, a asumir nuevos retos frente a los cambios cualitativos y cuantitativos de refugio y ahora de la migración, cuyas causales suelen ser las mismas que en los años cincuenta del

---

<sup>105</sup> CICR. *¿Qué es el derecho internacional humanitario?*, op. cit. p. 2.

<sup>106</sup> Michelle, Mack, *Mejorar el respeto del Derecho Internacional Humanitario en los Conflictos Armados No Internacionales*, Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra, Suiza, septiembre de 2008, p. 5.

siglo XX, y a las cuales se le han sumado nuevas causas dando lugar a otra forma de refugio.

El incremento y la naturaleza del fenómeno migratorio es la expresión de la falta de justicia social e inestabilidad en el mundo, en donde la distribución inequitativa de la riqueza, la violencia social y la violación sistemática de los derechos humanos representan la realidad de millones de personal alrededor del mundo, razón por la cual se ven obligadas a huir sus lugares de residencia habitual, como consecuencia de la problemática que enfrentan, o en búsqueda de mejores condiciones de vida, y en muchas ocasiones como consecuencia de los desastres naturales, que en esta época son los factores de expulsión para millones de seres humanos, que se convierten en migrantes aún a costa de arriesgar la vida misma.

Esta situación hace evidente la necesidad de acciones eficaces para responder a las exigencias que plantea la protección de millones de personas que al cruzar una frontera de manera irregular, son susceptibles de caer en la categoría de refugiados, en virtud de que se encuentran en una situación de gran vulnerabilidad y desprotección ante la falta de cumplimiento de los instrumentos jurídicos que regulan su situación, pero sobre todo que tomen en cuenta los factores que obligaron a esas personas a huir de su país de origen o residencia habitual.

En primer lugar es necesario precisar que la noción de “crisis humanitaria” obedece al reconocimiento de una serie de condiciones, factores y circunstancias que objetivamente configuran dicha crisis, es decir, la crisis humanitaria y de derechos humanos es tal, en tanto que existan y permanezcan elementos fácticos que requieren atención específica y respuestas institucionales y sociales para mitigarla y en el mejor de los escenarios posibles superarla.

Podemos observar alrededor del mundo violaciones sistemáticas de los derechos humanos, la inobservancia al derecho internacional humanitario y otras formas de violencia sociopolítica e intolerancia social, estos elementos confirman, junto con otras circunstancias la presencia de una crisis humanitaria, que no

necesariamente surge a partir de un conflicto armado, aunque no se excluye esa posibilidad.

El derecho internacional para la protección de los migrantes es complejo y está evolucionando, y la cooperación entre Estados es indispensable, debido a la gran preocupación internacional por las manifestaciones de racismo, xenofobia y otras formas de discriminación, así como el trato inhumano y degradante contra los migrantes en diferentes partes del mundo en donde se encuentran en situación de vulnerabilidad.<sup>107</sup>

Por ello ante el constante cambio en el mundo y la existencia de nuevas causas que propician la migración es necesario que ante el panorama de crisis que se vive a lo largo del mundo, los países retomen los diversos instrumentos internacionales y regionales en materia migratoria para trabajar y dar soluciones a los diferentes escenarios que se viven en cada parte del mundo.

A continuación se muestran algunos instrumentos internacionales en materia migratoria que protegen los derechos humanos de la personas migrantes en momentos de paz y también en situaciones de conflicto, no por ello los instrumentos mostrados en este trabajo restan importancia a los demás, pues cada uno es igual de importante.

➤ **Convención de Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951.**

El Convenio sobre el estatuto de los refugiados fue adoptado en Ginebra, Suiza el 28 de julio de 1951 y entró en vigor el 22 de abril de 1954, consta de 7 capítulos, 46 artículos, un anexo y un apéndice (modelo de documento de viaje), el objetivo principal de este Convenio es establecer los derechos de los refugiados y en el artículo 1° se establece la definición de refugiado, se entiende a toda persona:

“Que haya sido considerada como refugiada en virtud de los Arreglos del 12 de mayo de 1926 y del 30 de junio de 1928, o de las Convenciones del

---

<sup>107</sup> Esta vulnerabilidad es debido entre otras cosas a que no viven en sus Estados de origen y a las dificultades que afrontan a causa de las diferencias culturales, de costumbres y de idioma, así como la problemática que supone la falta de documentos para garantizar su estancia en el país de acogida, e incluso para el retorno lo que les dificulta ingresar a su país de origen.

28 de octubre de 1933 y del 10 de febrero de 1938, del Protocolo del 14 de septiembre de 1939 o de la Constitución de la Organización Internacional de Refugiados. [...]

Que como resultado de acontecimientos ocurrido antes del 1° de enero de 1951 y debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.”<sup>108</sup>

En esta definición queda claro que para considerar a una persona como refugiado deben existir fundados temores de que sea perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas y a causa de ello salga de su país de origen dirigiéndose a otro país para salvaguardar su vida, cuando el país a donde se dirige lo reconoce como refugiado le puede brindar protección y no lo regresa a donde proviene pues es de vital importancia proteger la vida de la persona.

En el artículo 2° se establece que todo refugiado tiene la obligación de respetar las leyes y reglamento del país donde se encuentre, por su parte el artículo 3° establece que “lo estipulado en la Convención deberá aplicarse sin discriminación por motivos de raza, religión o país de origen”.<sup>109</sup> Las personas que sean consideradas como refugiados deben ser protegidas por el Estado donde se encuentren residiendo y no deben presentar alguna discriminación pues el objetivo de su estancia en ese lugar es para poder desarrollar una vida plena, ya que no pueden hacer en su país de origen, además es fundamental que los refugiados respeten las leyes y reglamentos internos pues no cuentan con la posibilidad de criticar o participar en asuntos internos.

También se establece que las personas en calidad de refugiados tienen derecho a tener bienes muebles e inmuebles, derechos de propiedad intelectual, derecho de asociación, puede acceder a los tribunales de justicia y a su vez

---

<sup>108</sup> ACNUR, *Convención sobre el estatuto de los refugiados*. [en línea], Agencia de la ONU para los Refugiados, 28 de julio de 1951, pp. 1, 2. Dirección URL: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005>, [consulta: 16 de febrero de 2017].

<sup>109</sup> *Ibidem*, p. 3.

también puede tener acceso a un empleo remunerado o en su caso desempeñar un trabajo por cuenta propia.

Otros de los derechos que se establecen en la Convención son la libertad de elegir en que parte del territorio del país donde se encuentran quieren residir y a su vez el país receptor debe emitir documentos de identidad a todo refugiado que no cuente con ellos para poder acreditarse, también si se desea salir del lugar de residencia hacia otro Estado se deben emitir documentos de viaje.

Para aquellos refugiados que ingresaron al país de manera irregular no se podrán imponer sanciones penales, siempre y cuando acudan a la brevedad a las autoridades para arreglar su estatus, pues es necesario que se encuentre registrado ante las autoridades competentes para poder tener acceso a los beneficios que le otorga dicho Estado donde se encuentra.

Ningún refugiado podrá ser expulsado o devuelto a su lugar de origen pues se presume de algún peligro que atenta contra su vida y esta acción se podrá realizar siempre y cuando se atente contra la seguridad nacional, es decir:

“La expulsión del refugiado únicamente se efectuará, en tal caso, en virtud de una decisión tomada conforme a los procedimientos legales vigentes. A no ser que se opongan a ello razones imperiosas de seguridad nacional, se deberá permitir al refugiado presentar pruebas exculpatorias, formular recurso de apelación y hacerse representar a este efecto ante la autoridad competente o ante una o varias personas especialmente designadas por la autoridad competente.”<sup>110</sup>

También se le permite al refugiado naturalizarse a la nacionalidad del Estado donde se encuentre y dicho Estado deberá acelerar el trámite de naturalización y de esta manera podrá gozar de todos los derechos, beneficios y responsabilidades en el país donde se encuentre. Para poder llevar a cabo las disposiciones establecidas en la Convención sobre el estatuto de los refugiados, los Estados contratantes de comprometen a trabajar junto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados o con cualquier otro organismo de Naciones Unidas que le sucediere,<sup>111</sup> este trabajo en conjunto es vital para lograr

---

<sup>110</sup> *Ibidem.* p. 9.

<sup>111</sup> *Ibidem.* p. 10

el cumplimiento de los derechos humanos y un trato digno para las personas que se encuentren catalogadas como refugiados.

Es importante abordar esta Convención porque los refugiados son personas que migraron de un país a otro para establecerse por un tiempo indefinido a causa de sucesos que ponen en peligro su vida lo que provoca que no pueden regresar a su lugar de origen, por ello se establecen en esta Convención los derechos y obligaciones de los refugiados, pues así como deben recibir un buen trato por parte del Estado donde se encuentran, también deben acatar ciertas disposiciones que el Estado haya establecido, todo con la finalidad de lograr una buena convivencia entre los nacionales del Estado y las personas catalogadas como refugiados.

➤ **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 1965**

Dicha Convención fue adoptada el 21 de diciembre de 1965 y entró en vigor el 4 de enero de 1969. Cuenta con 25 artículos, en el preámbulo de la misma retoma la Carta de Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, retomando la igualdad de derechos que tienen todas las personas, y que por consiguiente no deben sufrir ningún tipo de discriminación.

La presente Convención no hace distinción entre ciudadanos y no ciudadanos, además “compromete a los Estados parte a no incurrir en actos o prácticas de discriminación racial, a tomar medidas efectivas para la revisión de las políticas gubernamentales y enmendar, derogar o anular aquellas que propicien la discriminación”.<sup>112</sup>

Así mismo, en su artículo 6 se establece que “los Estados parte asegurarán a todas las personas que se hallen bajo su jurisdicción, protección y recursos efectivos, ante los tribunales nacionales competentes y otras instituciones del Estado, contra todo acto de discriminación racial que viole sus derechos humanos

---

<sup>112</sup> Elma del Carmen, Trejo García, *Compendio de instrumentos internacionales relativos a la protección de los derechos humanos de los migrantes*, [en línea], Cámara de Diputados, agosto de 2006, p. 50, dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-06-06.pdf>, [consulta: 20 de febrero de 2017].

y libertades fundamentales así como el derecho a pedir a esos tribunales satisfacción o reparación justa y adecuada por todo daño de que puedan ser víctimas como consecuencia de tal discriminación”.<sup>113</sup>

En este caso referente al tema de los migrantes, el Estado tiene la obligación como lo menciona la convención de proteger y velar el cumplimiento de sus derechos humanos porque a pesar de no encontrarse en su país de origen se encuentra en un Estado que debe reconocerlos como individuos poseedores de dignidad humana y por tanto tampoco deben ser víctimas de ningún tipo de discriminación.

También se planteó la creación de un Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y una Comisión Especial de Conciliación encargada de estudiar y resolver los conflictos que lleguen a existir sobre algún problema de discriminación.

Es necesario aprender a tratar a las personas sin discriminarlas, sin importar si son o no nacionales del país donde se encuentren y en caso de ser personas migrantes brindarles un mayor apoyo y atención pues recordemos que se trata de un grupo vulnerable que al no encontrarse en su lugar de origen son víctimas de muchos delitos y malos tratos entre ellos la discriminación.

➤ **Convención sobre los Derechos del Niño, 1989.**

La Convención fue adoptada en la resolución 44/25 el 20 de noviembre de 1989, entró en vigor el 2 de septiembre de 1990, consta de 54 artículos, en el preámbulo de la misma se hace hincapié en la necesidad de un ambiente armonioso para el desarrollo pleno del menor, a su vez se menciona la importancia de la dignidad y que todos los miembros de la familia tienen derechos y deben ser reconocidos.

En el artículo 1° se establece que “para efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de

---

<sup>113</sup> *Ibidem.* p. 52.

edad”,<sup>114</sup> además se establece en el artículo 2 que los Estados deben velar por el respeto y cumplimiento de los derechos del menor sin hacer distinción alguna entre los mismos.

A lo largo de la Convención se hace referencia a la obligación que asumen los Estados parte para atender las necesidades de los niños sin dejar de lado las obligaciones que deben cumplir sus padres o tutores y que de la mano con el Estado trabajaran para proporcionarle al menos las herramientas necesarias como educación, alimentación y acceso a la salud, con el fin de permitirle un desarrollo adecuado.

En el artículo 7 menciona que el niño inmediatamente después de su nacimiento tiene derecho a recibir un nombre, adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible a conocer a sus padres y a ser cuidado por ello.<sup>115</sup>

Otro punto importante que se rescata de la Convención sobre los Derechos del niño es que los Estados deben adoptar medidas que protejan a toda costa a los menores, de aquellos peligros inminentes que puedan correr, por ejemplo en el caso del abuso y la explotación tanto laboral como sexual.

Por su parte el artículo 22 menciona que “los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes”.<sup>116</sup>

Sin duda este es uno de los artículos que juegan un papel de suma importancia respecto a esta investigación pues aquellos niños que viajan solos o con sus familias y corren peligro en su país de origen deben ser apoyados buscando el reconocimiento como refugiados, sin embargo recordemos que a finales del año

---

<sup>114</sup> *Ibidem.* p. 165.

<sup>115</sup> *Ibidem.* p. 166.

<sup>116</sup> *Ibidem.* p. 170.

2014 se vivió una gran oleada de niños migrantes no acompañados que llegaron a la frontera sur de Estados Unidos con la esperanza de obtener este reconocimiento como refugiado.

Así mismo se estableció la creación de un Comité de los Derechos del niño con la finalidad de garantizar el cumplimiento de sus derechos y estará al pendiente de las acciones que realicen los Estados Parte, revisando los informes que envíen cada uno de ellos acerca de las labores realizadas.

Dicha Convención sobre los derechos de los niños deben ser entendida y atendida recordando que los menores también tienen necesidades y cuentan con derechos aun estando fuera de su lugar de origen, a lado de su familia o lejos de ella y los Estados y la comunidad en general deberán velar porque no sean víctimas de abusos.

➤ **Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, (1990).**

Esta Convención fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 45/15, del 18 de diciembre de 1990,<sup>117</sup> consta de nueve apartados y un total de 93 artículos, la presente Convención requería un total de 20 instrumentos de ratificación para que entrara en vigor, lo cual se cumplió en 2003 cuando dos países centroamericanos El Salvador y Guatemala la ratificaron, por tanto el 1 de julio del mismo año la Convención entró en vigor para los países que la habían ratificado hasta ese momento. Para 2005 eran 34 los países que habían ratificado la convención y en 2012 el número aumentó a 46 países.

El objetivo de esta Convención como su nombre lo indica es proteger a los trabajadores migrantes y a su familia pues a pesar de haber migrado son seres humanos y tienen derechos, por tanto se busca asegurar el cumplimiento de estos

---

<sup>117</sup> ACNUDH, *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*, [en línea], Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Dirección URL: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cmw.htm>, [consulta: 16 de enero de 2016].

derechos y a su vez “garantizar el trato igualitario y las mismas condiciones laborales para migrantes y nacionales”.<sup>118</sup>

En la parte introductoria de la Convención se hace referencia a la necesidad de contrarrestar la migración indocumentada ya que muchas veces son estas personas las que se emplean en trabajos mal pagados, en el artículo 1° se hace alusión a las personas a las cuales se aplicará lo establecido en la Convención, es decir a los trabajadores migratorios y sus familias y también se menciona que no debe existir distinción alguna entre las personas que laboren y sus familiares, pues recordemos que los migrantes siguen siendo personas y tienen derechos aún en otro Estado diferente al de su nacionalidad.

En el artículo 2° se señalan los tipos de trabajadores que se pueden encontrar, de los cuales retomaremos algunos a continuación como:

- Trabajador migratorio: toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional.
- Trabajador fronterizo: todo trabajador migratorio que conserve su residencia habitual en un Estado vecino, al que normalmente regrese cada día o al menos una vez por semana,
- Trabajador de temporada: todo trabajador migratorio cuyo trabajo, por su propia naturaleza, dependa de condiciones estacionales y sólo se realice durante parte del año,
- Trabajador itinerante: todo trabajador migratorio que, aun teniendo su residencia habitual en un Estado, tenga que viajar a otro Estado u otros Estados por periodos breves, debido a su ocupación,
- Trabajador vinculado a un proyecto: todo trabajador migratorio admitido a un Estado de empleo por un plazo definido para trabajar solamente en un proyecto concreto que realice en ese Estado su empleador

---

<sup>118</sup> UNESCO, *La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes*, [en línea], Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Francia, 2005, p. 7. Dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001435/143557s.pdf>, [consulta: 16 de enero de 2016].

- Trabajador por cuenta propia: todo trabajador migratorio que realice una actividad remunerada sin tener un contrato de trabajo y obtenga su subsistencia mediante esta actividad.<sup>119</sup>

La división en tipos de trabajadores facilita el reconocimiento de los mismos ya que si bien en un principio todos son considerados trabajadores migratorios no todos laboran en el mismo sector y por el mismo período.

Por su parte el artículo 3° establece a quienes no se podrá aplicar lo previsto en la Convención, como los inversionistas, los trabajadores que se encuentren empleados por alguna Organización Internacional, los refugiados, estudiantes, marinos, así como aquellos empleados en algún proyecto de desarrollo, cooperación u otra categoría regulada en un acuerdo entre los Estados involucrados, pues todos ellos cuentan con reconocimiento del Estado y existen otras leyes u otros instrumentos que los amparen ante alguna dificultad.

Continuando con el estudio de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares es preciso abordar el artículo 7°, en él se hace referencia al concepto de derechos humanos y al respeto de los mismos, señalando que los Estados Parte de la presente Convención se comprometen a respetarlos debido a la existencia de instrumentos internacionales que velan por el cumplimiento y el debido respeto de los mismos sin hacer diferencia alguna.

Con relación a esta parte de la Convención es necesario señalar que desgraciadamente en la realidad ésta condición no se cumple y podemos afirmar que los derechos humanos de los migrantes parecen desaparecer en el momento en que salen de su lugar de origen e ingresan a otro territorio.

En ese sentido se debe apelar por el respeto de los derechos fundamentales ya que son inherentes a la persona y lo acompañan desde antes

---

<sup>119</sup> SEGOB, *Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*. [en línea], Secretaría de Gobernación, 18 de diciembre de 1990, p. 4. Dirección URL: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D21.pdf>, [consulta: 16 de enero de 2016].

de nacer hasta después de la muerte, por lo que cambiar de un lugar de residencia, no implica la pérdida ni el incumplimiento de los mismos.

Otro aspecto que consigan la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares es el tema laboral, estableciendo que nadie puede laborar en condiciones deplorables, sin embargo, en la vida real muchas personas que llegan como migrantes indocumentados desempeñan trabajos en condiciones muy precarias con salarios muy bajos y distintos a los establecidos por las leyes.

En el artículo 16° se establece que “los trabajadores migratorios y sus familias tienen derecho a la libertad y seguridad personal, así como a la protección del Estado contra la violencia, daño corporal, amenaza a o intimidación por parte de funcionarios públicos o de particulares, grupos o instituciones, además los trabajadores migratorios y sus familias no deben ser sometidos a detención o prisión arbitraria y en caso de ser detenidos deben ser informados en su idioma sobre los motivos de dicha detención”.<sup>120</sup>

Otro artículo relevante es el 72° en el cual se establece “la creación de un Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, el cual estará integrado por diez expertos quienes deberán ser elegidos por votación secreta a cargo de los Estados Partes, después de la entrada en vigor de la Convención para el cuadragésimo primer Estado Parte el Comité deberá estar integrado por catorce expertos”.<sup>121</sup>

La tarea del Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares es recibir y examinar las supuestas violaciones a los derechos humanos que un Estado parte de la presente Convención haya hecho a los trabajadores migratorios que se encuentren en su territorio, también recibe los informes que realizan los Estados parte en los cuales se informa sobre las medidas o cambios en su legislación interna con el objetivo de cumplir lo establecido en la Convención.

---

<sup>120</sup> *Ibidem*, p. 9.

<sup>121</sup> *Ibidem*, p. 28.

Como se puede observar esta Convención es un instrumento de vital importancia en el tema migratorio ya que es fundamental que se respeten los derechos humanos de todas las personas y la existencia de instrumentos como esta Convención ayudan a que este principio se cumpla y que cada vez sean más los migrantes que por algún motivo se encuentran fuera de su país de origen se sientan respaldados y protegidos ante alguna violación por parte del Estado en donde radican.

➤ **Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, 1988 (158)**

Adoptada el 9 de diciembre de 1988 por la Asamblea General en su resolución 43/173,<sup>122</sup> cuenta con 39 principios y una cláusula general, se menciona que debe entenderse por los conceptos:

- Arresto: debe entenderse el acto de aprehender a una persona con motivo de la supuesta comisión de un delito o por acto de autoridad,
- Persona detenida: se entiende toda persona privada de la libertad personal, salvo cuando ello haya resultado de una condena por razón de un delito,
- Persona presa: se entiende toda persona privada de la libertad personal como resultado de la condena por razón de un delito,
- Detención: se entiende la condición de las personas detenidas tal como se define supra,
- Prisión: se entiende la condición de las personas presas tal como se define supra
- Juez u otra autoridad: se entiende una autoridad judicial u otra autoridad establecida por ley cuya condición y mandato ofrezcan las mayores garantías posibles de competencia, imparcialidad e independencia.<sup>123</sup>

---

<sup>122</sup> Mtra. Elma del Carmen, Trejo García, *Compendio de instrumentos internacionales relativos a la protección de los derechos humanos de los migrantes*, op. cit. p. 158.

<sup>123</sup> *Ibidem*, pp. 158 y 159

En los principios se remarca que “toda persona debe ser tratada con respeto pues posee dignidad humana, que las detenciones deben cumplir con la ley y deben ser realizadas por personas autorizadas, además se establece que los principios serán aplicados a toda persona sin distinción y que aquellas medidas aplicadas especialmente a distintos grupos vulnerables como mujeres embarazadas no serán considerados discriminatorios”.<sup>124</sup>

Sobre la detención de una persona nacional o extranjera se establecen diversos puntos, entre los cuales encontramos que al detener a una persona deben decirle el motivo del arresto, los funcionarios que lo arresten deben identificarse, es necesario también que le hagan conocer sus derechos al detenido (existe la cartilla de detenido con los derechos que le asisten), su familia debe ser notificada del arresto, en caso de ser una persona extranjera debe notificarse al consulado o a la embajada de su país.

Por otra parte se establece también que la persona detenida tiene derecho a la asistencia de un abogado y a reunirse con él, también tiene derecho a recibir visitas de sus familiares, no debe recibir ningún tipo de violencia o amenaza, tampoco podrá ser víctima de experimentos médicos que pongan en riesgo su salud.

➤ **Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, 1992.**

La presente declaración fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 47/133 el 18 de diciembre de 1992, consta de 22 artículos, en el preámbulo de la misma retoma al igual que los instrumentos anteriores la Carta de las Naciones Unidas y el reconocimiento de la dignidad humana de las personas, retoma también los Convenios de Ginebra y de La Haya que otorgan protección a las víctimas en conflictos armados, entre otros.

En su artículo primero se establece que la desaparición forzada es un ultraje a la dignidad humana, una violación grave a los derechos humanos así como

---

<sup>124</sup> *Ibidem*, p. 159

a las normas del derecho internacional que garantizan a todo ser humano el derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, el derecho a la libertad y a la seguridad de su persona y el derecho a no ser sometido a torturas ni a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.<sup>125</sup>

Por su parte los Estados están comprometidos a actuar para prevenir las desapariciones forzadas, así como implementar medidas tanto legislativas, administrativas y judiciales que ayuden a prevenir y erradicar las desapariciones formadas y cualquier caso que se presente debe ser castigado con una pena justa a la gravedad del acto.

El Estado deberá capacitar a sus agentes del gobierno para que atendiendo las disposiciones internas realicen las detenciones adecuadamente sin poner en riesgo la integridad misma de las personas, a su vez deberán brindar apoyo y protección a aquellas personas que sean testigos sobre un suceso de desaparición forzada y se deberá iniciar una investigación sobre el caso.

Sin lugar a dudas el tema de las desapariciones forzadas sigue siendo un foco de atención en este y en otros países y en el caso de la migración es aún más importante brindar atención y apoyo a las personas que lo necesiten evitando así que los migrantes sean también víctimas de desaparición como lo son muchos nacionales, evitando que continúe la aparición de cuerpos en fosas clandestinas y que no sepa más de algunos migrantes que salen de sus hogares en busca de un mejor porvenir para sus familias.

- **Resolución de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2002/59. Protección de los Migrantes y de sus Familias, 2002.**

Dicha resolución fue emitida en la 55ª sesión el 25 de abril del año 2002, en ella la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas retoma la igualdad de los seres que establece la Declaración Universal de Derechos Humanos ya que toda persona tiene derecho a la protección contra todo tipo de discriminación,

---

<sup>125</sup> *Ibidem*, p. 207

además retoma otros instrumentos internacionales importantes para la protección de los derechos humanos y reafirma el derecho soberano que tiene cada Estado para formular y aplicar sus propios marcos jurídicos y políticas en relación con la migración y que estas políticas deben ser consecuentes con los instrumentos y normas aplicables en materia de derechos humanos.<sup>126</sup>

Se establece que la reunificación familiar sea fácil de realizarse ya que es un efecto positivo en la integración de los migrantes, así mismo los Estados de origen deben promover y proteger los derechos humanos de las familias de los trabajadores migrantes que permanecen en sus países de origen, prestando atención a los niños y adolescentes cuyos padres hayan emigrado y alentar a las organizaciones para que brinden apoyo en caso de ser necesario.<sup>127</sup>

El cuarto punto de la resolución establece la necesidad de concebir y aplicar la legislación y las políticas destinadas a brindar más protección a los derechos de los trabajadores, consideren la posibilidad de prestar una atención especial a la grave situación de falta de protección, y en algunos casos de explotación, de las personas objeto de trata, los migrantes clandestinos y los trabajadores domésticos objeto de tráfico ilícito.<sup>128</sup>

A su vez se pide que los migrantes no sean víctimas de actos xenofóbicos y en caso de ser así deben aplicarse la ley a aquellas personas que cometan esa falta, también se pide a los Estados adoptar medidas encaminadas al cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes en tránsito, así mismo se recomienda a los Estados a adoptar estrategias de carácter bilateral y regional con el objetivo de velar por los derechos humanos de los migrantes y sus familias, a trabajar conjuntamente con organizaciones y realizar campañas de información sobre los derechos humanos de los migrantes.

Es importante y necesario que se conozcan los derechos que tienen las personas migrantes ya que al no ser nacionales del lugar donde se encuentran existen ciertas limitantes de carácter civil, sin embargo no trasgreden su persona

---

<sup>126</sup> *Ibidem*, p. 414

<sup>127</sup> *Idem*.

<sup>128</sup> *Ibidem*, p. 415.

impidiendo algún acceso necesario como el caso del acceso a la salud el cual debe ser garantizado sin importar el lugar donde se encuentren.

➤ **Resolución de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2002/62. Derechos Humanos de los Migrantes, 2002.**

La presente resolución al igual que la anterior fue emitida en la 55<sup>a</sup> sesión el 25 de abril del año 2002, así mismo se retoman de nueva cuenta la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como diversos instrumentos internacionales que velan por el cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes y de las personas en general, dentro de los 25 puntos que se establecieron se encuentra la condena hacia los actos de discriminación, racismo y xenofobia de que puedan ser víctima los migrantes, también se hace la petición a los Estados para que se promueva la protección de los derechos humanos de los migrantes en especial de las mujeres y niños.

En el punto número 5 se invita a los Estados a revisar las políticas de inmigración con el objetivo de eliminar aquellas que sean discriminatorias y a su vez organizar cursos de capacitación dirigido a las autoridades y funcionarios en la materia para que sean capaces de brindar una mejor atención en un ambiente más cordial, también se pide a los Estados que adopten medidas para prevenir y eliminar la detención arbitraria de migrantes y luchar contra la Trata y tráfico de los mismos.

Así mismo, se retoma la importancia del respeto de los derechos del menor y la adopción en algunos Estados de programas que promueven la reunificación familiar invitando a más a adoptarlos logrando así un mejor ambiente de convivencia.

En el punto número 11 se alienta a los Estados a considerar la posibilidad de participar en diálogos internacionales y regionales sobre migración incluyendo a países de origen, destino y tránsito para lograr el establecimiento de acuerdos bilaterales y regionales sobre trabajadores migratorios en el marco de las normas

de derechos humanos aplicables y en la elaboración y ejecución de programas con los Estados de otras regiones para proteger los derechos de los migrante.<sup>129</sup>

Sin duda velar por el cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes no ha sido tarea sencilla debido al desconocimiento de los mismos, pero es gracias a estos instrumentos que los Estados Parte y concedores de los mismos pueden poner en práctica lo establecido o se espera sea así pues estando ya los puntos escritos únicamente resta hacerlos cumplir.

Los responsables de gestionar la migración necesitan tomar nota de los tratados e instrumentos existentes y los principios sobre los cuales están basados. El futuro de la gestión de la migración está íntimamente vinculado con el desarrollo creciente de instrumentos internacionales efectivos, sobre todo teniendo presente la necesidad de un enfoque centrado y coherente sobre los migrantes como grupo vulnerable específico, en particular las mujeres y los niños, que como ya lo mencionamos constituyen un grupo doblemente vulnerable, pues además de ser víctima por ser migrante, en muchas ocasiones también son víctima de los propios migrantes.

El tema migratorio a nivel global debe ser prioritario en las agendas de política exterior de los Estados, de este modo la cooperación es una necesidad urgente para mitigar los factores precursores de la migración, sobre todo la migración forzada, cuya presencia en este mundo globalizado afecta los ámbitos socio-económico, político, cultural y familiar de los países receptores, y pone la comunidad internacional al borde de una crisis humanitaria de grandes dimensiones distribuida en diversas partes del planeta, así podemos apreciar que las llamada Crisis Humanitaria en Europa es tan solo una manifestación de un problema migratorio globalizado.

---

<sup>129</sup> *Ibidem*, p. 418.

## 2.4.2. La responsabilidad de los Estados de proteger, la visión moderna de la soberanía

Para continuar es necesario retomar el concepto de soberanía y posteriormente hablar de la responsabilidad de proteger pues los Estados van a actuar de manera internacional conforme a su derecho soberano.

Respecto al concepto de soberanía cabe mencionar que no se cuenta con una definición única y absoluta por lo que el propósito de abordar este concepto es el entender a grandes rasgos cómo ha ido evolucionando la manera de entender el concepto y al final establecer una definición propia para los fines de esta investigación.

Etimológicamente la palabra soberanía significa: “lo que está por encima o sobre todas las cosas”, de super- sobre y omnia- todo, esto es, el poder que está sobre todos los demás poderes,<sup>130</sup> este primer acercamiento nos remite a que en un Estado no hay nada más importante ni por arriba del poder soberano.

Continuando con esta definición abordaremos la de Jean Jacques Rousseau quien en su obra titulada “El Contrato Social” manifestó que:

“[...] dentro del Estado cada individuo posee una parte igual e inalienable de soberanía, considerada en su totalidad y se recobra de nuevo bajo la protección del Estado de los derechos de los cuales se había desprendido primeramente. [...] también nos menciona que los caracteres de la soberanía son idénticos a los de la voluntad general y que son: la inalienabilidad, la indivisibilidad y, además, el hecho de que es infalible y absoluta”.<sup>131</sup>

En esta definición Rousseau nos indica que la soberanía radica en cada uno de los individuos quienes en su conjunto conformaran la soberanía total del Estado la cual la delegan a los funcionarios quienes son los encargados de tomar las decisiones tanto de manera interna como externa, así mismo menciona algunas características como la inalienabilidad, la indivisibilidad, y sobre todo remarcar que

---

<sup>130</sup> Joel, Guerrero González. “El concepto de soberanía en nuestra historia constitucional”. [en línea], *Memoria del IV Congreso de historia del derecho mexicano*, Tomo I, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1988, p. 504. Dirección URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/721/32.pdf>, [consulta: 21 de agosto de 2017].

<sup>131</sup> *Ibidem*, p. 504-505.

es infalible y absoluta, pues la soberanía no es algo tangible que pueda ser repartido, por el contrario su esencia misma radica en cada persona al ser los tomadores de decisiones.

Por otra parte para George Burdeau la soberanía es:

“Una característica, atribución o facultad esencial del poder del Estado que consiste en dar órdenes definitivas, de hacerse obedecer en el orden interno del Estado y de afirmar su independencia en relación con los demás Estados que forman la comunidad internacional. Por tanto, la existencia de un poder soberano es factor determinante para caracterizar al Estado y sobre todo la subordinación de todas las fuerzas sociales internas al poder.”<sup>132</sup>

Encontramos puntos importantes que nos permiten comprender la esencia de la soberanía pues se menciona la atribución o facultad del poder del Estado para dar órdenes y hacerse obedecer tanto de manera interna como externa, al exterior se estará reafirmando su independencia, es decir, que puede decidir su propio actuar frente a los demás Estados.

Por su parte Thomas Hobbes aborda el concepto de soberanía como “la capacidad de decidir y que es transmitida del pueblo al soberano (rey, monarca) renunciando a sus libertades a cambio de seguridad”,<sup>133</sup> por otra parte John Locke menciona que “la soberanía reside en el pueblo y la ejerce destituyendo a los gobernantes que no cumplen, para él la soberanía tendrá a la libertad como su “esencia” y sólo el pueblo la delegará en el parlamento”.<sup>134</sup>

En las dos conceptualizaciones anteriores vemos la clara diferencia en el pensamiento de los autores, mientras Hobbes concibe a la soberanía como una atribución que delega el pueblo al soberano para que este se encargue de tomar las decisiones correctas para el buen y mejor funcionamiento del Estado, para Locke la soberanía reside en el pueblo quien es el encargado de destituir a algún mandatario que no realice bien sus funciones.

---

<sup>132</sup> Cfr. George Burdeau, *Traité de Science Politique*, t. II, Paris Francia, p. 248.

<sup>133</sup> Corina Yoris-Villasana, *Soberanía: aproximación histórica a un concepto medieval*. [en línea], “El problema de la soberanía: su historia ante el siglo XXI”, Editorial Equinoccio, Universidad Simón Bolívar, Caracas, 2007, p. 15 .Dirección URL: [https://books.google.com.mx/books?id=\\_HIADEqvii8C&pg=PA72&dq=definicion+de+soberania&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi0wffN5-PLAhUDx4MKHflbCaYQ6AEIGjAA#v=onepage&q=definicion%20de%20soberania&f=true](https://books.google.com.mx/books?id=_HIADEqvii8C&pg=PA72&dq=definicion+de+soberania&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi0wffN5-PLAhUDx4MKHflbCaYQ6AEIGjAA#v=onepage&q=definicion%20de%20soberania&f=true), [consulta: 21 de agosto de 2017].

<sup>134</sup> *Ibidem*, p. 16.

Con las aportaciones anteriores podemos definir el concepto soberanía es el poder que tiene el pueblo para tomar decisiones y dicho poder es delegado en el representante del Estado para que sea este el encargado de tomar las decisiones que crea convenientes para el mejor funcionamiento tanto de manera interna como externa, así en el actual internacional cada Estado cuenta con cierto grado de poder e independencia ante los demás, es decir, cuenta con soberanía.

La finalidad de la soberanía es garantizar la seguridad interna y externa del Estado, es decir, esta va a determinar hasta qué punto puede actuar la entidad estatal tanto de manera interna como externa, por el contrario con la globalización este concepto ha ido cambiando.

Por ello se retoma en esta investigación a la Responsabilidad de Proteger como redefinición de la soberanía pues la intervención de la sociedad internacional ante alguna crisis pone en entre dicho el concepto tradicional de la soberanía al cuestionarse la capacidad del Estado de intervenir y permitir la intervención de otros en su territorio.

No obstante “la soberanía ya no significa únicamente protección de los Estados frente a injerencias extranjeras, sino que constituye una carga de responsabilidad que obliga a los Estados a responder del bienestar de su población”.<sup>135</sup> Ante los constantes cambios del entorno internacional y el incremento de los conflictos internos y externos cada Estado tiene la responsabilidad de brindar protección a aquellos que no la tengan y que se encuentren ante una situación donde peligre su vida.

De manera que el concepto de la “intervención humanitaria” antecede a la responsabilidad de proteger, y data de los eventos atroces en Ruanda y los Balcanes, donde se cuestionó tanto la capacidad de los Estados para afrontar tales situaciones así como la participación que deberían tener los demás países de la comunidad internacional al ver que era necesario intervenir por cuestiones humanitarias.

---

<sup>135</sup> ONU. *La responsabilidad de proteger*. [en línea], Oficina del asesor especial sobre la prevención del genocidio, Organización de las Naciones Unidas. Dirección URL: <http://www.un.org/es/preventgenocide/adviser/responsibility.shtml>, [consulta: 21 de agosto de 2016].

Fue así que el entonces Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan mencionó en el informe del año 2000 que ante tales sucesos el Consejo de Seguridad no había tomado las mejores decisiones y se cuestionó que:

“[...] si la intervención humanitaria es, en realidad, un ataque inaceptable a la soberanía, ¿cómo deberíamos responder a situaciones como las de Rwanda y Srebrenica, y a las violaciones graves sistemáticas de los derechos humanos que trasgreden todos los principios de nuestra humanidad común?”<sup>136</sup>

La intervención humanitaria pone en cuestionamiento la soberanía de los Estados pero es necesario determinar y crear conciencia ante qué tipo de conflictos es necesaria la intervención, por ello debe recordarse siempre que ante la falta de autoridad, la vulnerabilidad de las personas y el sufrimiento que padezcan debe existir una intervención humanitaria con el objetivo de contrarrestar el sufrimiento y vulnerabilidad de la sociedad.

Por otra parte el principio de la responsabilidad de proteger apareció por primera vez en el informe de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados (ICISS), establecida por el gobierno de Canadá en diciembre de 2001, dicha Comisión se creó ante el cuestionamiento del entonces Secretario Kofi Annan sobre la intervención humanitaria y se estableció un mandato general:

“[...] lograr una mejor comprensión del problema que suponía conciliar la intervención con fines de protección humana con la soberanía y, más en concreto, tratar de conseguir un consenso político mundial sobre la forma de pasar de la polémica –y a menudo la parálisis– a la acción dentro del sistema internacional, particularmente a través de las Naciones Unidas. La composición de la Comisión pretendía reflejar las perspectivas de los países desarrollados y en desarrollo, además de una amplia variedad de procedencias geográficas, puntos de vista y experiencias, con opiniones que, al menos en las primeras etapas, representarían las líneas generales del actual debate internacional. Si la Comisión lograba alcanzar un consenso, existiría alguna posibilidad de alentar a la comunidad internacional a que hiciera lo propio.”<sup>137</sup>

---

<sup>136</sup> ICISS. “El desafío político.” [en línea], *La responsabilidad de proteger, Informe de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados*, diciembre, 2001, p. 2. Dirección URL: [http://www.ceipaz.org/images/contenido/La%20responsabilidad%20de%20proteger\\_ESP.pdf](http://www.ceipaz.org/images/contenido/La%20responsabilidad%20de%20proteger_ESP.pdf), [consulta: 21 de agosto de 2017].

<sup>137</sup> *Idem.*

En el Informe de la Comisión Internacional sobre intervención y soberanía de los Estados de diciembre de 2001 se resumen los principios esenciales de la responsabilidad de proteger, los cuales retomaremos a continuación para una mejor comprensión del principio que se ha venido abordando en esta investigación y nos permita aterrizar al caso de esta investigación.

Los principios básicos son dos:

- 1- La soberanía de un Estado conlleva responsabilidades e incumbe al propio Estado la responsabilidad principal de proteger a su población,
- 2- Cuando la población esté sufriendo graves daños como resultado de una guerra civil, una insurrección, la represión ejercida por el Estado o el colapso de sus estructuras, y ese Estado no quiera o no pueda atajar o evitar dichos sufrimientos, la responsabilidad internacional de proteger tendrá prioridad sobre el principio de no intervención.<sup>138</sup>

En estos dos principios se resume la esencia de la responsabilidad de proteger pues nos deja en claro que ante un evento donde la sociedad de un Estado necesite ayuda para no sufrir daños y el Estado no cuenta con la capacidad de brindarles protección es más importante el principio de la responsabilidad de proteger por encima de la no intervención pues se intervendrá pero por razones humanitarias para salvaguardar la dignidad de las personas.

Así mismo en el Documento Final de la Cumbre de 2005 se planteó en el párrafo 138 y 139 el concepto de la responsabilidad de proteger, los cuales retomaremos en esta investigación:

**138.** Cada Estado es responsable de proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Esa responsabilidad conlleva a la prevención de dichos crímenes, incluida la incitación a su comisión, mediante la adopción de las medidas apropiadas y necesarias. Aceptamos esa responsabilidad y convenimos en obrar en consecuencia. La comunidad internacional debe, según proceda, alentar y ayudar a los Estados a ejercer esa responsabilidad y ayudar a las Naciones Unidas a establecer una capacidad de alerta temprana.

---

<sup>138</sup> ICISS. "El desafío político." [en línea], *La responsabilidad de proteger, Informe de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados*, op. cit. p. XV

**139.** La comunidad internacional, por medio de las Naciones Unidas, tiene también la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios y otros medios pacíficos apropiados, de conformidad con los Capítulos VI y VIII de la Carta, para ayudar a proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. En este contexto, estamos dispuestos a adoptar medidas colectivas, de manera oportuna y decisiva, por medio del Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta, incluido su Capítulo VII, en cada caso concreto y en colaboración con las organizaciones regionales pertinentes cuando proceda, si los medios pacíficos resultan inadecuados y es evidente que las autoridades nacionales no protegen a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Destacamos la necesidad de que la Asamblea General siga examinando la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como sus consecuencias, teniendo en cuenta los principios de la Carta y el derecho internacional. También tenemos intención de comprometernos, cuando sea necesario y apropiado, a ayudar a los Estados a crear capacidad para proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad y a prestar asistencia a los que se encuentren en situaciones de tensión antes de que estallen las crisis y los conflictos.<sup>139</sup>

En los párrafos anteriores se habla sobre la protección en cuatro casos, el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad y esa protección está en manos de todos los Estados de la comunidad internacional quienes al percatarse de que algún miembro no puede atender dicha responsabilidad de brindar protección a las personas que se encuentren en su territorio es necesaria la intervención de los demás.

Es imprescindible conocer que para intervenir ante los casos donde un Estado no puede hacer frente al problema que presente es necesario en primer lugar actuar bajo los medios diplomáticos y pacíficos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en dado caso de que estos medios resulten ineficaces se podrá recurrir a la adopción de medidas colectivas para la pronta atención de la población, pues brindar seguridad y respetar los derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio debe ser lo más importante para un Estado.

---

<sup>139</sup> ONU, *Hacer efectiva la responsabilidad de proteger, Informe del Secretario General*. [en línea], Asamblea General de las Naciones Unidas, enero, 2009, p. 4. Dirección URL: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/63/677>, [consulta: 21 de agosto de 2017].

A continuación, es necesario retomar los tres pilares fundamentales de la responsabilidad de proteger:

- 1) La responsabilidad de proteger que incumbe al Estado:** este pilar está constituido por la responsabilidad permanente del Estado de proteger a sus habitantes, sean o no nacionales suyos, contra el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como de la incitación a ellos.
- 2) Asistencia internacional y formación de capacidad:** el compromiso de la comunidad internacional de ayudar a los Estados a cumplir estas obligaciones. Se trata de aprovechar la cooperación de los Estados Miembros, los acuerdos regionales y subregionales, la sociedad civil y el sector privado, así como las ventajas institucionales y comparativas del sistema de las Naciones Unidas.
- 3) Respuesta oportuna y decisiva:** consiste en la responsabilidad de los Estados Miembros de actuar en forma colectiva, oportuna y resuelta cuando es evidente que un Estado no ofrece tal protección.<sup>140</sup>

Actualmente continúa en debate el funcionamiento de la responsabilidad de proteger, cómo aplicar este principio, y ante qué casos, pero sobre todo que no se debe interpretar como “el derecho a intervenir” pues no se le está garantizando a los Estados que en algún momento hagan uso efectivo de un derecho, sino todo lo contrario es necesario seguir desarrollando este principio y tener presente que la intervención debe ser humanitaria.

Siguiendo con esta investigación abordaremos el caso concreto que corresponde a esta investigación, el corredor Centroamérica- México- Estados Unidos en el cual actualmente presenciamos una posible crisis humanitaria ante el panorama de la violencia e inseguridad que se vive en la región.

Estos factores hoy por hoy son la mayor causa de la migración tanto en el continente americano como en otras partes del mundo, recordemos la situación en

---

<sup>140</sup> *Ibidem*, p. 9

los países del norte de África y Medio Oriente donde la migración continua siendo una problemática latente que necesita prontas soluciones

Ante el creciente movimiento migratorio en el mundo y el constante cambio en el actuar de los diferentes sectores de la población se ha vuelto cada vez más necesaria la intervención humanitaria debido a que algunos Estados aún no han logrado brindar la protección adecuada a sus nacionales.

En el caso específico del corredor Centroamérica- México- Estados Unidos existen programas, leyes y proyectos que a pesar de su existencia no se han desarrollado de manera eficaz para lograr un cambio en beneficio de la población,<sup>141</sup> además si los miembros de la comunidad internacional ponen atención a los problemas internos que acontecen en esta región se podría brindar la ayuda necesaria a la población que se encuentra vulnerable y que puede ser víctima del crimen organizado que genera el ambiente violento en algunos países de la región.<sup>142</sup>

Ahora bien para continuar con la investigación y seguir aterrizando el objetivo de la misma en el capítulo siguiente se revisaran datos estadísticos del corredor migratorio Centroamérica- México- Estados Unidos que nos permitirán hablar de la presencia de una crisis humanitaria.

---

<sup>141</sup> Podemos mencionar el Programa Regional para el Fortalecimiento de las Capacidades para la Protección y Asistencia de Personas Migrantes en Situación de Vulnerabilidad en Mesoamérica, programa establecido por el Departamento de Estados de los Estados Unidos de América en 2010 debido a la preocupación que genera el abuso que sufren los migrantes especialmente los que se encuentran en tránsito en la región. Así mismo en el año 2016 se estableció un Programa Laboral Migratorio Temporal entre México, El Salvador, Guatemala y Honduras con el objetivo de lograr un flujo de personas legal y seguro pues es mejor establecer programas que construir fronteras entre los países, del mismo modo contribuye para el desarrollo de ambos países, tanto para aquellos de donde provienen los migrantes como aquellos a donde llegan.

A su vez podemos mencionar la Conferencia Regional sobre Migración en la cual se encuentran once países miembros del continente americano (Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana), los cuales se reúnen para hablar de los diferentes problemas que acontecen en el mundo y sobre todo en la región los cuales afectan a la sociedad impactando en los flujos migratorios.

<sup>142</sup> Tal es el caso de Honduras país centroamericano considerado como el de mayor peligro en la región a causa de la presencia de las bandas delictivas como los Mara Salvatrucha.

### **Capítulo 3. La migración en el corredor Centroamérica-México- Estados Unidos en el contexto de una crisis humanitaria. (2000-2014).**

En la actualidad el panorama social y de seguridad en algunos países alrededor del mundo no es el adecuado para el desarrollo pleno de las personas, el ambiente que se vive además de pobreza es la violencia, de tal magnitud que sin temor a equivocarnos estos dos factores y la falta de empleos se han convertido en las principales causas de la migración en el corredor Centroamérica-México-Estados Unidos.

Muchos migrantes dejan sus hogares al sentirse inseguros o al ser amenazados por alguna banda del crimen organizado, de tal modo que deciden salir de su país de origen con destino a Estados Unidos o a otra parte del mundo, a sabiendas de que tendrán que enfrentar situaciones extremas y peligros de todo tipo al tratar de conseguir su objetivo.

En el presente y último capítulo de la investigación iniciaremos hablando de la existencia de una crisis humanitaria a nivel internacional, para posteriormente enfocarnos en la región del corredor migratorio que se aborda en este trabajo, es importante retomar lo que acontece a nivel mundial porque nos sirve como base para explicar el porqué de una crisis humanitaria en Centroamérica.

También es necesario recordar que el fenómeno migratorio no es nuevo en lo que hoy se conoce como el corredor Centroamérica- México- Estados Unidos, y que a pesar de los problemas y limitantes que han surgido a lo largo del tiempo el movimiento de personas provenientes de México, Centroamérica e incluso de otras regiones es continuo, y con frecuencia es noticia por los crímenes y violaciones que sufren esos migrantes, ya sea a manos de autoridades corruptas o como consecuencia de los actos criminales de bandas, pandillas e incluso a cargo de la delincuencia organizada, motivo por el que consideramos que en las fronteras sur y norte de México se encuentra en proceso una crisis humanitaria.

Para poder analizar y explicar esta situación, es necesario acercarnos a la realidad que se vive día a día en esta zona, y una manera de hacerlo es mediante

un análisis de las cifras a través de las cuales consideramos se puede medir las dimensiones de la problemática migratoria prevaleciente en este corredor, así mismo es conveniente señalar que para realizar nuestro análisis utilizaremos los datos disponibles correspondientes al período 2000-2014, mismos que aunque pueden variar dependiendo de la fuente, nos serán de utilidad para realizar una aproximación muy cercana a la realidad.

De igual manera mediante el estudio de los flujos migratorios y los factores de expulsión involucrados, podremos profundizar en la explicación del fenómeno migratorio, de este modo el reto que se pretende enfrentar en primer término es demostrar que efectivamente el proceso migratorio que se desarrolla en la frontera sur de México y a lo largo de territorio nacional, se puede considerar que corresponde a una crisis humanitaria en proceso.

### **3.1. Concepción de una crisis humanitaria internacional.**

Como primer punto en el último capítulo de esta investigación es necesario que hablemos de la existencia de una crisis humanitaria a nivel internacional, es un fenómeno que recientemente ha tomado mayores magnitudes en diferentes países de nuestra comunidad internacional, al igual que la migración la crisis humanitaria no es un fenómeno aislado, por ello al juntarse estos dos conceptos el panorama se vuelve cada vez más complejo.

Comencemos por explicar qué se entiende por crisis humanitaria, retomando algunas definiciones existentes que dan diversos organismos y escuelas que trabajan el tema.

Por su parte la Escuela de cultura de paz de Barcelona establece que por crisis humanitaria se entiende:

“Aquellos fenómenos en los que convergen distintas formas de sufrimiento humano vinculadas a factores económicos, sociales, demográficos, medioambientales, militares o políticos. Tales crisis suelen darse en contextos de pobreza, fragilidad del Estado y escasez alimentaria, en los que un desastre natural o un conflicto armado genera la aparición de una crisis alimentaria, enfermedades desplazamientos forzados de población

dentro del país o hacia el exterior, y una movilización importante de recursos internacionales en términos de ayuda”.<sup>143</sup>

Esta primera aproximación es sumamente completa para empezar a entender lo que conlleva este fenómeno que se vive en diversas partes del mundo, pues el sufrimiento humano se ha ido esparciendo debido a situaciones diversas que han dejado en cierto grado de fragilidad al Estado, desarrollando o acrecentando ciertos escenarios como la pobreza, el hambre, la violencia y provocando así que el movimiento de personas sea una consecuencia ante tal situación.

Debemos entender también que “hay crisis humanitarias que por su multifactorialidad y gravedad son denominadas como emergencias complejas, debido a que están constituidas por la combinación de diversos factores: conflictos armados, hambrunas, desmoronamiento de la economía formal y las estructuras estatales, crisis sanitarias y éxodos de la población (desplazamientos internos y de refugiados)”.<sup>144</sup>

Continuando con esta definición de crisis humanitaria encontramos que la organización sin fines de lucro InspiraAction entiende este fenómeno como:

“la situación de emergencia que amenaza la salud, la seguridad o el bienestar de una comunidad o grupo de personas de un país o una región. Esta puede ser causa de un acontecer político (guerra, conflicto armado, etc.), una catástrofe ambiental (terremotos, tsunamis, etc.), o causas de otras índoles, que debilitan hasta el punto de precisar ayuda y cooperación internacional que satisfaga sus necesidades básicas: hambre, salud, educación, reconstrucción de infraestructura, etc.”<sup>145</sup>

Sin duda los motivos que pueden causar una crisis humanitaria son diversos y las consecuencias son altamente importantes pues provocan cierto grado de debilidad

---

<sup>143</sup> Escuela de Cultura de Paz, *Alerta 2003, Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*. [en línea], Universidad Autónoma de Barcelona, Icaria Editorial, Barcelona, 2003, p. 43. Dirección URL: <http://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/alerta/alerta03.pdf>, [consultada: 16 de febrero de 2017].

<sup>144</sup> Karlos Pérez de Armiño, “Documento presentado por CODHES a la Reunión Sub-regional de Sociedad Civil preparatoria de la Conferencia sobre el Vigésimo Aniversario de la Declaración de Cartagena, convocada en Bogotá por el Consejo Noruego para Refugiados con asistencia de representantes de Ecuador, Perú, Panamá y Colombia de Armiño. 2001”. [en línea], *Diccionario de acción humanitaria y cooperación para el desarrollo*. Icaria. Barcelona. Dirección URL: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/>, [consulta: 16 de febrero de 2017].

<sup>145</sup> InspiraAction, *Crisis humanitaria*. [en línea], Dirección URL: <https://www.inspiration.org/emergencias-y-crisis/crisis-humanitaria>, [consulta: 16 de febrero de 2017].

en el Estado y es precisa la intervención de carácter humanitaria para subsanar el desequilibrio provocado por los diversos acontecimientos que tengan lugar.

En la Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y El Caribe encontramos el concepto de “emergencias humanitarias”, y menciona que son el tipo más serio de crisis en las relaciones internacionales, una emergencia humanitaria se puede definir como: “una profunda crisis social donde gran cantidad de personas mueren y sufren la guerra, la enfermedad, el hambre y el desplazamiento debido a desastres naturales y los provocados por el hombre, mientras que otros pueden beneficiarse de él.”<sup>146</sup>

Esa complejidad en ocasiones no permite distinguir con claridad la naturaleza de la problemática migratoria, que sin lugar a dudas forma parte del proceso de una crisis humanitaria, o bien los actores internacionales evaden sus responsabilidades humanitarias, dejando sin la protección adecuada a quienes huyendo de la violencia como causa principal, no son reconocidos como refugiados e incluso son deportados a su lugar de origen, exponiéndolos a las casusas que los obligaron a huir y violando el principio de no expulsión o devolución, consignado en el artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.<sup>147</sup>

Frente a esta problemática sin resolver, la comunidad internacional ha trabajado arduamente en la suscripción de instrumentos vinculantes para atender el fenómeno migratorio, no obstante es de observarse que la dinámica del fenómeno, al igual que la relativa efectividad del derecho internacional, rebasan la capacidad de respuesta de la sociedad internacional.

Por otro lado los países expulsores inmersos en los factores críticos como la pobreza, la violencia social, los desastres naturales, los conflictos militares o políticos, propician la fragilidad de esos países, en los que un desastre natural o

---

<sup>146</sup> Raymo, Váyrynen. *Ñas emergencias humanitarias*. [en línea], Red de centro miembros de CLACSO, Venezuela, 1998, p. 1. Dirección URL: [www.bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/unesco/vayr,rtf](http://www.bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/unesco/vayr,rtf), [consulta: 16 de febrero de 2017].

<sup>147</sup> ACNUR, *Convención sobre el estatuto de los refugiados*. [en línea], Agencia de las Naciones Unidas para los refugiados, Ginebra, Suiza, 28 de julio de 1951. Dirección URL: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005>, [consulta: 16 de febrero de 2017].



### 3.1.1. Haití

Este país es considerado el más pobre del continente americano, “más de tres millones de personas sufren malnutrición y cientos de miles ven dificultado su acceso al agua potable, viviendas seguras y asistencia médica en un territorio en el que aún coletean los efectos de la epidemia de cólera registrada en noviembre de 2010”.<sup>148</sup>

Cabe mencionar que Haití fue el primer país latinoamericano en lograr su independencia de Francia en 1804, sin embargo, ha vivido una historia política marcada por golpes militares y crisis institucionales,<sup>149</sup> que lo han orillado a lo que es hoy en día, un país que ha necesitado la ayuda internacional para no decaer por completo.

El 1 de junio de 2004 después de que el presidente Bertrand Aristide partiera al exilio la ONU estableció la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH),<sup>150</sup> con el objetivo de:

“[...] ayudar en la supervisión, reestructuración y reforma de la Policía Nacional de Haití; prestar asistencia mediante programas integrales y a largo plazo de desarme, desmovilización y reinserción; prestar asistencia para el restablecimiento y mantenimiento del estado de derecho,

---

<sup>148</sup> Pablo, Díez. *Seis grandes crisis humanitarias actuales*. [en línea], esglobal, mayo, 2016. Dirección URL: <https://www.esglobal.org/seis-grandes-crisis-humanitarias-actuales/>, [consulta: 16 de febrero de 2017].

<sup>149</sup> En 1964 François Papa Doc Duvalier se proclamó presidente vitalicio e instauró una sangrienta dictadura que dejó en herencia en el año 1971 a su hijo Jean-Claude”, en 1988 Leslie Manigat fue elegido como presidente y no duró mucho tiempo en su cargo pues cuatro meses más tarde el general Namphy asumió el poder, sin embargo, fue derrocado por el general Prosper Avril quien dimitió en 1990 tras fuertes protestas en el país, en ese mismo año el sacerdote Jean Bertrand Aristide ganó las elecciones, y en menos de un año el general Raoul Cédras dio un golpe de Estado.

En 1995 se celebraron elecciones nuevamente y el vencedor fue René Preval quien en el año 2000 dejó el poder en manos de Aristide tras ser el ganador de las elecciones de ese momento, en 2004 se vivió una situación de revueltas que concluyó con la destitución de Aristide y en 2006 René Praval volvió a asumir la presidencia. Actualmente Jocelerme Privert es el presidente interino de Haití.

Juan Jesús Aznarez, *La cruel historia de un país olvidado*. [en línea], El País, internacional, enero, 2010. Dirección URL: [https://elpais.com/diario/2010/01/14/internacional/1263423605\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2010/01/14/internacional/1263423605_850215.html), [consulta: 23 de septiembre de 2017].

<sup>150</sup> La labor de las Naciones Unidas en Haití comenzó en febrero de 1990, posteriormente en 1991 se vivió un golpe de Estado en el país por lo que la ONU y la OEA desplegaron en conjunto una Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) en 1993 y para septiembre de ese mismo año el Consejo de Seguridad estableció la primera operación de la ONU para el mantenimiento de la paz (UNMIH).

En junio de 1994 se autorizó el despliegue de una fuerza militar de 20,000 efectivos con la finalidad de lograr la estabilidad en el país, de 1994 a 2001 se establecieron diferentes misiones de la ONU hasta que en 2004 la MINUSTAH se hizo cargo de la situación en el país.

la seguridad pública y el orden público; proteger al personal de las Naciones Unidas, los servicios, las instalaciones y el equipo y proteger a los civiles que se encuentren en riesgo inminente de violencia física; apoyar el proceso político y constitucional; ayudar en la tarea de organizar, supervisar y llevar a cabo elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales libres y limpias; apoyar al Gobierno de transición y a las instituciones y organizaciones haitianas en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos; e informar sobre la situación de los derechos humanos en el país.<sup>151</sup>

Aunado a la situación política del país y la ayuda de Naciones Unidas para el establecimiento de la paz se encuentran los desastres naturales, tan solo el 12 de enero de 2010 un terremoto de 7.3° en la escala Richter,<sup>152</sup> dejó devastada gran parte de la capital, lo que provocó la pronta reacción de diversos países del mundo brindando apoyo en operaciones de rescate y ayuda financiera para solventar gastos como alimentación de la población afectada.

En 2016 el panorama desalentador en Haití se acrecentó ante el huracán Matthew que dejó devastado aún más al país con “372 muertos, cuatro desaparecidos, 246 heridos y 175,00 personas desplazadas en 224 refugios”,<sup>153</sup> por esta razón la comunidad internacional a cargo de las Naciones Unidas envió ayuda para apoyar a las víctimas, además “la ONU pidió 119,9 millones de dólares para asistir a 750,000 personas afectadas en el suroeste de Haití”,<sup>154</sup> sin duda los efectos climáticos han acrecentado cada vez más el escenario de emergencia y crisis humanitaria en el país.

Esta situación ha provocado que muchos de sus habitantes dejen la isla y se dirijan a otras partes del mundo para trabajar y salir adelante así como enviar dinero a sus familiares que se quedan en sus hogares, o buscar que sean

---

<sup>151</sup> ONU. *Establecimiento y labor*. [en línea], “MINUSTAH, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití”, Organización de las Naciones Unidas. Dirección URL: <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/minustah/background.shtml>, [consulta: 28 de agosto de 2017].

<sup>152</sup> Agencias. *Un fuerte terremoto reduce a escombros la capital de Haití*. [en línea], El País, Internacional, Washintong/Madrid, enero 2010, Dirección URL: [http://internacional.elpais.com/internacional/2010/01/12/actualidad/1263250811\\_850215.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2010/01/12/actualidad/1263250811_850215.html), [consulta: 16 de febrero de 2017].

<sup>153</sup> EFE, *Crisis humanitaria en Haití: llega la ayuda internacional*. [en línea], El País, Mundo, octubre de 2016. Dirección URL: <http://www.elpais.com.uy/mundo/crisis-humanitaria-haiti-llega-ayuda.html>, [consulta: 16 de febrero de 2017].

<sup>154</sup> *Idem*.

reconocidos como refugiados y de este modo no regresar a Haití donde no cuentan con las herramientas y oportunidades necesarias para salir adelante, entre los países de destino se encuentra República Dominicana, Brasil y Estados Unidos de América.<sup>155</sup>

Ante tales situación Haití es un escenario de crisis provocada tanto por el hombre como por la naturaleza, en primer lugar porque la corrupción política no ha permitido la instauración de un buen gobierno que vele por las necesidades de sus habitantes y también a causa de los efectos del clima, la mayor parte del territorio ha sido deforestado provocando inundaciones y es así como se ha dejado a la población haitiana ante la ayuda que brinda la comunidad internacional, la cual continua trabajando para subsanar los efectos de los sucesos que se han vivido en los últimos años.

### 3.1.2 Somalia

Este país del Cuerno de África consiguió su independencia el 1 de julio de 1960,<sup>156</sup> a pesar de ello y al igual que Haití es un país que se ha visto envuelto en conflictos políticos,<sup>157</sup> económicos, sociales, entre muchos más que lo han llevado a ser considerado como un Estado fallido ya que no se ha logrado tener un gobierno efectivo, se encuentra inmerso es una disputa por el territorio entre la

---

<sup>155</sup> El movimiento migratorio entre Haití y República Dominicana se ha caracterizado por la salida de haitianos que buscan mejores opciones de vida en el otro lado de la isla por lo que se creó el “sistema de contratos regulados” entre estos dos países siendo una oportunidad para los haitianos de salir de la pobreza en la que se encontraban; así mismo después del terremoto de 2010 muchos haitianos se dirigieron a Brasil ya que en ese país se necesitaba mano de obra barata, por desgracia se vivieron dificultades económicas y políticas que los dejaron sin trabajo, por ello se dirigieron a Estados Unidos de América, cruzando varios países con el objetivo de ingresar a este país que prometía recibirlos, esta promesa de acogida era muy prometedora para los haitianos quienes sin dudar lo se dirigieron a este país y así poder acceder a mejores condiciones de vida, por el contrario en el mes de septiembre de 2016 las deportaciones continuaron dejado a un gran número de Haitianos varados en la frontera norte de México quienes no pudieron cruzar la frontera pues se consideró que la situación en Haití ya había mejorado considerablemente y el gobierno estadounidense podía expulsar a aquellos que llegaran al país de manera irregular.

<sup>156</sup> Juan Miguel Zunzunegui. *Somalia: una negra historia del continente negro*. [en línea], Newsweek, en español, julio, 2014. Dirección URL: [http://www.voyagesphotosmanu.com/independencia\\_somalia.html](http://www.voyagesphotosmanu.com/independencia_somalia.html), [consulta: 28 de agosto de 2017].

<sup>157</sup> Desde su independencia Somalia vivió golpes militares, dictaduras y la presencia de grupos guerrilleros, también se vivió la intervención soviética y una guerra constante con Etiopía.

milicia islamita y un gobierno de transición apoyado por la ONU y además existen dos regiones: Somalilandia y Puntlandia, las cuales funcionan de forma totalmente diferente,<sup>158</sup> estos factores han propiciado que en el país se desarrolle la crisis que se vive actualmente.

Desde 1991 con la caída de su último dictador Siad Barre, Somalia se hundió en la crisis, la cual se ha ido acrecentando a grados inimaginables, “un total de 40 organizaciones humanitarias alertaron que Somalia se enfrenta a una catástrofe humanitaria debido a la guerra, la sequía y la escases de comida,”<sup>159</sup> estos tres factores han llevado al país a vivir situaciones críticas orillando a su población a salir en busca de una mejor calidad de vida.

Además de los diversos conflictos que ha arrastrado consigo la inestabilidad del país, las sequias han afectado a la población impidiendo el acceso a agua potable, tan solo en 2014 la sequía, el conflicto y la falta de medios de vida, forzaron a más de 100.000 personas a abandonar sus hogares, de los cuales el 80% eran desplazados internos mientras algunos otros buscaron refugio en países vecinos como Yemen, Kenia y Etiopia.<sup>160</sup>

La situación que se vive en este país ha sido por años bastante alarmante pero la inestabilidad interna no ha permitido que la ayuda brindada por la comunidad internacional llegue de manera adecuada al país ya que “muchas de la ayuda humanitaria internacional llega en barco a Somalia, pero los piratas dificultan su

---

<sup>158</sup> Rafa, Panadero. *Somalia, el mejor ejemplo de un Estado fallido*. [en línea], cadenaSER, Internacional, Madrid, julio 2011, Dirección URL: [http://cadenaser.com/ser/2011/07/23/internacional/1311381924\\_850215.html](http://cadenaser.com/ser/2011/07/23/internacional/1311381924_850215.html), [consulta: 18 de febrero de 2017].

<sup>159</sup> Agencias, *Los combates en Somalia desatan la alerta humanitaria*, [en línea], El País, Internacional, Mogadisco, marzo 2008. Dirección URL: [http://elpais.com/diario/2008/03/27/internacional/1206572409\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2008/03/27/internacional/1206572409_850215.html), [consulta: 18 de febrero de 2017].

<sup>160</sup> ACNUR. *Más de 100.000 desplazados en Somalia afectados por la crisis alimentaria*. [en línea], La Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, septiembre, 2014. Dirección URL: <http://www.acnur.org/noticias/noticia/mas-de-100000-desplazados-en-somalia-afectados-por-la-crisis-alimentaria/>. [consulta: 30 de septiembre de 2017].

paso. Estos impiden que alimentos y materiales necesarios para la subsistencia de miles de pobres y refugiados somalíes entre en la zona.”<sup>161</sup>

Como se puede observar la crisis humanitaria que se vive en el país al igual que en Haití es producida por dos factores, el hombre y la naturaleza, infortunadamente los grupos reales de poder en este país no han permitido una buena administración del mismo y además de esto las sequías han llevado a la existencia de un problema cada vez más fuerte de falta de alimentos en esta y otras zonas del continente Africano provocando el desplazamiento de la población.

### 3.1.3. República Centroafricana

Este país del continente africano proclamó su independencia en 1960 y desde ese momento se ha visto dentro de diferentes conflictos como golpes de Estado, ejemplo de ello fue que el 15 de marzo de 2003 el general François Bozizé dio un golpe de Estado y el día siguiente se proclamó presidente, se suspendió la Constitución y el Parlamento, se instauró un gobierno de unidad nacional y para diciembre de 2012 la coalición de fuerzas rebeldes conocidas como Seleka tomaron algunos pueblos del norte manifestando que Bozizé no había respetado los acuerdo de paz de 2007.<sup>162</sup>

Posteriormente en 2012 hubo una guerra que un año después 2013 trajo consigo graves consecuencias a causa de que “los rebeldes musulmanes Seleka tomaron el control y perpetraron matanzas que fueron pronto vengadas por sus enemigos cristianos, los grupos llamados antibalaka,”<sup>163</sup> estos enfrentamientos provocaron el desplazamiento de numerosas personas que huían de la violencia y el escenario se convirtió en una crisis que necesita asistencia humanitaria.

---

<sup>161</sup> S/a, *Piratas de Somalia: ¿una causa de la crisis social que sufre este país?*, [en línea], InspirAction. Dirección URL: <https://www.inspiration.org/justicia-economica/piratas-de-somalia>, [consulta: 26 de febrero de 2017].

<sup>162</sup> Miguel Máiquez. *República Centroafricana: las claves de un conflicto al borde del genocidio*. [en línea], 20 minutos internacional, España, diciembre, 2013. Dirección URL: <http://www.20minutos.es/noticia/1993512/0/republica-centroafricana/tesis/claves/>, [consulta: 30 de agosto de 2017].

<sup>163</sup> Pablo, Díez. *Seis grandes crisis humanitarias actuales op. cit.*

La Organización de las Naciones Unidas también ha tenido que intervenir en este país africano tras el panorama que se ha vivido de conflicto e incertidumbre, por lo cual en abril de 2014 se estableció la Misión Integrada Multidimensional de las Naciones Unidas para la Estabilización de la República Centroafricana (MINUSCA), con el objetivo de mantener la paz en el país, y se pidió se integrara la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA).

En 2012 el responsable de operaciones médicas de Médicos Sin Fronteras, Alberto Cristina dijo que existen tres factores para haber llegado a la situación que se vive en el país: el desinterés de la Comunidad Internacional, la barrera logística, no hay medios de transporte para enviar los víveres a los habitantes, los cuales se encuentran dispersos por el país y ligado a los peajes que cobran los grupos armados hacen más complicado el traslado y el “sistema sanitario fantasma”, pues existen muy pocos centros de salud alejados de las zonas rurales, lo que hace aún más difícil el acceso a ellos.<sup>164</sup>

En 2013 se vivió de nuevo un golpe de Estado asumiendo el poder Djotodia quién fue el primer presidente musulmán en un país donde el 50% de la población es cristiana,<sup>165</sup> posteriormente la existencia de conflictos en la zona provocaron “la huida de más 37.000 personas a los países vecinos y cerca de medio millón de desplazados”.<sup>166</sup>

Los conflictos entre los grupos internos que existen en este país han provocado una oleada de pánico entre la sociedad que ha desencadenado en una situación de emergencia que necesita la atención de la comunidad internacional.

Según datos del ACNUR existen “más de 460.000 refugiados de la República Centroafricana en los países vecinos y alrededor de 436.000 personas están

---

<sup>164</sup> María, Cappa. *República Centroafricana, la crisis humanitaria ignorada*, [en línea], El Mundo, Solidaridad, enero, 2012. Dirección URL: <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/01/18/solidaridad/1326889950.html>, [consulta: 18 de febrero de 2017].

<sup>165</sup> Miguel Máiquez. *República Centroafricana: las claves de un conflicto al borde del genocidio*, op. cit.

<sup>166</sup> *Idem*.

desplazadas internamente. En la República Centroafricana, un total de 2,7 millones de personas necesitan asistencia humanitaria”.<sup>167</sup>

Además existen refugiados que se encuentran en países vecinos como en Camerún, Chad, República de Congo, República Democrática de Congo, suman un total de 461,410 refugiados, de los cuales 219, 728 dejaron el país en diciembre de 2013, también encontramos desplazados internos 436.119, de los cuales 43.592 se encuentran en Bangui.<sup>168</sup>

Estos datos nos muestran lo alarmante que es la situación en esta parte del mundo pero debido a la corrupción que se vive resulta poco confiable para los demás países que las donaciones que emitan lleguen a su destino y tengan un uso útil.

Así mismo los niños son un grupo altamente vulnerable en este conflicto porque muchos de ellos han sido reclutados por las fuerzas armadas con fines bélicos, además la educación ha sido suspendida y el acceso a la salud ha sido limitado debido a los desastres que se han vivido originando el derrumbe de hospitales.

La crisis humanitaria que se vive en este territorio continúa acrecentándose y es otro de los claros ejemplos de que las crisis humanitarias siguen expandiéndose por el mundo y que la regulación interna del país es uno de los factores para la existencia de la misma. Así mismo la intervención humanitaria es necesaria ante el panorama desalentador que se observa y es necesario que se atienda la situación evitando que aumente a cifras aún más graves de personas fallecidas como consecuencia de los enfrentamientos armados y de la falta de acceso a alimento, agua y servicios de salud.

---

<sup>167</sup> ACNUR. *ONU: República Centroafricana en riesgo de convertirse en la crisis humanitaria olvidada más grande del mundo*, [en línea], Agencia de Naciones Unidas para los refugiados, abril, 2005. Dirección URL: <http://www.acnur.org/noticias/noticia/onu-republica-centroafricana-en-riesgo-de-convertirse-en-la-crisis-humanitaria-olvidada-mas-grande-del-mundo/>, [consulta: 18 de febrero de 2017].

<sup>168</sup> *Idem*. Datos de 2015.

### 3.1.4. Yemen

Este país de Oriente Medio es considerado el más pobre de la región, su nacimiento fue en 1990 cuando se unió la República Árabe del Yemen (Yemen del norte) y la República Popular Democrática (Yemen del sur),<sup>169</sup> sin embargo desde antes de su unión existía un conflicto entre dos partes de la población los hutus y los chiitas por lo que los conflictos en el país no han cesado.

De esta manera la pobreza y la inseguridad ligado a la crisis que derivó de la guerra civil de 2015 cuando Arabia Saudita formó una coalición militar para reinstalar el gobierno del presidente Abd Rabuh Mansur Had han obligado a los habitantes a dejar el país para buscar un mejor lugar donde desarrollar su vida, “casi la mitad de los 25 millones de yemeníes está en riesgo de pasar hambre y un millón de niños sufren ya malnutrición severa”.<sup>170</sup>

A causa de la inestabilidad interna del país las autoridades de Yemen pidieron en 2015 a la comunidad internacional “realizar urgentemente una intervención terrestre para salvar al país”,<sup>171</sup> así el Comité Internacional de la Cruz Roja expresó su preocupación por atender la situación del país pues las cifras de fallecidos, desplazados y personas que sufren seguridad alimentaria es alarmante.

Según datos de la Organización de las Naciones Unidas, en 2016 al menos 7 millones de personas viven en una situación de “emergencia” alimentaria, un 15% más que hace un año, mientras que otros 7,1 millones están en crisis”,<sup>172</sup> sin duda la situación resulta alarmante al ver las cifras de la población que no tiene acceso a alimentos lo cual pone en riesgo su salud y así como su población se desplaza a países vecinos también podemos encontrar una gran cantidad de

---

<sup>169</sup> S/a, *República del Yemen*. [en línea], Fundació Solidaritat, Universidad de Barcelona. Dirección URL: <http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/esp/dossiers/yemen/yemen.htm>, [consulta: 30 de agosto de 2017].

<sup>170</sup> Pablo, Díez. *Seis grandes crisis humanitarias actuales op. cit.*

<sup>171</sup> Reuters. *Yemen urge a la ONU a una intervención terrestre para “salvar” al país*. [en línea], RT, actualidad, mayo, 2015. Dirección URL: <https://actualidad.rt.com/actualidad/174154-yemen-onu-intervencion-terrestre-salvar>, [consulta: 30 de agosto de 2017].

<sup>172</sup> EFE, *ONU alerta de la grave crisis humanitaria en Yemen*. [en línea], El Universal, Mundo, junio, 2016. Dirección URL <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/mundo/2016/06/21/onu-alerta-de-la-grave-crisis-humanitaria-en-yemen>, [consultado: 18 de febrero de 2017].

refugiados del norte de África (aproximadamente 240,000),<sup>173</sup> que llegan buscando una mejor calidad de vida.

Desgraciadamente la situación continúa empeorando y hasta que no exista una debida administración interna la población seguirá sufriendo las consecuencias de los conflictos, ante este problema que se ha acrecentado día con día la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), bajo el sistema de coordinación humanitaria en Yemen ha brindado apoyo a las víctimas refugiadas otorgando albergue, alimentos y asistencia.

ACNUR continúa protegiendo y apoyando a unos 278.000 refugiados y solicitantes de asilo, principalmente del Cuerno de África, que permanecen en Yemen a pesar del conflicto, y quienes están particularmente en peligro”.<sup>174</sup>

La crisis humanitaria que se ha desarrollado en este país como consecuencia de las acciones de otros países por obtener cierto grado de influencia en la región es sin duda un ejemplo de que a pesar del paso del tiempo aún nos falta mucha conciencia social y pensar en los demás, es necesario recordar que las personas sufren por las malas decisiones de los gobiernos y que el dialogo es una de las herramientas para solucionar los problemas,

### 3.1.5. Siria

El último de los escenarios que revisaremos en esta parte de la investigación corresponde al conflicto entre los rebeldes y el ejército de Bashar al Asad en 2011 en Siria, el cual trajo consigo graves consecuencias en este país. “En la actualidad, Siria es el campo de batalla donde se enfrentan intereses políticos, económicos y religiosos, producto de las diferencias interculturales así como también de países que intervinieron en el conflicto con el objetivo de

---

<sup>173</sup> Pablo, Díez. *Seis grandes crisis humanitarias actuales op. cit.*

<sup>174</sup> ACNUR. “El mundo no puede dejar que Yemen caiga en un abismo”, [en línea], *Emergencia en Yemen*, Agencia de Naciones Unidas para los refugiado., Dirección URL: <http://www.acnur.org/que-hace/respuesta-a-emergencias/emergencia-en-yemen/>, [consulta: 18 de febrero de 2017].

beneficiarse”,<sup>175</sup> este conflicto ha dejado a muchas personas sin hogar y con el único recurso de salir del país buscando refugio en los países vecinos.

Debido al conflicto entre rebeldes y el ejército la población ha sufrido las consecuencias pues el enfrentamiento que en un principio era contra el presidente se convirtió en una verdadera catástrofe que ha movilizó a gran parte de la población y ha puesto en alerta a los países vecinos y a los demás países de la comunidad internacional con el objetivo de brindar la ayuda necesaria a las víctimas del conflicto.

El denominado Estado Islámico ha atacado campos de refugiados como el llamado al-Yarmuk ubicado en Damasco, en el cual tomaron el control del 90% del lugar y posteriormente fue bombardeado por aviones del régimen sirio,<sup>176</sup> este tipo de acciones ha llamado la atención y recientemente el conflicto en Siria dio un giro total en el mundo convirtiéndose en una crisis humanitaria de grandes magnitudes llegando a considerarse como una de las más graves del siglo XXI, “alrededor de 11 millones de personas necesitan ayuda humanitaria en esta región del país.”<sup>177</sup>

Como consecuencia del conflicto existen 4,8 millones de refugiados sirios que se encuentran en diversos países vecinos, por ejemplo en Líbano se encuentran alrededor de 1 millón de refugiados, Jordania es el segundo país con mayor cantidad de refugiados sirios albergando a 80,000 sirios que han huido de la guerra y cerca de 6,6 millones de sirios se encuentran desplazados dentro del país.<sup>178</sup>

La Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados ha mencionado que “la crisis en Siria es la mayor emergencia humanitaria que han enfrentado actualmente”,<sup>179</sup> esta organización lleva trabajando cuatro años brindando apoyo a los refugiados sirios que se encuentran albergados en países vecinos, sin

---

<sup>175</sup> Rosario, Oliva. *Siria: la peor crisis humanitaria de los últimos 20 años*. [en línea], giraBSAS, septiembre de 2015. Dirección URL: <http://www.girabsas.com/nota/2015-9-3-siria-la-peor-crisis-humanitaria-de-los-ultimos-20-anos>, [consulta: 18 de febrero de 2017].

<sup>176</sup> *Idem*.

<sup>177</sup> Díez Pablo, *Seis grandes crisis humanitarias actuales, op. cit.*

<sup>178</sup> S/a, *Emergencia en Siria*, [en línea], Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados. Dirección URL: <http://acnur.es/emergencia-en-siria>, [consulta: 18 de febrero de 2017].

<sup>179</sup> *Idem*.

embargo como bien se menciona “la crisis está lejos de solucionarse y se necesita más apoyo”.<sup>180</sup>

Pero estas no son las únicas crisis que se viven en el mundo, tan solo en 2014 la Organización de las Naciones Unidas confirmó la existencia de cuatro emergencias humanitarias de manera simultánea en los países de Irak, Sudán del Sur, Siria y República Centroafricana. “La declaración del Nivel 3 de emergencia es designada por un comité formado por representantes de las organizaciones humanitarias más importantes de la ONU y otras instituciones,”<sup>181</sup> esto indica la necesidad de prestar mucha atención a las acciones que ha desarrollado y sigue desarrollando el hombre pues estas crisis que se viven son gracias a las gestiones y malas decisiones que se han tenido a lo largo de los años.

Así como las diversas crisis en el mundo y sobre todo recientemente la de Siria movilizó a diversos países dispuestos a recibir refugiados es necesario que se ponga atención a otros conflictos que afectan el entorno internacional y que no debemos esperar a que se conviertan en grandes crisis de consecuencias colosales para poder actuar.

### **3.2. Panorama de la situación económica y social Centroamericana.**

Continuando con la investigación hablaremos de la región centroamericana, en la cual actualmente se vive un panorama desalentador a causa del crimen organizado que atenta contra la seguridad de las personas, por ello la mayoría de los migrantes de esta región se dirigen a diversos países, especialmente a Estados Unidos de América con el objetivo de salvaguardar su bienestar saliendo de sus comunidades donde la violencia es cada vez más notoria.

La Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados ha señalado que “no es una guerra, pero estas personas que se ven obligadas a huir de la violencia

---

<sup>180</sup> *Idem.*

<sup>181</sup> S/a, *Histórico: Cuatro países en crisis humanitaria simultáneamente.* [en línea], TeleSUR-RT, Mundo, agosto, 2014. Dirección URL: <http://www.telesurtv.net/news/Historico-Cuatro-paises-en-crisis-humanitaria-simultaneamente-20140817-0067.html>, [consulta: 18 de febrero de 2017].

[migrantes centroamericanos], afrontan circunstancias similares a las de un conflicto armado”,<sup>182</sup> ocasionando así que las solicitudes de refugio aumenten por lo que es necesaria la pronta reacción y atención para evitar que el escenario sea cada vez peor.

Para comprender el fenómeno migratorio en esta zona se abordaran los datos disponibles que nos permitan contrastar los índices de migrantes que salen de cada país (El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), y a su vez analizar las cuestiones sociales, económicas, políticas y sobre todo de violencia, con la finalidad de tener un panorama sobre la situación que se vive en cada país retomado en esta investigación.

También es importante estudiar lo que ocurre con estos migrantes en territorio mexicano, en virtud de que ingresan por la frontera sur de México y no siempre logran su objetivo (llegar a Estados Unidos), así mismo podemos hacernos la pregunta de ¿dónde están los migrantes? la cual debe tener una respuesta.

En virtud de las características particulares de nuestra investigación y de la información disponible, solamente podemos elaborar hipótesis, cuya respuesta nos conduce necesariamente ante un panorama totalmente desalentador de violencia, delincuencia, corrupción y muchas otras circunstancias que lamentablemente quedan fuera del alcance de la presente investigación.

### 3.2.1. Guatemala

Históricamente entre México y Guatemala ha existido migración debido a la proximidad que existe entre ambos países, comparten una frontera de 956 kilómetros y una geografía muy diversa en selva, ríos y montañas,<sup>183</sup> debido a esto

---

<sup>182</sup> S/a, *Los desplazamientos del triángulo norte de Centroamérica constituyen una crisis humanitaria*. [en línea], Centro de noticias ONU, junio, 2016. Dirección URL: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=35200#.WKj68W997IU>, [consulta: 18 de febrero de 2017].

<sup>183</sup> INM, *Encuesta sobre Migración en la Frontera Guatemala-México*. [en línea], Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Gobernación, 2005, p. 18. Dirección URL: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/EMIF\\_Guamex\\_2005](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/EMIF_Guamex_2005), [consulta: 1 de abril de 2016].

se le llega a considerar como una frontera muy porosa pues no se tiene un control adecuado de la misma dada su geografía.

Guatemala tiene una extensión territorial de 108,890 km<sup>2</sup>, cuenta con 22 departamentos y 333 municipios, comparte fronteras con México, Belice, Honduras y El Salvador, y tiene costa con el océano Pacífico y el mar Caribe,<sup>184</sup> es considerado el país centroamericano con más población, en 2014 tenía una población de 16,015,494 habitantes; también es calificado como el país con la mayor cantidad de población indígena, su distribución se estima de la siguiente manera: 59.4% ladinos, 40.3% mayas, 0.2% garífunas y xincas y 0.1% otros.<sup>185</sup>

Además este país centroamericano presenta un alto grado de pobreza, se considera que el 54.8% de su población vive en pobreza mientras que el 29.1% vive en pobreza extrema, con estos datos podemos ver que un poco más de la mitad de la población no vive en buenas condiciones; la pobreza se puede tomar en cuenta como una de las razones para la existencia de migración guatemalteca hacia territorio mexicano; otro de los factores que se puede retomar es la violencia y la inseguridad, producto de la distribución inequitativa de la riqueza.

El Producto Interno Bruto (PIB) de este país en 2014 fue de 58,72 miles de dólares,<sup>186</sup> este país cuenta con una gran variedad de recursos naturales y con industrias que juegan un papel importante dentro de la economía, los principales sectores de esta economía son la agricultura, ya que cuenta con una gran variedad de productos como café, caña de azúcar, algodón, maíz, entre otros, también existen actividades como la ganadería, pesca, minería (cuentan con minerales como níquel, oro, plata, jade y cobre), manufacturas y turismo ya que hay una gran variedad de lugares que atraen visitantes extranjeros y ayudan a la economía del país.<sup>187</sup>

---

<sup>184</sup> BCIE, *Ficha estadística de Guatemala*. [en línea], Banco Centroamericano de Integración Económica, 2012, p. 1. Dirección URL: [www.bcie.org/uploaded/content/article/1285334126.pdf](http://www.bcie.org/uploaded/content/article/1285334126.pdf), [consulta: 1 de abril de 2016].

<sup>185</sup> *Ibidem* p.2

<sup>186</sup> Actualmente en 2017, el PIB representa 68,76 miles de dólares

<sup>187</sup> S/a, *Principales sectores de la economía guatemalteca*. [en línea], Mundo chapin, publicaciones. Dirección URL: <http://mundochapin.com/2016/10/principales-sectores-de-la-economia-guatemalteca/31029/>, [consulta: 1 de septiembre de 2017].

Es importante destacar que internamente Guatemala ha pasado por diversos cambios políticos, ha sufrido golpes de Estado y Guerras Civiles que han empujado a la población guatemalteca a salir de su país y dirigirse a otros lugares cercanos en busca de refugio, en este caso México desempeñó un papel muy importante ya que brindó ayuda a los refugiados guatemaltecos que ingresaron a nuestro país en la década de los ochenta, en ese tiempo se llegó a brindar apoyo a aproximadamente 46 mil campesinos guatemaltecos, quienes se asentaron en campamentos en el Estado de Chiapas y a partir de 1984, fueron trasladados a los Estados de Campeche y Quintana Roo, a esta etapa se le ha denominado como “El Refugio Guatemalteco”.<sup>188</sup>

Se puede observar que desde los años ochenta la principal razón de la migración guatemalteca, ha sido el constante descontrol político, pues como ya se mencionó en este país se vivieron diversos conflictos internos que provocaron la salida de muchos de sus habitantes en búsqueda de un lugar donde no peligrara su vida; Guatemala es considerado al igual que México como un país de emisión, recepción y tránsito de migrantes centroamericanos quienes transitan por este lugar con el objetivo de llegar a Estados Unidos de América.

Actualmente en la región centroamericana está muy marcada la violencia e inseguridad, especialmente en Guatemala, El Salvador y Honduras; según el Informe estadístico de la violencia en Guatemala, posicionan a este país como uno de los más violentos del mundo, donde los derechos humanos de la población continúan sin ser plenamente respetados,<sup>189</sup> estos dos conceptos son muy importantes pues a manera internacional la violencia es una de las causas principales de la migración.

Respecto a estos conceptos, violencia e inseguridad, encontramos que en este país centroamericano se le atribuye a la debilidad institucional del país, y por

---

<sup>188</sup> S/a, *El Refugio Guatemalteco*, [en línea], Comisión mexicana de ayuda a refugiados, Secretaría de Gobernación. Dirección URL: [http://www.comar.gob.mx/es/COMAR/El\\_refugio\\_guatemalteco](http://www.comar.gob.mx/es/COMAR/El_refugio_guatemalteco), [consulta: 1 de abril de 2016].

<sup>189</sup> Programa de Naciones Unidas para el desarrollo, *Informe estadístico de la violencia en Guatemala*, [en línea], Organización Mundial de la Salud, Guatemala, diciembre de 2007, p. 9 .Dirección URL: [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/national\\_activities/informe\\_estadistico\\_violencia\\_guatemala.pdf?ua=1](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/national_activities/informe_estadistico_violencia_guatemala.pdf?ua=1), [consulta: 1 de abril de 2016].

esa razón resulta más sencillo para los grupos del crimen organizado inmiscuirse entre la población, esto tiene como consecuencia que se ponga en entre dicho la efectividad de la democracia pues no se ha logrado un verdadero control; a su vez la inseguridad en el país deja altos costos humanos “por la muerte, las heridas, mutilaciones e invalidez de las personas que son víctimas de la violencia”.<sup>190</sup>

Continuando con nuestro estudio de la situación en Guatemala, es importante recordar que la violencia en ese país es un problema social generalizado que afecta al colectivo, es decir, a la totalidad de la población. “Todas las formas de violencia son un problema de carácter público donde tanto el Estado como la sociedad civil tienen grados de responsabilidad en la búsqueda de soluciones”.<sup>191</sup>

En la imagen 7 se muestra un mapa de este país centroamericano con las zonas catalogadas como zonas de expulsión y zonas de riesgo con datos del año 2011, en la cual se retoman a los homicidios y la presencia del crimen organizado como una causa de los desplazamientos en el país.

Observamos que las zonas con menor índice de homicidios se localizan en los Estados que colindan con la República Mexicana y aquellos que presentan un mayor índice de homicidios están en la frontera con Belice, Honduras y El Salvador países con un alto índice de violencia y presencia del crimen organizado.

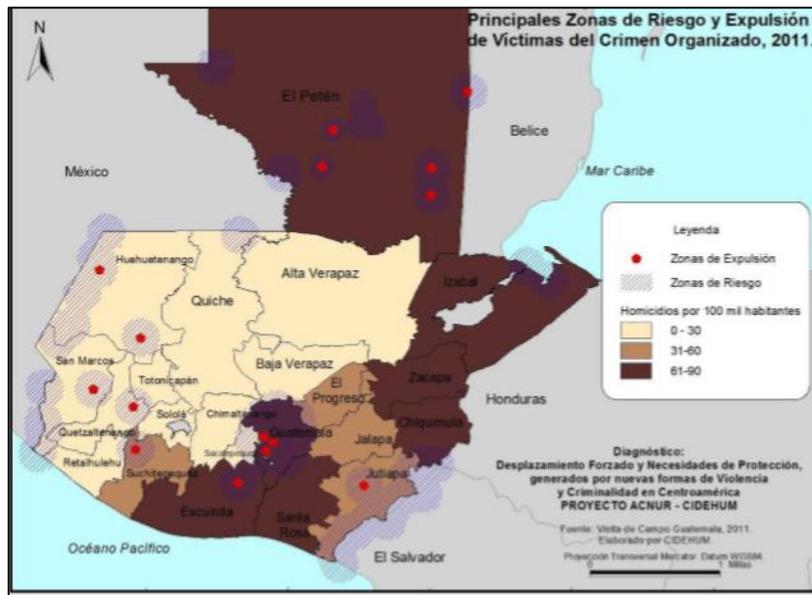
Así mismo, se muestran aquellas zonas que son consideradas de riesgo por la presencia del crimen organizado las cuales se encuentran en la frontera con el Salvador, en la frontera con México, en zonas de “El Petén” y en algunos lugares del centro-sureste, así mismo encontramos aquellas zonas que están catalogadas como “zonas de expulsión”, pues se han generado desplazamientos forzados, estas se encuentran en “El Petén”, en el municipio de Guatemala, Escuintla, entre otros.

---

<sup>190</sup> *Ibidem* p. 11.

<sup>191</sup> Marcelo, Colussi. *¿No se puede o no se quiere terminar con la epidemia de violencia?, Violencia en Guatemala: un problema que rebasa la salud mental*. [en línea], Plaza Pública. Dirección URL: <https://www.plazapublica.com.gt/content/violencia-en-guatemala-un-problema-que-rebasa-la-salud-mental>, [consulta: 1 de abril de 2016].

## Imagen 7. Principales zonas de riesgo en Guatemala.



Fuente: Visita de Campo Guatemala, 2011. Elaborado por CIDEHUM. [en línea], ACNUR. Dirección URL: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8932.pdf>, [consulta: 18 de febrero de 2017].

También nos permite ubicar la violencia y el grado de influencia que tiene en la sociedad, pues se han localizado aquellas zonas que presentan mayor riesgo para los habitantes y aquellas de donde se produce mayor índice de migración ya sea a nivel interno con los desplazados dentro del país así como con aquellos que traspasan la frontera en busca de ser reconocidos como refugiados.

Debemos subrayar que la situación de desigualdad económica en el país ligada al creciente panorama de violencia que se ha desarrollado en la región ha ocasionado que la migración continúe, en este momento el interés de llegar a territorio norteamericano, ya no solo se origina en la búsqueda de trabajo, tiene como principal interés huir de los peligros que impone la inseguridad imperante en Guatemala.

Por el contrario la situación en este país no es algo aislado, desgraciadamente se ha convertido en una situación que afecta a los países vecinos como el caso de El Salvador y Honduras (países que se estudiarán más adelante), que colindan con este país y comparten índices de violencia e

inseguridad en mayor o menor grado pero que trascienden fronteras y se vuelve una situación de suma importancia para la comunidad internacional.

Para observar cómo han cambiado los flujos migratorios en la región, es necesario revisar las estadísticas correspondientes, y para efectos de la presente investigación, decidimos analizar el periodo comprendido del año 2000 a 2014, mismo que consideramos adecuado para observar las variaciones en el flujo migratorio ocurridas en Guatemala, sin embargo en el caso de este país nos encontramos que en la Dirección General para las Migraciones (departamento que registra los datos sobre el tema migratorio), no se tienen estadísticas suficientes.

En la página se tiene acceso a algunos documentos que muestran los porcentajes de personas que ingresan al país y las que salen de él, así como las personas que han sido deportadas ya sea por vía aérea o terrestre de Estados Unidos o de México, no obstante utilizaremos las estadísticas disponibles y aunque en algunos casos no es información completa, trataremos de cumplir con los objetivos de nuestra investigación con los recursos informativos disponibles y tratando de que este trabajo en alguna medida supla esas carencias de información.

De acuerdo con datos de la Dirección General de Migración y Extranjería sobre el flujo migratorio durante el año 2009, se tiene un registro de los guatemaltecos que emigraron y los que inmigraron al país por las tres vías: aérea, marítima y terrestre, los cuales se muestran en la tabla 3 “Inmigración y Emigración de Guatemaltecos al país”. Es importante resaltar que los datos que se muestran en la tabla abordan tanto a inmigrantes deportados como a todas las personas que salieron y entraron con documentos autorizados.

Es decir, no es un conteo único de los inmigrantes indocumentados, pero se retoma en esta investigación porque de manera general nos permiten observar el flujo de personas que han ingresado y salido de este país centroamericano a través de los años mostrando la actividad que existe en la frontera de este país.

**Tabla 3. Personas que inmigraron y emigraron a Guatemala (2008-2014).**

Año	Vías	Aérea	Marítima	Terrestre	Total	Diferencia
2008	Inmigrados	442,235	1,817	185,897	629,949	-157,748
	Emigrados	433,839	1,845	352,013	787,697	
2009	Inmigrados	956,628	12,424	669,190	1,638,242	125,037
	Emigrados	786,206	3,732	723,267	1,513,205	
2010	Inmigrados	974,571	12,695	769,565	1,756,831	180,055
	Emigrados	767,930	4,435	804,411	1,576,776	
2011	Inmigrados	958,873	12,995	828,638	1,800,506	932,077
	Emigrados	866,262	8,288	859,275	868,429	
2012	Inmigrados	973,368	13,297	906,171	1,892,836	-59,000
	Emigrados	970,485	11,110	970,241	1,951,836	
2013	Inmigrados	998,932	13,261	1,210,065	2,222,258	127,035
	Emigrados	991,500	11,474	1,092,249	2,095,223	
2014	Inmigrados	1,092,737	13,290	1,476,518	2,582,545	210,338
	Emigrados	1,073,567	10,532	1,288,108	2,372,207	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General para las Migraciones de Guatemala.

Con los datos recabados vemos que de 2008 a 2012 la principal vía de ingreso y egreso fue la aérea y los dos últimos años de esta investigación 2013 y 2014 fue la vía terrestre, también se observa en la columna de “Diferencia” que en algunos años fueron más los guatemaltecos que emigraron del país que aquellos que inmigraron, es decir, la población que sale del país es en ocasiones mayor que aquella que regresa o que ingresa por cuestiones turísticas o laborales.

Otro punto que retomaremos en esta investigación son los inmigrantes guatemaltecos que fueron deportados vía aérea y terrestre, los cuales se muestran en la tabla 4 “Guatemaltecos deportados de Estados Unidos de América y México.

En la tabla se puede ver una clara variación en el número de deportados, la cual ha ido en aumento a través de los años, siendo el año 2014 el de mayor cantidad de inmigrantes deportados con un total de 96,271, además según esta información fueron más los deportados vía aérea que terrestre, la mayor diferencia fue en 2013 con 50,221 deportados de EE.UU. y 29,598 de México, esto puede ser por diferentes razones como el mayor control de la frontera de Estados Unidos de América, a diferencia de la frontera entre México y Guatemala que tiene muchos espacios sin vigilancia debido a su geografía.

**Tabla 4. Guatemaltecos deportados de Estados Unidos de América y México.**

<b>Año</b>	<b>Estados Unidos (Vía aérea)</b>	<b>México (Vía terrestre)</b>	<b>Total</b>
<b>2005</b>	11,512	ND	11,512
<b>2006</b>	18,307	ND	18,307
<b>2007</b>	23,062	ND	23,062
<b>2008</b>	28,051	ND	28,051
<b>2009</b>	27,222	28,786	56,008
<b>2010</b>	29,095	28,215	57,310
<b>2011</b>	30,855	31,427	62,282
<b>2012</b>	40,647	38,527	79,174
<b>2013</b>	50,221	29,598	79,819
<b>2014</b>	51,157	45,114	96,271

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGM de Guatemala y noticias.com.gt.<sup>192</sup>

Respecto al tema de los refugiados encontramos los siguientes datos que van del año 2005 al 2010, los cuales se muestran en la tabla 5 “Solicitudes de refugio de nacionales guatemaltecos (2005-2010)”, elaborada a partir de información obtenida en el documento “Desplazamiento Forzado y Necesidades de Protección, generados por nuevas formas de Violencia y Criminalidad en Centroamérica”,<sup>193</sup> presentado por el Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes (CIDEHUM).

Es importante retomar estos datos para contrastar la gran cantidad de guatemaltecos que buscan ser reconocidos como refugiados y los pocos que logran su objetivo, las oportunidades de que se les reconozca esta calidad son cada vez menores ante el aumento constante de solicitudes emitidas por diversos países, así mismo debemos mencionar que no se muestra a qué países se emiten las solicitudes, sin embargo, Estados Unidos de América es el principal país al que recurren los migrantes solicitando les sea reconocida esta calidad migratoria.

<sup>192</sup> Edgar, López. *Guatemaltecos deportados de Estados Unidos suman más de 26 mil en lo que va del año*, [en línea], noticias.com.gt, 2016. Dirección URL: <http://noticias.com.gt/nacionales/20111114-guatemaltecos-deportados-de-estados-unidos-suman-mas-de-26-mil-en-lo-que-va-del-ano.html>, [consulta: 1 de abril de 2016].

<sup>193</sup> CIDEHUM, *Desplazamiento Forzado y Necesidades de Protección, generados por nuevas formas de Violencia y Criminalidad en Centroamérica*, [en línea] Agencia de las Naciones Unidas para los refugiados, Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes, mayo de 2012, p. 13. Dirección URL: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8932.pdf>, [consulta: 18 de febrero de 2017].

**Tabla 5. Solicitudes de refugio de nacionales guatemaltecos (2005-2010).**

<b>Año</b>	<b>Solicitudes presentadas</b>	<b>Personas reconocidas</b>	<b>Diferencia</b>
<b>2005</b>	1,590	324	1,266
<b>2006</b>	1,721	546	1,175
<b>2007</b>	2,645	492	2,153
<b>2008</b>	2,211	375	1,791
<b>2009</b>	2,131	420	1,711
<b>2010</b>	2,582	399	2,183

Fuente: elaboración propia con datos del CIDEHUM y ACNUR.

En el caso de Guatemala las solicitudes presentadas fueron aumentando año con año, en total aumentaron 992 solicitudes en seis años, así mismo debemos prestar atención a las solicitudes que son aprobadas pues en todos los años se aceptaron menos del 50%, en 2010 (último dato disponible en el reporte), se presentaron 2,582 solicitudes de las cuales 399 fueron aprobadas, es decir, el 15% mientras los demás son deportados a su país de origen o permanecen en un país vecino a aquel donde solicitaron el refugio pues regresar a su hogar es poner en peligro su vida.

Después de abordar estos puntos vemos que la situación de inestabilidad en el país y la violencia son dos factores que han propiciado la migración en los últimos años provocado que algunos guatemaltecos salgan del país y busquen ser reconocidos como refugiados en otros países, sin embargo, ante el constante cambio en el mundo y los diferentes acontecimientos se les ha tachado de ser un peligro para la seguridad y estabilidad de otros países, es importante demostrar que estos inmigrantes huyen de la violencia y por lo tanto no llegarían a otro país a repetir lo vivido en sus comunidades.

Así mismo este panorama genera la existencia de una crisis humanitaria que debe ser atendida en primer lugar por el Estado y por la comunidad internacional que al ser testigo de la incapacidad del gobierno por atender las necesidades básicas de la población debe intervenir brindando la ayuda necesaria para contrarrestar la salida de nacionales que buscan una mejor calidad de vida.

Sin duda tanto en Guatemala como en otros países de la región centroamericana nos encontramos con una crisis que se ha manejado como silenciosa pero constante y siguiendo con esta línea debemos continuar con el estudio de los demás países retomados en esta investigación para demostrar que la violencia es actualmente la principal razón de la migración en la región.

### 3.2.2. El Salvador

El Salvador tiene una extensión de 21,040 km<sup>2</sup>, de los cuales el 98.5% es tierra, y el 1.5% restante es agua,<sup>194</sup> comparte fronteras con Guatemala y Honduras, en 2014 contaba con una población de 6,107,706 millones de habitantes y un Producto Interno Bruto de 25.05 miles de millones de dólares.<sup>195</sup>

Las principales actividades económicas del país son la agricultura ya que produce café, algodón y caña de azúcar, productos que se exportan a países como Estados Unidos, también cuenta con servicios manufactureros, textiles y la pesca es otra actividad importante en el país.

Así mismo, cabe destacar que El Salvador sufre altos índices de pobreza, llega al 47.9%; mientras que la pobreza extrema casi alcanza a un tercio de la población, al ser de 17.3%,<sup>196</sup> estos datos nos indican que la situación interna no es favorable para el desarrollo de la población.

Además los índices de inseguridad que se viven son alarmantes y es considerado por Organismos de Naciones Unidas como uno de los tres países más violentos e inseguros del mundo, junto con Guatemala y Honduras,<sup>197</sup> y al compartir frontera con estos dos países se ha visto envuelto en el flujo migratorio que existe en la región.

---

<sup>194</sup> BCIE, *Ficha estadística de El Salvador*. [en línea], Banco Centroamericano de Integración Económica, 2012, p. 1. Dirección URL: <http://www.bcie.org/uploaded/content/article/1312013223.pdf>, [consulta: 1 de abril de 2016].

<sup>195</sup> En 2016 la población fue de 6,344,722 personas y el PIB fue de 26,797 millones de dólares, según datos del Banco Mundial.

<sup>196</sup> *Ibidem* p. 4.

<sup>197</sup> Juan Jose, Daltón, *El Salvador: Crisis por inseguridad*, [en línea], proceso.com.mx, prisma internacional, enero de 2012. Dirección URL: <http://www.proceso.com.mx/?p=294018>, [consulta: 11 de abril de 2016].

Recordemos que en este país se encuentra una parte del grupo conocido como los Mara Salvatrucha, quienes se han expandido desde Estados Unidos hasta Centroamérica localizándose principalmente en Guatemala, Honduras y El Salvador, la presencia de este grupo se puede retomar como un factor de vital importancia dentro del flujo migratorio centroamericano al ser uno de los principales promotores de la violencia e inseguridad en el país.

El Salvador ha ocupado uno de los tres primeros lugares de países que sufren un índice de violencia alto en la región centroamericana, este problema ligado a la inseguridad no es algo nuevo en este país, desde la década de los ochenta y noventa se mantuvo un enfrentamiento entre el gobierno de El Salvador y el FMLN, el cual llegó a su fin el 31 de diciembre de 1991 y dieciséis días después se firmaron en México los Acuerdos de Paz “abriendo la posibilidad de vivir en un ambiente de Paz, con justicia y equidad, con democracia y pleno respeto de los derechos humanos”.<sup>198</sup>

Posterior al enfrentamiento la violencia y las desapariciones continuaron, se han presentado altos índices de homicidios, “tan solo entre 1990 y 2013, fueron asesinados alrededor de 73,000 personas”,<sup>199</sup> actualmente este país continúa con una tasa alta de homicidios a causa del crimen organizado, en la tabla 6 “Tasas de homicidios por cada 100 mil habitantes”, se muestran los homicidios que existieron en el país desde el año 2006 hasta 2014.

**Tabla 6.- Tasas de homicidios por cada 100 mil habitantes.**

<b>Año</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>Tasa</b>	64.6	57.3	51.9	71.2	64.8	70.3	41.5	39.7	68.6

Fuente: Lorena Argueta. *El Salvador atrapado en la inseguridad y con un Estado débil para enfrentarla*. [en línea], Heinrich Böll Stiftung, agosto de 2015, p. 6. Dirección URL: [https://mx.boell.org/sites/default/files/el\\_salvador\\_atrapado\\_en\\_la\\_inseguridad.pdf](https://mx.boell.org/sites/default/files/el_salvador_atrapado_en_la_inseguridad.pdf), [consulta: 11 de abril de 2016].<sup>200</sup>

<sup>198</sup> BCIE, *Ficha estadística de El Salvador*. Op. cit. pág. ix.

<sup>199</sup> *Ibidem*, p. 1.

<sup>200</sup> Lorena Argueta. *El Salvador atrapado en la inseguridad y con un Estado débil para enfrentarla*. [en línea], Heinrich Böll Stiftung, agosto de 2015, p. 6. Dirección URL: [https://mx.boell.org/sites/default/files/el\\_salvador\\_atrapado\\_en\\_la\\_inseguridad.pdf](https://mx.boell.org/sites/default/files/el_salvador_atrapado_en_la_inseguridad.pdf), [consulta: 11 de abril de 2016].

Ahora bien el aumento en 2009 según el informe La situación de la seguridad y la justicia 2009-2014, dice que se debe a la aparición de fosas y cementerios clandestinos en donde se encontró gente que había desaparecido un año atrás, “por lo que la reducción reflejada en las cifras posiblemente no corresponda con su dimensión real. Debido a que en diversos casos los perpetradores recurrieron al enterramiento y al ocultamiento de los cadáveres, no fue posible identificarlos y registrarlos el año de su asesinato”.<sup>201</sup>

En la tabla 7 se señalan los delitos más frecuentes de los que fueron víctimas las personas de El Salvador del año 2009 al 2013,

**Tabla 7.- Número y tasa de otros delitos relevantes, 2009-2013.**

Delitos	2009		2010		2011		2012		2013	
	No.	Tasa	No.	Tasa	No.	Tasa	No.	Tasa	No.	Tasa
<b>Amenazas</b>	5,352	87	5,571	90	6,013	96.7	6,261	100.2	6,353	101
<b>Secuestros</b>	6	0.1	29	0.5	2	-	14	0.2	14	0.2
<b>Extorsión</b>	4,053	65.9	3,992	64.6	3,296	53	2,937	47	2,785	44.3
<b>Hurto</b>	9,869	160.4	9,629	155.7	10,880	175	10,254	164	9,268	147.4
<b>Robo</b>	6,301	102.4	5,366	86.8	5,769	92.8	5,521	88.3	5,346	85
<b>Hurto y robo de vehículos<sup>8</sup></b>	3,705	60.2	3,550	57.4	3,732	60	3,300	52.8	3,677	58.5

Fuente: Policía Nacional Civil (COS), Jannette, Aguilar Coord. *La situación de la seguridad y la justicia 2009-2014, Entre expectativas de cambio, mano dura militar y treguas pandilleras*, [en línea], Instituto universitario de opinión pública, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, El Salvador, 2014, p. 36. Dirección URL: [http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/libro\\_la\\_situaci%C3%B3n\\_de\\_la\\_seguridad.pdf](http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/libro_la_situaci%C3%B3n_de_la_seguridad.pdf), [consulta: 11 de abril de 2016].

La tabla anterior nos permite observar que la población se encontraba y se encuentra actualmente expuesta a diferentes delitos de los cuales se han tenido variaciones a lo largo de los años.

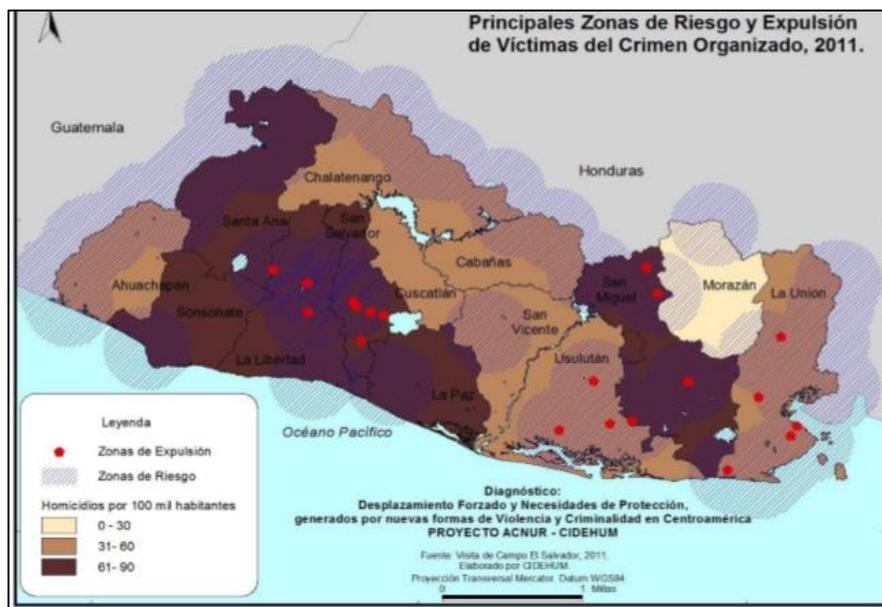
Cabe destacar que el delito que mayor incidencia tuvo en todos los años fue el hurto, en segundo lugar se encontraron las amenazas, en tercero el robo, en

<sup>201</sup> Jannette, Aguilar Coord. *La situación de la seguridad y la justicia 2009-2014, Entre expectativas de cambio, mano dura militar y treguas pandilleras*, [en línea], Instituto universitario de opinión pública, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, El Salvador, 2014, p. 5. Dirección URL: [http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/libro\\_la\\_situaci%C3%B3n\\_de\\_la\\_seguridad.pdf](http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/libro_la_situaci%C3%B3n_de_la_seguridad.pdf), [consulta: 11 de abril de 2016].

cuarto lugar las extorsiones, en quinto el hurto y robo de vehículos y el que menor incidencia tuvo fueron los secuestros, los cuales no han alcanzado una tasa del 1% en ningún año revisado, pero siguen estando presentes en el país.

Para ejemplificar el grado de influencia que tiene el crimen organizado en este país se muestra la imagen 8 “Zonas de riesgo en El Salvador”

**Imagen 8. Zonas de riesgo en El Salvador.**



Fuente: Visita de Campo El Salvador, 2011. Elaborado por CIDEHUM. [en línea], ACNUR. Dirección URL: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8932.pdf>, [consulta: 11 de abril de 2017].

En la imagen se observan las zonas que se consideran de expulsión por la presencia del crimen organizado y zonas de riesgo, así como los homicidios que existen en la región. No debemos perder de vista que en este país centroamericano se localiza una gran parte del grupo conocido como los Mara Salvatrucha y por ello podemos observar que en la mayor parte del país se puede considerar como zona de riesgo y existen diversos puntos considerados zonas de expulsión en las cuales se han desarrollado desplazamientos forzados, ante las amenazas que sufre la población.

Con estos datos seguimos manteniendo que corresponde al Estado hacer frente a la situación y proporcionar a la población la seguridad que necesita para

no ser víctima de los delitos que puedan cometer las pandillas, además la inseguridad no le permite a la población desarrollarse plenamente empujándolos a dejar sus hogares en busca de mejores satisfactores de vida.

Se considera que “las acciones criminales sistemáticas y generalizadas ya son una permanente violación de los derechos fundamentales, es decir, la vida, la integridad, la dignidad y la libertad personal en muchas comunidades y otras jurisdicciones territoriales de todo el país,<sup>202</sup> por ello es urgente la acción de los países de la comunidad internacionales, quienes al ver la falta de capacidad del gobierno para afrontar la situación que se vive en su territorio ejerzan acciones con el objetivo de lograr subsanar los desequilibrios y buscar una mejora en la seguridad de las familias.

Otro efecto de la inseguridad y la violencia es la salida cada vez mayor de menores no acompañados que a causa de las amenazas y el aumento en los asesinatos en El Salvador deciden correr el riesgo de salir de su país y en su trayecto se vuelven aún más vulnerables y no tienen la seguridad de que al lugar que lleguen serán recibidos, en este caso bajo la figura de refugiados pues su vida corre peligro en su lugar de origen.

Después de abordar de manera general el panorama de inseguridad que se vive en el país, es necesario hablar de los cambios en el flujo migratorio de los salvadoreños, para ello se recurrió a las instancias que trabajan el tema dentro del país, sin embargo, la información obtenida no fue del todo satisfactoria ya que a pesar de los esfuerzos que se realizan al interior quedan muchas lagunas sobre las personas que emigran, y es comprensible ya que mantener un control de los datos de las personas que salen de manera ilegal del país no es tarea fácil.

La Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador no cuenta con un registro completo que nos permita observar las variaciones desde el año 2000 hasta 2014, con los datos que se pudieron recabar hablaremos de las personas que salieron y entraron del país a partir de 2007 hasta 2012, dicha información se muestra en la tabla 8 y recordemos que los datos mostrados no

---

<sup>202</sup> S/a, *Una crisis humanitaria en El Salvador*, [en línea], El mundo, Editorial y opinión, marzo de 2016. Dirección URL: <http://elmundo.sv/una-crisis-humanitaria-en-el-salvador/>, [consulta: 18 de febrero de 2017].

son específicamente de los migrantes que salen o ingresan al país, se retoman a todas a las personas nacionales o no que ingresan con la documentación adecuada o en su defecto que salen del país con sus papeles en regla.

Así mismo, llevar una contabilidad de los migrantes indocumentados es muy complicado pues evaden los controles migratorios que se llegan a establecer con el objetivo de llegar a otro lugar en donde su vida sea mejor y no sean víctimas de los diferentes peligros que pueden correr en su comunidad de origen.

**Tabla 8- Personas que salieron y entraron a El Salvador.**

Años	Salidas			Ingresos		
	Terrestres	Aéreas	Total	Terrestres	Aéreos	Total
<b>2007</b>	14,856	830,801	845,657	21,949	904,934	926,883
<b>2008</b>	12,027	690,118	702,145	12,870	720,539	733,409
<b>2009</b>	123,278	795,667	918,945	130,907	796,483	927,390
<b>2010</b>	761,284	787,730	1,549,014	697,332	786,413	1,486,745
<b>2011</b>	2,052,526	814,623	2,867,149	1,914,399	838,706	2,753,105
<b>2012</b>	2,939,551	3,041,769	5,981,310	2,933,128	3,023,544	5,956,672

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGME de El Salvador.

En esta tabla se puede observar que de 2007 a 2009 la salida de personas fue menor que la entrada, por ejemplo en el año 2007 se registró un total de salidas de 845,657 personas y de entradas un total de 926,883, una diferencia de 87,226 personas, sin embargo, a partir de 2010 los datos cambiaron y las salidas fueron un poco más altas que las entradas, en 2012 (último dato que se tiene) el total de salidas fue de 5,981,310 y las entradas fueron 5,956,672, por lo que hay una cantidad de 25,027 personas que se quedaron fuera del país.

En la tabla 9 retomaremos las solicitudes de refugio que presentaron los nacionales salvadoreños y aquellas que fueron aceptadas, al igual que en Guatemala no se muestran a que país fueron hechas las solicitudes pero recordemos que Estados Unidos de América es el principal país por excelencia al que recorren los migrantes a presentar dicha solicitud.

**Tabla 9.- Solicitudes de refugio de nacionales salvadoreños (2005-2010).**

<b>Año</b>	<b>Solicitudes presentadas</b>	<b>Personas reconocidas</b>	<b>Diferencia</b>
<b>2005</b>	2,000	319	1,681
<b>2006</b>	2,735	541	2,194
<b>2007</b>	3,923	441	3,482
<b>2008</b>	3,587	393	3,194
<b>2009</b>	3,216	375	2,841
<b>2010</b>	3,808	485	3,323

Fuente: Elaboración propia con datos del CIDEHUM y ACNUR.

Sin duda las solicitudes de refugio son muy altas y las aceptadas son muy pocas, a su vez en los seis años que se muestran las solicitudes aumentaron en un 100% pasando de 2,000 solicitudes en el año 2005 a 3,808 en 2010. Estos datos revelan la gran cantidad de nacionales salvadoreños que se encuentran espera de ser reconocidos como refugiados y así no volver a su país de origen en el cual padecen situaciones que ponen en peligro su vida.

Los datos recabados nos muestran que este país centroamericano se encuentra dentro de una dinámica migratoria inmersa en la violencia que deriva en un panorama de inseguridad social provocando la salida de nacionales salvadoreños hacia otras partes del mundo

A su vez estos datos mostrados en la investigación nos permite hacer referencia a la existencia de una crisis humanitaria provocada en mayor medida por la acción humana, ya que la mala administración y la existencia de un gobierno débil que no ha podido hacer frente a la situación desfavorable que se presenta en el país, mantiene hundida a la población en un ambiente de miedo y conflicto.

### 3.2.3. Honduras

Continuando con esta investigación corresponde el turno a Honduras, este país centroamericano tiene una extensión de aproximadamente 112,492km<sup>2</sup> (contemplando sus islas), colinda con Guatemala, El Salvador y Nicaragua; su población en 2014 era de 7, 961, 680 habitantes, de las cuales el 63% de la población del país se encontraba en pobreza, el Producto Interno Bruto era de 19,76 miles de millones de dólares.<sup>203</sup>

En este país la agricultura es una actividad económica muy importante exporta productos como el café, la caña de azúcar, la palma africana, entre otros, así mismo, la ganadería, la pesca, la minería, el comercio son actividades que permiten al país sostener su economía, por el contrario el turismo no es una fuente tan importante de ingreso debido a que la inseguridad provoca que no lleguen tantos turistas al país.<sup>204</sup>

Es muy importante retomar los índices de inseguridad interna que se vive en el país, actualmente Honduras es el país que vive el mayor índice de violencia e inseguridad en la región centroamericana, de acuerdo al Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), de 2000 a 2001, en Honduras murieron 46,450 personas de forma violenta.<sup>205</sup>

Actualmente el índice de violencia en Honduras es muy alto, tan solo en 2014 la tasa de homicidios en Honduras era la más alta, con 67 asesinatos por cada 100 mil habitantes,<sup>206</sup> por lo que muchas personas han optado por salir del país y dirigirse a otros lugares en donde puedan continuar con su vida.

---

<sup>203</sup> En 2016 (datos más recientes) contaba con una población de 9,112,867 habitantes y un PIB de 21,517 miles de dólares, según datos del Banco Mundial.

<sup>204</sup> S/a, *Economía de Honduras*, [en línea], explorhonduras, 2015. Dirección URL: <http://www.xplorhonduras.com/economia-de-honduras/>, [consulta: 8 de septiembre de 2017].

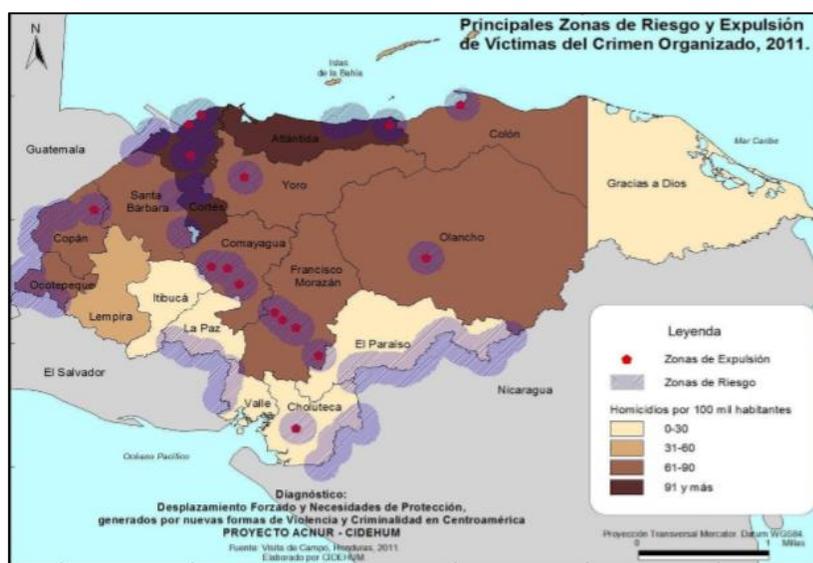
<sup>205</sup> Agencia AP, *Honduras, el país de Latinoamérica con la mayor tasa de homicidio.*, [en línea], El Heraldo, País, agosto, 2014. Dirección URL: <http://www.elheraldo.hn/csp/mediapool/sites/ElHeraldo/Pais/story.csp?cid=572485&sid=299&fid=214>, [consulta: 29 de mayo de 2016].

<sup>206</sup> BM, *Honduras; panorama general*, [en línea], Banco Mundial. Dirección URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/honduras/overview>, [consulta: 29 de mayo de 2016].

La población puede caer fácilmente ante las falsas promesas del crimen organizado, incluso se puede considerar que algunas personas “son víctimas porque son personas sin recursos, y que nunca han tenido una oportunidad para vivir y para formarse; pero también son actores de la violencia porque pronto son captados por el crimen organizado y se convierten en parte de éste”,<sup>207</sup> las bandas delictivas tienen la facilidad para llegar a la población más susceptible que a falta de recursos pueden caer en sus redes de violencia y corrupción.

En la imagen 9 se muestra un mapa de Honduras con las zonas de riesgo, en la cual se muestra como la presencia del crimen organizado ha impactado en los movimientos migratorios causando desplazamientos forzados y expulsión de nacionales hacia otras partes del mundo, así mismo observamos como la mayor parte del país cuenta con una tasa alta de homicidios que van de 61 a 90 homicidios por cada 100 mil habitantes.

**Imagen 9. Zonas de riesgo en Honduras.**



Fuente: Visita de Campo Honduras, 2011. Elaborado por CIDEHUM. [en línea], ACNUR. Dirección URL: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8932.pdf>, [consulta: 11 de abril de 2017].

<sup>207</sup> Santander, *La situación de violencia en Honduras lleva al borde del feminicidio*, [en línea], elmundo.es, Solidaridad. Dirección URL: <http://www.elmundo.es/elmundo/2006/07/18/solidaridad/1153233956.html>, [consulta: 29 de mayo de 2016].

Siguiendo esta temática, la Red de Seguridad y Defensa de América Latina (Resdal) realizó un estudio sobre los Índices de Seguridad Pública en Centroamérica retomando datos hasta el año 2013, en dicho estudio se observa cómo trabaja cada país de la región en el tema de la inseguridad, así como el impacto que ha tenido la violencia en cada uno de ellos ya que son dos factores altamente ligados (inseguridad y violencia).

En dicho estudio ya mencionado se mostró que en Honduras se cuenta con muy pocos elementos de seguridad ya que se tiene un policía y medio por cada mil habitantes, lo que refleja su falta de capacidad para reaccionar ante los actos de la delincuencia organizada.

Desde el 2010 este país comenzó a aprobar una serie de leyes para hacerle frente a la violencia, incrementó los presupuestos de defensa y seguridad, intentó depurar a la Policía, creó una Policía Militar y un escuadrón TIGRES\*, sin embargo, la violencia continuó imparable y en ascenso.<sup>208</sup>

Dicho aumento y la falta de capacidad del gobierno han sido factores que empujan a la población hondureña a salir de su país, ejemplo de ello fue que a finales de 2014 se vivió la llamada “crisis de los niños migrantes no acompañados”, ya que aproximadamente 68,000 niños de Guatemala, El Salvador y Honduras, emprendieron una peligrosa travesía terrestre y lograron ingresar ilegalmente a Estados Unidos, muchos de ellos motivados por el deseo de reencontrarse con sus padres, residentes en aquel país”.<sup>209</sup>

Estos menores dejaron sus hogares con la firme idea de que al llegar a territorio estadounidense serían recibidos y se les brindaría la atención necesaria para poder continuar con sus vidas, por el contrario la situación fue totalmente diferente, tan solo en 2014 “alrededor de 110,320 menores pertenecientes a los

---

<sup>208</sup> Redacción, *Seguridad: Honduras tiene un policía y medio por cada mil habitantes*, [en línea], El Heraldo, País, octubre, 2014. Dirección URL: <http://www.elheraldo.hn/alfrente/761886-209/honduras-tiene-un-policia-y-medio-por-cada-mil-habitantes>, [consulta: 29 de mayo de 2016].

<sup>209</sup> S/a, *Migración infantil desató crisis humanitaria en 2014*, [en línea], el heraldo, Hondureños en el mundo, diciembre, 2014. Dirección URL: <http://www.elheraldo.hn/hondurenosenelmundo/777979-299/migraci%C3%B3n-infantil-desat%C3%B3-crisis-humanitaria-en-2014>, [consulta: 19 de febrero de 2017].

\* Tropa de Inteligencia y Grupos de Respuesta Especial en Seguridad.

tres países que confirman el Triángulo del Norte fueron deportados vía aérea desde Estados Unidos”.<sup>210</sup>

Por otra parte el Project Counselling Service (Consejería en Proyectos, PCS por sus siglas en inglés), calcula que cada año entre 75 mil y 100 mil personas abandonan Honduras, muchas de ellas huyen de la violencia, aunque también migran por otras causas poco difundidas: [como] desplazamientos forzados, pobreza que se manifiesta en corrupción, nulo respeto a derechos humanos y acoso de grupos criminales.<sup>211</sup>

El desplazamiento de personas en esta parte del continente ha sido llamada por el relator especial de la ONU sobre derechos humanos de los desplazados internos, Chaloka Beyani como una “epidemia invisible”,<sup>212</sup> esto debido a que las miradas de los países de la comunidad internacional se han centrado en otras partes del mundo dejando de lado la creciente situación de inseguridad que se vive en esta región y sobre todo que se necesita la pronta atención para evitar que se acrecienten las consecuencias derivadas de la inseguridad y la violencia.

Así mismo, es preciso abordar las estadísticas disponibles sobre el movimiento migratorio en el país, pero de nueva cuenta nos enfrentamos al problema de la falta de datos, los únicos datos disponibles en las instituciones hondureñas son sobre nacionales retornados vía terrestre (desde México) y vía aérea (desde Estados Unidos).

Los datos obtenidos se muestran en la tabla 10 “Hondureños retornados de México y Estados Unidos de América”. Lamentablemente están incompletos, se cuenta con más datos de los retornados vía aérea, la falta de datos no es una limitante para demostrar la gran cantidad de nacionales hondureños que son detenidos por las autoridades migratorias y retornados a su país de origen.

---

<sup>210</sup> *Idem.*

<sup>211</sup> Fabiola Martínez, *Documentan ONG “crisis humanitaria” por repatriaciones de México a Honduras*, [en línea], la jornada.unam, política, noviembre, 2015. Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2015/11/08/politica/017n1pol>, [consulta: 19 de febrero de 2017].

<sup>212</sup> Nodal-RT, *Las crisis humanitarias invisibilizadas por la prensa en 2015*, [en línea], telesurtv, mundo, diciembre de 2015. Dirección URL: <http://www.telesurtv.net/news/Las-crisis-humanitarias-invisibilizadas-por-la-prensa-en-2015--20151227-0006.html>, [consulta: 19 de febrero de 2017].

También podemos observar que en el año 2004 los hondureños deportados por vía terrestre fue la mayor cantidad registrada en los años revisados, así mismo el año con la mayor cantidad de hondureños retornados por las dos vías fue 2005 con un total de 83,035 de los cuales la mayoría fue de nueva cuenta por vía terrestre, es decir, de territorio mexicano.

**Tabla 10- Hondureños retornados de México y Estados Unidos de América.**

Años	Retornados	
	Terrestres	Aéreos
2000	ND	4,876
2001	ND	4,584
2002	ND	5,551
2003	5,428	7,555
2004	64,952	9,397
2005	64,144	18,941
2006	55,843	24,643
2007	38,833	29,348
2008	27,067	30,018
2009	ND	25,101
2010	ND	22,078
2011	ND	22,415
2012	ND	32,240
2013	ND	ND
2014	ND	ND

Fuente: Elaboración propia con datos de DGME y el Estudio Migratorio de Honduras, [en línea], Colegio de la Frontera Norte, Dirección URL: [http://observatoriocolef.org/\\_admin/documentos/HONDURAS.pdf](http://observatoriocolef.org/_admin/documentos/HONDURAS.pdf), [consulta: 19 de febrero de 2017].

Un dato más que podemos analizar al igual que en Guatemala y El Salvador son las solicitudes de refugio presentadas por nacionales hondureños y aquellas que lograron ser aceptadas, recordemos que aunque no se muestra el país o países a los cuales se hace la petición, la mayoría de los hondureños y de los migrantes de otros países recurren a Estados Unidos de América, estos datos se muestran en la

tabla 11 “Solicitudes de refugio de nacionales hondureños (2005-2010)” que se muestra a continuación:

**Tabla 11.- Solicitudes de refugio de nacionales hondureños (2005-2010).**

<b>Año</b>	<b>Solicitudes presentadas</b>	<b>Personas reconocidas</b>	<b>Diferencia</b>
<b>2005</b>	1,054	130	924
<b>2006</b>	1,225	132	1,093
<b>2007</b>	1,353	57	1,296
<b>2008</b>	1,448	60	1,391
<b>2009</b>	1,502	225	1,277
<b>2010</b>	1,661	215	1,446

Fuente: elaboración propia con datos del CIDEHUM y ACNUR.

Al igual que Guatemala y El Salvador las solicitudes de nacionales hondureños aumentaron con el paso de los años llegando de 1,054 a 1,661, en este caso el aumento fue muy poco, por otro lado las solicitudes aceptadas son también muy bajas, el año en que hubo un menor número de personas reconocidas como refugiadas fue 2007 con tan solo 57 solicitudes aprobadas de las 1,353 solicitudes presentadas.

Sin duda los años siguientes el número aumentó sobre todo en 2014 con la llamada crisis de los menores migrantes no acompañados que llegaron a Estados Unidos de América con la esperanza de que se les reconociera esta calidad migratoria de refugiados, a pesar de ello muchos fueron retornados a sus hogares pues el gobierno no pudo hacerle frente a la gran cantidad de menores que llegaron al territorio.

Nos resta decir que en efecto la existencia del crimen organizado y las bandas delictivas han provocado un panorama de inseguridad y estabilidad social generando que cada vez más personas abandonen sus hogares con la esperanza de llegar a un país vecino o a territorio mexicano para posteriormente lograr entrar a Estados Unidos de América.

Ante este escenario seguiremos mencionando que es necesario tomar medidas que impidan o disminuyan la cantidad de inmigrantes hondureños y sobre todo de atacar la crisis que se ha desarrollado y sigue avanzando.

### 3.2.4. Nicaragua

Este último país centroamericano a revisar tiene una extensión territorial de 130,370 km<sup>2</sup>, se encuentra dividido en 15 departamentos y dos regiones autónomas, las que a su vez comprenden 153 municipios,<sup>213</sup> es el país con mayor extensión en la región y cuenta con una población aproximada de 6,013,913 habitantes (datos de 2014),<sup>214</sup> del total de su población el 46% se encuentra en estado de pobreza, del cual el 15% es pobreza extrema, comparado con los datos de los países anteriores es el que menos índice de pobreza presenta en la región.

Para ver las diferencias entre los cuatro países estudiados se muestra la tabla 12 “Porcentaje de la población que vive en pobreza”, con los datos obtenidos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua sobre el aspecto de la pobreza que se vive en cada uno de estos países centroamericanos.

**Tabla 12- Porcentaje de la población que vive en pobreza.**

País	Porcentaje de Pobreza	Pobreza extrema
<b>Guatemala</b>	54.8%	29.1%
<b>El Salvador</b>	47.9%	17.3%
<b>Honduras</b>	66.2%	45.3%
<b>Nicaragua</b>	46%	15%

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Centroamericano de Integración Económica.

<sup>213</sup> BCIE, *Ficha estadística de Nicaragua*. [en línea], Banco Centroamericano de Integración Económica, 2012, p. 1. Dirección URL: <http://www.bcie.org/uploaded/content/article/1249943988.pdf>, [consulta: 1 de junio de 2016].

<sup>214</sup> BM, *Nicaragua*, [en línea], Banco Mundial. Dirección URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/nicaragua>, [consulta: 1 de junio de 2016].

En la tabla anterior se ve puede observar la variación que existe entre un país y otro, por ejemplo Honduras es el país donde el mayor porcentaje de su población padece pobreza y pobreza extrema, mientras Nicaragua como ya se mencionó anteriormente es el más bajo, es necesario retomar los índices de pobreza que se tiene en cada uno de estos países centroamericanos cuando se habla de migración pues la pobreza ha sido una de las principales causas de este fenómeno desde mucho tiempo atrás.

Además de la pobreza es preciso hablar de la violencia e inseguridad como en los países ya mencionados anteriormente, pues recordemos que son factores de vital importancia para abordar el tema migratorio debido a la situación que viven día a día las personas al interior del país y lo que muchas veces provoca que quieran salir de sus hogares y dirigirse a otro lugar donde puedan vivir mejor.

Según el Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 titulado “Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina”, Nicaragua se encuentra catalogado como uno de los países con mejor indicador de seguridad ciudadana.

También se refleja en la baja tasa de homicidios ya que se presentan 11 homicidios por cada mil habitantes (1.8 homicidios por día), y en comparación con los demás países centroamericanos es el más bajo; sin embargo en otros rubros como robo o violación presenta los índices más altos de la región.

A continuación se muestra la tabla 13 “Datos comparativos de los países centroamericanos”, con indicadores que nos permiten observar las variaciones que existen entre los cuatro países centroamericanos estudiados en este trabajo de investigación, para poder comprender la diferencia que se tiene en cada uno de ellos, pues aunque el panorama general sea parecido se vive de diferente manera.

Los indicadores que se retomaron tienen que ver con factores como la violencia e inseguridad, por ejemplo los homicidios, las violaciones y robos que vive la población.

En la tabla se observa que respecto al tema de la violencia e inseguridad Nicaragua es el país con menor número de homicidios mientras Honduras ocupa el primer lugar sin embargo, en violaciones Nicaragua ocupa el primer lugar al

igual que en robos, superando en ambos rubros a Honduras donde se encuentran gran parte de los grupos del crimen organizado.

**Tabla 13.- Datos comparativos de los países centroamericanos.**

Datos	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua
<b>Población (2014)*</b>	16,015,494	6,107,706	7,961,680	6,013,913
<b>Territorio (Km2)</b>	108,889	21,040	112,492	130,373
<b>Homicidios (por cada 100,000 hab.)</b>	34,3	41,5	85,5	11
<b>Violaciones (por cada 100,00 hab.)</b>	4,6	6,3	22,2	31,9
<b>Robos (por cada 1,000 hab.)</b>	118,4	102,3	266,4	300,9
<b>Movimiento anual de personas en frontera (2012)</b>	1,884,000	2,999,000	1,320,368	4,290,207

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014.

\* Datos del Banco Mundial.

Además de la situación de violencia que se vive en esta zona también las sequías han provocado la escasez de alimentos y el aumento en el precio de los mismos. Por otro lado Nicaragua es conocido por ser un país principalmente expulsor de población migrante, aproximadamente el 14,0% de la población vive fuera del país; en relación a este flujo migratorio, la migración de destino y tránsito es mucho menor, debido a las características socioeconómicas del país, que lo ubican como el segundo país más pobre de Latinoamérica y debido a su ubicación geográfica ya que se encuentra al sur de todos los países altamente expulsores de Centroamérica y de México.<sup>215</sup>

Debemos subrayar que Nicaragua es conocido por ser un país principalmente expulsor de población migrante, aproximadamente el 14,0% de la población vive fuera del país; en relación a este flujo migratorio, la migración de destino y tránsito es mucho menor, debido a las características socioeconómicas del país, que lo ubican como el segundo país más pobre de Latinoamérica y

<sup>215</sup> INCIDES, Sin Fronteras, *Estudio Migratorio de Nicaragua*, [en línea], “Estudio Comparativo de la legislación y políticas migratorias en Centroamérica, México y República Dominicana”, Sin Fronteras, noviembre, 2011, pp. 498, 499. Dirección URL: <http://www.sinfronteras.org.mx/attachments/article/1292/NICARAGUA.pdf>, [consulta: 1 de junio de 2016].

debido a su ubicación geográfica ya que se encuentra al sur de todos los países altamente expulsores de Centroamérica y de México.<sup>216</sup>

Resulta importante señalar también que en 2015 Nicaragua presentó una queja ante Naciones Unidas acusando a Costa Rica de provocar una crisis migratoria por permitir la entrada a migrantes Cubanos que buscan llegar a territorio estadounidense, pues “Costa Rica otorgó una visa extraordinaria de 7 días de vigencia para que los migrantes cubanos pudieran transitar por su territorio y llegar a Nicaragua”,<sup>217</sup> ante este suceso, el gobierno nicaragüense optó por cerrar el paso a los migrantes cubanos.

Ante tal situación “organizaciones defensoras de los derechos de las personas migrantes en Nicaragua piden al gobierno de su país declarar una crisis nicaragüense, para lograr la intervención de organismos como el Alto Comisionado de Naciones Unidas”,<sup>218</sup> la ayuda internacional es una herramienta que podría utilizar el gobierno para subsanar las deficiencias que tenga, brindando apoyo a los sectores de la población que más lo necesiten.

Como ya se ha mencionado con anterioridad los movimientos migratorios internacionales a menudo son de difícil medición, debido en primer lugar, a que existe un número considerable de población cuyo registro de entrada y salida no se capta mediante los registros administrativos oficiales,<sup>219</sup> debido a estas dificultades no se cuenta con estadísticas abundantes sobre el tema de los migrantes nicaragüenses que salen del país y llegan a México o a Estados Unidos, las oficinas que trabajan el tema migratorio en este país no han podido contabilizar adecuadamente estos datos.

---

<sup>216</sup> *Idem.*

<sup>217</sup> *S/a, Nicaragua denuncia a Costa Rica ante ONU por crisis migratoria.* [en línea], DW Made for minds, Actualidad, noviembre, 2015. Dirección URL: <http://www.dw.com/es/nicaragua-denuncia-a-costa-rica-ante-onu-por-crisis-migratoria/a-18854426>, [consulta: 1 de junio de 2016].

<sup>218</sup> *S/a, En Nicaragua: Piden a gobierno declarar crisis humanitaria por caso de migrantes procedentes de Cuba,* [en línea], Voces nuestras, noviembre, 2015. Dirección URL: <http://www.vocesnuestras.org/2015-11-20/nicaragua/nicaragua-piden-gobierno-declarar-crisis-humanitaria-caso-migrantes-procedentes>, [consulta: 19 de febrero 2017].

<sup>219</sup> Heydi José, González Briones, *Perfil Migratorio de Nicaragua 2012.* [en línea], Organización Internacional para las Migraciones, Nicaragua, 2013. Dirección URL: [http://costarica.iom.int/public/pdf/Perfil\\_Migratorio\\_Nicaragua\\_2012.pdf](http://costarica.iom.int/public/pdf/Perfil_Migratorio_Nicaragua_2012.pdf), [consulta: 1 de junio de 2016].

Las cifras disponibles sobre migrantes de Nicaragua en el exterior son de los devueltos por autoridades migratorias mexicanas y estadounidenses de los años 2008 a mayo de 2012, estos datos se muestran en la tabla 14 titulada “Nicaragüenses devueltos por las autoridades migratorias”, en la cual se observa que en el caso de México existen dos categorías: los expulsados y los repatriados voluntariamente, los datos muestran que fueron más los repatriados de manera voluntaria que los expulsados con un total de 3,142 y 938 expulsados.

En contraste, en Estados Unidos de América solamente se tienen registrados a los repatriados siendo los números más altos con respecto a México, teniendo la mayor cantidad registrada en 2010 con un total de 1,456 migrantes repatriados y dando un total en los años revisados de 5,584, superando por 1,504 migrantes a los devueltos por las autoridades mexicanas en el mismo lapso de tiempo.

**Tabla 14: Nicaragüenses devueltos por las autoridades migratorias.**

Año	México		Estados Unidos
	Expulsados	Repatriados voluntarios	Repatriados
<b>2008</b>	545	979	1,272
<b>2009</b>	73	802	1,188
<b>2010</b>	217	562	1,456
<b>2011</b>	78	590	1,233
<b>Mayo 2012</b>	25	209	435
<b>Total</b>	938	3,142	5,584

Fuente: Elaboración propia con datos del Perfil Migratorio de Nicaragua.<sup>220</sup>

Así mismo se retomaron las solicitudes de refugio presentada por los nicaragüenses, estos datos se encuentran registrados en la tabla 15, en ella observamos tres rubros: las solicitudes presentadas, las solicitudes aprobadas y la diferencia entre ellas pues del total presentado no todas son aprobadas por el gobierno del país al que las solicitan.

<sup>220</sup> Ibídem, pág. 50.

Los datos obtenidos nos muestran que de todos los países centroamericanos los nicaragüenses presenta menor número de solicitudes de refugio, así mismo se tuvieron variaciones en el transcurso de los años presentando el mayor número en 2007 con un total de 443 y para 2010 (último año disponible en el informe) disminuyeron a 373, además el año que más reconocidos hubo fue 2010 con 56 personas reconocidas.

**Tabla 15.- Solicitudes de refugio de nacionales nicaragüenses (2005-2010).**

<b>Año</b>	<b>Solicitudes presentadas</b>	<b>Personas reconocidas</b>	<b>Diferencia</b>
<b>2005</b>	253	39	214
<b>2006</b>	270	54	216
<b>2007</b>	443	30	413
<b>2008</b>	426	34	392
<b>2009</b>	431	44	387
<b>2010</b>	373	56	317

Fuente: Elaboración propia con datos del CIDEHUM y ACNUR.

Sin duda aunque las solicitudes sean menores que los países anteriores también notamos un bajo índice de reconocimiento, esto debería cambiar ante el panorama que ya hemos ido observando a lo largo de esta investigación y ante la existencia de tratados internacionales y organizaciones como ACNUR que se encarga de brindar apoyo a los refugiados y a los países que les dan acogida se podría suponer que cada vez podrían ser más las personas que busquen el reconocimiento de esta calidad migratoria y también las que sean reconocidas como tal.

Después de revisar los cuatro países centroamericanos retomados en esta investigación podemos observar que el panorama social impide el pleno desarrollo de la vida de las personas debido al incremento de la violencia y la inseguridad producto de las acciones del crimen organizado que se encuentra en la región y que los gobiernos no han logrado controlar, además fenómenos naturales como las sequías han provocado también la movilidad de ciertos grupos de la población

centroamericana que dejan sus hogares buscando un mejor lugar para desarrollar su vida.

Cabe destacar que los índices de pobreza pero sobre todo de violencia y homicidios en la región nos permiten hablar de la presencia de una crisis humanitaria que si bien no ha sido consecuencia de guerras civiles o enfrentamientos de grandes magnitudes ha desarrollado un panorama de vital importancia y necesita atención y aplicación de medidas que permitan atacar la problemática, evitando que las consecuencias sean aún mayores.

### **3.3. La crisis humanitaria en el contexto de dos fronteras.**

México tiene una extensión territorial de 1, 959, 248 km<sup>2</sup>, tiene dos fronteras territoriales una al norte con Estados Unidos de América, la cual comprende aproximadamente 3,152 km y al sur comparte una frontera de 1,149 km de los cuales 956 km son con Guatemala y 193 km con Belice.<sup>221</sup>

Internamente el territorio mexicano se encuentra dividido en 3e entidades federativas su población es de aproximadamente 119, 715, 000 habitantes (datos de 2014), y según la CEPAL en su publicación de 2013 titulada Panorama Social de América Latina, México incrementó 0.8% el índice de pobreza con respecto a 2012, mientras en otros países latinoamericanos se vio un descenso.

Cifras oficiales indican que 57 millones de mexicanos —alrededor del 51% de la población del país— viven en condiciones de pobreza. Los municipios más pobres están en el sur, en tanto los de habitantes con más recursos están en el norte y el centro.<sup>222</sup>

Respecto a los índices de inseguridad en el país nos encontramos ante un estado de incertidumbre y al igual que los países centroamericanos se está viviendo internamente un constante descontrol a cargo de los grupos delictivos

---

<sup>221</sup> INEGI, *Referencias geográficas y extensión territorial de México*, [en línea], Instituto Nacional de Estadística y Geografía, p. 6. Dirección URL: [http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/doc/internet/1-GeografiaDeMexico/man\\_refgeog\\_extterr\\_vs\\_enero\\_30\\_2088.pdf](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/doc/internet/1-GeografiaDeMexico/man_refgeog_extterr_vs_enero_30_2088.pdf), [consulta: 1 de junio de 2016].

<sup>222</sup> S/a. *México, único de América Latina donde aumentó la pobreza en 2012: CEPAL*. [en línea], Expansión en alianza con CNN, Mundo, diciembre, 2013. Dirección URL: <http://expansion.mx/mundo/2013/12/05/mexico-el-unico-de-america-latina-en-el-que-aumento-la-pobreza-cepal>, [consulta: 1 de junio de 2016].

que existen en nuestro país, dentro del estudio comparativo “How’s life” presentado por la OCDE, México tiene la mayor proporción de homicidios, en números se habla de 25 homicidios por cada 100,000 habitantes, cuando en 1995 eran 18 asesinatos por cada 100,000 habitantes.<sup>223</sup>

Comparado esos datos con los países centroamericanos se encuentra por encima de Honduras (22.2) y por debajo de Guatemala (34.3), El Salvador (41.5) y Nicaragua (31.9), vemos que los índices de violencia en México son más bajos respecto a estos países, no obstante la situación no deja de ser menos alarmante ya que día con día el entorno en nuestro país va cambiando.

Cada vez se habla más sobre secuestros, homicidios y del descubrimiento de fosas con cuerpos de personas no identificadas que no solamente pueden ser mexicanos sino también inmigrantes que pudieron caer en manos del crimen organizado, esto refleja la realidad en la que nos encontramos inmersos.

Esta situación de violencia e inseguridad ha orillado a que algunas personas se movilicen y dejen sus hogares dirigiéndose a otra parte del territorio donde se sientan con mayor seguridad o en su defecto busquen también el poder ingresar a territorio estadounidense y así vivir el llamado “sueño americano”.

Para efectos de la investigación abordaremos la problemática de la crisis humanitaria en dos partes, primero hablaremos sobre la frontera sur ya que es por esta parte del territorio por donde ingresa la mayor cantidad de inmigrantes pertenecientes a países centroamericanos y de otras partes del mundo, posteriormente se hablará sobre la frontera norte de nuestro país pues es aquí donde Estados Unidos ha jugado un papel interesante en el tema al reforzar en este caso su frontera sur y buscar un mayor control de la frontera entre México y Centroamérica.

---

<sup>223</sup> Yolanda, Morales. *México, a la cabeza en inseguridad y violencia*. [en línea], El Economista, noviembre, 2013. Dirección URL: [http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/05/mexico-cabeza-inseguridad-violencia?cx\\_relacionadas=Nota02](http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/05/mexico-cabeza-inseguridad-violencia?cx_relacionadas=Nota02), [consulta: 1 de junio de 2016].

### 3.3.1. Frontera sur de México

Por lo que respecta a México la situación de violencia es compartida, tanto en la frontera sur como en el resto del territorio nacional, situación que ha impactado en la política migratoria de nuestro país, la cual podemos calificar de permisiva y en mucho sentido errática, en tanto que no tiene como interés principal detener los flujos migratorios provenientes de la región.

En ese sentido es necesario destacar el antecedente histórico que se da con relación a los migrantes guatemaltecos en busca de refugio y trabajadores migratorios que se han establecido entre la frontera de Guatemala y México, lo que dio lugar a que en julio de 2014 ambos gobiernos acordaran adoptar un programa migratorio en la frontera común, con el objetivo de regular la migración mediante la expedición de dos tipos de permisos temporales conocido como tarjeta de visitante regional (TVR), para acceder a territorio mexicano.<sup>224</sup>

Dicha tarjeta no permite laborar en México, pero facilita transitar de forma legal a los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, además el visitante guatemalteco podrá realizar entradas y salidas múltiples, y permanecer como máximo tres días en los estados antes mencionados, la tarjeta se expide de forma gratuita y tiene una vigencia de cinco años.

Debemos subrayar que México juega un papel muy importante en el flujo migratorio, pues al igual que Guatemala es considerado un país de tránsito; a lo largo de la frontera entre estos dos países existen diferentes puntos fronterizos que cuentan con cierto grado de control tales como: Ciudad Hidalgo - Tecún Umán; Talismán - El Carmen; Ciudad Cuauhtémoc - La Mesilla; Carmen Xhan - Gracias a Dios; Nueva Orizaba, México - Ingenieros, Guatemala; Frontera Corozal, México - Brthel, Guatemala y El Ceibo.<sup>225</sup>

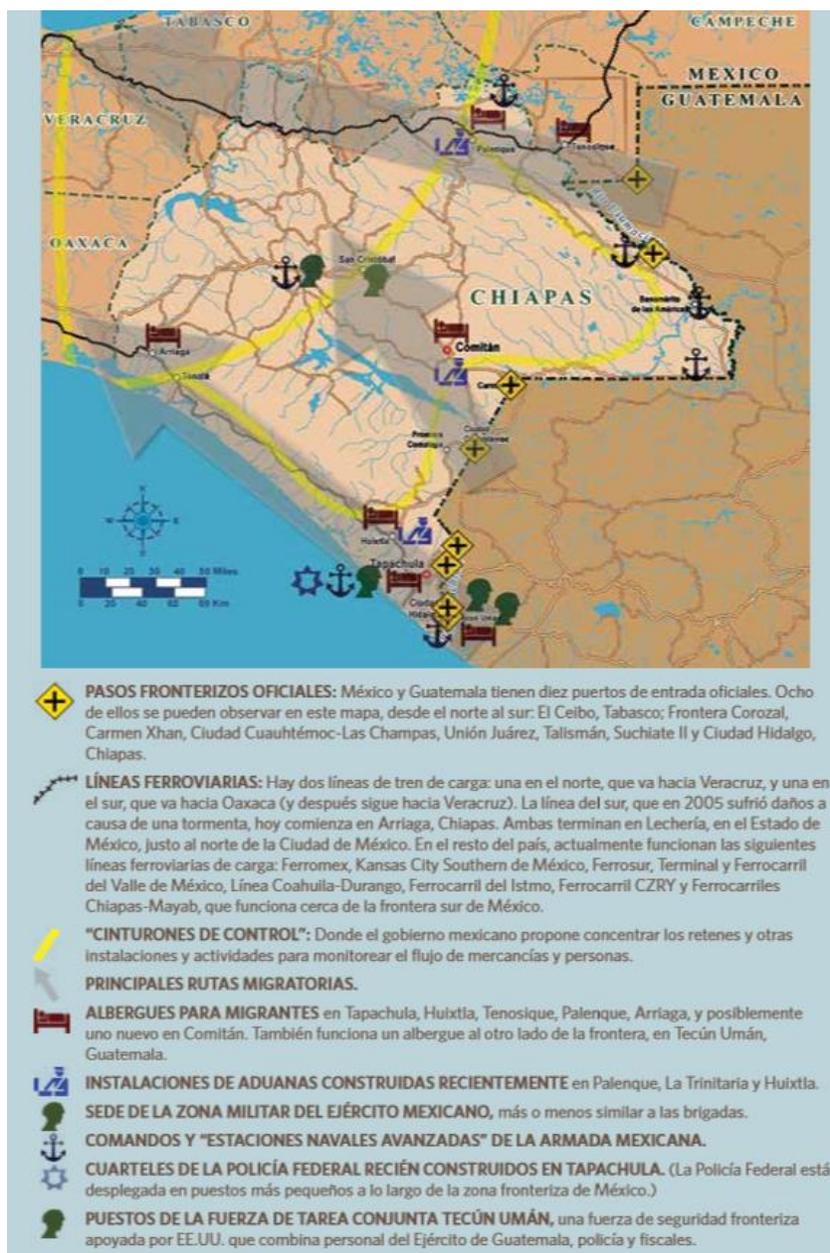
---

<sup>224</sup> S/a, *Los gobiernos de México y Guatemala pactan nuevo programa migratorio*. [en línea], Expansión en alianza con CNN, Mundo. Dirección URL: <http://expansion.mx/nacional/2014/07/07/los-gobiernos-de-mexico-y-guatemala-pactan-nuevo-programa-migratorio>, [consulta: 1 de abril de 2016].

<sup>225</sup> SER. *Cruces fronterizos formales ubicados en la línea divisoria internacional entre México y Guatemala*. [en línea], Embajada de México en Guatemala, Secretaría de Relaciones Exteriores. Dirección URL: <https://embamex.sre.gob.mx/guatemala/index.php/cruces-fronterizos>, [consulta: 4 de septiembre de 2017].

En la imagen 10 se muestra un mapa de la frontera sur de México donde se observan los cruces fronterizos oficiales, los albergues para migrantes, las líneas ferroviarias, las principales rutas migratorias, los cinturones de control, entre otras:

**Imagen. 10.- Frontera entre México y Guatemala.**



Fuente: Adam Isacson. "La otra frontera de México, seguridad, migración y la crisis humanitaria en la línea con Centroamérica". [en línea], Oficina en Washington para asuntos latinoamericanos, agosto, 2014, p. 7. Dirección URL: <https://www.wola.org/es/analisis/new-wola-report-on-mexicos-southern-border/>.

En ella se observa como además de los puntos fronterizos quedan lugares sin vigilancia que a pesar de la geografía no impiden que los migrantes centroamericanos y de otras partes del mundo que llegan a esta zona puedan cruzar a territorio mexicano con destino a Estados Unidos de América y a pesar de su peligrosidad deciden aventurarse.<sup>226</sup>

En algunos casos llegan a contratar personas que les prometen llevarlos a salvo hasta la frontera norte de México y cruzarlos a territorio estadounidense, por desgracia muchos migrantes sufren, son despojados de sus pertenencias e incluso en el peor de los casos llegan a perder la vida.

Así mismo se ha llegado a considera a la frontera sur como un lugar con más tranquilidad, respecto de la frontera con Estados Unidos de América, no por ello no existe violencia en la zona, pues los migrantes son víctimas de asaltos, secuestros, violaciones, etcétera, no exactamente en la zona fronteriza entre México y Guatemala sino en el recorrido que inician en territorio mexicano hacia la frontera con Estados Unidos.

---

<sup>226</sup> En ese sentido podemos hacer referencia a los inmigrantes Cubanos que desean llegar a Estados Unidos, pues muchos de ellos ingresan a territorio mexicano por la frontera sur y “debido a que el corredor migratorio centroamericano involucra a varios países y constituye una ruta ineludible para ingresar a México y de ahí a Estados Unidos, una vez que se presentó la crisis migratoria requirió de una política migratoria integral que comprendiese una solución en la que estuviesen involucrados todos los países del área, incluyendo a Cuba y Estados Unidos”. Esto mismo provocó que diversos países como Nicaragua cerraran sus fronteras impidiendo el paso a estos inmigrantes cubanos provocando así una crisis en los países centroamericanos pues los inmigrantes cubanos se encontraban varados en las líneas fronterizas.

Ante tal situación se convocaron a diversas reuniones entre los países que se vieron afectados por el creciente flujo migratorio proveniente de Cuba, sin embargo, no se lograban soluciones concretas pues algunos países no permitieron que los cubanos pasaran por su territorio y exigían a Estados Unidos que resolviera tal situación. Por ello después del incremento a inicios de 2014 el flujo comenzó a disminuir el 12 de enero del 2017 tras la cancelación por parte del entonces presidente de Estados Unidos Barak Obama de la política migratoria conocida como “pies secos/pies mojados” la cual estuvo presente desde 1995 y otorgaba beneficios para aquellos cubanos que lograban ingresar a territorio estadounidense.

Ahora bien si este no es el tema central de esta investigación es necesario e importante mencionarlo debido a la situación que de desarrollo gracias al establecimiento de esta ley y posteriormente ante la incertidumbre de que al normalizarse la relación Cuba-Estados Unidos esos beneficios se perdieran hubo una salida aún mayor de cubanos que a pesar de los innumerables peligros lograron llegar a países centroamericanos provocando una crisis a lo largo de su recorrido pues estos países aun no cuentan con la capacidad de brindarles protección, y era una situación alarmante que se unía a la ya existente a causa de la violencia e inseguridad en la región.

Macías Zapata, Gabriel Aarón. *Balseros de Tierra Firme. La crisis migratoria cubana en Centroamérica (2014-2017)*. [en línea], CARICEN, Revista de Análisis y Debate sobre el Caribe y Centroamérica, número 3, UNAM, julio-agosto, 2017, p. 8, 9, 14. Dirección URL: [http://investigacion.politicas.unam.mx/caricen/wp-content/uploads/caricen3/caricen3\\_1\\_1.pdf](http://investigacion.politicas.unam.mx/caricen/wp-content/uploads/caricen3/caricen3_1_1.pdf), [consulta: 4 de septiembre de 2017].

En la imagen 11 podemos observar el mapa de riesgos con los lugares donde los migrantes corren mayor peligro a lo largo del territorio mexicano, en la cual se muestra que las bandas delictivas se encuentran en puntos estratégicos esperando el momento justo para atacar a los migrantes y despojarlos de sus pertenencias.

**Imagen 11.- Mapa de riesgos en México.**



Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos, en Miguel Ángel Sosa. *Limitadas medidas contra plagio de migrantes: CNDH*, [en línea], El Universal, Nación, abril, 2011. Dirección URL: <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/184876.html>, [consulta: 19 de febrero de 2017].

En ocasiones los inmigrantes son secuestrados con distintos fines, por ejemplo para ser víctimas de trata, venta de órganos, prostitución, entre muchos otros fines, lo cual pone en alerta a la sociedad y al mismo gobierno el cual debe atacar el problema brindando apoyo a los inmigrantes, por desgracia también podemos pensar en la corrupción por parte de las autoridades quienes para no tener problemas con las bandas delictivas los dejan actuar poniendo en riesgo la integridad de las personas.

Sin duda la frontera sur ha generado un fuerte debate ante la situación tan alarmante que se ha desarrollado en los últimos años y dada la inseguridad y violencia que se vive actualmente en los países centroamericanos se podría llegar a considerar que nuestro país los reconozca como refugiados pues la condición de vida que tienen en su país de origen es muy mala y se encuentran huyendo de la violencia y el crimen organizado que los asecha en sus comunidades y que pone en riesgo su integridad personal.

Es importante retomar los datos proporcionados por las autoridades migratorias mexicanas, en este caso la institución que trabaja el tema es el Instituto Nacional de Migración (INM) y podemos encontrar un acceso más rápido a las estadísticas pues el gobierno mexicano a comparación de los gobiernos centroamericanos tiene un mayor control en la materia.

Iniciaremos hablando de los extranjeros que fueron asegurados,<sup>227</sup> así como aquellos que fueron devueltos a su país de origen. La tabla 16 muestra los datos retomados de los informes del Instituto Nacional de Migración llamados “Síntesis Migratorias”, los cuales se encuentran a partir del año 2001 hasta noviembre de 2014

**Tabla 16. Extranjeros asegurados y devueltos.**

<b>Año/ Categoría</b>	<b>Asegurados</b>	<b>Devueltos</b>	<b>Diferencia</b>
<b>2001</b>	150,530	138,475	12,055
<b>2002</b>	138,061	110,573	27,488
<b>2003</b>	187,614	178,519	9,095
<b>2004</b>	215,695	211,218	4,477
<b>2005</b>	240,269	232,157	8,012
<b>2006</b>	182,705	179,345	3,360
<b>2007</b>	51,700	44,679	7,021
<b>2008</b>	94,863	87,386	7,477
<b>2009</b>	69,033	64,447	4,586
<b>2010</b>	70,102	65,802	4,300
<b>2011</b>	66,583	57,928	8,655
<b>2012</b>	88,506	79,643	8,863
<b>2013</b>	86,298	80,902	5,396
<b>2014</b>	127,149	107,814	19,335

Fuente: Elaboración propia con datos de las Síntesis Estadísticas del INM.

<sup>227</sup> Es decir, el extranjero que es alojado en una estación migratoria de manera temporal, mientras se resuelve la procedencia o no de su expulsión.

En la tabla se puede observar que el año con mayor número de asegurados fue 2005 y el de menor fue 2007, también se ve una casilla de Diferencia la cual tiene la finalidad de mostrar la cantidad de inmigrantes que quedaron en el país.

Así se muestra que el año donde hubo una diferencia mayor entre la cantidad de asegurados con la de expulsados, fue 2014 con un total de 19,335, a su vez en 2007 se contó con una diferencia menor entre los asegurados y los devueltos, entre los cuales se pueden encontrar aquellos que fueron reconocidos como refugiados o que se les otorgó alguna visa por razones humanitarias y por esos motivos permanecieron en el país.

Una vez conociendo la cantidad de extranjeros que entraron a nuestro país así como la cantidad de asegurados y devueltos es necesario saber qué cantidad del total representaron los migrantes centroamericanos.

Para ello se realizó la tabla 17 “Personas aseguradas provenientes de países centroamericanos” con los datos obtenidos de los años 2002 a 2014.

**Tabla 17. Personas aseguradas provenientes de países centroamericanos.**

<b>Año/ País</b>	<b>Guatemala</b>	<b>El Salvador</b>	<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>	<b>Total</b>
<b>2002</b>	67,336	20,800	41,801	1,609	131,546
<b>2003</b>	86,023	29,301	61,900	2,150	179,374
<b>2004</b>	94,404	34,572	72,684	2,453	204,113
<b>2005</b>	100,948	42,674	78,326	3,980	225,928
<b>2006</b>	84,657	26,930	59,013	3,666	174,266
<b>2007</b>	56,222	17,201	38,584	1,299	113,306
<b>2008</b>	42,689	13,576	30,696	1,605	88,566
<b>2009</b>	29,604	10,355	24,040	949	64,948
<b>2010</b>	29,154	10,573	23,788	833	64,348
<b>2011</b>	32,896	19,340	9,098	751	62,085
<b>2012</b>	40,060	12,397	28,892	683	82,032
<b>2013</b>	31,188	14,610	34,110	792	80,700
<b>2014</b>	47,794	23,131	47,521	1,180	119,626

Fuente: Elaboración propia con datos del INM.

En la tabla se muestran las constantes variaciones existentes con el número de asegurados centroamericanos en territorio mexicano, los años con la mayor cantidad de asegurados fueron 2004 y 2005 posteriormente se tuvo una disminución hasta 2012 que volvieron a aumentar las cantidades.

De los cuatro países centroamericanos retomados se observa la mayoría de los inmigrantes asegurados provienen de Guatemala, seguido por Honduras, en tercer lugar El Salvador y por último Nicaragua.

Respecto a las personas deportadas a los países centroamericanos retomados en esta investigación se tienen datos de 2002 a 2014 y se muestran en la tabla 18 “Personas deportadas provenientes de países centroamericanos”:

**Tabla 18. Personas deportadas provenientes de países centroamericanos.**

<b>Año/ País</b>	<b>Guatemala</b>	<b>El Salvador</b>	<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>	<b>Total</b>
<b>2002</b>	54,620	16,802	33,350	2,055	106,827
<b>2003</b>	83,572	28,979	59,952	2,075	174,578
<b>2004</b>	93,667	35,270	73,046	2,224	204,207
<b>2005</b>	99,315	42,282	77,730	3,761	223,088
<b>2006</b>	84,657	27,287	58,001	3,590	173,535
<b>2007</b>	53,598	16,364	37,344	2,370	109,676
<b>2008</b>	41,069	12,992	28,990	1,524	84,575
<b>2009</b>	28,924	9,963	22,946	897	62,730
<b>2010</b>	28,706	10,502	23,580	779	63,567
<b>2011</b>	31,150	8,820	18,748	668	31,351
<b>2012</b>	35,137	12,725	29,166	624	77,652
<b>2013</b>	30,231	14,586	33,079	804	78,700
<b>2014</b>	42,808	19,800	41,661	999	105,268

Fuente: Elaboración propia con datos del INM.

El año con mayor número de centroamericanos deportados fue 2005 con un total de 223,088 personas y en el año con menor cantidad de deportados fue 2011 con un total de 31,351 personas, así mismo observamos una clara variación ya que a través de los años hubo una constante disminución y aumento de personas deportadas por autoridades mexicanas a sus países de origen.

Basándonos en los datos de las tablas anteriores se puede elaborar una con la cantidad total de personas aseguradas y deportadas provenientes de los países centroamericanos para visualizar que cantidad de personas permaneció en México o en su defecto supondríamos que logró llegar a Estados Unidos.

En la tabla 19 “Diferencia entre asegurados y deportados centroamericanos por año”, se observa que en la mayoría de los años quedó un número positivo en la diferencia, es decir, quedó una cantidad de migrantes en el territorio mexicano

los cuales no sabemos a ciencia cierta su paradero ya que pueden ser aquellos migrantes que fueron reconocidos como refugiados o que como ya se mencionó anteriormente permanecieron en México gracias a la expedición de una visa por razones humanitarias.

**Tabla 19. Diferencia entre asegurados y deportados centroamericanos por año.**

<b>Año/ Categoría</b>	<b>Asegurados</b>	<b>Devueltos</b>	<b>Diferencia</b>
<b>2002</b>	1,31,546	106,827	24,719
<b>2003</b>	179,374	174,578	4,796
<b>2004</b>	204,113	204,207	-94
<b>2005</b>	225,928	223,088	2,840
<b>2006</b>	174,266	173,535	731
<b>2007</b>	113,306	109,676	3,630
<b>2008</b>	88,566	84,575	3,991
<b>2009</b>	64,948	62,730	2,218
<b>2010</b>	64,348	63,567	781
<b>2011</b>	62,085	31,351	30,734
<b>2012</b>	82,032	77,652	4,332
<b>2013</b>	80,700	78,700	2,000
<b>2014</b>	119,626	105,268	14,358

Fuente: Elaboración propia con datos del INM

También es importante recordar que las cifras anteriores pueden darnos mucho de qué hablar ya que la cantidad de migrantes centroamericanos y de otras partes del mundo que logran entrar a territorio nacional por la frontera sur muchas veces no corresponden a la cifra mostrada debido a la dificultad de mantener un control adecuado en la frontera sur de México con Guatemala.

### **3.3.2. Frontera norte de México**

Por otro lado México y Estados Unidos comparten una frontera de 3,152 km, y a diferencia la de la frontera con Guatemala existe mayor control por parte del gobierno estadounidense ya que a diferencia de México, Estados Unidos cuenta con un número mayor de agentes que tratan el tema migratorio y la seguridad en la frontera, ejemplo de ello es la Patrulla Fronteriza (creada en 1924), la cual hasta finales de 2012 contaba con un total de 21,000 agentes fronterizos encargados de

velar por la seguridad en la línea fronteriza que divide a Estados Unidos y México, impidiendo la entrada de personas que pudieran ser peligrosas para la seguridad del país, actualmente tras lo acontecido con el gran número de niños migrantes no acompañados que llegaron a este país se reforzó la seguridad en la frontera.

Además recordemos que después de los atentados del 11 de septiembre de 2001 el tema de la seguridad sufrió un cambio fundamental y se puso mayor atención a la entrada de personas al territorio estadounidense, por lo que la migración irregular tuvo un mayor control y se intensificó la seguridad en la frontera y en el territorio, en 2003 se creó el Departamento de Seguridad Nacional, el cual protege a la nación contra ataques terroristas con la coordinación de los cuerpos de defensa del país, además ofrece servicios de ciudadanía y de inmigración.<sup>228</sup>

Por ello el ingreso a Estados Unidos cuenta con mayores restricciones, sin embargo hemos visto que a lo largo de los años la migración irregular ha continuado pues a pesar de los peligros para cruzar la frontera los migrantes prefieren dejar sus hogares y sufrir las consecuencias del viaje.

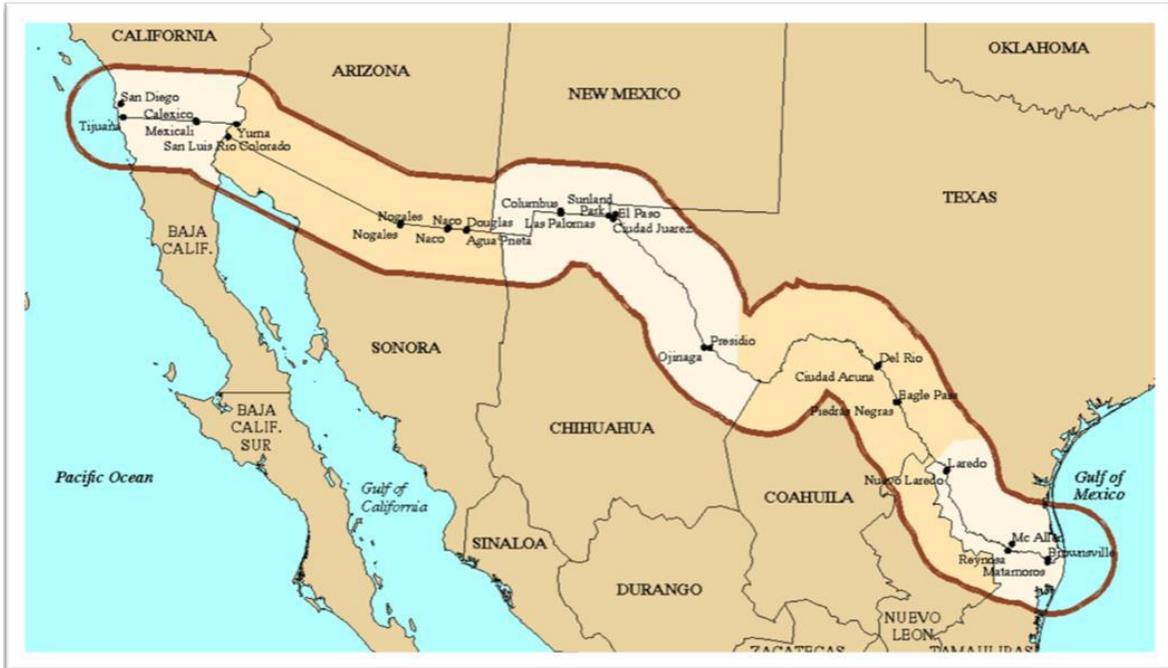
En la frontera norte se cuenta también con diferentes puntos fronterizos para el ingreso de manera legal, los cuales se muestran en la imagen 12 “Cruces fronterizos en la frontera México-Estados Unidos”.

Además de la existencia de más cruces fronterizos y de mayor vigilancia por parte de las autoridades estadounidenses los migrantes provenientes de México, Centroamérica y otras partes del mundo logran atravesar la frontera por espacios no vigilados, corriendo grandes peligros como deshidratación, insolación, largas caminatas, entre otros; los inmigrantes que logran atravesar la frontera y se establecen en territorio estadounidense deben cuidarse de no ser detenidos por las autoridades migratorias y evitar así que sean deportados a su país de origen.

---

<sup>228</sup> Departamento de Seguridad Nacional, [en línea], GobiernoUSA.gov. Dirección URL: <http://www.usa.gov/gobiernousa/directorios/federal/departamento-seguridad-nacional.shtml>, [consulta: 8 de junio de 2016].

## Imagen 12. Cruces fronterizos en la frontera México- Estados Unidos.

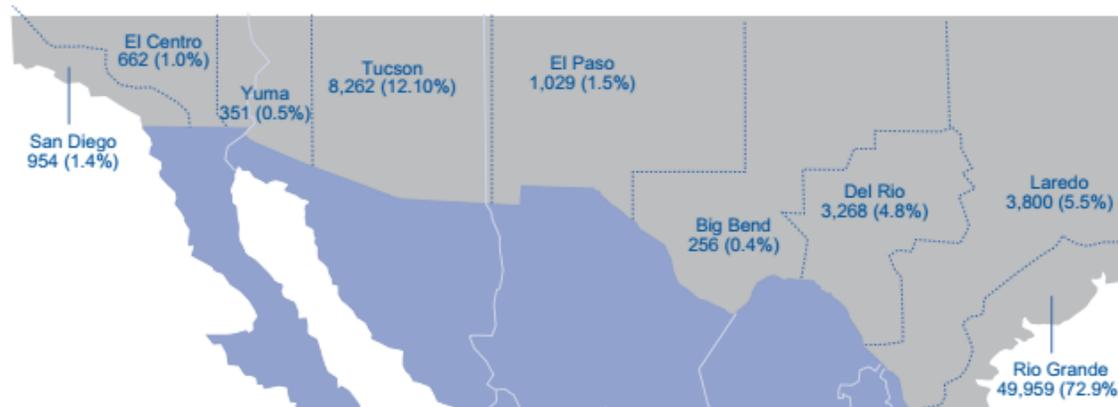


Fuente: David, Rocha Romero, Víctor, Rentería Pedraza, José Guadalupe, Rodríguez Gutiérrez. *Migrar desde la frontera. Estudiar en México y deseos de trabajar en Estados Unidos*. [en línea], Scientific Electronic Library Online, papeles de población, volumen 22, abril/junio 2016. Dirección UR: [http://www.scielo.org.mx/article\\_plus.php?pid=S1405-74252016000200141&tlng=es&lng=es](http://www.scielo.org.mx/article_plus.php?pid=S1405-74252016000200141&tlng=es&lng=es), [consulta: 19 de febrero de 2017].

También recordemos que en el año 2014 se vivió la llamada crisis de los niños migrantes no acompañados que llegaron a Estados Unidos, es un claro ejemplo de que a pesar de la vigilancia constante y los peligros existentes se puede traspasar la frontera norte de México.

En la imagen 13 “Memores migrantes no acompañados aprehendidos en la frontera suroeste por sector, 2014” se muestra la cantidad de menores no acompañados que fueron aprehendidos por autoridades migratorias norteamericanas y el porcentaje que representó cada cantidad, así observamos que Río Grande ocupó el primer lugar con un total de 49,959 menores no acompañados detenidos lo cual representó el 72.9%, seguido de Tucson con un total de 8,262 y en tercer lugar Del Río con 3,268.

### Imagen 13. Menores migrantes no acompañados apprehendidos en la frontera suroeste por sector, 2014.



Fuente: Carlos, Serrano; Juan José, Li Ng; Alfredo, Salgado. *Situación Migración en México*, [en línea], BBVA, Revista situación, julio, 2015. Dirección URL: <https://www.bbva.com/public-compuesta/situacion-migracion-mexico-primer-semester-2015/>, [consulta:21 de febrero de 2017].

La gran cantidad de menores que ingreso a territorio estadounidense provocó que se hablara de una crisis que tenía que ser atendida y se realizaron reuniones entre los mandatarios de países centroamericanos, México y Estados Unidos con el objetivo de implementar programas para brindar apoyo a estos menores y poderlos regresar a su país de origen.

El gobierno estadounidense pone mayor atención y vigilancia en la frontera de México con Guatemala porque es ahí por donde inician su viaje los inmigrantes en situación irregular; a pesar de la existencia de una crisis en esta zona del mundo se ha puesto mayor atención a Medio Oriente y Europa con la crisis humanitaria en Siria, es ahí donde las miradas de la comunidad internacional están puestas dejando de lado a los migrantes centroamericanos quienes también necesitan atención.

Continuando con la investigación debemos subrayar que en la frontera norte de nuestro país también se ha hablado de la existencia de una crisis migratoria debido a la alta concentración de migrantes provenientes de Haití y del continente africano los cuales ingresaron a territorio mexicano y se establecieron en Tijuana esperando para cruzar a territorio estadounidense en búsqueda de solicitar refugio en aquel país.

La constante llegada de migrantes haitianos y africanos ha movilizó a las autoridades mexicanas poniendo mayor atención en este Estado, pues “con el paso de los días y el arribo de más migrantes haitianos a Tijuana, la situación se vuelve más crítica. Desde finales de mayo (de 2016), la ciudad fronteriza ha recibido a aproximadamente 16 mil extranjeros que buscan ingresar a los Estados Unidos solicitando asilo o un permiso humanitario, de acuerdo con la Dirección de Atención al Migrante de Tijuana”.<sup>229</sup>

Regresando al tema de la migración en el corredor Centroamérica- México Estados Unidos abordaremos datos estadísticos que nos proporciona el Departamento de Seguridad de Estados Unidos en su reporte “Yearbook of Immigration statistics: 2014”, 197 en el cual se muestran datos de diferentes categorías como refugiados, extranjeros aprehendidos, retornados, removidos, entre otros.

En la presente investigación Iniciaremos con los migrantes aprehendidos en la frontera sur de Estados Unidos, los cuales se muestran en la tabla 20 “Total de extranjeros aprehendidos” , posteriormente los dividiremos por nacionalidad para observar que cantidad del total representan los inmigrantes provenientes de países centroamericanos.

Cabe destacar que se observa que del año 2000 al 2014 se vivieron aumentos y descensos en el número de aprehendidos por las autoridades estadounidenses, el año con menor número de aprehendidos fue 2013 con un total de 662,483 y el de mayor número de aprehendidos fue el año 2000 con un total de 1,814,729, debemos señalar que los datos de 2014 son hasta el mes de octubre por lo que al finalizar ese año los datos pudieron aumentar.

---

<sup>229</sup> Luis Alonso, Pérez. *Haitianos que buscan asilo en EU provocan crisis humanitaria en Tijuana*, [en línea], La Silla Rota, Especiales LSR, octubre, 2016. Dirección URL: <http://lasillarota.com/tijuana-enfrenta-crisis-humanitaria-por-haitianos#.WKnhWm997IU>, [consulta: 21 de febrero de 2017].

**Tabla 20. Total de extranjeros aprehendidos.**

<b>Año</b>	<b>Extranjeros Aprehendidos</b>
2000	1,814,729
2001	1,387,486
2002	1,062,270
2003	1,046,422
2004	1,264,232
2005	1,291,065
2006	1,206,412
2007	960,772
2008	1,043,799
2009	889,203
2010	796,587
2011	678,606
2012	671,327
2013	662,483
2014*	679,996
<b>Total</b>	<b>15,455,389</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Yearbook of Immigration statistics: 2014.

Respeto de los migrantes provenientes de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y México se tienen los siguientes datos en la tabla 21 “Migrantes aprehendidos según nacionalidad 2005-2014”, en la cual se observa que el país del que más provienen los aprehendidos es México, seguido por Honduras, El Salvador, Guatemala y en quinto lugar Nicaragua.

A su vez los datos conseguidos nos muestran las variaciones que se vivieron en los 13 años que se muestran ya que se observan aumentos y descensos continuos en la mayoría de los países, en el caso de Guatemala hubo un aumento a través de los años llegando de 8,344 en el año 2002 a 97,151 en 2014, por el contrario en el caso de México se puede apreciar una disminución constante desde 2004 pasando de 1,142,807 aprehendidos de nacionalidad mexicana a 350,177 en 2014.

**Tabla 21. Migrantes aprehendidos según nacionalidad 2005-2014.**

<b>Año</b>	<b>Guatemala</b>	<b>El Salvador</b>	<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>	<b>México</b>
<b>2002</b>	8,344	9,209	11,295	823	994,724
<b>2003</b>	10,355	11,757	16,632	1,055	956,963
<b>2004</b>	14,288	19,180	26,555	1,664	1,142,807
<b>2005</b>	25,909	42,885	55,756	4,272	1,093,340
<b>2006</b>	25,144	46,314	33,394	3,228	1,057,222
<b>2007</b>	23,907	19,699	28,265	2,119	854,275
<b>2008</b>	33,690	27,153	33,777	2,801	884,043
<b>2009</b>	34,992	27,741	32,901	2,739	731,218
<b>2010</b>	39,050	29,911	32,501	2,587	632,034
<b>2011</b>	41,708	27,652	31,189	2,278	517,472
<b>2012</b>	57,486	38,976	50,771	2,532	468,766
<b>2013</b>	73,208	51,226	64,157	2,712	424,978
<b>2014</b>	97,151	79,321	106,928	2,912	350,177

Fuente: Elaboración propia con datos del Yearbook of Immigration statistics: 2014

Las variaciones pueden ser por diferentes motivos, un ejemplo podría ser que en el caso de los países centroamericanos el número aumento debido a la situación de incertidumbre, violencia e inseguridad que se ha extendido año con año en la región.

Por otra parte para darnos cuenta del porcentaje de aprehendidos que representan los nacionales centroamericanos se tiene la tabla 22 “Datos comparativos de aprehensiones en Estados Unidos (2002-2014)” con el total de extranjeros aprehendidos así como el total de origen centroamericano.

Notoriamente se muestra en la tabla siguiente que la cantidad de centroamericanos aprehendidos en Estados Unidos por la patrulla fronteriza fue en casi todos los años más del 90% del total de las aprehensiones que se tienen registradas, a excepción de 2010 donde representaron el 78%; estos datos nos permiten seguir confirmando que Estados Unidos es el destino por excelencia de los migrantes y sobre todo de los centroamericanos que huyen de su país de origen en búsqueda de mejores oportunidades de vida.

**Tabla 22. Datos comparativos de aprehensiones en Estados Unidos (2002-2014).**

Año	Total	Centroamericanos	%
2002	1,062,270	1,024,395	96%
2003	1,046,422	996,762	95%
2004	1,264,232	1,204,494	95%
2005	1,291,065	1,222,162	94%
2006	1,206,412	1,165,302	96%
2007	960,772	928,265	96%
2008	1,043,799	981,464	94%
2009	889,203	829,591	93%
2010	796,587	621,521	78%
2011	678,606	620,299	91%
2012	671,327	618,531	92%
2013	662,483	616,281	93%
2014*	679,996	636,489	93%

Fuente: elaboración propia con datos del Yearbook of Immigration statistics: 2014.

\*Datos hasta octubre de 2014.

Otro campo que nos ayuda al análisis estadístico de este corredor y sobre todo para tener una aproximación a lo que se vive en Estados Unidos es la cantidad de inmigrantes retornados los cuales se muestran en la tabla 23:

**Tabla 23. Extranjeros retornados por nacionalidad (2009-2012).**

Año	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	México	Total
2009	1,860	1,072	1,354	175	468,699	473,160
2010	2,314	949	1,382	170	353,850	358,665
2011	3,026	1,021	1,553	217	205,158	210,975
2012	2,332	921	1,282	172	131,983	136,690
2013	1,347	619	912	122	88,042	91,042
<b>Total</b>	<b>10,879</b>	<b>4,582</b>	<b>6,483</b>	<b>856</b>	<b>1,247,732</b>	<b>1,270,532</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Yearbook of Immigration statistics: 2014

Los datos que se lograron obtener fueron a partir de 2009 hasta 2013, con los cuales observamos que de nueva cuenta México sigue encabezando el mayor número de extranjeros en este caso retornados de Estados Unidos con un total de 1,247,732, en segundo lugar se encuentra Guatemala con 10,879, en tercero Honduras con 6,483, en cuarto El Salvador con 4,582 y quinto lugar Nicaragua con 856; las cifras en cada uno de los países aumentaron y disminuyeron en cada uno de los años a excepción de México ya que de nuestro país se vivió una

disminución paulatina en el paso del tiempo pues de 468,699 en 2009 bajo a 88,042 en 2013.

Como último punto hablaremos de los refugiados, para ello se muestra la tabla 24 con el total de solicitudes aprobadas por el gobierno estadounidense desde el año 2000 hasta 2014:

**Tabla 24. Refugio otorgado en EE.UU. (2000-2014).**

<b>Año</b>	<b>Total</b>
<b>2000</b>	32,514
<b>2001</b>	39,148
<b>2002</b>	36,937
<b>2003</b>	28,743
<b>2004</b>	27,376
<b>2005</b>	25,304
<b>2006</b>	26,323
<b>2007</b>	25,270
<b>2008</b>	22,992
<b>2009</b>	22,258
<b>2010</b>	19,728
<b>2011</b>	23,535
<b>2012</b>	28,115
<b>2013</b>	25,100
<b>2014</b>	23,533

Fuente: elaboración propia con datos del Yearbook of Immigration statistics: 2014.

Podemos destacar que las solicitudes aprobadas presentaron variaciones en el transcurso de los años, el año 2010 fue el de menor cantidad de aprobaciones con 19,728 y el de mayor número de aprobaciones fue 2001 con un total de 39,148, ahora bien de ese total se muestra en la tabla 25 las otorgadas a nacionales centroamericanos.

En dicha tabla se puede observar que de las solicitudes aprobadas por Estados Unidos, la mayor cantidad fue para los nacionales guatemaltecos, seguido de los salvadoreños, mexicanos, hondureños y en último lugar los

nicaragüenses, quienes huyen de sus países por diversos motivos siendo actualmente la violencia e inseguridad el principal factor de expulsión.

**Tabla 25. Refugio otorgado según nacionalidad (2005-2014).**

<b>Año</b>	<b>Guatemala</b>	<b>El Salvador</b>	<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>	<b>México</b>
<b>2005</b>	387	249	83	24	119
<b>2006</b>	635	593	91	35	133
<b>2007</b>	675	556	105	43	152
<b>2008</b>	547	486	95	51	249
<b>2009</b>	507	322	85	39	255
<b>2010</b>	423	280	107	32	170
<b>2011</b>	433	233	117	31	265
<b>2012</b>	505	293	215	31	414
<b>2013</b>	383	252	197	24	358
<b>2014</b>	490	373	240	25	591
<b>Total</b>	4,985	3,637	1,335	335	2,706

Fuente: elaboración propia con datos del Yearbook of Immigration statistics: 2014.

Como se ha podido observar los inmigrantes centroamericanos y mexicanos representan cantidades grandes en las estadísticas mostradas por Estados Unidos pues recordemos que estos países presentan altos índices de inseguridad lo que provoca que sus nacionales salgan del territorio en busca de una mejor calidad de vida y Estados Unidos continua siendo el principal país de destino de los inmigrantes tanto de este corredor como de otras partes del mundo.

Ante tal situación es necesario que los gobiernos actúen brindando protección a estos migrantes que esperan acceder a una solicitud de refugio, es comprensible que la cantidad de migrantes supera en número a las autoridades migratorias en México y a los centros de atención pero el trabajo continua y los migrantes siguen llegando.

Además en territorio mexicanos nos encontramos también ante un panorama de crisis pues hemos sido víctimas de las bandas del crimen organizado y la propia corrupción de nuestras autoridades han llevado a la

población del país a vivir escenarios de desapariciones, secuestros, tráfico de personas, entre muchos otros sucesos, lo cual nos permite decir con franqueza que el territorio mexicano es aún más peligroso que atravesar sus fronteras.

Es preciso que se realice un mejor control de la frontera sur y encontrar la manera de que la geografía del lugar no siga perjudicando la vigilancia de esa parte de nuestro país y a su vez que los gobiernos locales de cada Estado de nuestra federación se comprometan más en esta cuestión tan importante como lo es la migración y que con ayuda de los gobiernos centroamericanos se pueda realizar un trabajo en conjunto en donde se abran mayores espacios para brindar apoyo, alimentación y otro tipo de ayuda a los migrantes que logran ingresar a nuestro país y concientizando del peligro que corren evitar que continúe latente el número tan alto de expulsiones de los países centroamericanos.

Después de retomar estos datos podemos pasar al último punto de este capítulo, el cual corresponde totalmente al panorama en Estados Unidos ante el fenómeno migratorio que se ha desarrollado en la región desde tiempo atrás.

### **3.4. La política migratoria norteamericana como precursor de la crisis humanitaria en la región.**

En Estados Unidos el tema migratorio siempre ha estado en la mesa de discusión pues este país del continente americano es considerado el destino por excelencia de millones de inmigrantes provenientes de diversas partes del mundo, esto mismo ha mantenido en alerta al gobierno estadounidense, mismo que, como ya se mencionó anteriormente en esta investigación, después de los atentados del 11 de septiembre de 2001 aumentó los mecanismos de seguridad, sobre todo en la frontera sur con México, ya que por esta vía ingresa el mayor flujo de migrantes irregulares a su territorio.

Debemos Recordar que Estados Unidos es un país constituido desde sus orígenes por inmigrantes y a pesar de esos antecedentes, con el paso del tiempo ha puesto más restricciones para el ingreso de personas a su territorio, por otro lado a pesar de la creciente seguridad interpuesta por el gobierno estadounidense

la migración irregular ha sido persistente a lo largo de su historia; ante esta situación la política migratoria de este país se concentró en la construcción de un perímetro de seguridad intensificada en sus fronteras para protegerse de manera interna, “así desde 1990 Estados Unidos ha construido en diferentes etapas unos mil 50 kilómetros de muros y cercas, que actualmente cubren el 33.3 por ciento del total de los tres mil 145 kilómetros de frontera entre los dos países. La gran mayoría de estas estructuras han sido edificadas a lo largo de las fronteras de California, Arizona y Nuevo México”.<sup>230</sup>

La mirada del gobierno estadounidense estaba enfocada en lograr una mayor seguridad ante los ataques terroristas que habían sufrido, y se vio a los inmigrantes como un foco rojo de vital atención para evitar la entrada de terroristas que atacaran a la población estadounidense además “prevaleció la posición de los grupos más conservadores que condicionaron cualquier reforma en materia de migración a que antes se aprobaran medias para obtener el control total de la frontera, incluyendo la construcción de la valla triple. Para México, este incremento de la violencia es un grave problema, tanto de seguridad pública como de seguridad nacional, que se percibe con claridad como lo que es: un problema de criminalidad y no terrorismo”.<sup>231</sup>

El gobierno norteamericano y el de México han mantenido un dialogo permanente sobre el tema migratorio, en virtud de que México es considerado como el principal país expulsor de migrantes que llegan a territorio estadounidense, por tal motivo la idea de la construcción del perímetro de seguridad, en el año 2002 ambos gobiernos suscribieron un acuerdo de 22 puntos denominado “Plan de Acción de la Alianza para la Frontera”, el cual descansa sobre cuatro pilares:

- 1- El flujo seguro de personas,

---

<sup>230</sup> Notimex, *Muro fronterizo EU-México, espinoso asunto desde hace 25 años*, 26 de febrero de 2016, [en línea], Excelsior, global, Estados Unidos, febrero, 2016 .Dirección URL: <http://www.excelsior.com.mx/global/2016/02/26/1077507>, [consulta: 15 de marzo de 2017].

<sup>231</sup> Joseph Daniel, Hernández. *Política migratoria y de control fronterizo de Estados Unidos hacia México y Centroamérica*. [en línea], Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública, vol. VI, N°8, primer semestre, Santiago, Chile, 2008, p. 205. Dirección URL: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96060811>, [consulta: 11 de marzo de 2017].

- 2- El flujo seguro de bienes,
- 3- Infraestructura segura, y
- 4- El intercambio de inteligencia para hacer posibles los tres puntos anteriores.<sup>232</sup>

En dicho acuerdo, encontramos que en los puntos específicos sobre el “Movimiento seguro de personas”, el punto 11 se ocupa de las “Fronteras seguras y disuasión del contrabando de extranjeros”, en él se estableció “[...] Mejorar las autoridades y las instituciones especializadas para asistir, salvar y asesorar a migrantes, así como a aquellos especializados en refrenar el transporte ilegal de personas”.<sup>233</sup> A pesar de la existencia de este y otras acciones que tratan de regular el tema migratorio entre México y Estados Unidos, vemos que el flujo migratorio ha continuado y ha alcanzado matices diferentes.

Así mismo, es necesario mencionar que los países centroamericanos han presentado en los últimos años un aumento en el número de inmigrantes indocumentados que llegan a Estados Unidos (recordemos la crisis de los niños migrantes en 2014), lo que llevó a varias reuniones de mandatarios de los países del corredor migratorio Centroamérica-México-Estados Unidos, para elaborar acuerdos y acciones que les permitan contener el flujo migratorio en la región.

Debemos mencionar que Estados Unidos cuenta con mayor infraestructura en el tema migratorio, es decir, existe más interés en tratar de frenar el flujo de migrantes indocumentados y por ello cuentan con un gran número de agentes fronterizos encargados de detener a los inmigrantes que cruzan la frontera o a aquellas personas que en territorio estadounidense sean detenidas y no cuenten con documentos que demuestren su estancia legal en el país.

A su vez en algunos Estados de la unión americana se crearon diferentes Leyes, que pueden ser calificadas “anti inmigrantes”, con el objetivo, según los gobernadores de esos Estados, de regular la entrada de inmigrantes

---

<sup>232</sup> *Ibidem*, p. 202.

<sup>233</sup> S/a, *Frontera inteligente: Acuerdo de 22 puntos del Plan de Acción de la Asociación Fronteriza entre los Estados Unidos y México*, [en línea], Departamento de Estado de Estados Unidos, marzo, 2002. Dirección URL: <http://dosfan.lib.uic.edu/ERC/spanish/ti/pas/mx/gen/38661.htm>, [consulta: 11 de marzo de 2017].

indocumentados a territorio estadounidense, sin embargo han desatado mucha polémica ya que se presume van en contra de la dignidad humana y los derechos humanos, dado que se faculta a la policía de diferentes Estados de la unión americana para revisar el estatus migratorio de aquellas personas que sean detenidas por alguna infracción e incluso pueden detener a las personas que ellos crean sospechosas y pedirles sus documentos.

Estas facultades otorgadas a la policía que no trabaja el tema migratorio se han llegado a considerar racistas al otorgar facultades especiales para detener a las personas por su aspecto físico ya que esto no es un fundamento adecuado para realizar estas acciones, por ello a continuación se abordaran algunas de estas leyes “anti inmigrantes” y los estados que las emitieron:

### ➤ **Arizona, ley SB1070**

Esta Ley fue creada el 23 de abril de 2010 por la gobernadora Jan Brewer y entró en vigor a finales de julio del mismo año, esta Ley fue muy polémica debido al endurecimiento de las penas al contrabando de indocumentados, además otorga facultad para que la policía interroge sobre su situación migratoria a cualquier automovilista detenido por una infracción de tráfico o “si cuenta con una sospecha razonable”.<sup>234</sup>

Con relación a esta ley México y países de Latinoamérica se manifestaron en contra declarando que atentaba contra los derechos humanos de los inmigrantes, la reacción del presidente Barack Obama fue solicitar a las autoridades correspondientes la suspensión de los artículos más controvertidos de la ley.<sup>235</sup>

---

<sup>234</sup> Salvador, Moreno Pérez. La agenda binacional México-Estados Unidos del tema de migración: legislación y política pública. [en línea], Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, documento de trabajo núm. 137, México, junio, 2012, p. 35. Dirección URL: <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/282835/894786/file/Agenda-binacional-Mex-EU-migracion-docto137.pdf>, [consulta: 11 de marzo de 2017].

<sup>235</sup> AFP. *Corte en EUA confirmó suspensión parcial de la Ley migratoria de Arizona*. [en línea], abc color, mundo, abril, 2011. Dirección URL: <http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/lodeldia/184309-corte-en-eua-confirmando-suspension-parcial-de-la-ley-migratoria-de-arizona.html>, [consulta: 11 de marzo de 2017].

A continuación se muestran las partes de la Ley que se pueden aplicar así como las que fueron impugnadas por ser consideradas anticonstitucionales:

- **Secciones impugnadas que se pueden aplicar:**
  - La facultad otorgada a la policía para investigar el estatus migratorio de las personas que hayan cometido alguna acción delictiva o se tenga una sospecha razonable de que sean indocumentados;
  
- **Secciones impugnadas que no se podrán aplicar:**
  - La obligación de los extranjeros mayores de 14 años que tengan más de 30 días en EE.UU., de registrarse con las autoridades federales y que lleven consigo la documentación que pruebe que se han registrado,
  - La disposición que considera delito tener o buscar un trabajo en Arizona si no se tiene un permiso federal para trabajar.
  - La disposición que autoriza a la policía a detener a todos los inmigrantes de los que exista sospecha de que han cometido una ofensa que tiene como castigo la deportación.
  
- **Secciones que se aplican porque no fueron impugnadas:**
  - El estado de Arizona, los condados y los municipios no pueden limitar la acción de la policía a la hora de aplicar las leyes federales de inmigración,
  - Está penado por la ley ser contratado o contratar a una persona desde un vehículo, sin importar que el contratista sea un ciudadano estadounidense.<sup>236</sup>

Esta ley fue la primera creada en Estados Unidos para tratar de contrarrestar el flujo migratorio, sin embargo no lo contuvo y más Estados tomaron como ejemplo

---

<sup>236</sup> María, Rodríguez. *Ley de Arizona SB1070 restrictiva de la inmigración*, [en línea], about en español, febrero, 2015. Dirección URL: <https://www.inmigracion.about.com/od/leyessobreinmigracion/a/Arizona-Aprueba-La-Ley-Restrictiva-De-La-Inmigraci-On-Sb-1070.htm>, [consultado 21 de junio de 2017].

dicha ley creando las propias en contra de los inmigrantes indocumentados que se encuentran en Estados Unidos.

### ➤ **Alabama, ley HB56**

Esta ley fue aprobada en 2010, y al igual que la Ley Arizona es muy estricta, para conocer más sobre esta ley antiinmigrantes retomaremos las disposiciones que se pueden aplicar así como aquellas que fueron apeladas por la Corte y que dejaron de surtir efectos en el Estado de Arizona.

Las disposiciones que si se pueden aplicar en el Estado son:

- La autoridad concedida a la policía para que pidan a las personas que se sospecha se encuentran ilegalmente en el país muestren que su estancia es legal y también se reconoce el derecho de demandar a los policías que sin razón fundamentada exija los papeles a una persona.
- Al comprobar que una persona arrestada se encuentra de manera irregular en el país no tiene derecho a fianza y debe ser deportada a su país de origen

Las siguientes disposiciones no se aplican por decisión de las Cortes federales:

- En las escuelas no se autorizó verificar el estatus legal de los alumnos ni de los padres ya que esta ley permitía pedir los papeles migratorios a los alumnos para corroborar que eran nacionales estadounidenses y de no ser así se negaba el acceso a la educación en escuelas de gobierno,
- También se suspendió la obligación de portar la tarjeta de identificación que los reconozca como nacionales estadounidenses.<sup>237</sup>

---

<sup>237</sup> María, Rodríguez. *Ley HSB-56 de Alabama sobre la inmigración de indocumentados*, [en línea], about en español, marzo, 2015. Dirección URL:

Sin duda la ley HSB56 resultó muy controversial al igual que la Ley Arizona aunque Alabama no contaba con un porcentaje grande de inmigrantes indocumentados ya que el 2,5 por ciento del total de la población de ese estado es migrante irregular,<sup>238</sup> pero el gobierno decidió seguir los pasos de Arizona y aprobar dicha ley.

En 2012 un tribunal federal de apelaciones en Atlanta bloqueó dos secciones de la Ley de Alabama de manera temporal, la que invalida contratos firmados por indocumentados en Estados Unidos y la que prohíbe también a las personas sin documentos migratorios tener tratos con el Estado para solicitar ciertos servicios, como las licencias de conducir.<sup>239</sup>

En ese mismo año 2012 se presentó una nueva ley llamada ley HSB58 la cual pretende contrarrestar las medidas restrictivas de la ley HSB56 pues ha dejado resultados negativos ya que muchos inmigrantes han salido de este Estado y con ello han dejado vacíos varios puestos de trabajo que generaban ingresos tanto para el Estado como para los inmigrantes.

## ➤ Texas

En el caso de Texas se debatieron más de 60 propuestas antiinmigrantes en 2011, las cuales abarcan diferentes aspectos como el acceso a la educación, a los servicios públicos y la facultad a la policía para que detengan a las personas que parezcan sospechosas, entre otras.

Al igual que los dos Estados antes revisados, en Texas se planteó que los policías podían detener a las personas por su aspecto físico e investigar sobre su estatus legal en el país, ante lo cual muchos policías se manifestaron en contra argumentando que esto provocaría que las personas dejaran de confiar en ellos y

---

<https://www.inmigracion.about.com/od/Inmigracionporestados/a/Ley-De-Inmigraci-On-De-Alabama-Hb-56.htm>, [consulta: 21 de junio de 2016].

<sup>238</sup> *Idem.*

<sup>239</sup> Gustavo, Valdés. *Un tribunal suspende dos secciones de la ley antiinmigrante de Alabama*. [en línea], Expansión en alianza con CNN, mundo, México, marzo, 2012. Dirección URL: <http://expansion.mx/mundo/2012/03/08/un-tribunal-suspende-dos-secciones-de-la-ley-antiinmigrante-de-alabama>, [consulta: 21 de junio de 2016].

ya no reportaran incidentes por miedo a ser detenidos y deportados, incluso se mencionó que “Este proyecto de ley está guiado por las emociones y no por decisiones intelectuales, dijo el jefe de policía de Austin: no estamos a favor de la inmigración ilegal, pero el reforzamiento de las leyes, la de inmigración es responsabilidad del gobierno federal”.<sup>240</sup>

Se propusieron sanciones a quien contrate inmigrantes indocumentados con dos años de cárcel o hasta 10 mil dólares de multa excepto si los contratan para un trabajo “de segunda”, es decir, aquellos trabajos que realicen exclusivamente en una residencia familia.

### ➤ **Georgia, ley HB87**

Esta Ley entró en vigor el 1 de julio de 2011, en este Estado se prohíbe dar hospedaje a inmigrantes indocumentados y se castiga el presentar documentos o dar información falsa al pedir un trabajo, por ello las empresas deben pedir los documentos de sus trabajadores y muchas no se arriesgan y despiden a los empleados que saben son inmigrantes indocumentados, y para tener mayor certeza de su estatus en el país utilizan el programa federal e-Verify para garantizar que los empleados son ciudadanos americanos o están legalmente autorizados para trabajar en Estados Unidos.<sup>241</sup>

El uso de documentos falsos como licencias de manejo, green cards o tarjetas del seguro es castigado con 15 años de prisión, y para solicitar algún apoyo del gobierno para la vivienda o alimentación deben presentarse documentos que acrediten que su estancia es legal pues para los inmigrantes indocumentados esta prohibido el acceso a los beneficios del gobierno, por lo que

---

<sup>240</sup> S/a, *Jefes de policía se manifiestan contra leyes antiinmigrantes de Texas*, [en línea], holaciudad, Estados Unidos, febrero, 2011. Dirección URL: <http://www.holaciudad.com/jefes-policia-se-manifiestan-contra-leyes-antiinmigrantes-texas-n136858>, [consulta: 11 de marzo de 2017].

<sup>241</sup> María, Rodríguez. *Cómo afecta la ley de Georgia HB87 a migrantes indocumentados*. [en línea], about en español, marzo, 2015. Dirección URL: <https://www.inmigracion.about.com/od/leyessobreinmigracion/a/Georgia-Aprueba-La-Ley-Restrictiva-De-La-Inmigraci-On-Hb-87.htm>, [consulta: 21 de junio de 2016].

es necesario que se tenga consigo un documento que compruebe su identidad y permanencia legal.

En este estado de la Unión Americana también se autorizó a la policía estatal y local para que verifiquen el estatus legal de las personas que al ser detenidas se sospeche que son inmigrantes irregulares, por otra parte existe una disposición que fue suspendida por la Corte, la cual penalizaba a las personas por alojar a inmigrantes indocumentados o transportarlos.

Al igual que las leyes anteriores trajo consigo manifestaciones de la sociedad, de diversos países y de organizaciones que abogan por los derechos de los migrantes pues se considera una ley que atenta en contra de sus derechos.

### ➤ **Carolina del Sur, ley SB20**

Aprobada el 10 de marzo de 2011 por el Senado, al igual que las leyes anteriores los policías tiene la posibilidad de cuestionar el estatus legal a cualquier persona sospechosa de ser migrante indocumentado siempre y cuando hayan cometido algún delito.<sup>242</sup>

Esta ley fue aprobada pero se suspendieron algunos de sus artículos, la impugnación de esta ley sobrevino al ser considerada anticonstitucional, pues el gobierno federal es el encargado de realizar las investigaciones sobre el estatus migratorio y no se puede iniciar un proceso en contra de una persona simplemente por su aspecto físico, por ello las partes de la ley que no entraron en vigor son las siguientes:

- La disposición que otorga a los policías la facultad de pedir documentos a las personas que hayan arrestado para verificar si su estancia es legal, además la sospecha razonable de ilegalidad de las personas no puede basarse en el color de piel, la raza o la nacionalidad,

---

<sup>242</sup> S/a, *Senadores de Carolina del Sur aprueban ley similar a la SB1070*, [en línea], Expansión en alianza con CNN, Mundo, México, marzo, 2011, dirección URL: <http://mexico.cnn.com/mundo/2011/03/10/senadores-de-carolina-del-sur-aprueban-ley-similar-a-la-sb1070>, [consultado: 21 de junio de 2016].

- Tampoco se tomará como delito el transportar a un inmigrante o protegerlo.
- Otro punto que se eliminó fue considerar un delito el no llevar consigo una identificación oficial que acredite a la persona como ciudadano estadounidense, basta con llevar consigo la licencia de manejo o en el caso de ser extranjero un documento que los identifique como tal.<sup>243</sup>

Las siguientes disposiciones se aplicaron a partir de enero de 2012:

- Las empresas deben verificar que sus empleados cuentan con los permisos necesarios para poder laborar, para ello se implementó el sistema federal E-Verify en donde se revisaba el estatus del trabajador y en caso de emplear a alguna persona sin papeles en regla se puede multar a la empresa, suspender temporalmente sus labores o revocar de manera definitiva la licencia que le permite operar,
- Por otra parte se debe verificar el estatus de los extranjeros que se encuentren cumpliendo una condena y cuando estos hayan cumplido su condena y sean indocumentados deben ser entregados a las autoridades federales.<sup>244</sup>

También es importante destacar que Carolina del Sur fue el primer estado que prohibió la entrada a las escuelas a los estudiantes que no contaban con documentos y que al igual que los Estados antes mencionados, sufrió la crítica internacional por el establecimiento de disposiciones que van en contra de la estancia de inmigrantes indocumentados.

---

<sup>243</sup> María, Rodríguez. *Ley restrictiva de la inmigración en Carolina del Sur*. [en línea], about en español, marzo, 2015. Dirección URL: <http://inmigracion.about.com/od/Inmigracionporestados/a/Ley-Restrictiva-De-La-Inmigraci-On-Sb-20-De-Carolina-Del-Sur.htm>, [consulta: 21 de junio de 2016].

<sup>244</sup> *Idem*.

## ➤ Indiana, ley SEA590

La ley SEA590 se promulgó el 10 de mayo de 2011, y en ella se establece que se pueden realizar arrestos policiales en caso de los extranjeros que ingresaron sin respetar las normas migratorias y no es necesario que los agentes policiacos cuenten con una orden de aprehensión para hacer la detención, por este motivo dos grupos defensores de los derechos humanos interpusieron una demanda contra la ley.

De acuerdo con esta ley también se considera delito utilizar matrículas consulares, a lo que el gobierno mexicano argumentó que “la Matricula Consular de Alta Seguridad no tiene relación con la situación migratoria de las personas que la portan”, pues se expiden “bajo un proceso riguroso y en apego a la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares”.<sup>245</sup>

Al igual que la Ley de Arizona y las anteriores esta ley se considera anticonstitucional por ir en contra de las normas establecidas por la ley suprema de aquel país, donde el poder federal es el único encargado de los asuntos migratorios, y el hecho de detener a los inmigrantes por sospechas sin fundamentos va en contra de la constitución y de los derechos humanos no solo de los migrantes sino de las personas en general.

Por otro lado el gobierno de México presentó un escrito llamado Amicus Curiae (Amigo de la Corte), ante la Corte del Estado de Indiana, EE.UU., en oposición a la ley antiinmigrante SEA 590, junto con otras cuatro naciones latinoamericanas: Brasil, Colombia, El Salvador y Guatemala,<sup>246</sup> por ser considerada una ley anticonstitucional.

Dicha ley también entró en vigor con algunas suspensiones, las disposiciones de la ley que se suspendieron fueron la autoridad concedida a los

---

<sup>245</sup> Notimex, *Impugnan nueva ley antiinmigrante en Indiana*, [en línea], Zócalo .Dirección URL: <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/impugnan-nueva-ley-antiinmigrante-en-indiana>, [consulta: 21 de junio de 2016].

<sup>246</sup> S/a, *México sigue luchando contra las leyes antiinmigrantes de EE.UU.* [en línea], RT, actualidad, junio, 2011. Dirección URL: <http://actualidad.rt.com/actualidad/view/28387-M%C3%A9xico-sigue-luchando-contra-leyes-antiinmigrantes-de-EE.-UU.>, [consulta: 21 de junio de 2016].

policías para detener e investigar el estatus legal de las personas y la medida que prohibía el uso de la matrícula consular como identificación.

### ➤ **Utah, ley SB288 y ley HB497**

En estado de Utah se debatieron doce leyes sobre el tema migratorio, una de ellas, la ley SB288 propuesta por el senador Curt Bramble tenía como finalidad "encontrar un equilibrio" entre el estricto cumplimiento de la ley y una "actitud compasiva" hacia los inmigrantes, en el contexto de la actual realidad económica,<sup>247</sup> en esta ley al igual que las anteriores se le permite a la policía estatal verificar el estatus legal de las personas que sean sospechosas de cometer algún delito.

Al igual que las leyes mencionadas en este apartado, se establecieron sanciones a aquellos empresarios que empleen a inmigrantes indocumentados, pero a diferencia de las otras leyes en esta se planteó la creación de un programa llamado "trabajadores huéspedes" (guest worker), en el cual se brinda trabajo de manera legal a inmigrantes indocumentados y en el tiempo que dure el trabajo estos inmigrantes pueden permanecer en el Estado.

Por su parte la ley HB497 se promulgó en marzo de 2011, en esta ley también se le otorgaba a los policías la facultad de arrestar a las personas que fueran sospechosas de ser indocumentados por la simple razón de parecerlo, se prohibía dar alojamiento a las personas indocumentadas o rentarles alguna propiedad pues era considerado un delito hacerlo, también se les prohibió el acceso a los servicios públicos, sin embargo el mismo día que entró en vigor fue bloqueada por un Juez federal.

Ante el surgimiento de dicha ley, la Unión Americana de Derechos Civiles (ACLU) la demandó por considerarla anticonstitucional, incluso representantes de organizaciones se promulgaron en contra de ella, en este caso México presentó, en junio de 2011, un escrito a través de la figura "Amicus Curiae", denunciando la

---

<sup>247</sup> EFE, *Utah propone ley antiinmigrante más 'compasiva' que las de Arizona*, [en línea], Excelsior, febrero, 2011 .Dirección URL: <http://www.excelsior.com.mx/node/717478>, [consulta: 21 de junio de 2016].



Por otra parte se realizaron acciones como expedición de la Dream Act, en favor de los jóvenes estudiantes, su contenido lo retomaremos más adelante para analizar los puntos que defienden estas leyes.

## ➤ **California**

En el Estado de California se alberga una gran parte de inmigrantes indocumentados y este Estado de la unión americana ha desarrollado diferentes leyes que benefician a estos inmigrantes ya que se reconocen sus derechos, ejemplo de ello es que pueden solicitar su licencia de manejo si demuestran que residen en ese Estado.

Otra ley es la de Oportunidad y Prosperidad de California (COPA), la cual demanda que los trabajadores que no cuenten con documentos podrán tener un permiso para trabajar, siempre y cuando paguen impuestos, no tengan antecedentes penales y que hablen inglés, por otra parte se les permitirá a los estudiantes adquirir una beca privada para que puedan seguir estudiando.

También encontramos que en California se desarrolló un paquete de medidas denominado “Libertad y Justicia”, y se establecieron las siguientes medidas:

1. Contra estafadores: AB60 la cual protege a inmigrantes de estafadores al tratar de solicitar los alivios migratorios del presidente Obama,
2. Contra empleadores sin escrúpulos: AB622 protege a los trabajadores de empleadores inescrupulosos que hacen mal uso del sistema E-Verify en un intento por intimidarlos,
3. No a la exposición de sus hijos: AB899, protege a los hijos de los inmigrantes al asegurar que sus récords no sean expuestos sin autorización a los oficiales de migración federales, lo que podría resultar en la deportación del menor,
4. Alto a la discriminación: SB600, protege a los inmigrantes de discriminación en sitios públicos por su estatus migratorio, ciudadanía o lengua,

5. Proceso Justo: AB1343, asegura el debido proceso a los inmigrantes acusados,
6. Salud para todos: SB4, cuidado de salud para que todos los californianos independientemente de su estatus migratorio tengan acceso a cobertura médica,
7. Condenas criminales: AB1352, detiene las consecuencias accidentales para los inmigrantes que terminan programas que evitan condenas criminales,
8. Nuevo centro de apoyo: SB10, establece la Oficina de Nuevos Inmigrantes para que los alivios migratorios sean aprovechados por todos los migrantes de California,
9. Víctimas de violencia: SB674, el acta de equidad criminal para víctimas de crímenes aumentará la oportunidad de las víctimas, para calificar para una visa U al remover desigualdades para ser certificados,
10. Ayuda a jóvenes: AB900, promueve alinear la ley de California con la Ley Federal de Inmigración para permitir que un número máximo de jóvenes en California reciban alivio humanitario a través de la visa de estatus Inmigrante Juvenil Especial.<sup>249</sup>

En el Estado de California se desarrollaron otras leyes en favor de los inmigrantes indocumentados, una de ellas conocida como Senate Bill 1159 establece que los indocumentados tienen derecho a sacar licencias profesionales para desarrollar sus profesiones, como por ejemplo, dentista, enfermera, etc.,<sup>250</sup> esto da oportunidad a los inmigrantes de desarrollar su vida profesional y tener una fuente de ingreso para sacar adelante a su familia; cabe destacar que los inmigrantes indocumentados también tiene derecho al salario mínimo establecido en el Estado por desarrollar alguna actividad laboral.

---

<sup>249</sup> Araceli, Martínez Ortega. *Diez leyes que beneficiarán a indocumentados en California*, [en línea], La Opinión, abril, 2015. Dirección URL: <http://www.laopinion.com/2015/04/08/diez-leyes-que-beneficiaran-a-indocumentados-en-california/>, [consulta: 21 de junio de 2016].

<sup>250</sup> María, Rodríguez. *6 Derechos y beneficios de los inmigrantes en California*, [en línea], about en español, marzo, 2015. Dirección URL: <http://inmigracion.about.com/od/California/fl/6-derechos-y-beneficios-de-los-indocumentados-en-California.htm>, [consulta: 21 de junio de 2016].

En el caso del acceso a la educación, los jóvenes que puedan demostrar haber llegado a Estados Unidos antes de los 16 años, pueden acceder a una beca para cursar la universidad, en el caso del acceso a la salud los inmigrantes indocumentados no cuentan con acceso a este servicio en todos los Estados de la Unión Americana, en cambio en California pueden acceder a atención médica.

Recordemos que a finales de 2014 se detectó un gran número de menores no acompañados que llegaron a Estados Unidos, por ello el gobierno de California otorgó 3 millones de dólares a organizaciones sin fines de lucro que brindan ayuda legal a los menores centroamericanos que son detenidos en la frontera.<sup>251</sup>

Como se puede observar en este Estado se han creado diferentes medidas que abarcan diversos aspectos relacionados con el tema de los inmigrantes, como el acceso a la salud y la protección necesaria contra los grupos de la sociedad que se quieran aprovechar de su situación; estas medidas son un gran paso para el respeto de los derechos de los inmigrantes pues a pesar de no contar con documentos y estar en el país de manera irregular son personas que se deben tratar con dignidad y no atentar contra ellos como lo hacen otros Estados con el establecimiento de leyes antiinmigrantes.

## ➤ **Utah**

En 2011 el gobernador Gary Herbert firmó y promulgó cuatro leyes, las cuales se conocen como “Solución Utah” y el objetivo de las mismas es lograr un equilibrio entre aquellas personas que demandan un endurecimiento en las leyes migratorias y aquellos que se encuentran a favor de la legalización de los inmigrantes indocumentados, sin embargo no es tarea fácil lograr este equilibrio.

Las acciones que destacan en este Estado es que se ordenó la creación de un programa de trabajadores-huésped, con lo cual se espera que los trabajadores que no tienen documentos tengan acceso a la residencia legal a través de un permiso con una duración de dos años, siempre y cuando una verificación de antecedentes demuestre que el demandante no ha cometido delitos graves. Sin

---

<sup>251</sup> *Idem.*

embargo, los solicitantes que entraron ilegalmente al país tendrían que pagar una multa de hasta \$ 2,500 para el pase de trabajador,<sup>252</sup> se tenía pensado que para el 2013 se pusiera en marcha, sin embargo no se ha logrado y hasta antes del ascenso al poder de Donal Trump se seguía trabajando para que se materialice este proyecto.

Así mismo se estableció la creación de la Comisión de Migración e Inmigración de Utah que se encargará de las gestiones del Programa de Trabajadores Migrantes con Visa, para importar mano de obra extranjera no residente, por ello se menciona la posibilidad de negociar un memorando de entendimiento con el gobierno de Nuevo León, y lograr la migración de trabajadores mexicanos a Utah.<sup>253</sup>

Este proyecto no es como tal una ley que se encuentre establecida pero de ser así beneficiaría a muchos inmigrantes indocumentados que residen en el Estado y al crearse el programa de trabajadores entre México y Utah se crearían oportunidades de trabajo que beneficiarían a muchas familias.

### ➤ **Dream Act (Ley del sueño)**

La iniciativa Development, Relief and Education for Alien Minors (Desarrollo, auxilio y educación para menores extranjeros), o Dream Act, fue propuesta por el senador Orin Hatch y el senador Richard Durbin, con el propósito de otorgarles a los jóvenes inmigrantes el reconocimiento como ciudadanos estadounidenses.

Para que los hijos de los inmigrantes indocumentados tuvieran la oportunidad de legalizarse era necesario que se encontraran en la universidad o estuvieran en las Fuerzas Armadas, sin embargo a pesar de que la iniciativa fue aprobada el 8 de diciembre de 2010 por la Asamblea de Representantes de los Estados Unidos, el día siguiente (9 de diciembre), los demócratas frenaron su votación tratando de evitar que la parte republicana pudiera rechazarla.

---

<sup>252</sup> S/a, *Utah sorprende con firma de ley pro inmigrante*. [en línea], Agencia La Voz. Dirección URL: <http://agencialavoz.blogspot.mx/2011/03/utah-sorprende-con-firma-de-ley-pro.html>, [consulta: 24 de junio de 2016].

<sup>253</sup> Notimex, *Utah promulga leyes migratorias a favor de inmigración*, [en línea], Excelsior, marzo, 2011. Dirección URL: <http://www.excelsior.com.mx/node/722214>, [consulta: 24 de junio de 2016].

El objetivo de esta ley de brindarles el reconocimiento como ciudadanos estadounidenses a los jóvenes inmigrantes que han pasado la mayor parte de su vida en Estados Unidos provocó mucha polémica a nivel federal e internacional pues se consideraba una gran oportunidad para nacionalizar a muchos jóvenes que buscan ese sueño de ser considerados parte de la sociedad estadounidense.

Los requisitos para que un joven inmigrante pueda calificar y logre obtener esta residencia legal de manera temporal son los siguientes:

- Debió llegar a Estados Unidos antes de los 16 años
- Haber estado en Estados Unidos por lo menos 5 años consecutivos antes de la promulgación del proyecto de ley
- Haberse graduado de una escuela de Estados Unidos o haber obtenido un GED,\* o haber sido aceptado en una institución de educación superior
- Debe tener entre 12 y 35 años de edad en el momento de realizar la solicitud
- Debe tener un buen carácter moral.<sup>254</sup>

En caso de que el joven obtenga la residencia temporal deberá esperar 6 años para que sea aprobada su residencia permanente, en ese tiempo el joven deberá inscribirse en una institución de educación superior con el fin de seguir una licenciatura o un grado más alto, o darse de alta en una rama del ejército de Estados Unidos; y completar una estancia de dos años como mínimo, posteriormente deberán transcurrir 5 años y medio para que el candidato pueda aplicar por la residencia legal permanente y por lo tanto podrá aplicar también por la ciudadanía.

Esta propuesta desató polémica al ser una gran oportunidad para los jóvenes que han pasado la mayor parte de su vida en este país y que al no haber nacido en él no son considerados estadounidenses, sin embargo no se ha logrado

---

\* General Educational Development Test, es un tipo de certificación de nivel preparatoria para los estudiantes que no lograron obtener un diploma oficial por algún motivo.

<sup>254</sup> DAP, Basic Information about the Dream Act Legislation, [en línea], Dream Act Portal, julio, 2010. Dirección URL: <https://dreamact.info/students>, [consulta: 24 de junio de 2016].

aprobar y se siguen realizando esfuerzos para que se formalice y los jóvenes logren ser reconocidos como ciudadanos estadounidenses.

### ➤ **Acción Diferida**

La Acción Diferida a diferencia del Dream Act no es una propuesta de ley, es una directiva que dio la dirección administrativa del presidente Barack Obama para que las autoridades migratorias ejerzan la llamada Discreción Fiscal,<sup>255</sup> con el objetivo de otorgar a los jóvenes un permiso de trabajo por dos años y protección contra la deportación y se encuentra funcionando actualmente, aunque de acuerdo a los planteamientos del actual gobierno de Donald Trump, el futuro de esta disposición no es muy promisorio.

La Secretaría de Seguridad Nacional de Estados Unidos, anunció el 15 de junio de 2012 que ciertas personas que cumplan con algunos requisitos podrán pedir la consideración de acción diferida por un periodo de dos años sujeto a renovación, así como la solicitud de empleo, sin embargo no se otorga un permiso de residencia legal permanente en el país como se planea lo haga la ley Dream Act.

Esta Acción Diferida se aplicaba en un principio únicamente a los jóvenes que llegaron a Estados Unidos antes de los 16 años, sin embargo en 2014 se aplicó también a los padres de Ciudadanos y Residentes de Estados Unidos (DAPA).

A continuación retomaremos los requisitos para presentar una petición de Acción Diferida (DACA) para los Llegados en la Infancia:

- La persona debe ser menor de 31 años al 15 de junio de 2012, y tener por lo menos 15 años al hacer la solicitud
- Llegó a Estados Unidos antes de cumplir 16 años,
- Ha residido continuamente en Estados Unidos desde el 15 de junio de 2007, hasta el presente,

---

<sup>255</sup> se puede entender como congelar el proceso de deportación del inmigrante, ya que la obligación de los fiscales es remover a los inmigrantes que representan algún peligro para el país.

- Estaba físicamente presente en Estados Unidos el 15 de junio de 2012, y al momento de presentar la petición de Consideración de Acción Diferida ante USCIS
- No tener estatus legal el 15 de junio
- Encontrarse actualmente en la escuela, haberse graduado u obtenido un certificado de finalización de la escuela secundaria, haber obtenido un Certificado de Desarrollo de Educación General (GED), o ser un veterano con licenciamiento honorable de la Guardia Costera o las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, y
- No haber sido condenado por un delito grave, delito menor significativo, o tres o más delitos menores, y de ninguna otra manera constituir una amenaza para la seguridad nacional o la seguridad pública.<sup>256</sup>

Una vez que el solicitante tiene los documentos para cumplir los requisitos anteriores, debe llenar los formularios que se proporcionan en la página de internet (el formulario I-821D, I-765 e I-765WS), posteriormente deberá enviar al U.S. Citizenship and Immigration Services (USCIS), fotocopias de los documentos, los formularios y el pago del trámite (465 dólares), una vez hecha esta acción la persona solicitante deberá acudir a la cita que le den y por ultimo verificar por internet el estatus de su solicitud.

Una vez hecho el procedimiento debe esperar la respuesta del USCIS, en caso de concederle el DACA se enviará una notificación por escrito y por correo se enviará la autorización de empleo, por el contrario si el DACA no es autorizado la persona no podrá apelar la decisión ni pedir reabran el caso, únicamente puede pedir una revisión utilizando el proceso de Manejo de Solicitudes de Servicio si cumple todos los requisitos y cree que USCIS denegó su petición debido a un error administrativo.<sup>257</sup>

---

<sup>256</sup> USCIS, *Consideración de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia*, [en línea], U.S. Citizenship and Immigration Services. Dirección URL: <https://www.uscis.gov/es/acciondiferida>, [consulta: 24 de junio de 2016].

<sup>257</sup> *Idem.*

Como se puede apreciar esta es otra acción, que aunque no otorgue la residencia legal permanente, ayuda a los jóvenes inmigrantes a permanecer en Estados Unidos y tener acceso a un permiso laboral que le permita trabajar y sostener a su familia o mantenerse en caso de haber migrado solo, e incluso en caso de no poder regresar a su país por algún peligro, podrá permanecer en los Estados Unidos.

Por otro lado encontramos la Acción Diferida para Padres de Ciudadanos y Residentes (DAPA), surgió en 2014 como uno de los programas de la Acción Ejecutiva migratoria del presidente Barak Obama, sin embargo este beneficio fue frenado por un tribunal de Texas y no se ha logrado implementar lo que proponía.<sup>258</sup>

El objetivo principal de este programa era amparar a los padres indocumentados de ciudadanos estadounidenses y residentes legales que están en el país desde el 1 de enero de 2010, y otorgarles una autorización de empleo que pueden renovar cada 3 años.

En caso de ser aprobado el proyecto, las personas que hagan su solicitud para obtener la Acción Diferida deberán presentar los papeles necesarios para cumplir los siguientes requisitos:

- La persona solicitante debe presentar una identificación,
- Debe demostrar con documentos que ha permanecido en Estados Unidos de manera ininterrumpida desde el 1 de enero de 2010 o antes (puede presentar recibos de arrendamiento, cuentas de teléfono, comprobante de sueldo, etc.),
- Que carece de antecedentes criminales, en caso de haber cometido un delito no será considerado candidato a la Acción Diferida,
- Demostrar que al 20 de noviembre de 2014 el indocumentado tenía un hijo ciudadano estadounidense o un hijo residente permanente legal, del cual necesita presentar la constancia de ciudadanía o la

---

<sup>258</sup> Jorge, Cancino. *DAPA: 10 cosas que debes saber sobre la Acción Diferida para Padres de Ciudadanos y Residentes*, [en línea], Univisión, junio, 2016. Dirección URL: <http://www.univision.com/noticias/accion-ejecutiva/dapa-10-cosas-que-debes-saber-sobre-la-accion-diferida-para-padres-de-ciudadanos-y-residentes>, [consulta: 24 de junio de 2016].

tarjeta de residencia legal permanente y algún documento que lo identifique como padre o madre de la persona (acta de nacimiento).<sup>259</sup>

Desgraciadamente este proyecto presentado por el presidente Obama no se ha logrado materializar y con ello no se ha podido brindar el apoyo a los padres o madres de los ciudadanos o residentes legales de Estados Unidos, y actualmente han sido deportados algunos padres indocumentados, separándolos de sus hijos y desintegrado familias, por lo que sus hijos nacidos en Estados Unidos permanecerán en el país bajo el cuidado de algún familiar ciudadano, o bajo el cuidado del gobierno hasta que sean mayores de edad.

Cabe destacar también que el ex presidente Barack Obama dejó la presidencia sin haber logrado la anhelada reforma migratoria que ayudaría a millones de inmigrantes indocumentados que se encuentran en aquel país laborando sin documentos, esta reforma migratoria se ha intentado establecer sin éxito y con el presidente en turno Donald Trump, no se ve esperanza alguna de que se pueda concretar, pues desde su campaña sostuvo que los inmigrantes son, “violadores, asesinos y narcotraficantes”, y constituyen un peligro para la sociedad y deben ser expulsados del territorio.

Algunas de las órdenes ejecutivas que ha implementado el actual presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ponen en riesgo inmediato de deportación a los 11 millones de indocumentados que se estima viven en Estados Unidos,<sup>260</sup> bajo la premisa de que los migrantes irregulares son una amenaza para la seguridad del país, por lo que pretende deportar a todos inmigrantes irregulares y “declaro nuevas prioridades de deportación”, a los migrantes que:

- fueron condenados por cualquier delito.
- han sido acusados de cualquier delito, incluso cuando el proceso no ha sido resuelto.

---

<sup>259</sup> *Idem.*

<sup>260</sup> Jorge, Cancino. *Las nueve medidas clave de la nueva política migratoria de Estados Unidos*, [en línea], enero, 2017. Dirección URL: <http://www.univision.com/noticias/inmigracion/las-nueve-medidas-clave-de-la-nueva-politica-migratoria-de-estados-unidos>, [consulta: 11 de marzo de 2016].

- cometieron actos que constituyen un delito penal imputable.
- hayan incurrido en fraude o tergiversación deliberada en relación con cualquier asunto oficial o solicitud ante un organismo gubernamental.
- hayan abusado de cualquier programa relacionado con la recepción de beneficios públicos.
- estén sujetos a una orden final de deportación, pero no han cumplido con su obligación legal de abandonar el país.
- a juicio de un funcionario de inmigración supongan un riesgo para la seguridad pública o la seguridad nacional.<sup>261</sup>

Así mismo se podrán establecer acuerdos con las policías locales para facultar a sus elementos los como agentes de inmigración y poder pedir documentos migratorios a las personas que se sospeche sean indocumentados (recordemos la Ley Arizona), a su vez declaró como inadmisibles “a cualquier persona con presencia indocumentada, sea por ingreso ilegal o por vencimiento de los términos de una visa. Con ello, establece que todos los indocumentados, por el solo hecho de no estar autorizados para permanecer en Estados Unidos, son una amenaza para la seguridad nacional.”<sup>262</sup>

Una medida más que implementó el presidente Trump es encarcelar a los inmigrantes que solicitan asilo en el país, sin tomar en cuenta la solicitud o deportarlos inmediatamente, sin duda queda claro la intolerancia que tiene el actual presidente norteamericano, contra todos aquellos que no sean nacionales de Estados Unidos y estas acciones y propuestas que día a día se han ido materializando ponen en peligro la estancia de los inmigrantes, dejando entrever las cruentas manifestaciones de una crisis humanitaria .

No debemos olvidar que otra de las grandes propuestas del presidente Donald Trump, es la construcción de un muro fronterizo entre México y Estados Unidos y que nuestro país es el que debe pagar su construcción, aunque desde la década de los 90's ha existido una valla que divide a ambos países, el presidente

---

<sup>261</sup> *Idem.*

<sup>262</sup> *Idem.*

propuso extender el muro a lo largo de toda la línea fronteriza para evitar la entrada de inmigrantes indocumentados, y aunque parezca algo imposible dada la geografía del lugar, no se ha quitado la idea de su construcción.

Sin duda las medidas que se han adoptado recientemente por el gobierno de los Estados Unidos acrecientan más el peligro inminente de la deportación de miles de indocumentados que migraron hace varios años y que su reinserción a la vida escolar, laboral, y sobre todo social en México llevará tiempo e implica un sinnúmero de dificultades.

Desde nuestra perspectiva y tomando en cuenta la situación actual, debemos considerar que estamos ante una crisis humanitaria latente en la región, en donde los gobiernos involucrados han hecho caso omiso a dicho fenómeno, por su parte los gobiernos centroamericanos continúan sin poder subsanar las deficiencias que provocan la salida de personas que huyen de la violencia, y México por su parte ha demostrado ser incapaz de establecer controles efectivos en la frontera sur, menos aún de encontrar soluciones viables, pues siendo un país de tránsito, expulsión y retorno de migrantes su posición es muy complicada.

Con relación a lo anterior debemos señalar que, como ya se mencionó con anterioridad en esta investigación, además de los inmigrantes de origen centroamericano, existe en la frontera norte de nuestro país un gran número de ciudadanos haitianos y personas provenientes del continente africano, que buscan ingresar como refugiados a Estados Unidos y que han propiciado también la existencia de la crisis humanitaria que hemos venido mencionando a lo largo de esta investigación.

Una crisis humanitaria es una situación de emergencia en que se ven amenazadas la vida, salud, seguridad o bienestar de una comunidad o grupo de personas en un país o región. Esta crisis puede deberse a motivos políticos guerras, conflictos civiles que provocan desplazamientos masivos de población, ambientales como terremotos, tsunamis, sequias, o sanitarios como epidemias,

habría que agregar violencia social y se caracteriza por que el país que la sufre no cuenta con una capacidad de respuesta suficiente para hacerle frente.<sup>263</sup>

El incremento y la naturaleza del fenómeno migratorio actual en la región, es la expresión de la falta de justicia social e inestabilidad en el mundo, en donde la distribución inequitativa de la riqueza, la violencia social y la violación sistemática de los Derechos Humanos representan la realidad de millones de personal alrededor del mundo, al igual que lo es para los migrantes del corredor Centroamerica- México- Estados Unidos, objeto de la presente investigación, razón por la cual esos seres humanos se ven obligados a huir sus lugares de residencia habitual, como consecuencia de la problemática social, como la violencia, que enfrentan o en búsqueda de mejores condiciones de vida, que como ya lo mencionamos en esta época son los factores de expulsión para millones de seres humanos, que se convierten en migrantes aun a costa de arriesgar la vida misma.

Esta situación sumada a la poca capacidad de absorción de los países de acogida y a las políticas antiinmigrantes, hacen evidente la necesidad de acciones eficaces para responder a las exigencias que plantea la protección de millones de personas, que al cruzar una frontera de manera irregular, son susceptibles de caer en la categoría de refugiados, en virtud de que se encuentran en una situación de gran vulnerabilidad y desprotección ante la falta de instrumentos jurídicos que regulen su situación, pero sobre todo que tomen en cuenta los factores que obligaron a esas personas a huir de su país de origen o residencia habitual, como es el caso de la violencia social y la discriminación.

Sin duda es de vital importancia la elaboración de una reforma migratoria que otorgue protección a todos los trabajadores no estadounidenses que han vivido y trabajado por años en Estados Unidos así como a aquellos jóvenes que han pasado la mayor parte de su vida en dicho país al migrar con sus padres a muy temprana edad, no todos los inmigrantes son un peligro para la sociedad, no podemos generalizar diciendo que todos son criminales y que por ello ponen en

---

<sup>263</sup> La Realidad de la Ayuda; Portal de transparencia y vigilancia de la cooperación española, consulta vía internet 15 de febrero 2016.

peligro la seguridad del país, el narcotráfico existe y las bandas delictivas también y precisamente por ello debe brindarse protección a aquellas personas que huyen y que no desean regresar a su país de origen por temor a sufrir algún percance a manos del crimen organizado.

## Conclusiones

Como bien se ha podido observar a lo largo de esta investigación el fenómeno conocido como migración ha estado presente desde la existencia del hombre en la Tierra cuando estos tenían que moverse en búsqueda de alimento y de lugares óptimos para vivir; así mismo, encontramos que no existe una definición universal sobre este fenómeno pues diversos autores y organizaciones toman en cuenta factores como las causas que lo producen y el tiempo de permanencia en el lugar de destino, pero convergen en que es el desplazamiento de personas de un lugar a otro ocasionado por situaciones diversas ya sean producto del hombre o de la naturaleza con el objetivo de salvaguardar su vida.

Los movimientos migratorios evolucionaron a la par del desarrollo de las personas y los países y las causas que lo provocan también se han ido modificando, surgiendo nuevos factores que impulsan a las personas a abandonar su lugar de origen en búsqueda de una mejor condición de vida, por otro lado con el surgimiento de las fronteras apareció la migración irregular o indocumentada ya que los Estados pusieron sus propias reglas para permitir la entrada de extranjeros a su territorio.

El fenómeno conocido como globalización ha contribuido para que los movimientos migratorios se tornen diferentes, agregando a los problemas económicos y las guerras que eran los principales factores de expulsión, nuevas categorías como el caso del cambio climático el incremento del nivel del mar, las sequías y la violencia social que obligan a las personas a abandonar sus hogares migrando a otros países en búsqueda de oportunidades económicas pero sobre todo con el objetivo de salvaguardar su integridad personal.

Así mismo, en esta investigación pudimos observar cómo se desarrolla la migración en los diferentes continentes del planeta concluyendo que el destino principal de la mayoría de los emigrantes es Estados Unidos de América, al mismo tiempo se demostró que la existencia de nuevos fenómenos que ponen en riesgo la vida de las personas son motivos para que salgan de sus comunidades, es decir, la violencia, la inseguridad y el crimen organizado tienen lugar en cualquier

parte del mundo llevando consigo grandes repercusiones para los países y las personas.

También debemos reconocer la importancia del Derecho dentro del tema migratorio y que debido al avance progresivo en la sociedad y la relación existente entre el derecho interno y el internacional surgen nuevos conceptos encargados de estudiar fenómenos como el migratorio, así el Derecho Migratorio Internacional gestiona todos los factores inmersos en este fenómeno regulando temas que se encuentran fuera de las fronteras de los Estados pero que son claves en la migración tal es el caso del refugio y asilo, trata y tráfico de migrantes, temas que día a día han presentado un aumento a nivel mundial.

Se pudo explicar y demostrar que a pesar de que los inmigrantes sean irregulares, su calidad de ser humano obliga que se les reconozcan sus derechos como personas, los cuales ya se ha dejado claro no se pierden al encontrarse en otro país independientemente de su calidad migratoria, por desgracia en la realidad vemos que muchas personas suelen pensar que por no encontrarse en su país de origen no pueden exigir el cumplimiento de los mismos.

Por ello se necesita que los programas de reconocimiento de los derechos humanos de los migrantes sean efectivos y que las autoridades sean respetuosas de esos derechos humanos y de las leyes nacionales que protegen a cualquier persona que se encuentre en territorio nacional.

Por otra parte el Derecho Internacional para la protección de los migrantes es complejo y está evolucionando, y la cooperación entre Estados es indispensable, debido a la gran preocupación internacional por las constantes manifestaciones de racismo, xenofobia y otras formas de discriminación, así como el trato inhumano y degradante contra los migrantes en diferentes partes del mundo en donde se encuentran en situación de vulnerabilidad, debido entre otras cosas a que no viven en sus comunidades de origen y a las dificultades que afrontan a causa de las diferencias culturales, de costumbres y de idioma, así como la problemática que supone la falta de documentos para garantizar su estancia en el país de acogida.

Es por ello que hacemos referencia a la necesidad de que el Derecho Internacional Humanitario se haga efectivo a través de las organizaciones y de los países de la comunidad internacional para brindar el apoyo adecuado en la zona Centroamericana, en donde la delincuencia e inseguridad se han convertido en factores altamente importantes que han traído consigo la salida de personas con destino a otros países.

El hecho de migrar, es decir, de moverse de un lugar a otro implica un recorrido muy largo, pesado y sobre todo inseguro debido a muchos factores, uno de ellos como ya se ha mencionado es la presencia de las bandas del crimen organizado, las cuales llegan a establecerse a lo largo de los caminos y cruces que utilizan los migrantes quienes viajan de manera irregular y estos grupos delictivos los asaltan, golpean, abusan de ellos, los secuestran, e incluso les quitan la vida, por ello se vuelven un grupo vulnerable fácil de atacar y dada su situación migratoria irregular no acuden ante las autoridades para hacer las denuncias correspondientes por temor a ser deportados o a la corrupción de las autoridades.

Un factor determinante de la migración en el corredor Centroamérica–México- Estados Unidos, es la violencia y la inseguridad generada por la presencia de grupos del crimen organizado quienes mantienen un clima de tensión y ante las carencias que padecen las familias reclutan de manera forzada a los adolescentes para formar parte de sus grupos, esta situación provoca que familias completas abandonen sus hogares y migren, o envíen a los menores fuera del país con la esperanza de que lleguen a Estados Unidos y así poder alejarse de la delincuencia y salvar la vida.

La idea del “sueño americano” continua viva y no solamente para los adultos jefes de familia quienes años atrás eran los principales migrantes, las estadísticas indican que año con año han existido variaciones en el total de migrantes que salen de sus países y los que ingresan tanto a México como a Estados Unidos, pero aún más importante en los últimos meses del año 2014 fue la migración de menores no acompañados lo que causó una gran polémica a nivel internacional y por ende provocó un mayor interés en este fenómeno.

Cifras oficiales marcaron que aproximadamente 68,000 menores de 18 años no acompañados fueron detenidos en la frontera sudoccidental del país,<sup>264</sup> los cuales en su mayoría fueron repatriados a sus países de origen.

Con base a lo antes expuesto, una de las conclusiones importantes de esta investigación, es que de acuerdo a la reforma constitucional del 15 de agosto de 2016 mediante la que se reforma el artículo 11 constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) debe ser reconocida la calidad de refugiado para aquellos que huyen de su país a causa de la violencia, la reforma dice lo siguiente:

SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 11. ...

Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedencias y excepciones.<sup>265</sup>

Como se puede observar en el cumplimiento de lo dispuesto por nuestra Carta Magna se debe reconocer a los migrantes centroamericanos la calidad migratoria de refugiados, en virtud de que huyen de su país por miedo a ser víctimas de la violencia y porque su vida corre peligro en su comunidad de origen, en ese sentido consideramos que existe la posibilidad de una intervención de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para definir las responsabilidades pues actualmente México asume la carga del problema.

Consideramos que ante esta situación hay que trabajar con los países vecinos para buscar soluciones viables en un ambiente de responsabilidad compartida, pues si bien aunque México les reconozca el estatus de refugiado, eso no resuelve el fondo del problema, esa solución creemos se encuentra en la

---

<sup>264</sup> Gonzalez, Marcos, *La crisis silenciosa de los niños migrantes no acompañados de Centroamérica*, [en línea], UNICEF, dirección URL: [http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/honduras\\_86561.html](http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/honduras_86561.html), [consultado: 12 de agosto de 2016].

<sup>265</sup> Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [en línea], Diario Oficial de la Federación, dirección URL: , [consultado: 20 de marzo de 2017].

cooperación regional para ofrecer oportunidades laborales a los ciudadanos de los países centroamericanos y en la búsqueda de ofrecer niveles aceptables de seguridad a la población.

Para enfrentar esa problemática es necesario retomar el tema de la responsabilidad de proteger citado en esta investigación, porque a pesar de la existencia de acuerdos, proyectos, talleres, reuniones no se han obtenido los resultados esperados en materia migratoria, debemos señalar que se requiere un mayor compromiso y trabajo, tanto de los gobiernos centroamericanos como del mexicano y sobre todo estadounidense, para lograr soluciones que mitiguen la problemática migratoria.

En la actualidad podemos observar alrededor del mundo violaciones sistemáticas de los derechos humanos, la inobservancia al derecho internacional humanitario y otras formas de violencia sociopolítica e intolerancia social, estos elementos confirman, junto con otras circunstancias la presencia de una crisis humanitaria, que no necesariamente surge a partir de un conflicto armado, aunque no se excluye esa posibilidad.

Ante esta situación tomemos en cuenta que el tercer pilar de la responsabilidad de proteger dice que “la comunidad internacional tiene la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios y otros medios apropiados para proteger a las poblaciones de esos crímenes. Si resulta evidente que un Estado no protege a su población la comunidad internacional debe estar dispuesta a adoptar medidas colectivas para hacerlo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas”.<sup>266</sup>

Consideramos que es necesario incluir la inseguridad y la violencia que se vive en los países dentro del ámbito de acción de la comunidad internacional para que el fenómeno migratorio sea tomado en cuenta como parte de esa responsabilidad de proteger.

Los países centroamericanos objeto de la presente investigación se encuentran inmersos en un panorama poco alentador para la disminución del

---

<sup>266</sup> La responsabilidad de proteger, [en línea], Organización Nacional de las Naciones Unidas, dirección URL: <http://www.un.org/es/preventgenocide/adviser/responsibility.shtml>, [consultado: 12 de marzo de 2016].

fenómeno migratorio, misma que se debe a los altos índices de pobreza, delincuencia e inseguridad prevaleciente tanto a nivel particular de cada país, como a nivel regional del corredor migratorio Centroamérica-México-Estados Unidos, razón por la cual es posible considerar la existencia de una crisis humanitaria en la región, debido a la situación que ya se ha venido mencionando, de igual manera es necesario señalar que la crisis migratoria en Europa aunque fue sorpresiva e inusual no es algo nuevo, pues como quedó demostrado a lo largo de este trabajo de investigación, la migración no es un fenómeno global.

Recordemos también que una crisis humanitaria es una situación de emergencia en que se ven amenazadas la salud, la seguridad y el bienestar pero sobre todo la vida de un grupo consistente de seres humanos, prueba de ello es que más de cuatrocientos mil centroamericanos cruzan la frontera sur de México cada año; en ese sentido el alto comisionado adjunto de la ONU para los Refugiados, “George Okoth-Obbo, Dubini de paso por México en el marco de una gira de trabajo a Centroamérica comentó que se reportan anualmente 450.000 personas provenientes de la región que transitan por México para llegar a Estados Unidos”.<sup>267</sup>

Reconocer la existencia de la crisis humanitaria en la región trae consigo que los países de la comunidad internacional puedan intervenir en cierto grado, brindando apoyo para subsanar las deficiencias que tienen los países centroamericanos y ayudando a que el panorama de inseguridad que se vive actualmente pueda disminuir garantizando un ambiente seguro y sano para el pleno desarrollo de las personas.

Ante tal situación creemos que es necesario un mayor control de las fronteras tanto de los países centroamericanos como de México y Estados Unidos, pero un control que no atente contra la integridad de las personas pues el objetivo de las autoridades migratorias es detener a los inmigrantes irregulares más no atacarlos y denigrarlos como persona, se necesita mayor vigilancia para evitar que

---

<sup>267</sup> S/a, Más de 450,000 refugiados y migrantes centroamericanos transitan por México, 28 de noviembre de 2016, [en línea], Centro de Noticias ONU, dirección URL: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=36316#.WOFkKG-GPIU>, [consultado: 20 de marzo de 2017].

las personas salgan de manera irregular, pero sobre todo el crear programas que les permitan encontrar los mecanismos para atender las necesidades de sus connacionales en cada país expulsor, evitaría que miles y miles de personas migren, pero principalmente la creación de buenos empleos, condiciones de vida y seguridad en sus países, para tal efecto se requiere que los gobiernos locales trabajaran para poder satisfacer las necesidades básicas de su población.

Durante el desarrollo de este trabajo de investigación nos enfrentamos al problema de no tener acceso suficiente a estadísticas sobre el flujo migratorio de los países centroamericanos pues sus plataformas son deficientes, otros países como el caso de México y sobre todo de Estados Unidos, si ofrecen información estadística, aunque en ese aspecto un estudio de esta naturaleza siempre demanda información actualizada.

Los datos recabados en la investigación nos permiten aproximarnos a la realidad del fenómeno migratorio pues las cifras presentan nos muestran que una gran cantidad de personas sale de sus comunidades año con año y que a pesar de los controles y la peligrosidad que implica el viaje deciden aventurarse, así mismo, las solicitudes de refugio que se presentan son muchas y las que son aceptadas no representan ni el 50% ya que únicamente a una parte muy pequeña se les reconoce esta calidad migratoria.

Como resultado de esta investigación, consideramos que ante la situación particular de cada país de la región centroamericana, es necesario que cada uno destine mayor inversión en la creación de empleo y en el sector público encargado de controlar la seguridad de la población, también es necesaria una mayor capacitación de las autoridades en el tema de los derechos humanos pues aunque existen los programas no se ha logrado hacer conciencia de que los inmigrantes son personas y tienen un valor como tal.

Por otro lado debemos señalar que a lo largo de varios años se han llevado a cabo diferentes negociaciones entre los gobiernos de América Central (Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua), México y Estados Unidos con el objetivo de regular el fenómeno migratorio y a su vez lograr un mejor control de sus fronteras y han trabajado para que los migrantes que son detenidos sean

repatriados de manera adecuada y digna a su país de origen, pues ante todo se debe garantizar el respeto de sus derechos humanos.

Existen Memorándums y Declaraciones así como reuniones, foros, talleres, etc., en donde el tema migratorio es el punto central de la discusión y se habla de diseñar e implementar leyes que ayuden a los gobiernos con el control de inmigrantes, sin embargo, muchas veces solamente se quedan en buenas intenciones y no pasan más allá del papel o de la intención, dejando el tema de la migración con muchos pendientes de urgente solución, como es la seguridad de la persona humana.

Como consecuencia del gran número de inmigrantes que llega a Estados Unidos varios Estados de la Unión Americana realizaron propuestas de leyes internas que iban en contra de la migración ilegal, pero más allá del apoyo y desarrollo de estas propuestas se obtuvo una gran discusión a nivel internacional por lo que implicaban, incluso se llegaron a aprobar las leyes pero con ciertas medidas suspendidas porque su contenido atentaba contra la dignidad de los migrantes al discriminarlos por su género, raza o color de piel, pero sobre todo por su nacionalidad, credo y apariencia, todo ello inaceptable por el derecho internacional de los derechos Humanos, e incluso por las leyes nacionales del más alto rango como son las constituciones.

En el caso de Estados Unidos y México a pesar de los esfuerzos por formular una Reforma Migratoria, que ayude a los países a regular la entrada y salida de migrantes de sus territorios y sobre todo de Estados Unidos, ya que es el principal destino, no se ha concretado nada y actualmente no se vislumbra para cuando se alcance este objetivo, más aun el panorama actual permite visualizar con mayor claridad una crisis migratoria y humanitaria.

Así las cosas es necesario reconocer que la migración del Corredor Centroamérica-México-Estados Unidos, al igual que la crisis en Europa es una crisis migratoria y humanitaria pues presenta condiciones humanas similares, es decir las personas que migran no están buscando empleo, huyen de la violencia que genera la guerra, y los migrantes centroamericanos huyen la violencia social impuesta por la delincuencia y aunque en este caso también migran por

cuestiones económicas, la violencia es un factor más contundente para afirmar que se trata de una crisis humanitaria, pues migrar es la única alternativa para salvar la vida.

El fenómeno migratorio no es algo nuevo, tampoco debe ser visto como un tema imposible de tratar pero sí como tema de mucho trabajo, dedicación y esfuerzo para brindar a los inmigrantes la información necesaria y ayudarlos en su viaje hasta que cuenten con una calidad de vida adecuada en sus países de origen, hay mucho trabajo y a pesar del poco o nulo compromiso que han mostrado los países involucrados en la región y sobre todo en el corredor estudiado se necesita más que buena voluntad para ver un verdadero cambio, no necesitamos muros para dividir los países sino extender las manos brindando apoyo a quienes lo necesitan y reforzar así el compromiso como humanidad de velar por el bienestar de las personas vulnerables.

Finalmente esta investigación nos permite afirmar que es necesario reconocer la existencia de una crisis humanitaria en la región y sobre todo en territorio mexicano, en donde los altos índices de violencia e inseguridad ha provocado que no se sepa con certeza el paradero de muchos migrantes que ingresan al territorio por la frontera sur y de miles de mexicanos desaparecidos en manos de grupos delincuenciales y de autoridades coludidas y corruptas, pues bien es sabido que no todas las personas migrantes que transitan por territorio nacional llegan a su destino, que es Estados Unidos, y aunque no se cuenta con datos totalmente fidedignos, no es difícil suponer que muchas de esas personas forman parte de las estadísticas de cuerpos no identificados encontrados en fosas clandestinas, o en los desiertos, otros tantos jamás se sabrá con certeza su paradero.

## Fuentes de consulta:

### Bibliografía:

- Alba, Francisco, Castillo, Manuel Ángel y Verduzco, Gustavo, (coordinadores). *Los grandes problemas de México, Migraciones Internacionales*, Ed. Colegio de México, primera edición, México, agosto, 2010, 578 pp.
- Asís, Rafael de, Bondía, David, Maza, Elena (coordinadores). *Lo Desafíos de los Derechos Humanos Hoy*, Ed. DYKINSON, Madrid, 2007, 591 pp.
- CIRC, *Comité Internacional de la Cruz Roja, Empresas y Derecho Internacional Humanitario, Introducción a los Derechos Humanos y las obligaciones de las empresas comerciales, de conformidad con el Derecho Internacional Humanitario*, Ginebra, Suiza, julio de 2007, 26 pp.
- Durand Jorge, Schiavon Jorge A. (editores), *Perspectivas migratorias, un análisis interdisciplinario de la migración internacional*, Ed. CIDE, primera edición, 2010, 563 pp.
- Estévez, Adriadna, Vázquez Daniel, *Derechos humanos y transformación política en contexto de violencia*, Ed. FLACSO, CISAN, UNAM, México, primera edición, julio, 2015, 380 pp.
- Heredia Zubieta, Carlos, Velázquez Flores, Rafael (editores), *Perspectivas teorías, la agenda pendiente de la migración*, Ed. CIDE, primera edición, 2012, 260 pp.
- Herrera Carassou Roberto, *La perspectivas teórica en el estudio de las migraciones*, México, Ed. Siglo XXI, 2006, 232 pp.
- Mack, Michelle, *Mejorar el respeto del Derecho Internacional Humanitario en los Conflictos Armados No Internacionales*, Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra, Suiza, septiembre de 2008, 36 pp.
- Márquez Zárate, Miguel Ángel, De Rosas Quintero, Jeanette; Contreras Suárez, Enrique (coordinadores), *Gobernanza, desarrollo local y migración*

*internacional*, Ed. La Biblioteca, UNAM, México, primera edición, febrero, 2016, 270 pp.

- Morales Isidro, *Globalización y regionalización. Hacia la construcción y gestión de un nuevo orden económico internacional*, en Zidane, Ziraoui (Coord.), *Política Internacional Contemporánea*, México, D.F., Ed. Trillas., 387 pp.
- Molina y Vedia Silvia (coordinadora), *Acercamientos a la cuestión migratoria, El conglomerado migratorio*, UNAM, México 2011, 299 pp.
- Molina y Vedia Silvia (coordinadora), *Desafíos a la migración*, Ed. UNAM, México, primera edición, octubre, 2012, 342 pp.
- Pictet, Jean, *Desarrollo y principios del Derecho Humanitario Internacional*, Tercer Mundo editores, Santafé de Bogota, 1998, 113 pp.

#### **Recursos electrónicos:**

- Abellán, Lucía, Casqueiro, Javier. *La llegada de inmigrantes sin papeles a Europa se triplica*. [en línea], El País, Internacional, Madrid, mayo de 2014. Dirección URL: [http://internacional.elpais.com/internacional/2014/05/14/actualidad/1400090339\\_174282.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2014/05/14/actualidad/1400090339_174282.html), [consulta: 28 de enero de 2016].
- ACNUR, *Convención sobre el estatuto de los refugiados*. [en línea], Agencia de la ONU para los Refugiados, 28 de julio de 1951, 17 pp. Dirección URL: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005>, [consulta: 16 de febrero de 2017].
- ACNUDH, *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*, [en línea], Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Dirección URL: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cmw.htm>, [consulta: 16 de enero de 2016].
- ACNUDH, *¿Qué son los derechos humanos?*. [en línea], Naciones Unidas. Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado. Dirección URL:

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>,  
[consulta: 9 de febrero de 2017].

- ACNUR. “El mundo no puede dejar que Yemen caiga en un abismo“, [en línea], *Emergencia en Yemen*, Agencia de Naciones Unidas para los refugiados., Dirección URL: <http://www.acnur.org/que-hace/respuesta-a-emergencias/emergencia-en-yemen/>, [consulta: 18 de febrero de 2017].
- ACNUR. *ONU: República Centroafricana en riesgo de convertirse en la crisis humanitaria olvidada más grande del mundo*, [en línea], Agencia de Naciones Unidas para los refugiados, abril, 2005. Dirección URL: <http://www.acnur.org/noticias/noticia/onu-republica-centroafricana-en-riesgo-de-convertirse-en-la-crisis-humanitaria-olvidada-mas-grande-del-mundo/>, [consulta: 18 de febrero de 2017].
- Adams, Paul. *7 gráficos para conocer los puntos calientes de la migración en el mundo*. [en línea], BBC, Mundo, 31 de mayo de 2016. Dirección URL: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150529\\_finde\\_migracion\\_graficos\\_vj\\_aw](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150529_finde_migracion_graficos_vj_aw), [consulta: 6 de febrero de 2016].
- AFP. *Corte en EUA confirmó suspensión parcial de la Ley migratoria de Arizona*. [en línea], abc color, mundo, abril, 2011. Dirección URL: <http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/lodeldia/184309-corte-en-eua-confirmando-suspension-parcial-de-la-ley-migratoria-de-arizona.html>, [consulta: 11 de marzo de 2017].
- Agencia AP, *Honduras, el país de Latinoamérica con la mayor tasa de homicidio.*, [en línea], El Heraldo, País, agosto, 2014. Dirección URL: <http://www.elheraldo.hn/csp/mediapool/sites/ElHeraldo/Pais/story.csp?cid=572485&sid=299&fid=214>, [consulta: 29 de mayo de 2016].
- Agencias. *Un fuerte terremoto reduce a escombros la capital de Haití*. [en línea], El País, Internacional, Washintong/Madrid, enero 2010, Dirección URL: [http://internacional.elpais.com/internacional/2010/01/12/actualidad/1263250811\\_850215.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2010/01/12/actualidad/1263250811_850215.html), [consulta: 16 de febrero de 2017].
- Aguilar Cuevas, Magdalena. “Las tres generaciones de los Derechos Humanos”. [en línea], *Derechos Humanos. Órgano Informatvo de la*

- Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*, Instituto de investigaciones jurídicas, UNAM, número 30, 2016, 140 pp. Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr20.pdf>, [consulta: 9 de febrero de 2016].
- Aguilar, Jannette. Coord. *La situación de la seguridad y la justicia 2009-2014, Entre expectativas de cambio, mano dura militar y treguas pandilleras*, [en línea], Instituto universitario de opinión pública, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, El Salvador, 2014, 266 pp. Dirección URL: [http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/libro\\_la\\_situaci%C3%B3n\\_de\\_la\\_seguridad.pdf](http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/libro_la_situaci%C3%B3n_de_la_seguridad.pdf), [consulta: 11 de abril de 2016].
  - Alvear Tenor, Beatriz. *Flujos migratorios actuales en África Subsahariana: predominio de la migración intra-africana sobre la extra-africana (DT)*. [en línea], Real Instituto Elcano, Madrid, España, Noviembre de 2008, 21 pp. Dirección URL: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/080530804f019822ba64fe3170baead1/DT50-2008\\_Alvear\\_flujos\\_migratorios\\_Africa\\_Subsahariana.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=080530804f019822ba64fe3170baead1](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/080530804f019822ba64fe3170baead1/DT50-2008_Alvear_flujos_migratorios_Africa_Subsahariana.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=080530804f019822ba64fe3170baead1), [consultado: 6 de febrero de 2016].
  - Argueta, Lorena. *El Salvador atrapado en la inseguridad y con un Estado débil para enfrentarla*. [en línea], Heinrich Böll Stiftung, agosto de 2015, 12 pp. Dirección URL: [https://mx.boell.org/sites/default/files/el\\_salvador\\_atrapado\\_en\\_la\\_inseguridad.pdf](https://mx.boell.org/sites/default/files/el_salvador_atrapado_en_la_inseguridad.pdf), [consulta: 11 de abril de 2016].
  - Aznarez, Juan Jesús. *La cruel historia de un país olvidado*. [en línea], El País, internacional, enero, 2010. Dirección URL: [https://elpais.com/diario/2010/01/14/internacional/1263423605\\_850215.htm](https://elpais.com/diario/2010/01/14/internacional/1263423605_850215.htm), [consulta: 23 de septiembre de 2017].
  - BCIE, *Ficha estadística de El Salvador*. [en línea], Banco Centroamericano de Integración Económica, 2012, 23 pp. Dirección URL:

- <http://www.bcie.org/uploaded/content/article/1312013223.pdf>, [consulta: 1 de abril de 2016].
- BCIE, *Ficha estadística de Guatemala*. [en línea], Banco Centroamericano de Integración Económica, 2012, 25 pp. Dirección URL: [www.bcie.org/uploaded/content/article/1285334126.pdf](http://www.bcie.org/uploaded/content/article/1285334126.pdf), [consulta: 1 de abril de 2016].
  - BCIE, *Ficha estadística de Nicaragua*. [en línea], Banco Centroamericano de Integración Económica, 2012, 25 pp. Dirección URL: <http://www.bcie.org/uploaded/content/article/1249943988.pdf>, [consulta: 1 de junio de 2016].
  - BM, *Honduras; panorama general*, [en línea], Banco Mundial. Dirección URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/honduras/overview>, [consulta: 29 de mayo de 2016].
  - BM, *Nicaragua*, [en línea], Banco Mundial. Dirección URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/nicaragua>, [consulta: 1 de junio de 2016].
  - Cancino, Jorge.. *DAPA: 10 cosas que debes saber sobre la Acción Diferida para Padres de Ciudadanos y Residentes*, [en línea], Univisión, junio, 2016. Dirección URL: <http://www.univision.com/noticias/accion-ejecutiva/dapa-10-cosas-que-debes-saber-sobre-la-accion-diferida-para-padres-de-ciudadanos-y-residentes>, [consulta: 24 de junio de 2016].
  - Cancino, Jorge. *Las nueve medidas clave de la nueva política migratoria de Estados Unidos*, [en línea], enero, 2017. Dirección URL: <http://www.univision.com/noticias/inmigracion/las-nueve-medidas-clave-de-la-nueva-politica-migratoria-de-estados-unidos>, [consulta: 11 de marzo de 2016].
  - Cappa, María. *República Centroafricana, la crisis humanitaria ignorada*, [en línea], El Mundo, Solidaridad, enero, 2012. Dirección URL: <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/01/18/solidaridad/1326889950.html>, [consulta: 18 de febrero de 2017].

- Castellano, Nicolás. *Record absoluto en la entrada irregular de inmigrantes a Europa*. [en línea], cadena SER, Sociedad, Madrid, 26 de diciembre de 2014. Dirección URL: [http://cadenaser.com/ser/2014/12/26/sociedad/1419573332\\_043298.html](http://cadenaser.com/ser/2014/12/26/sociedad/1419573332_043298.html), [consulta: 2 de febrero de 2016].
- Castles, Stephen. “Las nuevas migraciones del continente Asiático. [en línea], *Migración y Desarrollo*, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal Abril, 2004, 14 pp. Dirección URL: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66000209>, [consulta: 5 de febrero de 2016].
- CIDEHUM, *Desplazamiento Forzado y Necesidades de Protección, generados por nuevas formas de Violencia y Criminalidad en Centroamérica*, [en línea] Agencia de las Naciones Unidas para los refugiados, Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes, mayo de 2012, 61 pp. Dirección URL: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8932.pdf>, [consulta: 18 de febrero de 2017].
- CIRC, *Cuál es la definición de “conflicto armado” según el derecho internacional humanitario*. [en línea], Comité Internacional de la Cruz Roja, marzo de 2008, Dirección URL: <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/opinion-paper-armed-conflict-es.pdf>, [consulta: 13 de febrero de 2017].
- CIRC, *Guerra y Derecho*, [en línea], Comité Internacional de la Cruz Roja, Dirección URL: <https://www.icrc.org/es/guerra-y-derecho>, [consulta: 12 de febrero de 2017].
- CICR. *¿Qué es el derecho internacional humanitario?*. [en línea], Comité Internacional de la Cruz Roja, 2004, 2 pp. Dirección URL: <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/dih.es.pdf>, [consulta: 12 de febrero de 2017].
- Colussi, Marcelo. *¿No se puede o no se quiere terminar con la epidemia de violencia?, Violencia en Guatemala: un problema que rebasa la salud*

- mental*. [en línea], Plaza Pública. Dirección URL: <https://www.plazapublica.com.gt/content/violencia-en-guatemala-un-problema-que-rebasa-la-salud-mental>, [consulta: 1 de abril de 2016].
- Daltón, Juan Jose. *El Salvador: Crisis por inseguridad*, [en línea], proceso.com.mx, prisma internacional, enero de 2012. Dirección URL: <http://www.proceso.com.mx/?p=294018>, [consulta: 11 de abril de 2016].
  - DAP, Basic Information about the Dream Act Legislation, [en línea], Dream Act Portal, julio, 2010. Dirección URL: <https://dreamact.info/students>, [consulta: 24 de junio de 2016].
  - Delgado Godoy, Leticia, *Unidad de políticas comparadas, La inmigración en Europa: realidades y políticas*. [en línea], SHAEPOT, Project Consulting, 16 pp. Dirección URL: <http://www.shaepot.com/immigracio/articles/15.pdf>, [consulta: 28 de enero de 2016].
  - Departamento de Seguridad Nacional, [en línea], GobiernoUSA.gov. Dirección URL: <http://www.usa.gov/gobiernousa/directorios/federal/departamento-seguridad-nacional.shtml>, [consulta: 8 de junio de 2016].
  - Díez, Pablo. *Seis grandes crisis humanitarias actuales*. [en línea], esglobal, mayo, 2016. Dirección URL: <https://www.esglobal.org/seis-grandes-crisis-humanitarias-actuales/>, [consulta: 16 de febrero de 2017].
  - EFE, *Crisis humanitaria en Haití: llega la ayuda internacional*. [en línea], el País, Mundo, octubre de 2016. Dirección URL: <http://www.elpais.com.uy/mundo/crisis-humanitaria-haiti-llega-ayuda.html>, [consulta: 16 de febrero de 2017].
  - EFE, *Utah propone ley antiinmigrante más 'compasiva' que las de Arizona*, [en línea], Excelsior, febrero, 2011. Dirección URL: <http://www.excelsior.com.mx/node/717478>, [consulta: 21 de junio de 2016].
  - EFE, *ONU alerta de la grave crisis humanitaria en Yemen*. [en línea], El Universal, Mundo, junio, 2016. Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/mundo/2016/06/21/onu-alerta-de-la-grave-crisis-humanitaria-en-yemen>, [consultado: 18 de febrero de 2017].

- Escuela de Cultura de Paz, *Alerta 2003, Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*. [en línea], Universidad Autónoma de Barcelona, Icaria Editorial, Barcelona, 2003, 7 pp. Dirección URL: <http://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/alerta/alerta03.pdf>, [consultada: 16 de febrero de 2017].
- EU. *Estadística de migración y población migrante*, [en línea], Comisión Europea. Dirección URL: [http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Migration\\_and\\_migrant\\_population\\_statistics#Migration\\_flows](http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Migration_and_migrant_population_statistics#Migration_flows), [consulta: 28 de enero de 2016].
- Europa Press. *España, el país europeo con más emigración hacia América Latina*, [en línea], periódico El Mundo, Internacional, junio de 2015. Dirección URL: <http://www.elmundo.es/internacional/2015/06/05/5571ffb1e2704e4f518b4590.html>, [consulta: 2 de febrero de 2016].
- FDIH. *Las migraciones en Asia*. [en línea], Federación Internacional de los Derechos Humanos, N° 36, Congreso de Lisboa, 2007, p. 2. Dirección URL: [https://www.fidh.org/IMG/pdf/Migraciones\\_Asie\\_esp.pdf](https://www.fidh.org/IMG/pdf/Migraciones_Asie_esp.pdf), [consulta: 28 de enero de 2016].
- Fisas Armengol, Vicenç, García Amado, Patricia. “Crisis humanitarias y acción humanitaria”. [en línea], *Alerta 2012, Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*, Escola de cultura de Pau, Barcelona, Editorial Icaria, 2012, 236 pp. 170. Dirección URL: <http://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/alerta/12/alerta12e.pdf>, [consulta: 16 de febrero de 2017].
- FMI. “La globalización: ¿Amenaza u oportunidad?”. [en línea], Fondo Monetario Internacional, Abril, 2000. Dirección URL: <https://www.imf.org/external/np/exr/ib/2000/esl/041200s.htm>, [consultado: 21 de enero de 2016].
- García Abad, Rocío. *El papel de las redes migratorias en las migraciones a corta y media distancia*. [en línea] Revista Electrónica de Geografía y

- Ciencias Sociales, N° 94, Universidad de Barcelona, Dirección URL: <http://www.ub.edu/geocrit/sn-94-11.htm>, [consulta: 28 de enero de 20016].
- García, Azucena. *Migrantes más vulnerables, ¿quiénes son?*. [en línea], Fundación EROSKI, septiembre de 2012. Dirección URL: [http://www.consumer.es/web/es/solidaridad/proyectos\\_y\\_campanas/2012/09/18/213412.php](http://www.consumer.es/web/es/solidaridad/proyectos_y_campanas/2012/09/18/213412.php), [consulta: 12 de febrero de 2017].
  - González Briones, Heydi José. *Perfil Migratorio de Nicaragua 2012*. [en línea], Organización Internacional para las Migraciones, Nicaragua, 2013. Dirección URL: [http://costarica.iom.int/public/pdf/Perfil\\_Migratorio\\_Nicaragua\\_2012.pdf](http://costarica.iom.int/public/pdf/Perfil_Migratorio_Nicaragua_2012.pdf), [consulta: 1 de junio de 2016].
  - Guerrero González. “El concepto de soberanía en nuestra historia constitucional”. [en línea], *Memoria del IV Congreso de historia del derecho mexicano*, Tomo I, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1988, 16 pp. Dirección URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/721/32.pdf>, [consulta: 21 de agosto de 2017].
  - Guzmán Castelo, Estelvina. “Definiciones y conceptos sobre la migración”. [en línea], *Logros y retos del Frente Indígena Oaxaqueño Binacional: una organización para el futuro de los migrantes indígenas*, Puebla, 2005, 129 pp. Dirección URL: [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lri/guzman\\_c\\_e/capitulo1.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/guzman_c_e/capitulo1.pdf), [consulta: 8 de enero de 2016].
  - Hernández, Joseph Daniel. *Política migratoria y de control fronterizo de Estados Unidos hacia México y Centroamérica*. [en línea], Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública, vol. VI, N°8, primer semestre, Santiago, Chile, 2008, 23 pp. Dirección URL: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96060811>, [consulta: 11 de marzo de 2017].
  - ICISS. “El desafío político.” [en línea], *La responsabilidad de proteger, Informe de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los*

- Estados*, diciembre, 2001, 11 pp. Dirección URL: [http://www.ceipaz.org/images/contenido/La%20responsabilidad%20de%20proteger\\_ESP.pdf](http://www.ceipaz.org/images/contenido/La%20responsabilidad%20de%20proteger_ESP.pdf), [consulta: 21 de agosto de 2017].
- INCIDES, Sin Fronteras, *Estudio Migratorio de Nicaragua*, [en línea], “Estudio Comparativo de la legislación y políticas migratorias en Centroamérica, México y República Dominicana”, Sin Fronteras, noviembre, 2011, 608 pp. Dirección URL: <http://www.sinfronteras.org.mx/attachments/article/1292/NICARAGUA.pdf>, [consulta: 1 de junio de 2016].
  - INEGI, *Referencias geográficas y extensión territorial de México*, [en línea], Instituto Nacional de Estadística y Geografía, p. 6. Dirección URL: [http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/doc/internet/1-GeografiaDeMexico/man\\_refgeog\\_extterr\\_vs\\_enero\\_30\\_2088.pdf](http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/doc/internet/1-GeografiaDeMexico/man_refgeog_extterr_vs_enero_30_2088.pdf), [consulta: 1 de junio de 2016].
  - INM. *Derechos Humanos de las personas migrantes que transitan por México*. [en línea], Secretaría de Gobernación, 12 pp. Dirección URL: [http://www.inm.gob.mx/static/pdf/DH\\_PERSONAS\\_MIGRANTES\\_TRANSITAN\\_MEXICO.pdf](http://www.inm.gob.mx/static/pdf/DH_PERSONAS_MIGRANTES_TRANSITAN_MEXICO.pdf), [consulta: 21 de agosto de 2017].
  - INM, *Encuesta sobre Migración en la Frontera Guatemala-México*. [en línea], Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Gobernación, 2005, p. 18. Dirección URL: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/EMIF\\_Guamex\\_2005](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/EMIF_Guamex_2005), [consulta: 1 de abril de 2016].
  - InspirAction, *Crisis humanitaria*. [en línea], Dirección URL: <https://www.inspiration.org/emergencias-y-crisis/crisis-humanitaria>, [consulta: 16 de febrero de 2017].
  - Kelma, Ilan. “La evacuación de las islas”, [en línea], Revista Migraciones Forzadas, Cambio climático y desplazamiento, núm.31, Universidad de Alicante, España, noviembre de 2008, p. 20. Dirección URL: <http://www.fmreview.org/es/pdf/RMF31/RMF31.pdf>, [consulta: 8 de enero de 2016].

- Lacomba, Josep. *Historia de las migraciones internacionales, Historia, geografía, análisis e interpretación*. [en línea], Los libros de la catarata, Madrid, España, 2008, 253 pp. Dirección URL: <https://books.google.com.mx/books?id=9dmwW0AAZM0C&pg=PA165&lpg=PA165&dq=historia+de+la+migraci%C3%B3n+en+el+continente+asiatico&source=bl&ots=6hY3BajWZa&sig=2j2pzy7nkKcmZ9VyVDuzNWn7uLQ&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjIzfr38qjKAhUJQyYKHUWGB10Q6AEIMjAE#v=onepage&q=historia%20de%20la%20migraci%C3%B3n%20en%20el%20continente%20asiatico&f=true>, [consulta: 5 de febrero de 2016].
- López, Edgar. *Guatemaltecos deportados de Estados Unidos suman más de 26 mil en lo que va del año*, [en línea], noticias.com.gt, 2016. Dirección URL: <http://noticias.com.gt/nacionales/20111114-guatemaltecos-deportados-de-estados-unidos-suman-mas-de-26-mil-en-lo-que-va-del-año.html>, [consulta: 1 de abril de 2016].
- Máiquez, Miguel. *República Centroafricana: las claves de un conflicto al borde del genocidio*. [en línea], 20 minutos internacional, España, diciembre, 2013. Dirección URL: <http://www.20minutos.es/noticia/1993512/0/republica-centroafricana/crisis/claves/>, [consulta: 30 de agosto de 2017].
- Martínez, Fabiola. *Documentan ONG “crisis humanitaria” por repatriaciones de México a Honduras*, [en línea], la jornada.unam, política, noviembre, 2015. Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2015/11/08/politica/017n1pol>, [consulta: 19 de febrero de 2017].
- Martínez Ortega, Araceli. *Diez leyes que beneficiarán a indocumentados en California*, [en línea], La Opinión, abril, 2015. Dirección URL: <http://www.laopinion.com/2015/04/08/diez-leyes-que-beneficiaran-a-indocumentados-en-california/>, [consulta: 21 de junio de 2016].
- Morales, Yolanda. *México, a la cabeza en inseguridad y violencia*. [en línea], El Economista, noviembre, 2013. Dirección URL: <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/05/mexico-cabeza->

- inseguridad-violencia?cx\_relacionadas=Nota02, [consulta: 1 de junio de 2016].
- Moreno Pérez, Salvador. *La agenda binacional México-Estados Unidos del tema de migración: legislación y política pública*. [en línea], Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, documento de trabajo núm. 137, México, junio, 2012, 44 pp. Dirección URL: <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/282835/894786/file/Agenda-binacional-Mex-EU-migracion-docto137.pdf>, [consulta: 11 de marzo de 2017].
  - Nodal-RT, *Las crisis humanitarias invisibilizadas por la prensa en 2015*, [en línea], telesurtv, mundo, diciembre de 2015. Dirección URL: <http://www.telesurtv.net/news/Las-crisis-humanitarias-invisibilizadas-por-la-prensa-en-2015--20151227-0006.html>, [consulta: 19 de febrero de 2017].
  - Notimex, *Elimina Utah secciones clave de ley antiinmigrante HB 497*, [en línea], El Universal, Mundo, noviembre, 2014. Dirección URL: <http://archivo.eluniversal.com.mx/el-mundo/2014/elimina-utah-ley-antiinmigrante-hb-497-1057293.html>, [consulta: 21 de junio de 2016]
  - Notimex, *Impugnan nueva ley antiinmigrante en Indiana*, [en línea], Zócalo. Dirección URL: <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/impugnan-nueva-ley-antiinmigrante-en-indiana>, [consulta: 21 de junio de 2016].
  - Notimex, *Muro fronterizo EU-México, espinoso asunto desde hace 25 años*, 26 de febrero de 2016, [en línea], Excelsior, global, Estados Unidos, febrero, 2016. Dirección URL: <http://www.excelsior.com.mx/global/2016/02/26/1077507>, [consulta: 15 de marzo de 2017].
  - Notimex, *Utah promulga leyes migratorias a favor de inmigración*, [en línea], Excelsior, marzo, 2011. Dirección URL: <http://www.excelsior.com.mx/node/722214>, [consulta: 24 de junio de 2016].
  - OEA, *Convención de Viena sobre relaciones consulares*. [en línea], Organización de Estados Americanos, 24 de abril de 1963, artículo 5. Dirección URL:

- <http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convvienaconsulares.htm>, [consulta: 11 de febrero de 2017].
- OEA, *Derecho Internacional Humanitario*, [en línea], Organización de los Estados Americanos. Dirección URL: [http://www.oas.org/es/sla/ddi/derecho\\_internacional\\_humanitario.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/derecho_internacional_humanitario.asp), [consulta: 12 de febrero de 2017].
  - OIM. *Conceptos generales sobre la migración*. [en línea], Organización Internacional para las migraciones, Colombia. Dirección URL: [www.oim.org.co/node/13](http://www.oim.org.co/node/13), [consulta: 8 de enero de 2016].
  - OIM, “Derecho Migratorio Internacional”. [en línea], Fundamentos de Gestión de la Migración, Organización Internacional para las Migraciones, Vol. 1., 18 pp. Dirección URL: [http://www.crmsv.org/documentos/IOM\\_EMM\\_Es/v1/V1S06\\_CM.pdf](http://www.crmsv.org/documentos/IOM_EMM_Es/v1/V1S06_CM.pdf), [consulta: 5 de febrero de 2017].
  - OIM. “Glosario sobre migración”. [en línea], *Derecho Internacional sobre migración*, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Ginebra, Suiza, 2006, 92 pp. Dirección URL: <http://www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/11/Anexo4.pdf>, [consulta: 5 de enero de 2016].
  - OIM, *Informe sobre las migraciones en el mundo de 2010, El futuro de la migración: Creación de capacidades para el cambio*. [en línea], Organización Internacional para las migraciones, Ginebra, Suiza, 2010, 299 pp. Dirección URL: [https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr\\_2010\\_spanish.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2010_spanish.pdf), [consulta: 28 de enero de 2016].
  - OIM. “Los términos clave de migración”. [en línea], *Migración*, Organización Internacional para las Migraciones. Dirección URL: <http://www.iom.int/cms/es/sites/iom/home/about-migration/key-migration-terms-1.html# Migraci%C3%B3n>, [consulta: 5 de enero de 2016].
  - Oliva, Rosario. *Siria: la peor crisis humanitaria de los últimos 20 años*. [en línea], giraBSAS, septiembre de 2015. Dirección URL:

- <http://www.girabsas.com/nota/2015-9-3-siria-la-peor-crisis-humanitaria-de-los-ultimos-20-anos>, [consulta: 18 de febrero de 2017].
- OMS, *Derechos humanos*. [en línea], Organización Mundial de la salud, Dirección URL: [http://www.who.int/topics/human\\_rights/es/](http://www.who.int/topics/human_rights/es/), [consulta: 9 de febrero de 2017].
  - ONU, Declaración Universal de Derechos Humanos. [en línea], Organización Internacional de las Naciones Unidas, artículo 2. Dirección URL: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>, [consulta: 11 de febrero de 2017].
  - ONU. *Establecimiento y labor*. [en línea], “MINUSTAH, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití”, Organización de las Naciones Unidas. Dirección URL: <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/minustah/background.shtml>, [consulta: 28 de agosto de 2017].
  - ONU, *Hacer efectiva la responsabilidad de proteger, Informe del Secretario General*. [en línea], Asamblea General de las Naciones Unidas, enero, 2009, 36 pp. Dirección URL: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/63/677>, [consulta: 21 de agosto de 2017].
  - ONU. *La responsabilidad de proteger*. [en línea], Organización de las Naciones Unidas, Dirección URL: <http://www.un.org/es/preventgenocide/adviser/responsibility.shtml>, [consulta: 5 de febrero de 2017].
  - ONU. “Medición de la migración a través del censo de 2003, Experiencias y perspectivas para el censo 2013, Haití”. [en línea], *Los Censos de 2010: La migración Interna, Internacional y otras formas de movilidad territorial CEPAL. Naciones Unidas Seminario-Taller*, CEPAL, Santiago Chile, 10-12 de diciembre de 2008, 16 pp. Dirección URL: <http://www.eclac.org/celade/noticias/paginas/5/34835/DMilbin.pdf>, [consulta: 5 de enero de 2016].

- ONU. *Replanteamiento de la globalización*. [en línea], Organización de las Naciones Unidas. Dirección URL: <http://www.un.org/es/aboutun/booklet/globalization.shtml>, [consulta: 21 de enero de 2016].
- Pérez de Armiño, Karlos. “Documento presentado por CODHES a la Reunión Sub-regional de Sociedad Civil preparatoria de la Conferencia sobre el Vigésimo Aniversario de la Declaración de Cartagena, convocada en Bogotá por el Consejo Noruego para Refugiados con asistencia de representantes de Ecuador, Perú, Panamá y Colombia de Armiño. 2001”. [en línea], *Diccionario de acción humanitaria y cooperación para el desarrollo*. Icaria. Barcelona. Dirección URL: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/>, [consulta: 16 de febrero de 2017].
- Pinyol i, Jiménez, Gemma. “Asia, un continente en movimiento”. [en línea], *Sociedad, Anuario Asia Pacifico*, 11 pp. Dirección URL: <http://www.anuarioasiapacifico.es/pdf/2007/Sociedad3.pdf>, [consulta: 5 de febrero de 2016].
- PREM. *¿Qué es la globalización?*. [en línea], Banco Mundial, Abril, 2000, 5 pp. Dirección URL: <http://www.bancomundial.org/temas/globalizacion/cuestiones1.htm>, [consulta: 21 de enero de 2016].
- Programa de Naciones Unidas para el desarrollo, *Informe estadístico de la violencia en Guatemala*, [en línea], Organización Mundial de la Salud, Guatemala, diciembre de 2007, p. 9. Dirección URL: [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/national\\_activities/informe\\_estadistico\\_violencia\\_guatemala.pdf?ua=1](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/national_activities/informe_estadistico_violencia_guatemala.pdf?ua=1), [consulta: 1 de abril de 2016].
- Raymo, Váyrynen. *Ñas emergencias humanitarias*. [en línea], Red de centro miembros de CLACSO, Venezuela, 1998, 14 pp. Dirección URL: [www.bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/unesco/vayr.rtf](http://www.bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/unesco/vayr.rtf), [consulta: 16 de febrero de 2017].

- Redacción, *Seguridad: Honduras tiene un policía y medio por cada mil habitantes*, [en línea], El Heraldo, País, octubre, 2014. Dirección URL: <http://www.elheraldo.hn/alfrente/761886-209/honduras-tiene-un-policia-y-medio-por-cada-mil-habitantes>, [consulta: 29 de mayo de 2016].
- Reuters. *Yemen urge a la ONU a una intervención terrestre para “salvar” al país*. [en línea], RT, actualidad, mayo, 2015. Dirección URL: <https://actualidad.rt.com/actualidad/174154-yemen-onu-intervencion-terrestre-salvar>, [consulta: 30 de agosto de 2017].
- Rocha Romero, David, Rentería Pedraza, Víctor, Rodríguez Gutiérrez. José Guadalupe. *Migrar desde la frontera. Estudiar en México y deseos de trabajar en Estados Unidos*. [en línea], Scientific Electronic Library Online, papeles de población, volumen 22, abril/junio 2016. Dirección UR: [http://www.scielo.org.mx/article\\_plus.php?pid=S1405-74252016000200141&tlng=es&lng=es](http://www.scielo.org.mx/article_plus.php?pid=S1405-74252016000200141&tlng=es&lng=es), [consulta: 19 de febrero de 2017].
- Rodríguez, María,. *6 Derechos y beneficios de los inmigrantes en California*, [en línea], about en español, marzo, 2015. Dirección URL: <http://inmigracion.about.com/od/California/fl/6-derechos-y-beneficios-de-los-indocumentados-en-California.htm>, [consulta: 21 de junio de 2016].
- Rodríguez, María. *Cómo afecta la ley de Georgia HB87 a migrantes indocumentados*. [en línea], about en español, marzo, 2015. Dirección URL: <https://www.inmigracion.about.com/od/leyessobreinmigracion/a/Georgia-Aprueba-La-Ley-Restrictiva-De-La-Inmigraci-On-Hb-87.htm>, [consulta: 21 de junio de 2016].
- Rodríguez, María. *Ley de Arizona SB1070 restrictiva de la inmigración*, [en línea], about en español, febrero, 2015. Dirección URL: <https://www.inmigracion.about.com/od/leyessobreinmigracion/a/Arizona-Aprueba-La-Ley-Restrictiva-De-La-Inmigraci-On-Sb-1070.htm>, [consultado 21 de junio de 2017].
- María, Rodríguez. *Ley HSB-56 de Alabama sobre la inmigración de indocumentados*, [en línea], about en español, marzo, 2015. Dirección URL:

- <https://www.inmigracion.about.com/od/Inmigracionporestados/a/Ley-De-Inmigraci-On-De-Alabama-Hb-56.htm>, [consulta: 21 de junio de 2016].
- Rodríguez, María. *Ley restrictiva de la inmigración en Carolina del Sur*. [en línea], about en español, marzo, 2015. Dirección URL: <http://inmigracion.about.com/od/Inmigracionporestados/a/Ley-Restrictiva-De-La-Inmigraci-On-Sb-20-De-Carolina-Del-Sur.htm>, [consulta: 21 de junio de 2016].
  - S/a, Conceptos básicos del Derecho. [en línea], UPIICSA. Dirección URL: [http://www.sites.upiicsa.ipn.mx/polilibros/portal/polilibros/P\\_proceso/Legisla-cion\\_Informatica/Principios\\_Basicos\\_de\\_Derecho/UNIDAD2.htm](http://www.sites.upiicsa.ipn.mx/polilibros/portal/polilibros/P_proceso/Legisla-cion_Informatica/Principios_Basicos_de_Derecho/UNIDAD2.htm), [consulta: 5 de febrero de 2017].
  - S/a, “Características”, [en línea], derechos humanos, Cubaencuentro, Dirección URL: <http://www.cubaencuentro.com/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/caracteristicas>, [consulta: 10 de febrero de 2017].
  - S/a, Derecho Internacional Público. [en línea], Enciclopedia jurídica. Dirección URL: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho-internacional-publico/derecho-internacional-publico.htm>, [consulta: 5 de febrero de 2017].
  - S/a, *El Refugio Guatemalteco*, [en línea], Comisión mexicana de ayuda a refugiados, Secretaría de Gobernación. Dirección URL: [http://www.comar.gob.mx/es/COMAR/El\\_refugio\\_guatemalteco](http://www.comar.gob.mx/es/COMAR/El_refugio_guatemalteco), [consulta: 1 de abril de 2016].
  - S/a, *Emergencia en Siria*, [en línea], Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados. Dirección URL: <http://acnur.es/emergencia-en-siria>, [consulta: 18 de febrero de 2017].
  - S/a, EU vive una crisis humanitaria por la “avalancha” de niños migrantes, [en línea], Expansión, Mundo. Dirección URL: <http://expansion.mx/mundo/2014/07/02/eu-vive-una-crisis-humanitaria-por-la-avalancha-de-ninos-migrantes>, [consulta: 12 de febrero de 2017].

- S/a, *En Nicaragua: Piden a gobierno declarar crisis humanitaria por caso de migrantes procedentes de Cuba*, [en línea], Voces nuestras, noviembre, 2015. Dirección URL: <http://www.vocesnuestras.org/2015-11-20/nicaragua/nicaragua-piden-gobierno-declarar-crisis-humanitaria-caso-migrantes-procedentes>, [consulta: 19 de febrero 2017].
- S/a, Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. [en línea], Dirección URL: <http://www.icj-cij.org/homepage/sp/icjstatute.php>. [consulta: 5 de febrero de 2017].
- S/a, *Histórico: Cuatro países en crisis humanitaria simultáneamente*. [en línea], TeleSUR-RT, Mundo, agosto, 2014. Dirección URL: <http://www.telesurtv.net/news/Historico-Cuatro-paises-en-crisis-humanitaria-simultaneamente-20140817-0067.html>, [consulta: 18 de febrero de 2017].
- S/a, *Jefes de policía se manifiestan contra leyes antiinmigrantes de Texas*, [en línea], holaciudad, Estados Unidos, febrero, 2011. Dirección URL: <http://www.holaciudad.com/jefes-policia-se-manifiestan-contra-leyes-antiinmigrantes-texas-n136858>, [consulta: 11 de marzo de 2017].
- S/a. *Las migraciones en Europa*. [en línea], Universidad de Barcelona, Geografía de Europa, p. 1. Dirección URL: <http://www.ub.edu/medame/TEMA2-2.pdf>, [consulta: 28 de enero de 2016].
- S/a, *Los gobiernos de México y Guatemala pactan nuevo programa migratorio*. [en línea], Expansión en alianza con CNN, Mundo. Dirección URL: <http://expansion.mx/nacional/2014/07/07/los-gobiernos-de-mexico-y-guatemala-pactan-nuevo-programa-migratorio>, [consulta: 1 de abril de 2016].
- S/a, *Los desplazamientos del triángulo norte de Centroamérica constituyen una crisis humanitaria*. [en línea], Centro de noticias ONU, junio, 2016. Dirección URL: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=35200#.WKj68W997IU>, [consulta: 18 de febrero de 2017].
- S/a, *Más de 3,000 migrantes murieron cruzando el Mediterráneo desde enero*, [en línea], BBC, Mundo, septiembre, 2014. Dirección URL:

[http://www.bbc.com/mundo/ultimas\\_noticias/2014/09/140929\\_ultnot\\_migrantes\\_muertos\\_europa\\_ac](http://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2014/09/140929_ultnot_migrantes_muertos_europa_ac), [consulta: 6 de febrero de 2016].

- S/a, Más de 450,000 refugiados y migrantes centroamericanos transitan por México, 28 de noviembre de 2016, [en línea], Centro de Noticias ONU, dirección URL: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=36316#.WOFkKG-GPIU>, [consultado: 20 de marzo de 2017].
- S/a. *México, único de América Latina donde aumentó la pobreza en 2012: CEPAL*. [en línea], Expansión en alianza con CNN, Mundo, diciembre, 2013. Dirección URL: <http://expansion.mx/mundo/2013/12/05/mexico-el-unico-de-america-latina-en-el-que-aumento-la-pobreza-cepal>, [consulta: 1 de junio de 2016].
- S/a, *México sigue luchando contra las leyes antiinmigrantes de EE.UU.* [en línea], RT, actualidad, junio, 2011. Dirección URL: <http://actualidad.rt.com/actualidad/view/28387-M%C3%A9xico-sigue-luchando-contra-leyes-antiinmigrantes-de-EE.-UU.>, [consulta: 21 de junio de 2016].
- S/a, *Migración infantil desató crisis humanitaria en 2014*, [en línea], el heraldo, Hondureños en el mundo, diciembre, 2014. Dirección URL: <http://www.elheraldo.hn/hondurenosenelmundo/777979-299/migraci%C3%B3n-infantil-desat%C3%B3-crisis-humanitaria-en-2014>, [consulta: 19 de febrero de 2017].
- S/a, *Nicaragua denuncia a Costa Rica ante ONU por crisis migratoria*. [en línea], DW Made for minds, Actualidad, noviembre, 2015. Dirección URL: <http://www.dw.com/es/nicaragua-denuncia-a-costa-rica-ante-onu-por-crisis-migratoria/a-18854426>, [consulta: 1 de junio de 2016].
- S/a, *Piratas de Somalia: ¿una causa de la crisis social que sufre este país?*, [en línea], InspirAction. Dirección URL: <https://www.inspiration.org/justicia-economica/piratas-de-somalia>, [consulta: 26 de febrero de 2017].
- S/a, *Principales rutas de la inmigración ilegal hacia Europa*. [en línea], teinteresa.es, Mundo. Dirección URL:

- [http://www.teinteresa.es/mundo/Principales-rutas-inmigracion-Europa\\_0\\_1342666867.html](http://www.teinteresa.es/mundo/Principales-rutas-inmigracion-Europa_0_1342666867.html), [consulta: 6 de febrero de 2016].
- S/a, *Principales sectores de la economía guatemalteca*. [en línea], Mundo chapin, publicaciones. Dirección URL: <http://mundochapin.com/2016/10/principales-sectores-de-la-economia-guatemalteca/31029/>, [consulta: 1 de septiembre de 2017].
  - S/a, *Principios generales básicos del Derecho Internacional Humanitario*, [en línea], Cruz Roja Española, 2008, Dirección URL: [http://www.cruzroja.es/portal/page?\\_pageid=878,12647079&\\_dad=portal30&\\_schema=PORTAL30](http://www.cruzroja.es/portal/page?_pageid=878,12647079&_dad=portal30&_schema=PORTAL30), [consulta: 13 de febrero de 2017].
  - S/a, *República del Yemen*. [en línea], Fundació Solidaritat, Universidad de Barcelona. Dirección URL: <http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/esp/dossiers/yemen/yemen.htm>, [consulta: 30 de agosto de 2017].
  - S/a, *Senadores de Carolina del Sur aprueban ley similar a la SB1070*, [en línea], Expansión en alianza con CNN, Mundo, México, marzo, 2011, dirección URL: <http://mexico.cnn.com/mundo/2011/03/10/senadores-de-carolina-del-sur-aprueban-ley-similar-a-la-sb1070>, [consultado: 21 de junio de 2016].
  - S/a, *Una crisis humanitaria en El Salvador*, [en línea], El mundo, Editorial y opinión, marzo de 2016. Dirección URL: <http://elmundo.sv/una-crisis-humanitaria-en-el-salvador/>, [consulta: 18 de febrero de 2017].
  - S/a, *Utah sorprende con firma de ley pro inmigrante*. [en línea], Agencia La Voz. Dirección URL: <http://agencialavoz.blogspot.mx/2011/03/utah-sorprende-con-firma-de-ley-pro.html>, [consulta: 24 de junio de 2016].
  - Santander, *La situación de violencia en Honduras lleva al borde del feminicidio*, [en línea], elmundo.es, Solidaridad. Dirección URL: <http://www.elmundo.es/elmundo/2006/07/18/solidaridad/1153233956.html>, [consulta: 29 de mayo de 2016].
  - Saxe Fernández, John. "Globalización: crítica a un paradigma". [en línea], Problemas del desarrollo, volumen 28, número 110, 1997, Universidad

- Nacional Autónoma de México. Dirección URL: <http://www.journals.unam.mx/index.php/pde/article/view/28712>, [consultado: 14 de agosto de 2017].
- SEGOB, *Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*. [en línea], Secretaría de Gobernación, 18 de diciembre de 1990, 37 pp. Dirección URL: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D21.pdf>, [consulta: 16 de enero de 2016].
  - SER. *Cruces fronterizos formales ubicados en la línea divisoria internacional entre México y Guatemala*. [en línea], Embajada de México en Guatemala, Secretaría de Relaciones Exteriores. Dirección URL: <https://embamex.sre.gob.mx/guatemala/index.php/cruces-fronterizos>, [consulta: 4 de septiembre de 2017].
  - Serrano, Carlos; Li Ng, Juan José; Salgado, Alfredo, *Situación Migración en México*, [en línea], BBVA, Revista situación, julio, 2015. Dirección URL: <https://www.bbvaresearch.com/public-compuesta/situacion-migracion-mexico-primer-semester-2015/>, [consulta: 21 de febrero de 2017].
  - Sin Fronteras. "Migración". [en línea], *¿Qué es la migración?*, Sin Fronteras, México, 2016. Dirección URL: <http://sinfronteras.org.mx/migracion/>, [consulta: 5 de enero de 2016].
  - Solís García, Bertha. *Evolución de los derechos humanos*. [en línea], Instituto de investigaciones jurídicas, 23 pp. Dirección URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3100/9.pdf>, [consulta: 9 de febrero de 2016].
  - Texidó, Ezequiel, Gurrier. Jorge. *Panorama migratorio de América del Sur*, [en línea], Organización Internacional para las Migraciones, octubre de 2012, 148 pp. Dirección URL: [https://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/pbn/docs/Panorama\\_Migratorio\\_de\\_America\\_del\\_Sur\\_2012.pdf](https://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/pbn/docs/Panorama_Migratorio_de_America_del_Sur_2012.pdf), [consulta: 9 de febrero de 2016].
  - Torrado, Vicente, L., Trinidad. *El panorama migratorio internacional: Una mirada desde el género*. [en línea], Revista sociedad y Equidad, No. 6,

- Chile, enero de 2014, p. 125. Dirección URL: <http://www.sye.uchile.cl/index.php/RSE/article/viewFile/27265/32068>, [consulta: 28 de enero de 2016].
- Trejo García, Mtra. Elma del Carmen, *Compendio de instrumentos internacionales relativos a la protección de los derechos humanos de los migrantes*, [en línea], Cámara de Diputados, agosto de 2006, 718 pp. Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-06-06.pdf>, [consulta: 20 de febrero de 2017].
  - UE. “Los Padres Fundadores de la UE”. [en línea], *La historia de la Unión Europea*, Web oficial de la Unión Europea, Dirección URL: [http://europa.eu/about-eu/eu-history/index\\_es.htm](http://europa.eu/about-eu/eu-history/index_es.htm), [consulta: 28 de enero de 2016].
  - UNESCO, *La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes*, [en línea], Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Francia, 2005, 31 pp. Dirección URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001435/143557s.pdf>, [consulta: 16 de enero de 2016].
  - USCIS, *Consideración de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia*, [en línea], U.S. Citizenship and Immigration Services. Dirección URL: <https://www.uscis.gov/es/acciondiferida>, [consulta: 24 de junio de 2016].
  - Valle Baeza, Alejandro. *Mapa de leyes antiinmigrantes en EUA*. [en línea], Crisis económica. blogspot, julio, 2012. Dirección URL: <http://crisis-economica.blogspot.mx/2011/07/mapa-de-leyes-antiinmigrantes-en-eua.html>, [consulta: 21 de junio de 2016].
  - Valdés, Gustavo. *Un tribunal suspende dos secciones de la ley antiinmigrante de Alabama*. [en línea], Expansión en alianza con CNN, mundo, México, marzo, 2012. Dirección URL: <http://expansion.mx/mundo/2012/03/08/un-tribunal-suspende-dos-secciones-de-la-ley-antiinmigrante-de-alabama>, [consulta: 21 de junio de 2016].

- Yoris-Villasana, Corina. *Soberanía: aproximación histórica a un concepto medieval*. [en línea], “El problema de la soberanía: su historia ante el siglo XXI”, Editorial Equinoccio, Universidad Simón Bolívar, Caracas, 2007, 226 pp. Dirección URL: [https://books.google.com.mx/books?id=\\_HIADEqviI8C&pg=PA72&dq=definicion+de+soberania&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi0wffN5-PLAhUDx4MKHflbCaYQ6AEIGjAA#v=onepage&q=definicion%20de%20soberania&f=true](https://books.google.com.mx/books?id=_HIADEqviI8C&pg=PA72&dq=definicion+de+soberania&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi0wffN5-PLAhUDx4MKHflbCaYQ6AEIGjAA#v=onepage&q=definicion%20de%20soberania&f=true), [consulta: 21 de agosto de 2017].
- Zapata, Macías, Aarón, Gabriel. *Balseros de Tierra Firme. La crisis migratoria cubana en Centroamérica (2014-2017)*. [en línea], CARICEN, Revista de Análisis y Debate sobre el Caribe y Centroamérica, número 3, UNAM, julio-agosto, 2017, 100 pp. Dirección URL: [http://investigacion.politicas.unam.mx/caricen/wp-content/uploads/caricen3/caricen3\\_1\\_1.pdf](http://investigacion.politicas.unam.mx/caricen/wp-content/uploads/caricen3/caricen3_1_1.pdf), [consulta: 4 de septiembre de 2017].